

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL CONVENTO**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL 2023 - 2027**

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



**GAD PARROQUIAL
CONVENTO**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

PARROQUIA CONVENTO



Parque central de Convento

VOCALES PRINCIPALES DEL GAD PARROQUIAL CONVENTO



Carmen Cecibeth Celorio Pita

PRESIDENTA GAD CONVENTO

Nelo Simón Giler Álava

VICEPRESIDENTE GAD CONVENTO

Yesenia Maribel Luna Alcívar

1er. VOCAL PRINCIPAL GAD CONVENTO

Dr. Carlos Enrique Muñoz Santana

2do. VOCAL PRINCIPAL GAD CONVENTO

Ing. Limber Joffre Vera Giler

3er. VOCAL PRINCIPAL GAD CONVENTO

Ing. Karla Rosario Zambrano Vera

Secretaria/ Tesorera

VOCALES SUPLENTES DEL GAD PARROQUIAL CONVENTO

Alberto Aquilino Moreira Salvatierra

Yadira Jamileth Farias Medranda

Rubén Darío Cuadros Cevallos

Lenny Lisseth Farias Medranda

Maritza Guillermina Chica Pinargote

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL (COPLACON)

Carmen Cecibeth Celorio Pita

Presidente del GAD Convento

Yessenia Maribel Luna Alcívar

Representante de los Vocales del GAD Convento

Ing. Karen Siboney Alcívar Loor

Técnico AD Honoren

Sr. Juan Ramón Vera

Representante del Sitio Gaspar

Sr. Alberto Aquilino Moreira Salvatierra

Representante del sitio Manta Blanca 2

Sr. José Delver Cusme Zambrano

Representante del sitio Japón

CONSULTORA

Ing. Gema Angelina Mendoza Zambrano

COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO.

Mg. Juan Carlos Macias Moreira.

Convento- Chone- Manabí

2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL CONVENTO

CARMEN CECIBETH CELORIO PITA

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a todos los ciudadanos de mi querida parroquia Convento por su esfuerzo y dedicación en la participación de este proceso. El GAD Parroquial ha actualizado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) para el período 2023-2027, mediante un trabajo técnico y profesional y un proceso participativo adaptado a la nueva realidad. Este enfoque permitió, en el marco del análisis y debate, la formulación de una visión consensuada de desarrollo, así como la definición de objetivos y lineamientos estratégicos, programas, proyectos, metas e indicadores dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de nuestra parroquia.

Las puertas del GAD Parroquial y de esta servidora están abiertas para entablar diálogos y recibir ideas que puedan sumar y los invito a que sigan siendo parte activa de las decisiones que nos afectan. Sus ideas, propuestas y sugerencias son fundamentales para construir un gobierno cercano y transparente. ¡sigan participando de las reuniones comunitarias, en las jornadas de trabajo y en todas las actividades que organicemos! Juntos caminaremos y cumpliremos nuestro compromiso, desarrollado desde el primer día de nuestra administración, con imparcialidad, justicia y equidad, para ver una parroquia radiante, próspera y desarrollada, que llevo en mi corazón.

CONTENIDO

1	GENERALIDADES	
1.1	Marco legal.....	
1.1.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008.....	
1.1.2	LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2010.	
1.1.3	CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.	
	19	
1.1.4	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.	
1.1.5	Lineamientos para la elaboración de los PDOT.	
1.1.6	Ubicación.....	
1.1.7	Reseña histórica de la parroquia	
1.1.8	Simbología de la parroquia.....	
2	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO, MODELO TERRITORIAL ACTUAL	
2.1	Sistema Biofísico.....	
2.1.1	Agua.	
2.1.2	Clima	
2.1.3	Residuos sólidos / Saneamiento	
2.1.4	Relieve / Suelo.....	
2.1.5	Producción y consumo responsable.....	
2.1.6	Biodiversidad.....	
2.1.7	Eventos de riesgo cantonal	
2.2	Sistema Socio Cultural	
2.2.1	Población	
2.2.2	Población por grupos de edades y sexo	

2.2.3	Poblados	
2.2.4	Vías	
2.2.5	Servicios básicos	
2.2.6	Pobreza	
2.2.7	Alimentación	
2.2.8	Salud	
2.2.9	Educación	
2.3	Sistema Socio Económico	
2.3.1	Relación de Actividades económicas y sectores productivos Cantonal y parroquial	
2.3.2	Actividades económicas / Sectores productivos.....	
2.3.3	Industria, innovación e infraestructura	
2.3.4	Economía popular y solidaria	
2.3.5	Potencial turístico	
2.3.6	Vulnerabilidad	
2.3.7	Problemas y potencialidades componente económico productivo	
3	POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN	
3.1	Político Institucional y Participación.....	
3.1.1	Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.	
3.1.2	Escenarios de riesgos para efectos de planificación territorial.....	
3.2	Transparencia.....	
3.2.1	Rendición de Cuentas.	
3.2.2	Competencias exclusivas del GADP Convento.....	
3.3	Actores.....	
3.3.1	Mapeo de actores	
3.3.2	Infraestructura, mobiliario y equipos.....	

3.4	Modelo Territorial Actual.....	
4	PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA CONVENTO.	
4.1	Visión parroquial.	
4.1.1	Líneas estratégicas de la visión.	
4.1.2	Lineamientos estratégicos.....	
4.2	Objetivos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Convento.	
4.2.1	Objetivos del plan del nacional de desarrollo.....	
4.3	Políticas.	
4.3.1	Políticas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Convento.	
4.4	Estrategias.....	
4.5	Metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Convento.	229
4.6	Indicadores del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Convento	
4.6.1	Cuadro de indicadores anualizados.	
4.7	Programas y proyectos.	
4.7.1	Modelo Territorial Deseado.....	
4.7.2	Categorías de ordenamiento territorial (COT) definidas de la parroquia Convento.	
5	MODELO DE GESTIÓN	
5.1	Agenda regulatoria PDOT parroquia Convento.	
5.2	Articulación y coordinación para la ejecución del PDOT	
5.3	Seguimiento y evaluación del PDOT	
5.3.1	Producto del seguimiento	

- 5.3.2 Seguimiento al cumplimiento de metas del PDOT
- 5.3.3 Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje del cumplimiento de la meta para el año.
- 5.4 Análisis de las causas de las variaciones del indicador.
- 5.5 Seguimiento a la implementación de las intervenciones.
 - 5.5.1 Análisis del avance físico o cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
 - 5.5.2 Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.
- 5.6 Promoción y difusión del PDOT
- 5.7 Reducción progresiva de los factores del riesgo o su mitigación.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Delimitación y codificación de unidades hidrográficas de la parroquia Convento	
Nivel 5	
Tabla 2: Déficit hídrico	
Tabla 3: Zonas de déficit hídrico.....	
Tabla 4: Precipitaciones	
Tabla 5: Eliminación de basura	
Tabla 6: Recolección de Basura en La Parroquia Convento	
Tabla 7: Alcantarillado sanitario	
Tabla 8: Geomorfología del suelo	
Tabla 9: Capacidad de uso tierras.....	
Tabla 10: Conflictos por el uso del suelo	
Tabla 11: Catastro Minero.....	
Tabla 12: Minas identificadas, en fase de investigación	
Tabla 13: Deforestación 1990-2022	
Tabla 14: Zonas de Desertificación.....	
Tabla 15: Biodiversidad	
Tabla 16: Aves.....	
Tabla 17: Mamíferos/Anfibios	
Tabla 18: Huella de carbono.....	
Tabla 19: Ecosistema.....	
Tabla 20: Bosques nativos.....	
Tabla 21: Uso del suelo	
Tabla 22: Zonas propensas a inundaciones	
Tabla 23: Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente biofísico	
Tabla 24: Eventos de riesgo cantonal durante el 2020 al 2022	
Tabla 25: Deslizamientos de tierras	
Tabla 26: Susceptibilidad a inundación.....	
Tabla 27: Sequia	
Tabla 28: Susceptibilidad a incendio forestal.....	

Tabla 29: Población por grupos de edades quinquenales	
Tabla 30: Poblados de la parroquia Convento.....	
Tabla 31: Vías.....	
Tabla 32: Accesibilidad a vías asfaltadas	
Tabla 33: Servicios básicos	
Tabla 34: Pobreza y pobreza extrema	
Tabla 35: Grupos Étnico.....	
Tabla 36: Bonos de desarrollo humano	
Tabla 37: Porcentaje de Discapacidades por parroquia.....	
Tabla 38: Porcentaje de Discapacidades por parroquia.....	
Tabla 39: Mal nutrición infantil	
Tabla 40: Población del Distrito 13D07.....	
Tabla 41: Centros de atención médica.....	
Tabla 42: Entidades Educativas	
Tabla 43: Docente, Estudiantes y modalidad de educación	
Tabla 44: Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet	
Tabla 45: Accesibilidad a centros de educación.....	
Tabla 46: Condición de analfabetismo	
Tabla 47: Analfabetismo por grupos de edades	
Tabla 48: Población femenina por Etnia	
Tabla 49: Servicio, cooperantes, tipo y beneficiarios atendidos hasta mayo 2024	
Tabla 50: Servicio, registro social y calidad económica de beneficiarios atendidos hasta mayo 2024	
Tabla 51: Servicio, modalidad y unidades de atención durante el año 2024	
Tabla 52: Centros de Atención Prioritaria.....	
Tabla 53: Infraestructuras deportivas	
Tabla 54: Total Incidentes a nivel cantonal.....	
Tabla 55: Principales cultivos	
Tabla 56: Pastizales	
Tabla 57: Aptitud Agrícola.....	
Tabla 58: Intensidad mercantil 2016	
Tabla 59: Sistema productivo.....	

Tabla 60:	Riego en cultivos.....
Tabla 61:	Prioridad de riego tecnificado
Tabla 62:	Tamaño de parcelas.....
Tabla 63:	Accesibilidad a centros económicos
Tabla 64:	Accesibilidad a piladoras
Tabla 65:	Accesibilidad a centros acopio maíz
Tabla 66:	Densidad ganado vacuno.....
Tabla 67:	Densidad porcino
Tabla 68:	Comparación de producción entre periodos.....
Tabla 69:	Densidad pollos.....
Tabla 70:	Potencialidades turísticas
Tabla 71:	Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente económico productivo
Tabla 72:	Mapeo de Actores
Tabla 73:	Infraestructura, mobiliario y equipos
Tabla 74:	Objetivos de la agenda 2030
Tabla 75:	Metas del plan de desarrollo.....
Tabla 76:	Metas del plan de desarrollo.....
Tabla 77:	Matriz de registro ODS tabla de desarrollo.....
Tabla 78:	Indicadores anualizados
Tabla 79:	Programas y proyectos
Tabla 80:	Construcción de Categorías de Ordenamiento Territorial.
Tabla 81:	Modalidades de Gestión.....
Tabla 82:	Agenda regulatoria
Tabla 83:	Articulación y coordinación para la ejecución.
Tabla 84:	Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje del cumplimiento de la meta para el año.
Tabla 85:	Análisis del avance físico o cobertura de los programas
Tabla 86:	Rangos del porcentaje de ejecución presupuestaria
Tabla 87:	Estrategia y metodologías de seguimiento y evaluación.....

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1: Ubicación	
Mapa 2: Unidades hidrográficas de la parroquia Convento Nivel 5	
Mapa 3: Subcuencas hidrográficas	
Mapa 4: Cuencas hidrográficas	
Mapa 5: Déficit hídrico	
Mapa 6: Tipos de clima	
Mapa 7: Precipitaciones	
Mapa 8: Temperatura	
Mapa 9: Temperatura Isotérmica.....	
Mapa 10: Potencial fotovoltaico.....	
Mapa 11: Zonas de precipitación	
Mapa 12: Evapotranspiración	
Mapa 13: Pendientes	
Mapa 14: Piso bioclimáticos	
Mapa 15: Taxonomía.....	
Mapa 16: Genesis	
Mapa 17: Índice de aridez	
Mapa 18: Capacidad de uso tierras.....	
Mapa 19: Conflictos por el uso del suelo	
Mapa 20: Catastro Minero	
Mapa 21: Deforestación	
Mapa 22: Desertificación	
Mapa 23: Huella humana	
Mapa 24: Huella de carbono.....	
Mapa 25: Ecosistema.....	
Mapa 26: Bosques nativos.....	
Mapa 27: Uso del suelo	
Mapa 28: Uso del suelo	

Mapa 29: Deslizamientos de tierras	
Mapa 30: Susceptibilidad a inundación.....	
Mapa 31: Sequia	
Mapa 32: Susceptibilidad a incendio forestal.....	
Mapa 33: Poblados, comunidades y sitios de la parroquia Convento	
Mapa 34: Sectorización urbana de la parroquia Convento.....	
Mapa 35: Vías	
Mapa 36: Accesibilidad a vías asfaltadas	
Mapa 37: Servicios básicos	
Mapa 38: Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Diagnóstico de Sistemas	
Mapa 39: Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Sistemas Estructurantes y Urbanísticos	
Mapa 40: Eliminación de basura	
Mapa 41: Energía eléctrica.....	
Mapa 42: Red de agua potable	
Mapa 43: Red de alcantarillado.....	
Mapa 44: Margen de pobreza	
Mapa 45: Margen de extrema pobreza	
Mapa 46: Bono de desarrollo humano.....	
Mapa 47: Bono para la mujer	
Mapa 48: Bono para la niñez.....	
Mapa 49: Personas con discapacidad	
Mapa 50: Niños con mal nutrición	
Mapa 51: Centros de salud	
Mapa 52: Entidades Educativas	
Mapa 53: Total cantonal de Docente.....	
Mapa 54: Total cantonal de Estudiantes.....	
Mapa 55: Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet	
Mapa 56: Accesibilidad a centros de educación.....	
Mapa 57: Centros de Atención Prioritaria	
Mapa 58: Unidades de UPC y auxilio inmediato	

Mapa 59: Total Robos	
Mapa 60: Violencia contra la mujer	
Mapa 61: Cultivos	
Mapa 62: Pastizales	
Mapa 63: Aptitud Agrícola.....	
Mapa 64: Intensidad mercantil 2016	
Mapa 65: Sistemas productivos.....	
Mapa 66: Riego en cultivos.....	
Mapa 67: Prioridad de riego tecnificado	
Mapa 68: Tamaño de parcelas.....	
Mapa 69: Accesibilidad a centros económicos	
Mapa 70: Accesibilidad a piladoras	
Mapa 71: Accesibilidad a centros acopio maíz	
Mapa 72: Densidad ganado vacuno.....	
Mapa 73: Densidad porcino	
Mapa 74: Densidad pollos.....	
Mapa 75: Modelo territorial deseado	
Mapa 76: Modelo territorial actual.....	
Mapa 77: Construcción de Categorías de Ordenamiento Territorial.	

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Ubicación de la Parroquia Convento.....	
Gráfico 2: Población por sexo	
Gráfico 3: Déficit hídrico	
Gráfico 4: Precipitaciones	
Gráfico 5: Eliminación de basura	
Gráfico 6: Alcantarillado sanitario	
Gráfico 7: Deforestación	
Gráfico 8: Bosques nativos.....	
Gráfico 9: Grupos de edades	
Gráfico 10: Grupos Étnicos	

Gráfico 11: Mal nutrición infantil	
Gráfico 12: Población del Distrito 13D07.....	
Gráfico 13: Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet	
Gráfico 14: Accesibilidad a centros de educación	
Gráfico 15: Analfabetismo por grupos de edades	
Gráfico 16: Población femenina por Etnia	

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Repotenciación de la estación de bombeo, construcción de línea de impulsión, planta de tratamiento y sistema de descarga de aguas residuales de la parroquia convento, cantón chone.	
Ilustración 2: Cascada Las Anonas	
Ilustración 3: La Poza del Ocho.....	
Ilustración 4: Cascada La Alianza	
Ilustración 5: Cascada La Caída del Ángel.....	
Ilustración 6: Presentación de PDOT a Autoridades de Junta Parroquial	
Ilustración 7: Socialización de PDOT a dirigentes comunales.....	
Ilustración 8: Unidad de Policía Comunitario - UPC	
Ilustración 9: Cuerpo de Bombero de Chone - Convento.....	
Ilustración 10: Iglesia de Convento	
Ilustración 11: Centro de Salud tipo A - Convento	
Ilustración 12: La junta parroquial convento	
Ilustración 13: Tenencia política.....	
Ilustración 14: Planta de tratamiento de Agua Potable.....	
Ilustración 15: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	

1 GENERALIDADES

1.1 Marco legal

1.1.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008.

En los artículos 262 hasta 267.- Las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) regionales, provinciales, cantonales y distritales y parroquiales. Donde indica en los siguientes puntos:

- Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial.
- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son los instrumentos de planificación previstos por la Constitución, que permitirán a los GAD desarrollar la gestión concertada de su territorio, orientada al desarrollo armónico e integral.

Establece en el Art. 279 "El sistema Nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Concejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de Gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional. Es competencia exclusiva de los GAD's. Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial".

1.1.2 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2010.

1.1.2.1 Del Consejo Nacional de Planificación

Art. 61.- Interrelación entre asambleas de diversos niveles territoriales. - Las asambleas cantonales, provinciales y regionales procurarán tener, entre sus integrantes, actoras y actores sociales de su nivel territorial de gobierno, así como, delegadas y delegados de las asambleas del nivel territorial inferior. En el caso de las asambleas parroquiales, deberán contar con la representación de barrios, recintos, comunas y comunidades a través de un sistema de participación ciudadana que permita el ejercicio de los derechos y asegure la gestión democrática.

1.1.2.2 De la participación Ciudadana a Nivel Local.

Art. 64.- La participación local. - En todos los niveles de Gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

1.1.3 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Art. 12 Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 17.- Instructivos metodológicos. - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 21.- Entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa:

1. El Consejo Nacional de Planificación.
2. La Secretaría Técnica del Sistema.
3. Los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
4. Los Consejos Sectoriales de Política Pública de la Función Ejecutiva.
5. Los Consejos Nacionales de Igualdad.
6. Las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley, tales como los Consejos Ciudadanos, los Consejos Consultivos, las instancias de participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y regímenes especiales y otras que se conformen para efecto del ejercicio de la planificación participativa.

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. El presidente de la Junta Parroquial.
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial.
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Art. 41.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los GAD respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- a) **Diagnóstico.** - Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual.
- b) **Propuesta.** - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos políticos, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos.
- c) **Modelo de gestión.** - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Art. 43.- Son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Art. 46.- Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 47.- Aprobación. - Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Art. 48.- Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigor a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

1.1.4 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Art. 64.- FUNCIONES. - Son funciones del Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción parroquial.
- b) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

1.1.5 Lineamientos para la elaboración de los PDOT.

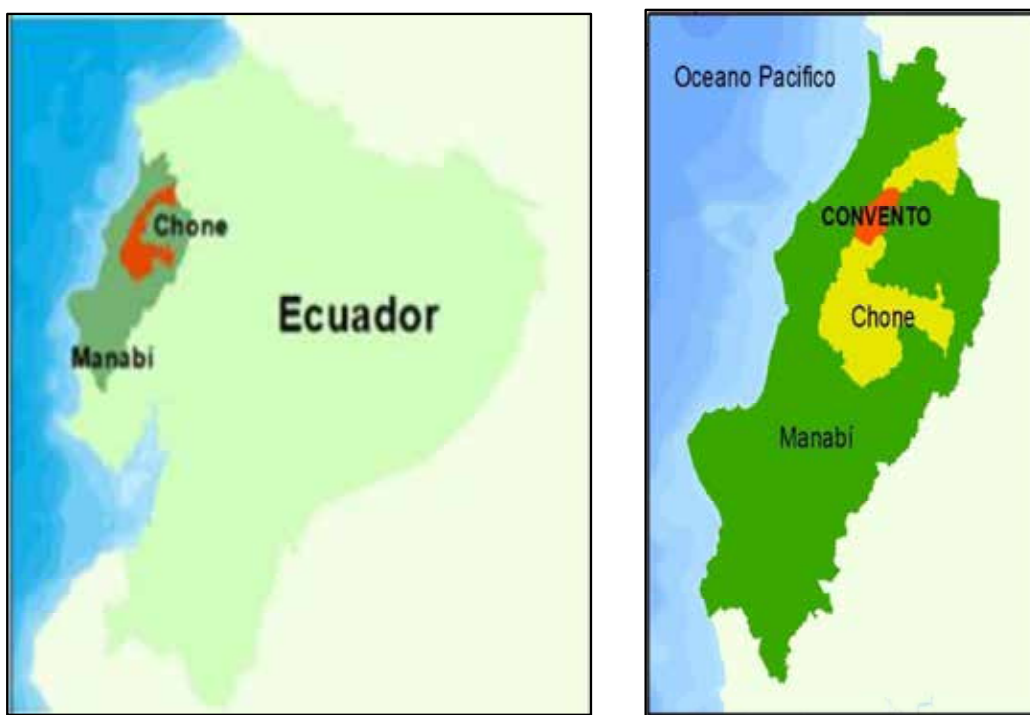
La Constitución establece la vinculación entre el Plan Nacional de Desarrollo con la planificación y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El artículo 280 es explícito al respecto, establece que la observancia al Plan Nacional de Desarrollo será de carácter obligatorio para el Sector Público e indicativo para los demás sectores. Desde esta perspectiva, se considera que, para lograr una articulación adecuada entre los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los diferentes niveles de gobierno con la planificación nacional, se debe considerar, entre otros aspectos, que las

decisiones sectoriales a nivel nacional se fundamenten en análisis territoriales; que las intervenciones previstas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial se articulen con políticas y metas del PND; que los criterios y lineamientos definidos en la Estrategia Territorial Nacional (instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo) son referenciales para los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los territorios de los GAD; y, que el Consejo Nacional de Planificación, emite lineamientos y directrices para la actualización, formulación, articulación, seguimiento y evaluación de los procesos de planificación.

1.1.6 Ubicación

Convento es una parroquia del cantón Chone, ubicada en la provincia de Manabí, en la parte noroccidental a unos 60 km de la cabecera cantonal. Su altitud alcanza los 568 metros sobre el nivel del mar, siendo la cordillera Manta Blanca la zona más elevada. El centro urbano de Convento tiene una disposición en forma de olla y cuenta con una vía asfaltada que llega hasta Zapallo, Las Piedras, ubicada a 24 km al norte en el interior de la provincia.

Gráfico 1: Ubicación de la Parroquia Convento



Elaborado por: Equipo Técnico PDOT

Convento abarca una extensión territorial de 30,365.48 hectáreas y limita al norte con las parroquias Chibunga del cantón Chone y 10 de Agosto del cantón Pedernales. Al sur, limita con las parroquias San Isidro del cantón Sucre y Eloy Alfaro del cantón Chone. Hacia el este, sus límites colindan con las parroquias San Francisco de Novillo del cantón Flavio Alfaro y Eloy Alfaro del cantón Chone, además del cantón Flavio Alfaro. Al oeste, limita con las parroquias 10 de Agosto del cantón Pedernales, San Isidro del cantón Sucre y el cantón Jama.

Provincia: Manabí

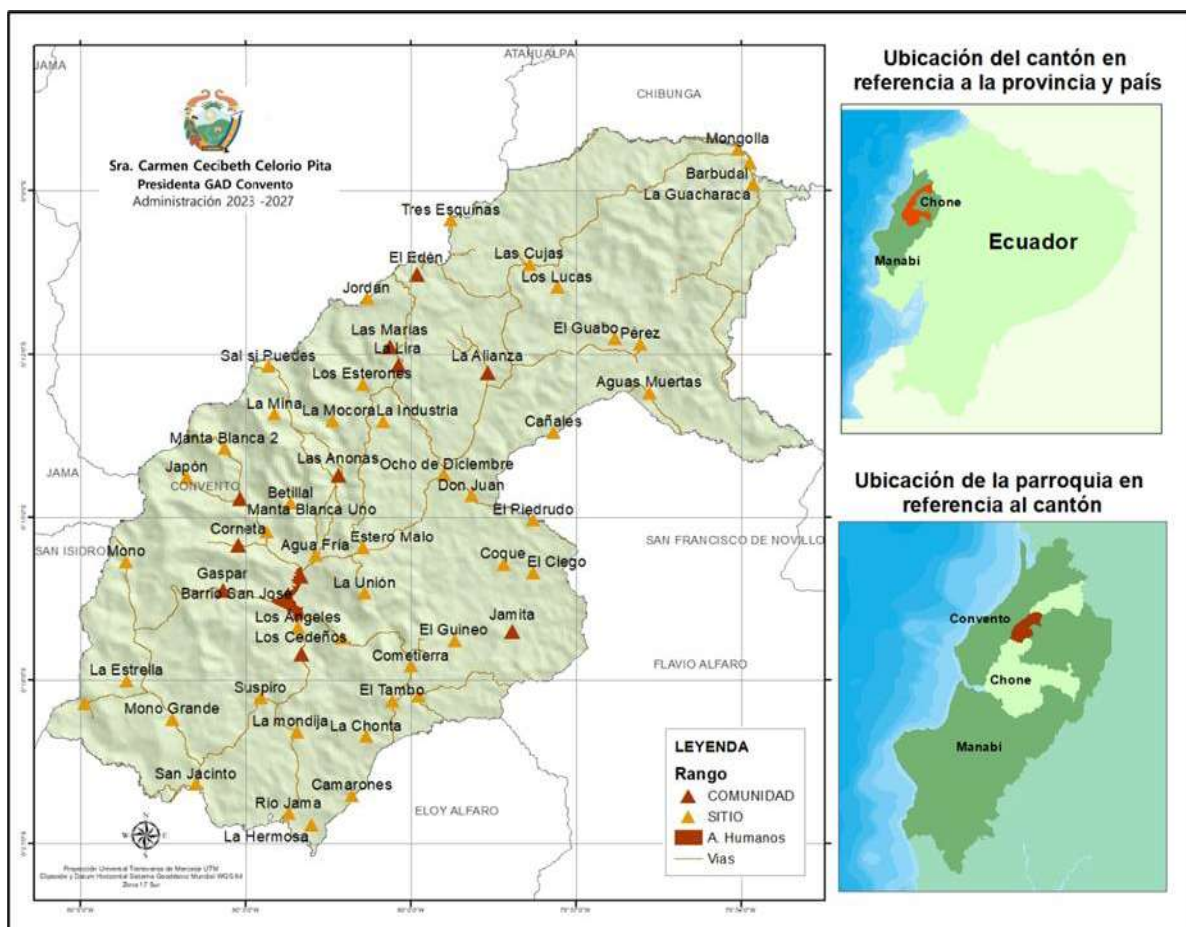
Cantón: Chone

Parroquia: Convento

Latitud: -0.283333

Longitud: -80.05

Mapa 1: Ubicación



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

De acuerdo con el censo realizado en el 2022 la parroquia Convento tiene 6.369 habitantes, de los cuales 3.217 son hombres lo que equivale al 50,51% de la población y 3.152 son mujeres equivalentes al 49,49%.

Gráfico 2: Población por sexo



Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

1.1.7 Reseña histórica de la parroquia

En el pasado, este pequeño rincón de Manabí pertenecía a la Parroquia Eloy Alfaro y estaba rodeado de selvas donde habitaban animales salvajes como leones, Tigres y saínos, entre otras especies que ya no existen. Los primeros residentes llegaron con la intención de obtener beneficios del producto "Caucho", y debido a las fieras que habitaban, decidieron construir una casa con una sola puerta, y de ahí nace el nombre de Convento. Los primeros residentes fueron Ramon Giler Vega, Reyes Pinargote, Rosa Palma y Agustín Giler. y se estableció como Sitio en 1904. El 13 de diciembre de 1954, se unió a la vida política elevándose a Parroquia.

1.1.8 Simbología de la parroquia

El diseño del Escudo se inspira en el Convento antiguo y contemporáneo, con elementos que lo vinculan al cantón Chone, al cual pertenece la Parroquia. En su interior, se representan las montañas y la primera casona, junto a los ríos Convento, Gaspar y Jeringa, que se unen en un solo cauce con el río Jama. Se destaca un hombre montubio a caballo, simbolizando el antiguo medio de transporte, bajo el sol que ilumina un libro abierto, emblema de la educación y la sabiduría de la comunidad. En el exterior, una rama de cacao en producción, con un machete como herramienta agrícola esencial, representa uno de los principales ingresos económicos. A la izquierda, la bandera ondea junto a dos cornaduras que derraman las riquezas agrícolas y pecuarias. El follaje de pastizales refleja la ganadería, mientras descansa en un cesto de leña y un hacha, herramientas utilizadas por los primeros habitantes para la elaboración de leña y construcción.

De su parte el diseño de la bandera de Convento es de forma rectangular en la que se visualizan cuatro colores, dos franjas de color azul en sus extremos, una franja amarilla central y un triángulo blanco en la parte izquierda sujetando las tres franjas, además en la franja amarilla se sitúan 5 estrellas 1 roja y cuatro blancas.

Las franjas azules simbolizan los dos ríos que rodean el centro de la parroquia, la franja amarilla representa la riqueza de la agricultura y el comercio de la Parroquia como sus principales fuentes de ingresos económicos. El triángulo blanco que sujeta las 3 franjas le da reverencia al nombre de Convento, a su historia, nacido de una región de bosques vírgenes y rico en producción de caucho y tagua.

Las 4 estrellas blancas significan las cuatro entradas principales a la parroquia como son: Chone/Convento – Gaspar – vía 3 Esquina- Come Tierra y la estrella roja significa el centro de la parroquia.

2 DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO, MODELO TERRITORIAL ACTUAL

2.1 Sistema Biofísico

El Componente Biofísico es fundamental para el análisis del territorio, ya que constituye la base sobre la cual la población desarrolla sus actividades. Este componente abarca diversos aspectos, incluyendo la disponibilidad y distribución del agua, el clima, el manejo de residuos sólidos y saneamiento, el relieve del suelo, los recursos naturales no renovables, la producción y el consumo responsables, la cobertura vegetal natural, la vida silvestre, el uso de la tierra, así como las amenazas y riesgos tanto naturales como causados por la actividad humana.

2.1.1 Agua.

El agua es el elemento esencial para la vida en el planeta, un elemento no renovable de vital importancia para el desarrollo de toda actividad natural y antrópico presentes en el territorio.

2.1.1.1 Cuencas hidrográficas

En el marco de la iniciativa para estandarizar la información de unidades hidrográficas en Sudamérica y específicamente en la región andina, la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) y la oficina sudamericana de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN Sur) han colaborado con las autoridades nacionales de aguas de los países miembros para desarrollar el Mapa de Delimitación y Codificación de Unidades Hidrográficas de la Comunidad Andina. Este mapa está elaborado a una escala de 1:250 000 y se ha implementado hasta el nivel 5 según la metodología de Pfafstetter.

Las cuencas hidrográficas de la parroquia están conformadas por varios ríos, incluyendo el Mongoya, perteneciente a la cuenca del río Coque, el río Venado y el río La Morena.

En Ecuador, las unidades hidrográficas se dividen en dos regiones hidrográficas principales: el Pacífico (Región Hidrográfica 1) y el Amazonas (Región Hidrográfica 4 – Cuenca del Río Amazonas). La red hidrográfica de la parroquia Convento se encuentra en la región hidrográfica del Pacífico.

A nivel 2, hay cuatro unidades hidrográficas en Ecuador, tres en la Región Hidrográfica 1 y una en la Región Hidrográfica 4. Solo la cuenca del río La Morena pertenece a la unidad hidrográfica 14, que es la Cuenca del Río Guayas, mientras que el resto pertenece a la unidad hidrográfica 15.

En el nivel 3, hay 18 unidades hidrográficas en Ecuador, con dieciséis en la Región Hidrográfica 1 y dos en la Región Hidrográfica 4 (Amazónica). El río Cuaque y el río Venado se encuentran en la unidad 151, el Mongoya en la 152 y el río La Morena en la 142.

A nivel 4, hay 123 unidades hidrográficas, con ciento dieciséis en la Región Hidrográfica 1 y 6 en la Región Hidrográfica 4. El río Mongoya se encuentra en la unidad 1526, que es parte de la cuenca del río Quinindé.

En el nivel 5, dentro de la Región Hidrográfica 1, existen 711 unidades hidrográficas, desde la más pequeña, la Unidad hidrográfica 13876 con una superficie de 0,02 Km², hasta la más grande, las Islas Galápagos (15157), con un área de 8.225,71 Km² en su parte insular y la unidad continental más extensa la 15362, con una superficie de 2.991,94 Km². Adicional a los ríos conocidos con nombres en la parroquia Convento, existen dos unidades hidrográficas que no se identifican con nombres que forman parte dentro del nivel 5 de las unidades 15189 y 15269.

Tabla 1: Delimitación y codificación de unidades hidrográficas de la parroquia Convento Nivel 5

NIVEL 1	NOMBRE 1	NIVEL 2	NOMBRE 2	NIVEL 3	NOMBRE 3	NIVEL 4	NOMBRE 4	NIVEL 5	NOMBRE 5
1	Región	15	Unidad	151	Unidad	1519	Unidad	15192	Cuenca Río
	Hidrográfica		Hidrográfica		Hidrográfica		Hidrográfica		Cuaque
	1		15		151		1519		
1	Región	15	Unidad	151	Unidad	1518	Cuenca Río	15184	Cuenca Río
	Hidrográfica		Hidrográfica		Hidrográfica		Jama		El
	1		15		151				Venado
1	Región	14	Cuenca Río	142	Cuenca Río	1429	Unidad	14298	Cuenca Río
	Hidrográfica		Guayas		Daule		Hidrográfica		La
	1						1429		Morena
1	Región	15	Unidad	152	Cuenca Río	1526	Cuenca Río	15268	Cuenca Río
	Hidrográfica		Hidrográfica		Esmeraldas		Quinindé		Mongoya
	1		15						
1	Región	15	Unidad	151	Unidad	1518	Cuenca Río	15189	Unidad
	Hidrográfica		Hidrográfica		Hidrográfica		Jama		Hidrográfica
	1		15		151				15189
1	Región	15	Unidad	152	Cuenca Río	1526	Cuenca Río	15269	Unidad
	Hidrográfica		Hidrográfica		Esmeraldas		Quinindé		Hidrográfica
	1		15						15269

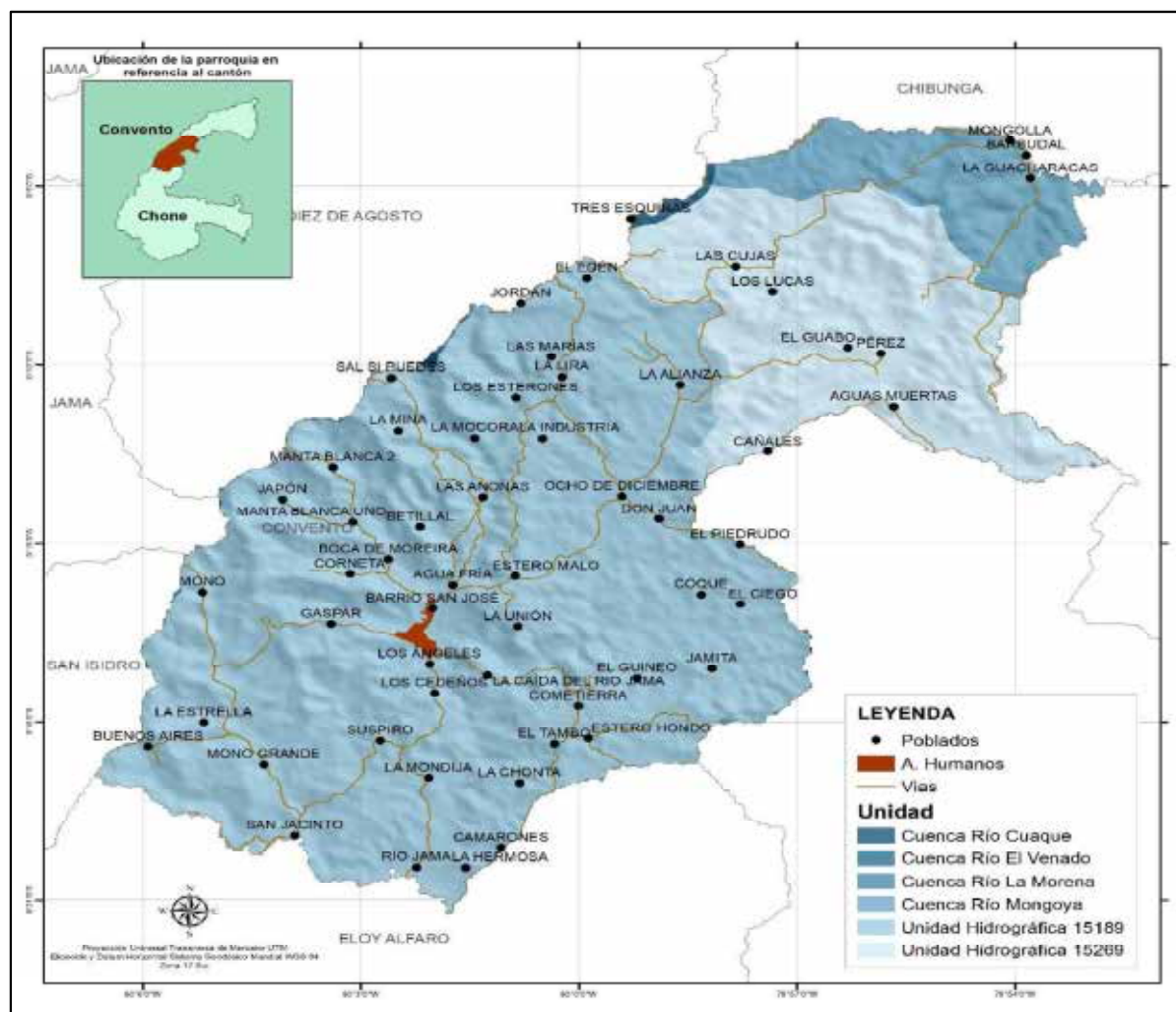
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

En el nivel 5 dentro de la Región Hidrográfica 1, existen 711 unidades hidrográficas, de las cuales la de menor extensión es la Unidad hidrográfica 13876 con una superficie de 0,02 Km² y la de mayor extensión es la unidad hidrográfica Islas Galápagos (15157) de tipo insular con un área de 8.225,71 Km², y en la parte continental la unidad hidrográfica de mayor extensión es la 15362 con una superficie de 2.991,94 Km².

Adicional a los ríos conocidos con nombres en la parroquia Convento, existen dos unidades hidrográficas que no se identifican con nombres que forman parte dentro del nivel 5 de las unidades 15189 y 15269.

A continuación, se muestra el mapa por niveles de unidades hidrográficas de la parroquia Convento:

Mapa 2: Unidades hidrográficas de la parroquia Convento Nivel 5

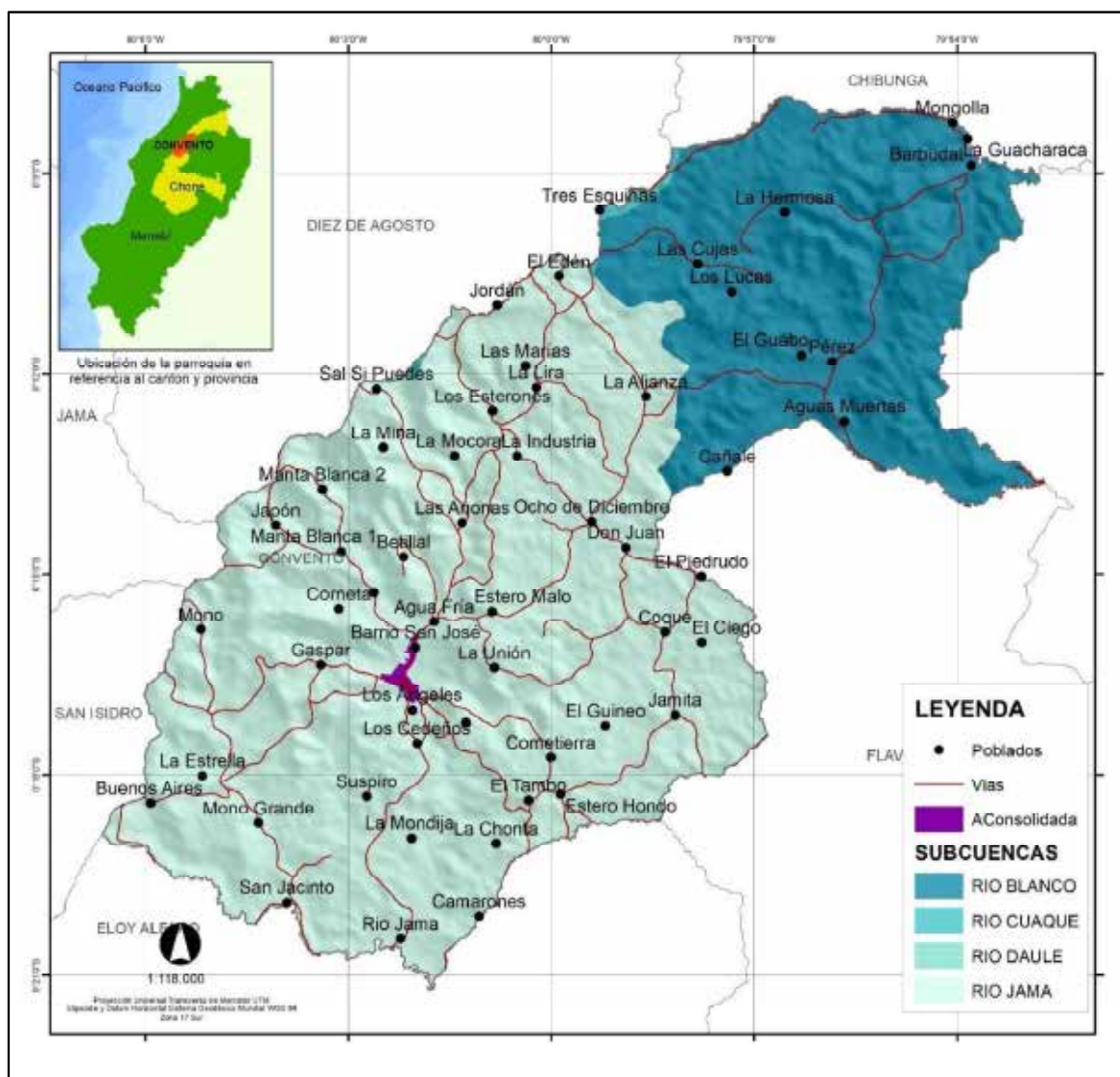


Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Las cuencas hidrográficas se complementan con una serie de esteros los mismos que entre los principales tenemos: Estero Mongoya, Estero Viveres, Estero Peresito, Estero las Cujas, Estero la Esperanza, Estero Muerto, Estero Cañales, Estero Nuevo Coque, Estero Betillal, Estero Moreira, Estero Corneta, Estero Gaspar, Estero Mono, Estero Suspiro, Estero Ondo y de los Río Jama, Río Convento y Río Jeringa, contando un total de 166,92 de kilómetros de cuencas hidrográficas.

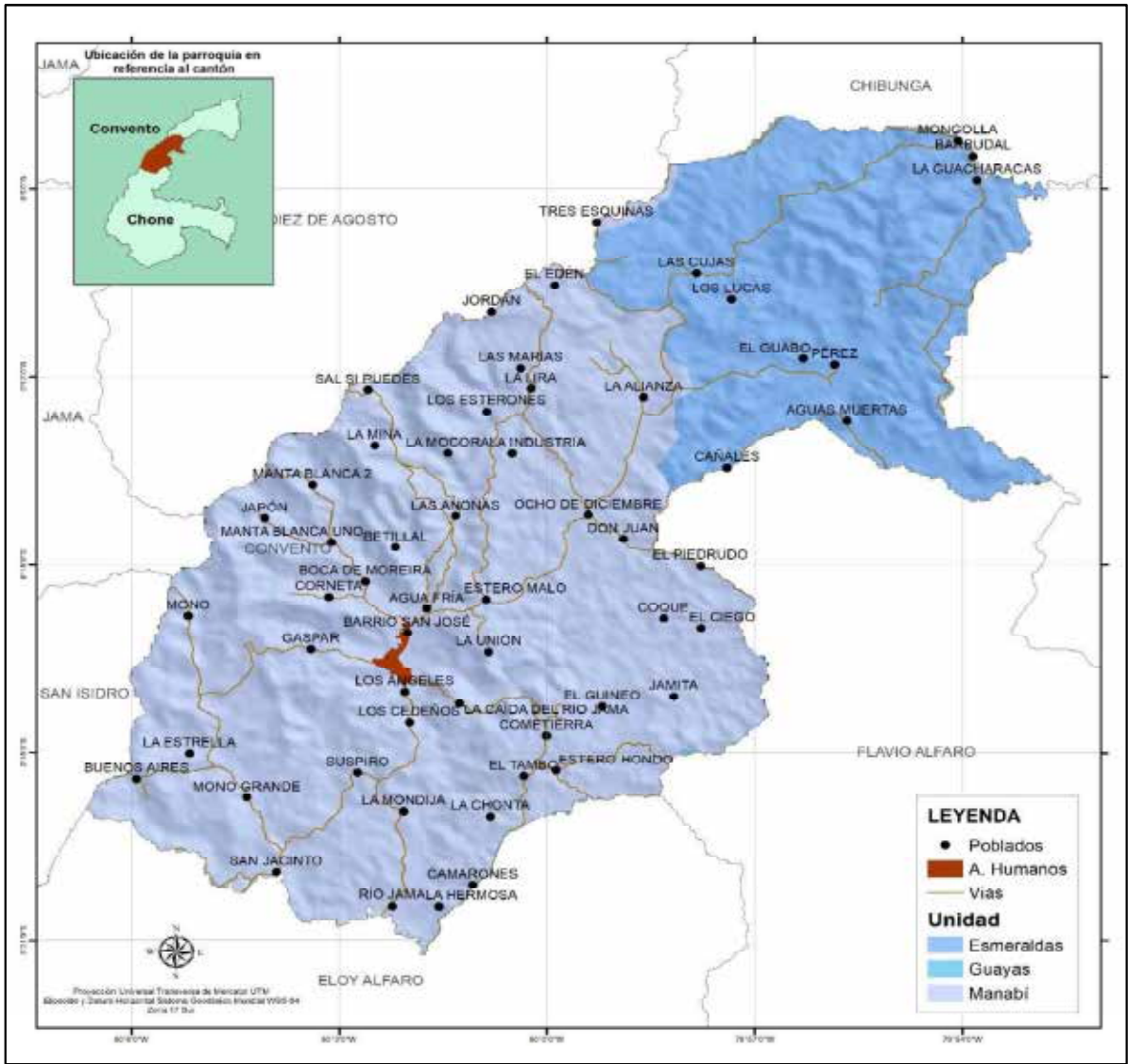
El estero Jama representa la microcuenca de mayor extensión geográfica seguida de la microcuenca del Río Quinindé.

Mapa 3: Subcuencas hidrográficas



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 4: Cuencas hidrográficas



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.1.1.2 Déficit hídrico

La conciencia sobre los riesgos físicos, regulatorios y de reputación del agua para las empresas y sus inversores está en aumento y se necesitan datos sólidos, comparables y completos para ayudar a evaluar estos riesgos relacionados con el agua. En respuesta a esta demanda, el Instituto de Recursos Mundiales desarrolló el Atlas del riesgo de agua del acueducto, que incluye 12 indicadores globales y mapas de riesgo relacionado con el agua. Las empresas pueden usar esta información para priorizar acciones, los inversores para aprovechar el interés financiero para mejorar la gestión del agua, y los gobiernos para comprometerse con el sector privado para buscar soluciones para una gobernanza del agua más equitativa y sostenible.

El Atlas de Riesgo de Agua del Acueducto utiliza un marco de 12 indicadores globales agrupados en tres categorías de riesgo y un puntaje general (problemas del agua, acceso al agua y vulnerabilidad del ecosistema). Los datos utilizados para el estudio se desarrollaron en consulta con expertos y están a disposición del público. El estrés hídrico de referencia mide el total anual de extracciones de agua (municipales, industriales y agrícolas) expresado como porcentaje del total anual de agua disponible. Los valores más altos indican más competencia entre los usuarios. El agua total (Bt) para cada cuenca es la esorrentía acumulada corriente arriba de la cuenca más la esorrentía en la cuenca misma.

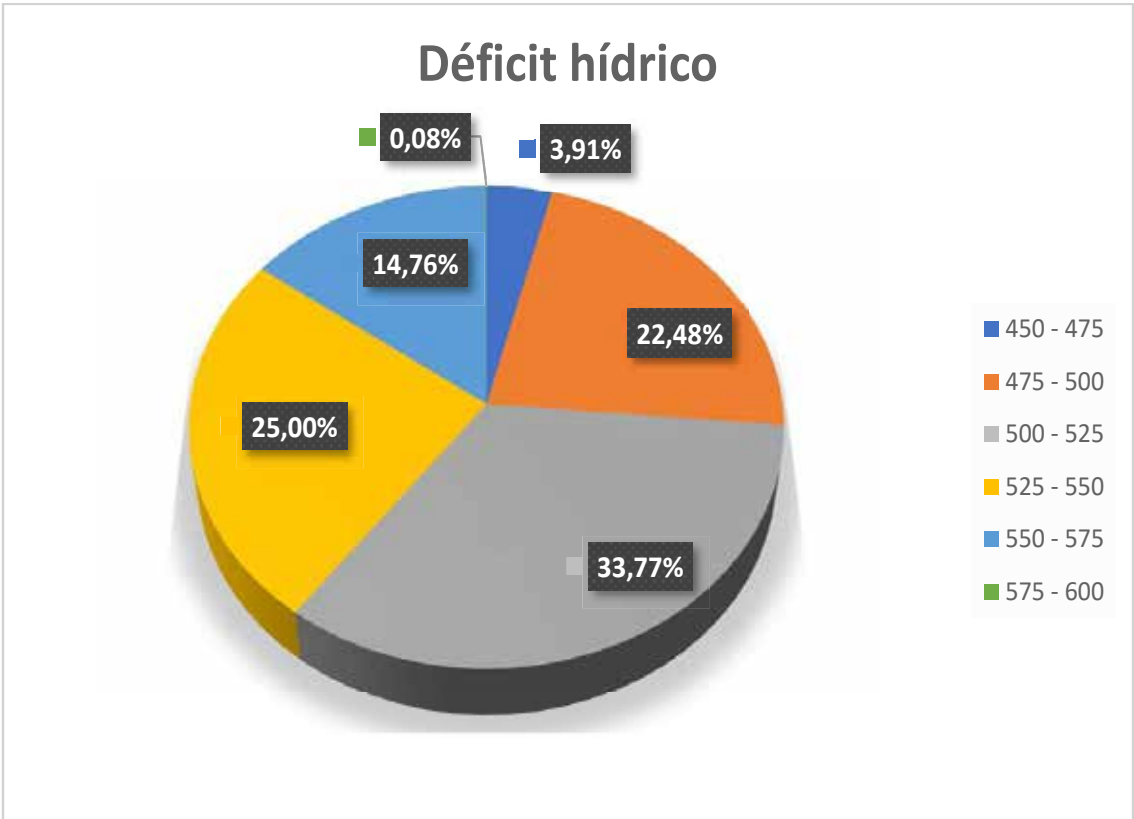
En general el territorio de Convento tiene un déficit hídrico que va entre 450 a 600 mm, esta medida mm significa milímetros de agua caídos por superficie de metros cuadrados, es decir la altura de la lámina de agua recogida en una superficie plana. Para el caso de déficit entonces hablamos de la cantidad de agua en milímetros que se necesita cubrir por metros cuadrados de superficie.

Tabla 2: Déficit hídrico

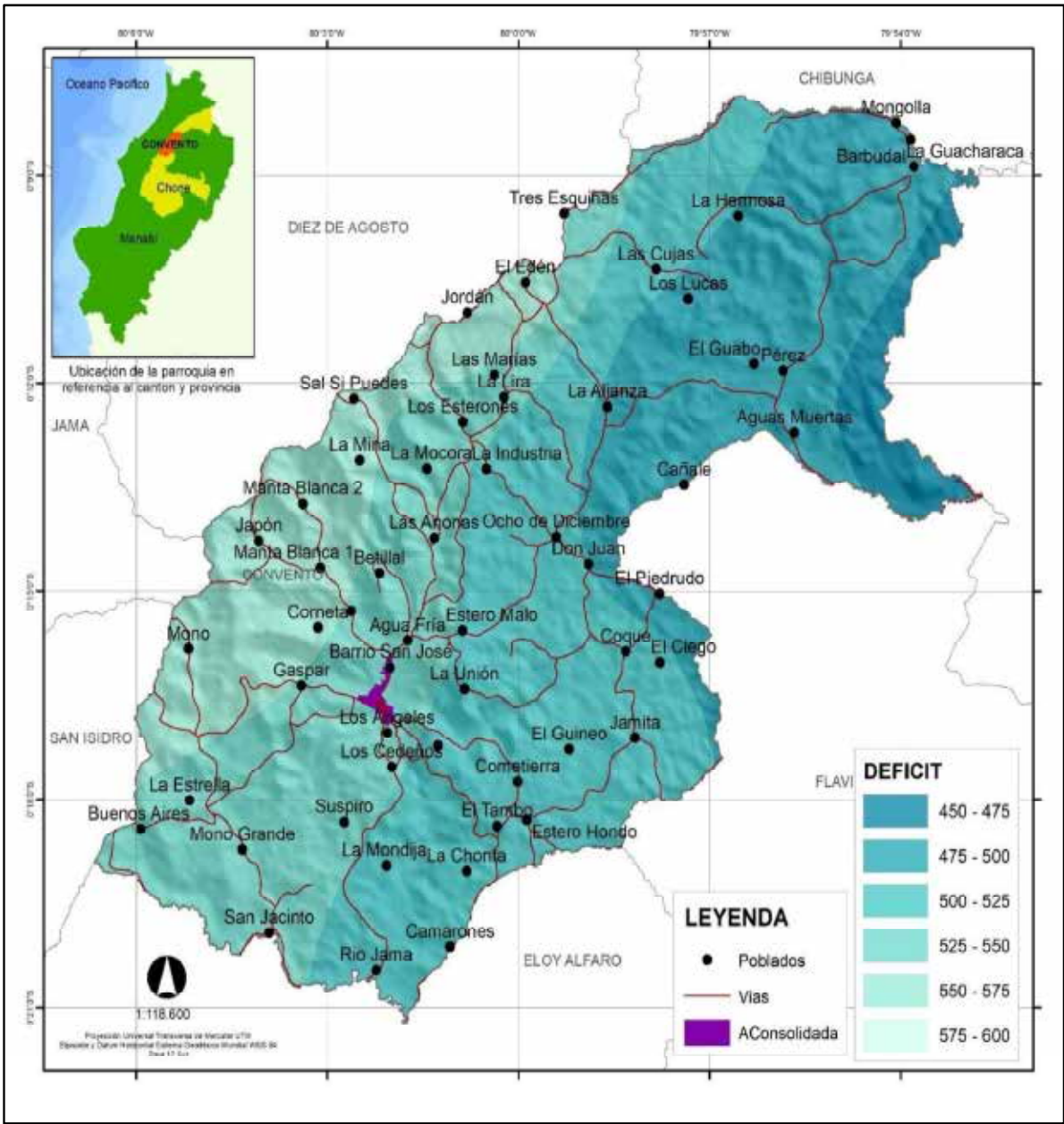
Rango	Área Km2	%
450 - 475	11.6970599	3.91
475 - 500	67.2227364	22.48
500 - 525	101.009267	33.77
525 - 550	74.7851207	25.00
550 - 575	44.1466549	14.76
575 - 600	0.22852531	0.08

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Gráfico 3: Déficit hídrico



Mapa 5: Déficit hídrico



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Tabla 3: Zonas de déficit hídrico

	Descripción	RDD	Área (Ha)
0	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	575 - 600	23,90
1	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	550 - 575	4.500,48
2	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	525 - 550	7.441,92
3	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	500 - 525	10.296,65
4	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo	475 - 500	7.211,57
5	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo	450 - 475	1.184,03

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.1.2 Clima

Si hay algún elemento del entorno geográfico que poco o nada el hombre puede manejar o modificar conscientemente, ese es el clima. Si hay algún clima en extremo difícil de comprender, de pronosticar y de manejar, ese es el que resulta de la concurrencia de tan complejos condicionantes como son la posición equinoccial, la constitución andina y la vecindad oceánica. Ese es el clima o los climas del Ecuador”. La parroquia Convento se encuentra ubicada en la zona centro-norte de la provincia de Manabí y forma parte activa de los procesos climáticos que se desarrollan en la región, a continuación, se analizan las variables de temperatura, precipitación y cambio climático.

Convento por su ubicación atmosférica se encuentra en una zona subtropical, el clima predominante es el tropical mega térmico semihúmedo con un total de 258.98 Km² por lo general este clima predomina durante todo el año; en un porcentaje menor de 40.11 Km² se presenta con clima tropical mega térmico seco, que se presenta en sector de cabecera de Mono, Piedrudo, La Lira, las Marías y la Unión considerado como los sectores más secos de la zona.

La precipitación es una parte importante del ciclo hidrológico, responsable del depósito de agua dulce en el planeta y, por ende, de la vida en nuestro planeta, tanto de animales como de vegetales, que requieren del agua para vivir. La precipitación es generada por las nubes, cuando alcanzan un punto de saturación; en este punto las gotas de agua aumentan de tamaño hasta alcanzar el punto en que se precipitan por la fuerza de gravedad.

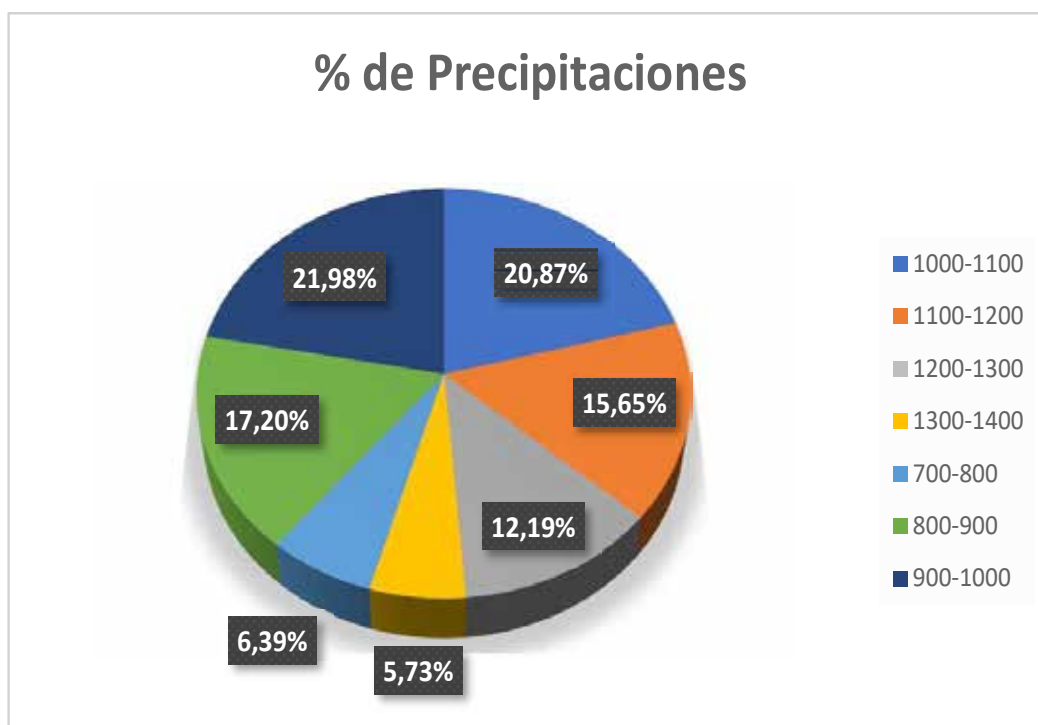
41

Tabla 4: Precipitaciones

Precipitación	Área Km2	%
1000-1100	62.4101202	20.87
1100-1200	46.8101588	15.65
1200-1300	36.4556172	12.19
1300-1400	17.1348739	5.73
700-800	19.1033169	6.39
800-900	51.4386799	17.20
900-1000	65.7365974	21.98

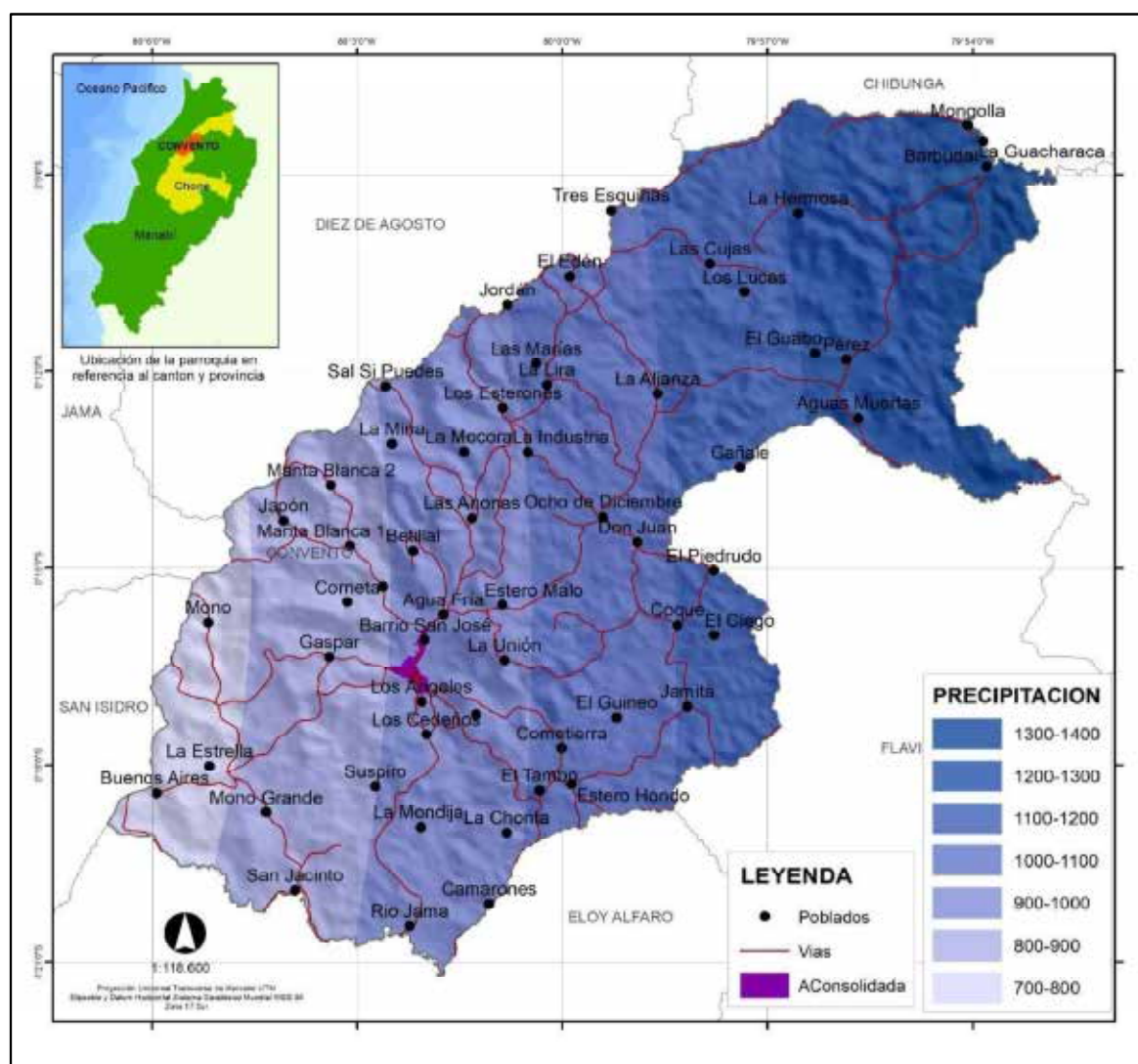
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Las precipitaciones en la parroquia Convento oscilan desde 700 a los 1400 mm de agua caída, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 4: Precipitaciones

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 7: Precipitaciones



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

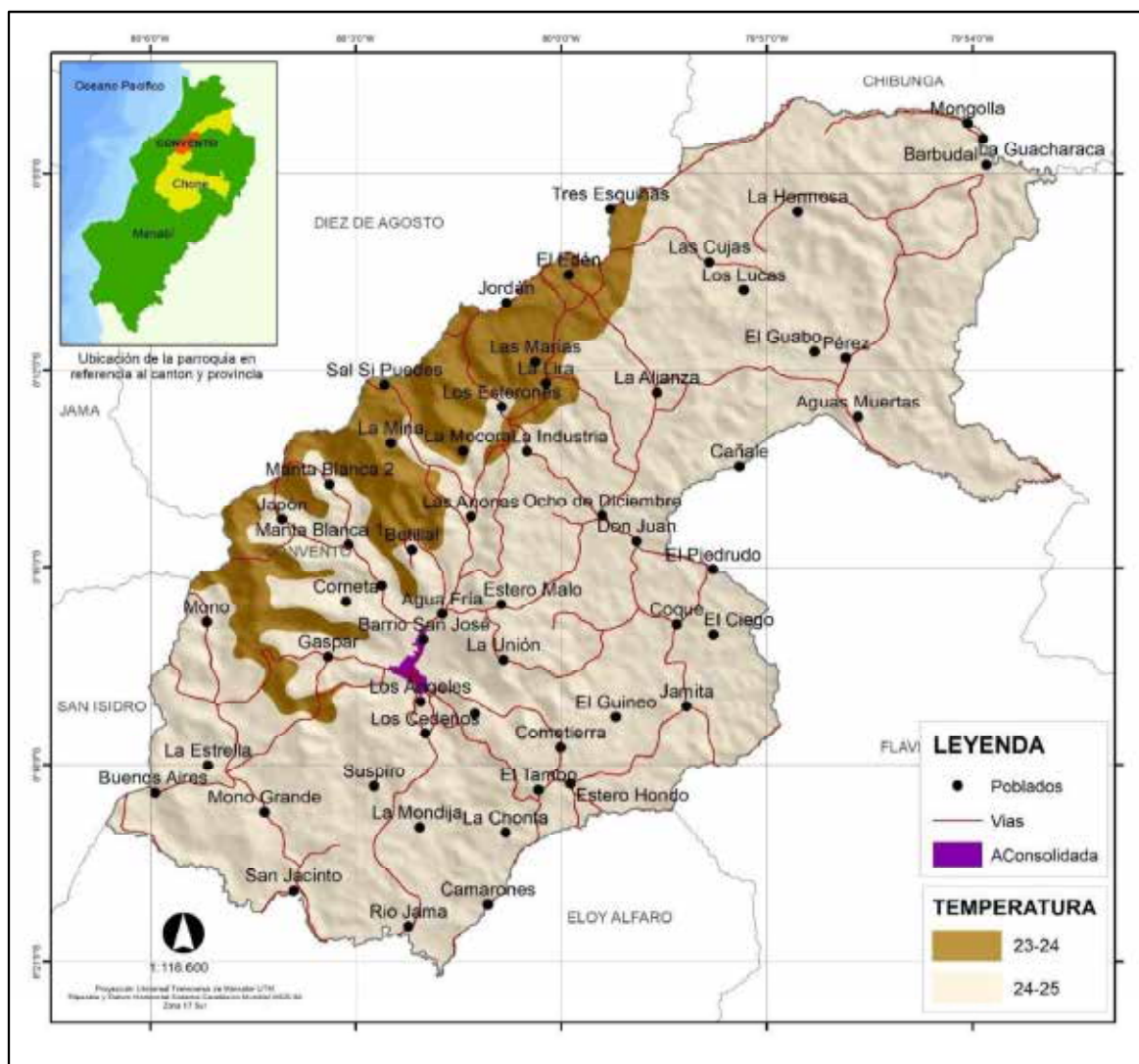
2.1.2.1 Temperatura

La temperatura es un factor crucial en el cultivo y desarrollo de las plantas, junto con otros elementos como la luz, el dióxido de carbono, la humedad del aire, el agua y los nutrientes. Estos factores deben mantener un equilibrio para favorecer el crecimiento y la productividad de las cosechas. Tanto a corto como a largo plazo, la temperatura influye en la salud y el rendimiento de las plantas.

Es importante considerar que un exceso de temperatura puede ser perjudicial. Por ejemplo, puede aumentar la evapotranspiración de las plantas y la transpiración de los animales, lo que puede conducir a un déficit hídrico y afectar el equilibrio hidráulico en el ecosistema. Por lo tanto, es necesario gestionar adecuadamente la temperatura para mantener un entorno óptimo para el desarrollo de la vegetación y la vida animal.

En verano los vientos modifican el clima por lo tanto su temperatura oscila entre 18 y 20 grados centígrados, mientras que en invierno no presenta mayor modificación presentándose entre 23 y 25 grados centígrados.

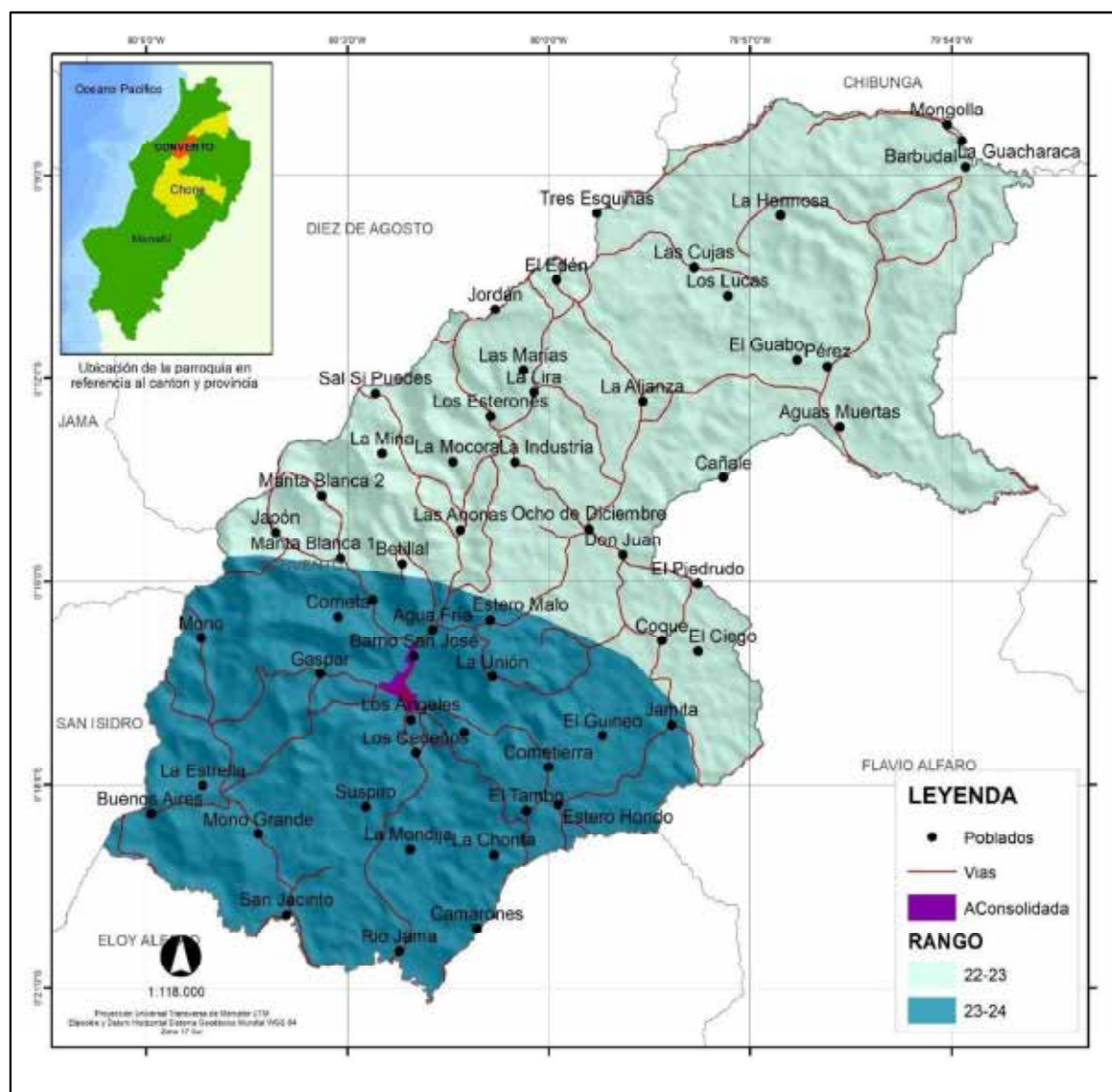
Mapa 8: Temperatura



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La temperatura Isotérmica de la parroquia oscila varía entre los 22 y 23 ° en su mayor parte con un área de 176.51 Km², mientras que entre 23 a 24 ° en un área de 122.58 Km².

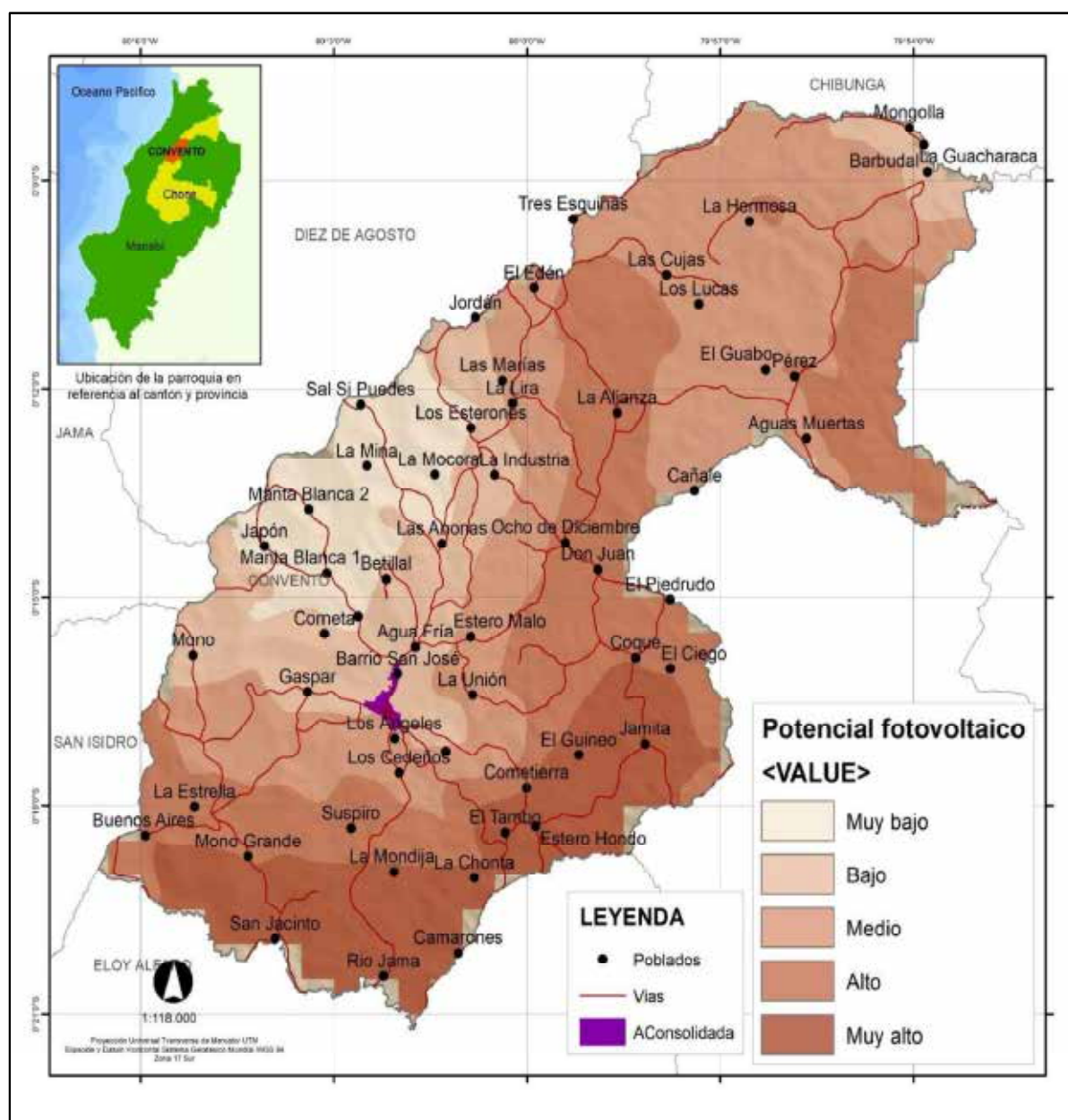
Mapa 9: Temperatura Isotérmica



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La energía fotovoltaica tiene una alta complementariedad con la energía hidroeléctrica durante la estación seca y baja variabilidad a lo largo del año, como se puede apreciar en el mapa la parroquia tiene en un gran porcentaje de su territorio un muy alto potencial fotovoltaico.

Mapa 10: Potencial fotovoltaico



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.1.2.2 Cambio climático

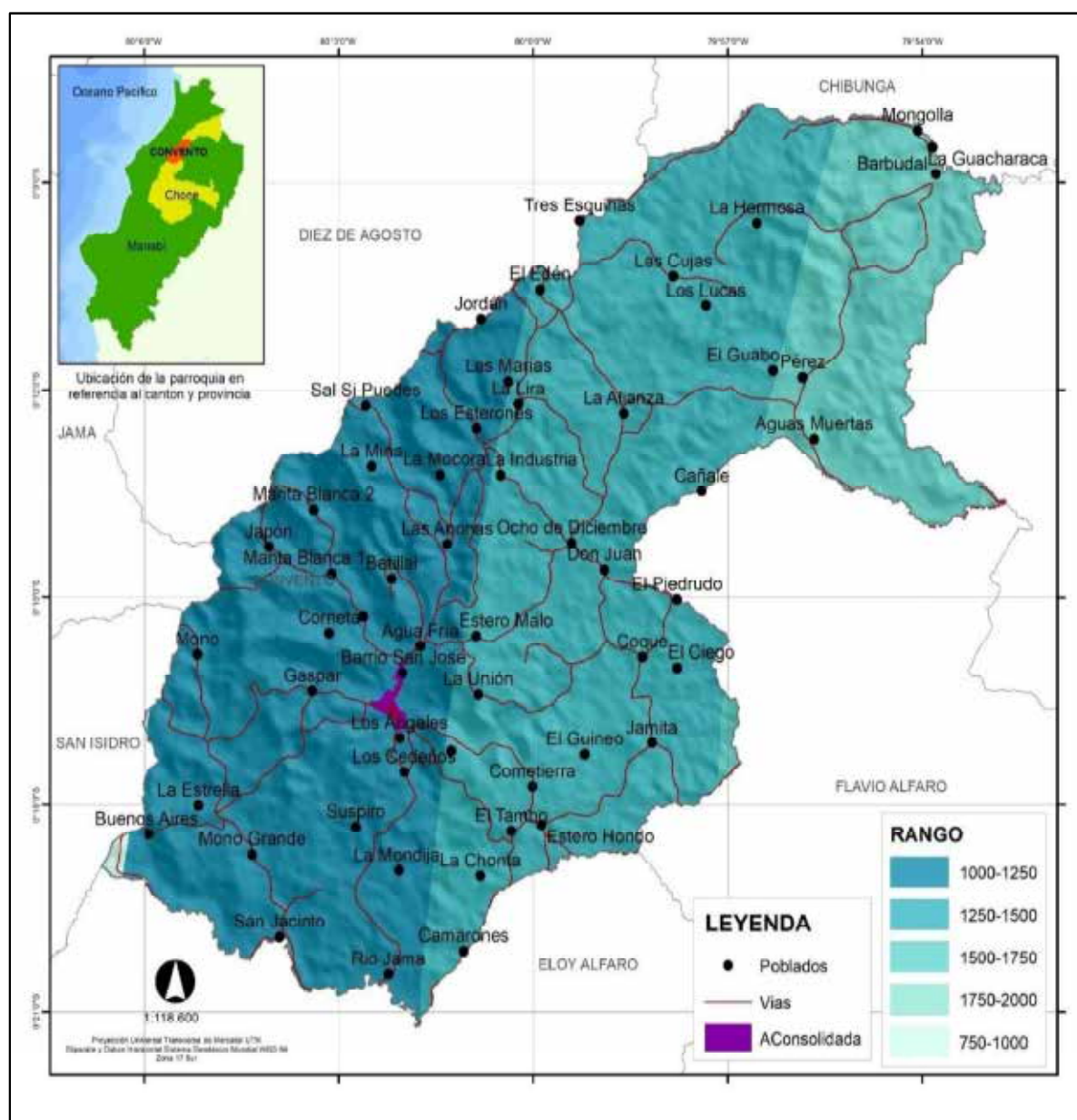
El cambio climático, según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), se refiere a la alteración en el clima atribuida directa o indirectamente a la actividad humana, que modifica la composición de la atmósfera y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Desde un punto de vista meteorológico, el cambio climático implica la modificación de las condiciones predominantes en el clima. Factores externos como la variación de la radiación solar, los cambios en los parámetros orbitales de la Tierra, los movimientos de la corteza terrestre y la actividad volcánica son determinantes en este proceso.

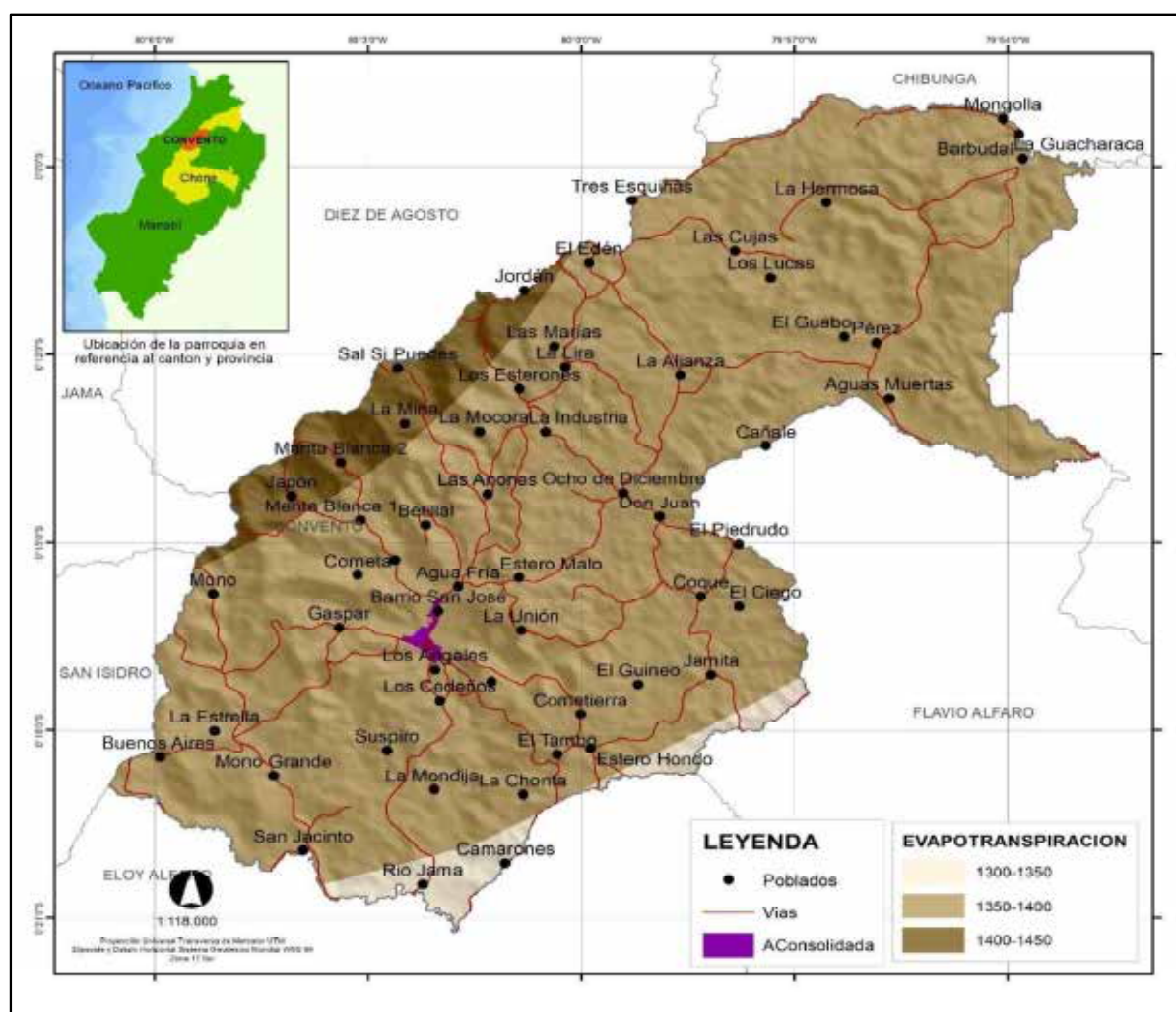
Los gases de efecto invernadero (GEI) desempeñan un papel crucial en el cambio climático al absorber y emitir radiación infrarroja, lo que genera el efecto invernadero. Entre los principales GEI se encuentran el vapor de agua, el dióxido de carbono, el óxido nitroso, el metano y el ozono, así como otros compuestos antropogénicos como los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos.

La actividad ganadera, especialmente la cría de ganado vacuno es una importante fuente de emisión de GEI como el dióxido de carbono, el metano y el amoníaco. Según datos de la FAO y el INEC, en el año 2017, la provincia de Manabí produjo una cantidad significativa de estos gases debido a la actividad pecuaria.

Mapa 11: Zonas de precipitación



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 12: Evapotranspiración

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.1.3 Residuos sólidos / Saneamiento

Es cierto que el manejo de residuos sólidos y el saneamiento son temas de gran importancia y a menudo representan desafíos significativos para los gobiernos en todos los niveles. La gestión adecuada de los residuos sólidos no solo es fundamental para preservar el medio ambiente y la salud pública, sino también para promover un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Los gobiernos locales y nacionales suelen enfrentarse a dificultades como la falta de infraestructura adecuada, la insuficiente financiación, la falta de conciencia y educación ambiental, así como la resistencia a los cambios en los hábitos de consumo y eliminación

de residuos. Sin embargo, abordar estos desafíos es fundamental para lograr una gestión eficaz de los residuos sólidos y el saneamiento.

Es importante que los gobiernos trabajen en colaboración con la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas para desarrollar políticas integrales, implementar programas de educación ambiental, promover la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, así como invertir en infraestructura adecuada para la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos.

El manejo adecuado de los residuos sólidos y el saneamiento no solo es una responsabilidad gubernamental, sino también una cuestión de responsabilidad individual y comunitaria. Todos tenemos un papel que desempeñar en la protección del medio ambiente y la promoción de prácticas sostenibles de gestión de residuos.

Tabla 5: Eliminación de basura

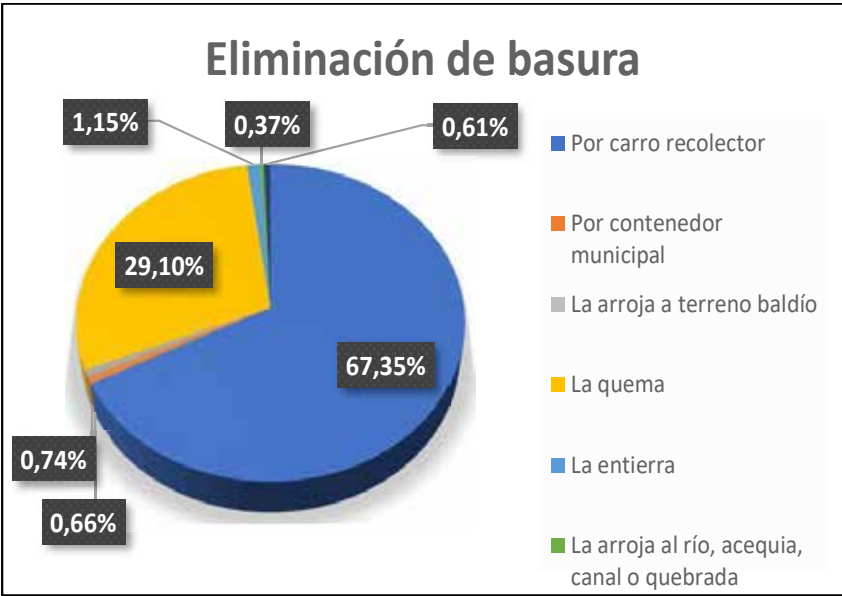
Eliminación de la basura	Casos	%
Por carro recolector	26 659	67.35%
Por contenedor municipal	262	0.66%
La arroja a terreno baldío	293	0.74%
La quema	11 519	29.10%
La entierra	457	1.15%
La arroja al río, acequia, canal o quebrada	147	0.37%
De otra forma	243	0.61%
Total	39 580	100.00%

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Según datos obtenidos del último censo en el 2022 el 67,35 % de la basura generada en la parroquia es recogida por el carro, el resto de los manejos de desechos que equivale al 32,65% mantienen sistemas de eliminación de residuos sólidos contaminantes o poco amigables con el medio que los rodea.

Gráfico 5: Eliminación de basura



Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La tabla a continuación nos muestra los horarios de recolección de basura y los lugares donde los carros recolectores transitan y horas de descargas en el vertedero municipal del cantón Chone.

Tabla 6: Recolección de Basura en La Parroquia Convento

FRECUENCIA	RUTAS	HORARIO
LUNES MIÉRCOLES VIERNES	RECORRIDO INTERNO EN LA PARROQUIA CONVENTO: CALLE 1 DE MAYO; AGUSTIN GILER; CDLA. SAN JOSE; CALLE PEDRO VERA; FRANK VARGAS PAZZOS; FRANCISCO BRAVO; RAMÓN GILER; GUMERCINO CEDEÑO; ISIDRO MENDOZA; 28 DE JUNIO; CDLA 17 DE ABRIL (COMPLETA); CALLEJON MALECON; CEMENTERIO; CDLA, CEDEÑO; NELO GILER.	DE 7:00 A 14:00 HORAS
	DESCARGA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE	DE 15:30 A 16:30 HORAS
MARTES	SITIOS ADICIONADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN: COME TIERRA, EL TAMBO, JAMITA, LA INDUSTRIA, LA LIRA, MONO, CAÑALES, EL GUINEO.	DE 7:00 A 16:00 HORAS
	DESCARGA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE	DE 17:30 A 18:00 HORAS
JUEVES	SITIOS ALEDAÑOS A LA PARROQUIA CONVENTO: GASPAS; LAS PIEDRAS; LA RUCHA; PALALACHE; CORNETA; MANTA BLANCA; EL EDEN; SAN JACINTO Nº2, COQUE, EL SALTO, LA ALIANZA, LA ESTRELLA, LA HERMOSA, LAS ANONAS, 8 DE DICIEMBRE, TRES ESQUINAS Y DON JUAN.	DE 7:00 A 16:00 HORAS
	DESCARGA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE	DE 17:30 A 18:00 HORAS

Fuente: GAD-Cantón Chone

2.1.3.1 Aguas residuales

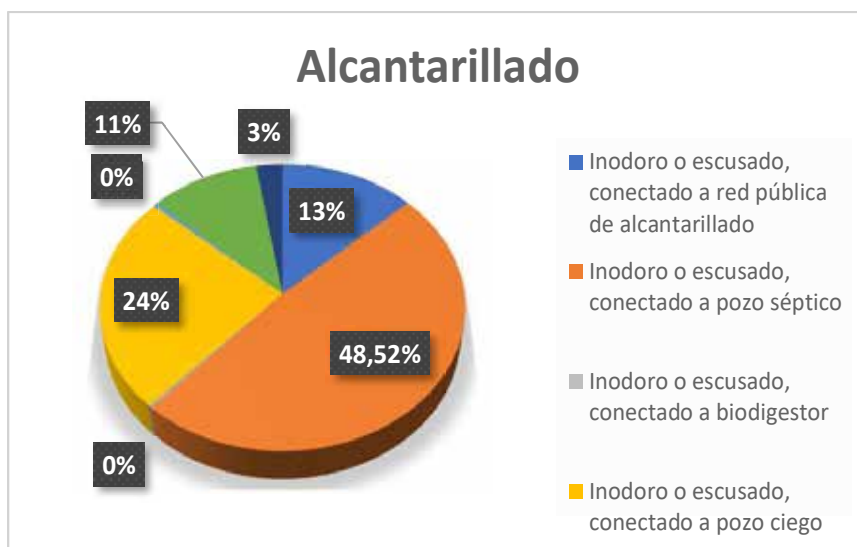
Según datos obtenidos en el último censo realizado en el 2022 el 13,11% de los hogares tiene un servicio de red de alcantarillado público, tal como se detalla en la siguiente table:

Tabla 7: Alcantarillado sanitario

El servicio higiénico de la vivienda	Casos	%
Inodoro o escusado, conectado a red pública de alcantarillado	257	13.11%
Inodoro o escusado, conectado a pozo séptico	951	48.52%
Inodoro o escusado, conectado a biodigestor	6	0.31%
Inodoro o escusado, conectado a pozo ciego	480	24.49%
Inodoro o escusado, con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	9	0.46%
Letrina	207	10.56%
No tiene	50	2.55%
Total	1 960	100.00%

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Gráfico 6: Alcantarillado sanitario

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.1.4 Relieve / Suelo

El relieve terrestre es el término que define a las formas que tiene la corteza terrestre o litosfera en la superficie, tanto en relación con las tierras emergidas como en cuanto al relieve oceánico, es decir, al fondo del mar. Es el objeto de estudio de la geomorfología y de la geografía física, sobre todo, al hacer referencia a las tierras continentales e insulares. Pierre George ofrece una sencilla definición del relieve terrestre:

- El relieve terrestre es la parte saliente de la superficie del globo: colina o montaña.
- La geomorfología es una de las ramas de la geología, que se engloba con otras ciencias dentro de las ciencias de la Tierra. Por lo general, en geomorfología se hace referencia como relieve terrestre, al relieve de las partes emergidas de la superficie terrestre, es decir, de los continentes e islas.
- Las terrazas aluviales, también llamadas terrazas fluviales, constituyen pequeñas plataformas sedimentarias o mesas construidas en un valle fluvial por los propios sedimentos del río que se depositan a los lados del cauce en los lugares en los que la pendiente de este se hace menor, con lo que su capacidad de arrastre también se hace menor. Posteriormente, al irse erosionando el cauce aguas abajo queda aislada y suspendida la terraza que se había formado, ya que el propio río profundiza

fácilmente su cauce en dicha terraza por la constitución de los materiales poco consolidados de la misma.

- Los conos de deyección o abanicos aluviales son formaciones similares a las terrazas que se forman a la salida de un torrente a una zona de llanuras: los sedimentos arrastrados por el torrente se depositan en forma de abanico y generalmente no forman un cauce único, sino varios cauces que se abren durante las crecidas más intensas.

2.1.4.1 Características del relieve

Geomorfológicamente el suelo de la parroquia Convento tiene las siguientes características:

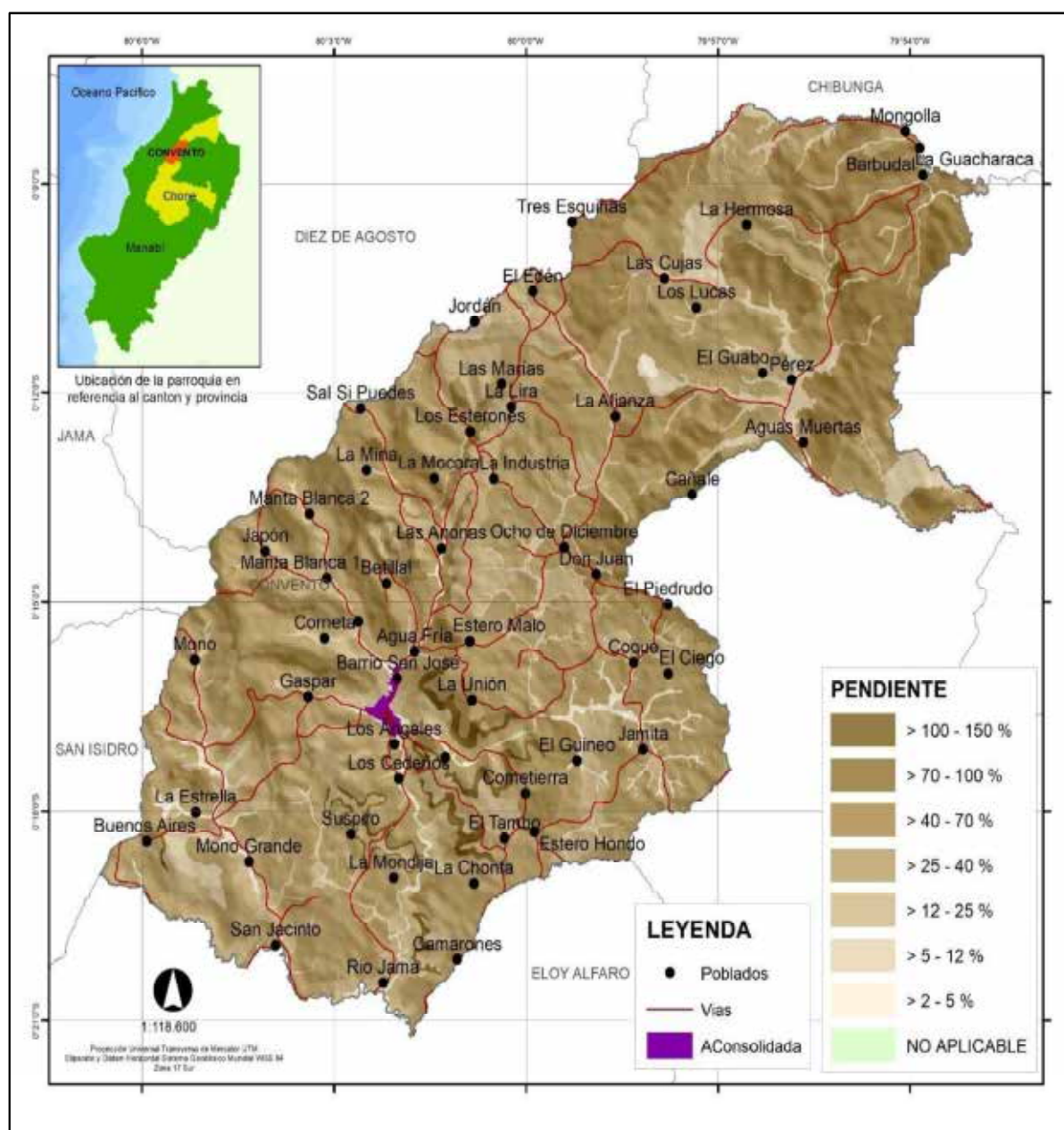
Tabla 8: Geomorfología del suelo

No.	MACRORELIEVE	MESORELIEVE	AREA HA
1	Cordillera	Colinas Altas	1,333.71
2	Cordillera	Colinas Altas	4.68
3	Cordillera	Colinas Altas	101.05
4	Cordillera	Colinas Altas	41.31
5	Piedemonte	Colinas Altas	553.08
6	Piedemonte	Colinas Altas	33.21
7	Piedemonte	Colinas Altas	3.07
8	Piedemonte	Colinas Altas	38.88
9	Piedemonte	Colinas Altas	17.16
10	Piedemonte	Colinas Altas	72.09
11	Piedemonte	Colinas Altas	0.9
12	Piedemonte	Colinas Altas	32.4
13	Piedemonte	Colinas Altas	41.05
14	Piedemonte	Colinas Altas	367.5
15	Piedemonte	Colinas Altas	18.42
16	Piedemonte	Colinas Altas	263.25
17	Piedemonte	Colinas Altas	58.32
18	Piedemonte	Colinas Altas	358.02
19	Piedemonte	Colinas Altas	75.33
20	Piedemonte	Colinas Altas	91.33
21	Piedemonte	Colinas Altas	14.05
22	Piedemonte	Colinas Altas	75.06
23	Piedemonte	Colinas Altas	0.35
24	Piedemonte	Colinas Altas	1.3
25	Piedemonte	Colinas Altas	19.79
26	Piedemonte	Colinas Altas	37.04
27	Piedemonte	Colinas Altas	27.42

28	Piedemonte	Colinas Altas	40.5
29	Piedemonte	Colinas Altas	3.98
30	Piedemonte	Colinas Altas	40.5
31	Piedemonte	Colinas Altas	87.48
32	Piedemonte	Colinas Altas	234.09
33	Piedemonte	Colinas Altas	28.6
34	Piedemonte	Colinas Altas	234.9
35	Piedemonte	Colinas Altas	126.36
36	Piedemonte	Colinas Altas	7.98
37	Piedemonte	Colinas Altas	85.26
38	Piedemonte	Colinas Altas	79.38
39	Piedemonte	Colinas Altas	28.35
40	Piedemonte	Colinas Altas	75.33
41	Piedemonte	Colinas Altas	89.91
42	Piedemonte	Colinas Altas	38.07
43	Piedemonte	Colinas Altas	38.07
44	Piedemonte	Colinas Altas	35.64
45	Piedemonte	Colinas Altas	288.36
46	Piedemonte	Colinas Altas	36.45
47	Piedemonte	Colinas Altas	142.56
48	Piedemonte	Colinas Altas	30.78
49	Piedemonte	Colinas Altas	396.35
50	Piedemonte	Colinas Altas	242.95
51	Piedemonte	Colinas Altas	68.85
52	Piedemonte	Colinas Altas	35.56
53	Piedemonte	Colinas Altas	33.66
54	Piedemonte	Colinas Altas	33.07
55	Piedemonte	Colinas Altas	0.05
56	Piedemonte	Colinas Altas	46.91
57	Piedemonte	Colinas Altas	20,279.24
58	Piedemonte	Terrazas	26.73
59	Piedemonte	Terrazas	51.03
60	Piedemonte	Terrazas	3,991.85

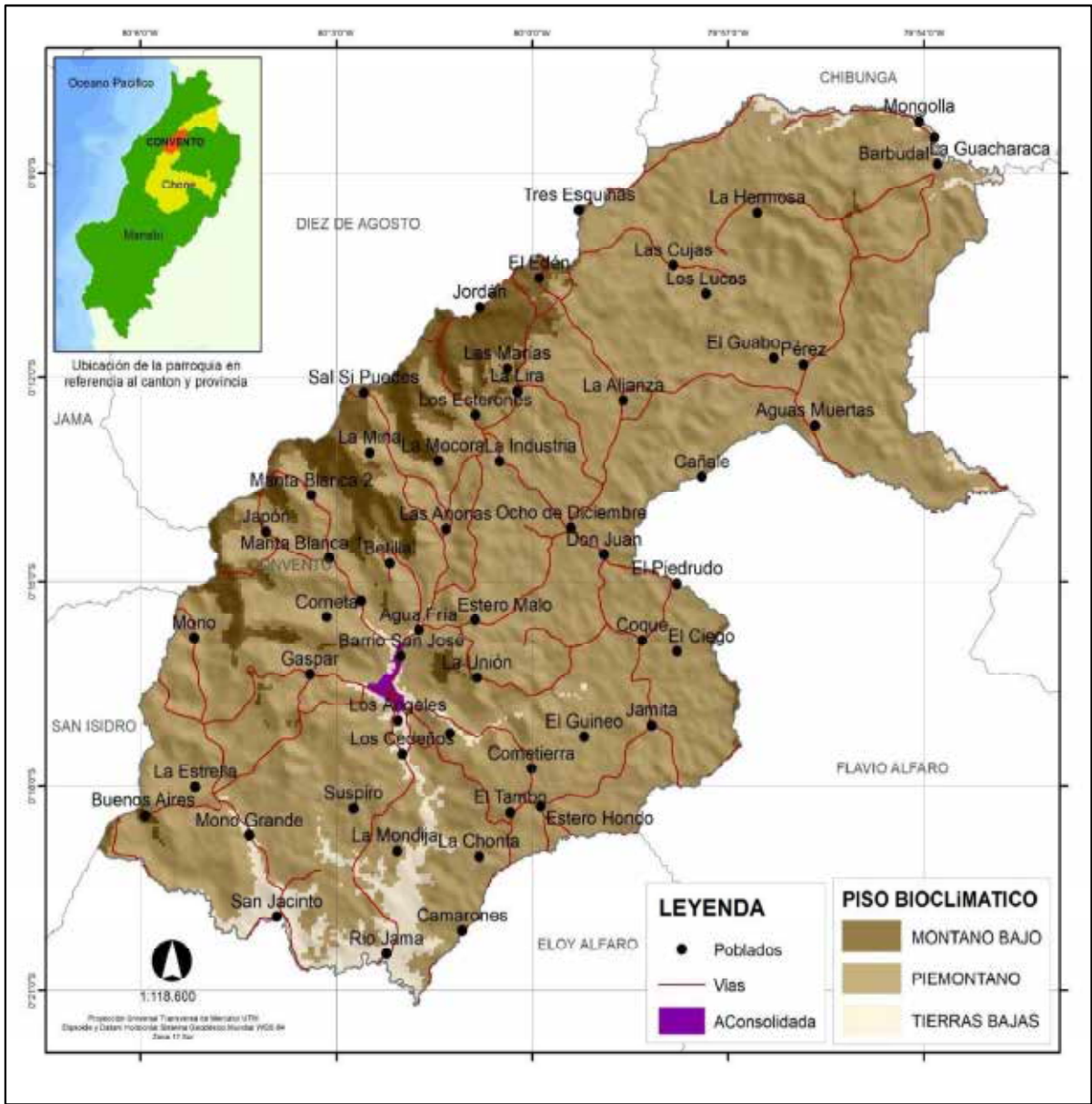
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 13: Pendientes



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

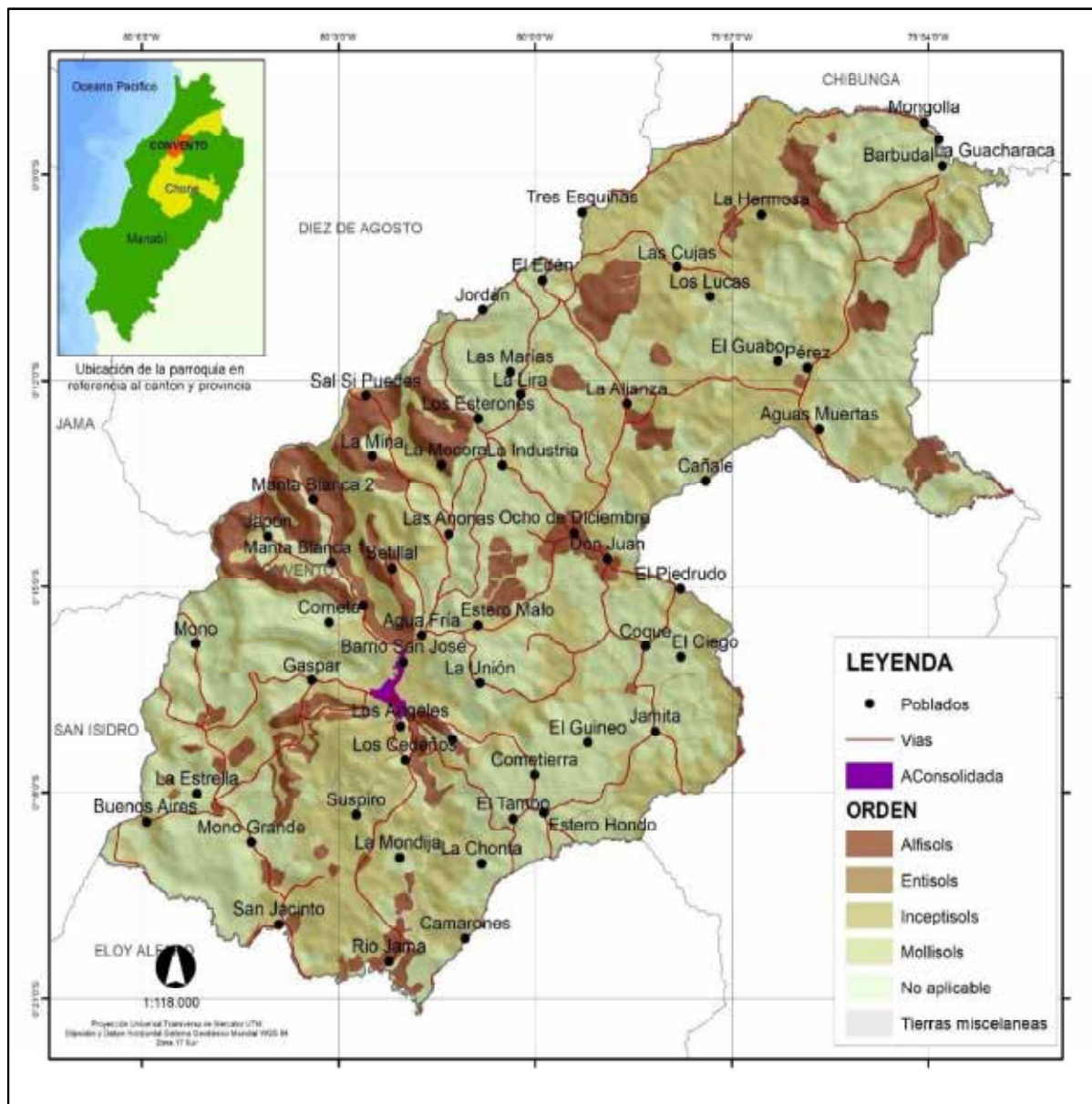
Mapa 14: Piso bioclimáticos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

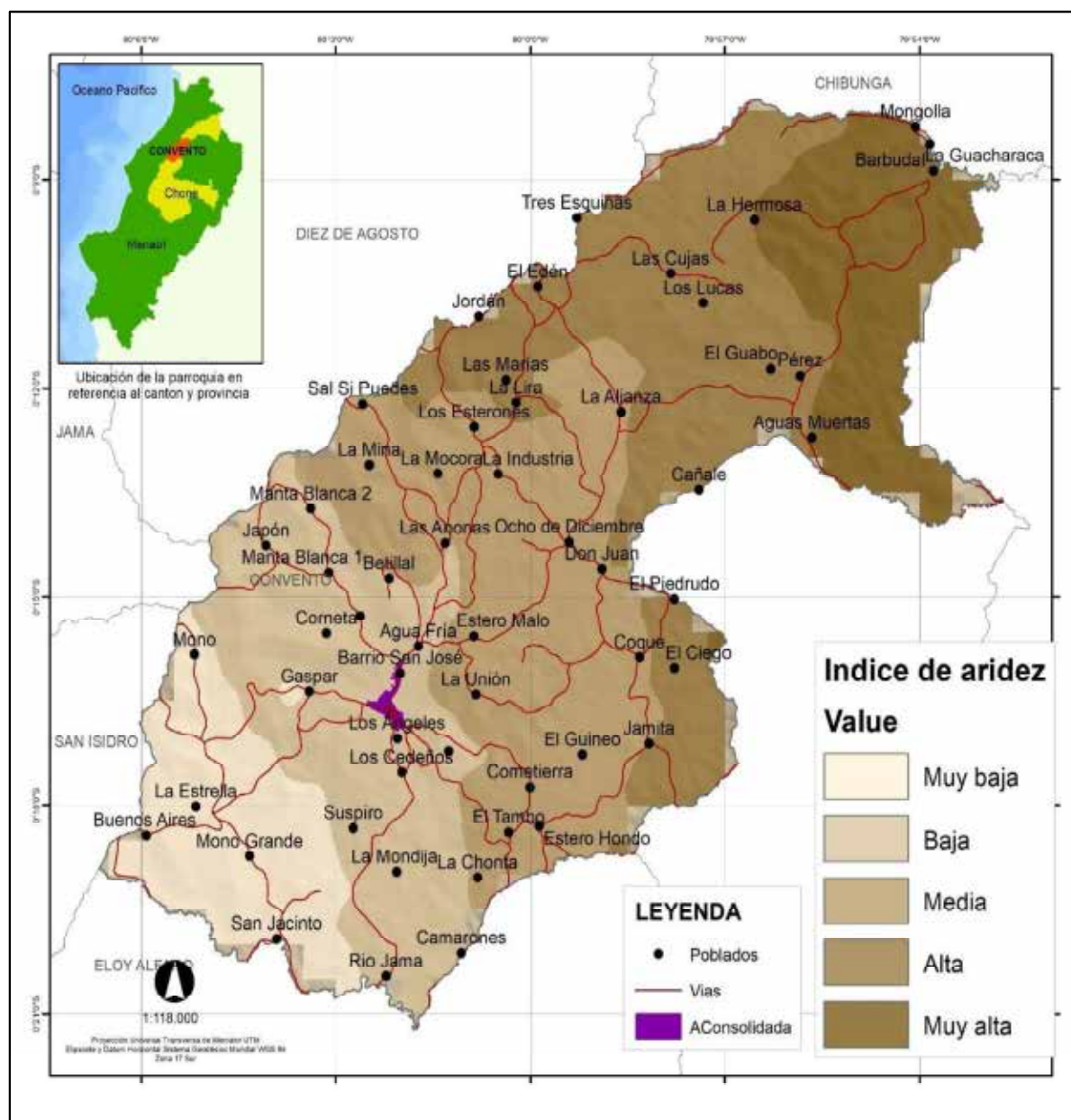
La mayor parte del suelo está conformado por colinas altas mientras que un porcentaje menos por terrazas, tal como lo ilustra el mapa anterior. Tenemos además que el relieve de la parroquia considerando el orden, suborden y gran grupo tiene la siguiente característica.

Mapa 15: Taxonomía



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 17: Índice de aridez

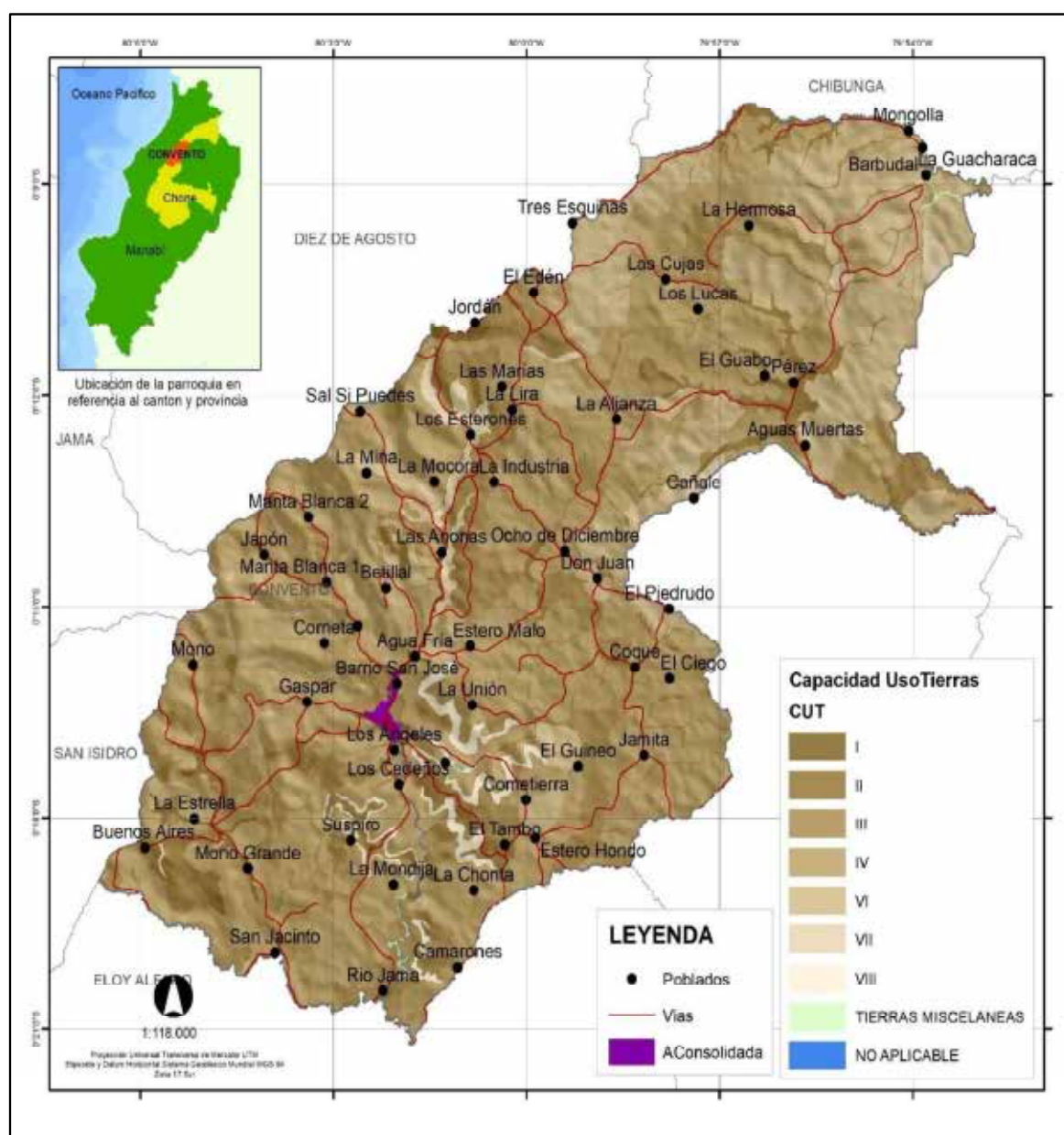


Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Tabla 9: Capacidad de uso tierras

CLASE	DESCRIPCIÓN	CUT
Clase I	Son tierras arables que pueden ser utilizadas para el desarrollo intensivo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales adaptadas ecológicamente a la zona, no presentan limitaciones, ni peligro de erosión hídrica.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal sin limitaciones
Clase II	Son tierras arables que pueden ser utilizadas para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales adaptadas ecológicamente a la zona, requieren prácticas de manejo más cuidadoso que los suelos de la Clase I, son tierras con ligeras limitaciones, con pendientes menores al 5 %.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con ligera limitación.
Clase III	Son tierras arables, en las cuales se reduce la posibilidad de elección de cultivos anuales a desarrollar o se incrementan los costos de producción debido a la presencia de ligeras a moderadas limitaciones, por lo que existe la necesidad de usar prácticas de manejo de suelo y agua. Generalmente se encuentran en pendientes menores al 12%.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con ligera a moderadas limitaciones.
Clase IV	Son tierras arables que requieren un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria o permiten un laboreo ocasional para evitar la erosión hídrica. Se restringe el establecimiento de cultivos intensivos y admite cultivos siempre y cuando se realicen prácticas de manejo y conservación.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con moderadas a severas limitaciones.
Clase V	Esta clase agrológica es de uso limitado, las tierras requieren de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores con maquinaria ya que presentan limitaciones difíciles de eliminar en la práctica, se reduce el uso de cultivos anuales, permanentes y semipermanentes a unos pocos aptos por las severas condiciones físicas.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con severas limitaciones.
Clase VI	Son tierras no arables con severas limitaciones para el riego, aptas para su aprovechamiento con pastos y riego, aptas para su aprovechamiento con pastos y especies forestales, ocasionalmente pueden incluirse cultivos permanentes.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con muy severas limitaciones.
Clase VII	Son tierras no arables, que presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente. Las condiciones de esta clase se reducen al aprovechamiento forestal, la inclusión de otras actividades degrada sus condiciones físicas.	Aprovechamiento Forestal
Clase VIII	Son áreas que deben mantenerse con páramo, vegetación arbustiva, arbórea o cualquier cobertura natural que proteja de la erosión, mantenga la vida silvestre y fuentes de agua. Son tierras con las más pendientes superiores al 70%. Independiente de sus limitaciones solas o combinadas no presentan condiciones para su utilización con actividades agrícolas o pecuarias.	Conservación

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 18: Capacidad de uso tierras

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

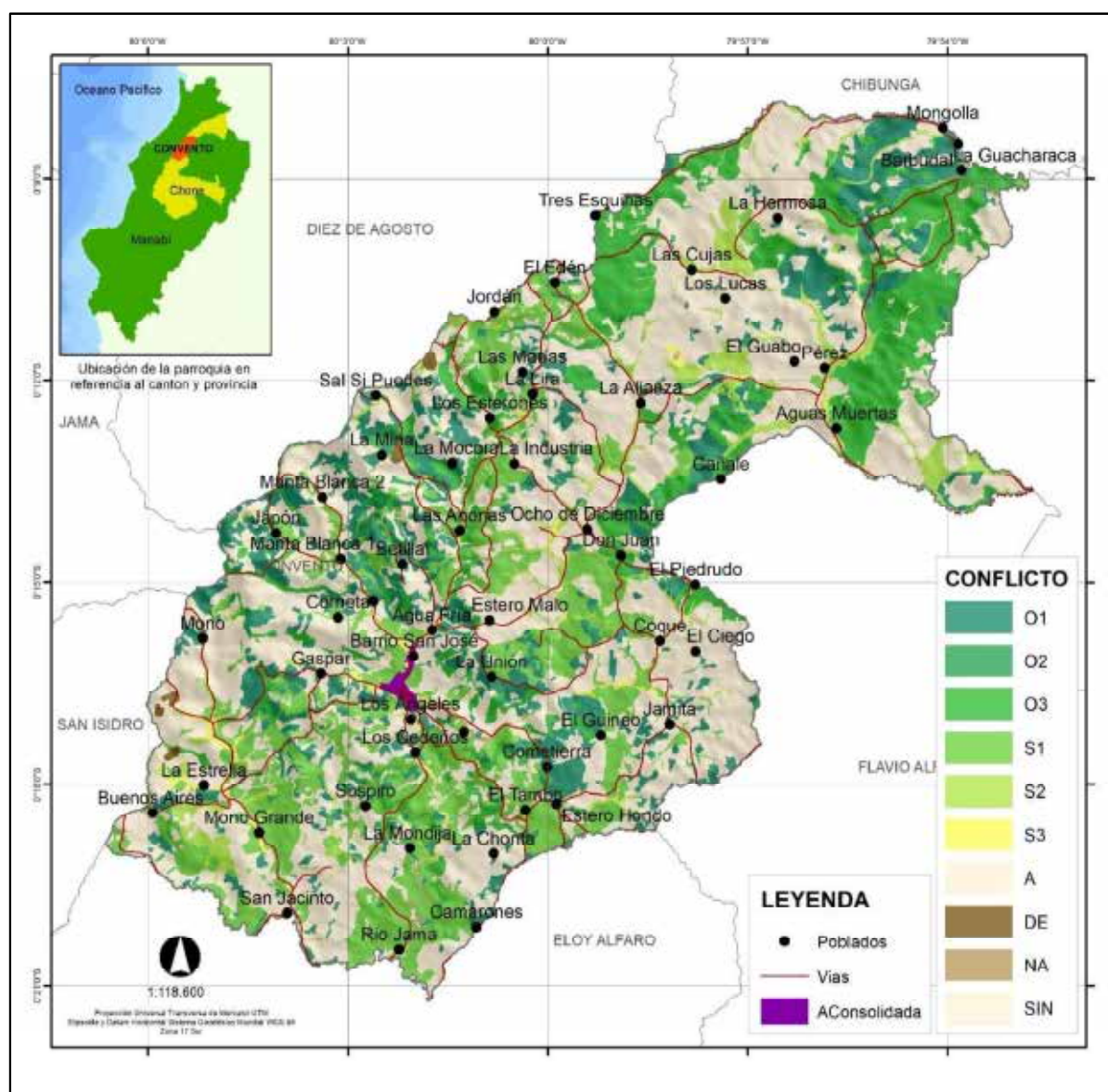
2.1.4.3 Subsuelo / recursos naturales no renovables

Los recursos naturales son aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materias primas, minerales, alimentos) o indirecta en forma de servicios ecológicos (ciclos biológicos, oxígeno, paisaje).

Tabla 10: Conflictos por el uso del suelo

Código	Conflicto	Área Km2	%
SIN	Tierras con ligera o sin intervención antrópica	38.5170454	12.88
A	Tierras con uso adecuado o sin conflicto de uso	103.03577	34.45
O1	Tierras en conflicto de uso por sobreutilización de ligera intensidad	41.4807862	13.87
O2	Tierras en conflicto de uso por sobreutilización de moderada intensidad	0.59666026	0.20
O3	Tierras en conflicto de uso por sobreutilización de severa intensidad	40.6726168	13.60
S1	Tierras en conflicto de uso por subutilización de ligera intensidad	52.7184801	17.63
S2	Tierras en conflicto de uso por subutilización de moderada intensidad	16.387643	5.48
S3	Tierras en conflicto de uso por subutilización de severa intensidad	3.93024464	1.31
DE	Tierras sin información de uso actual	0.58557076	0.20
NA	No aplicable	1.16454655	0.39

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

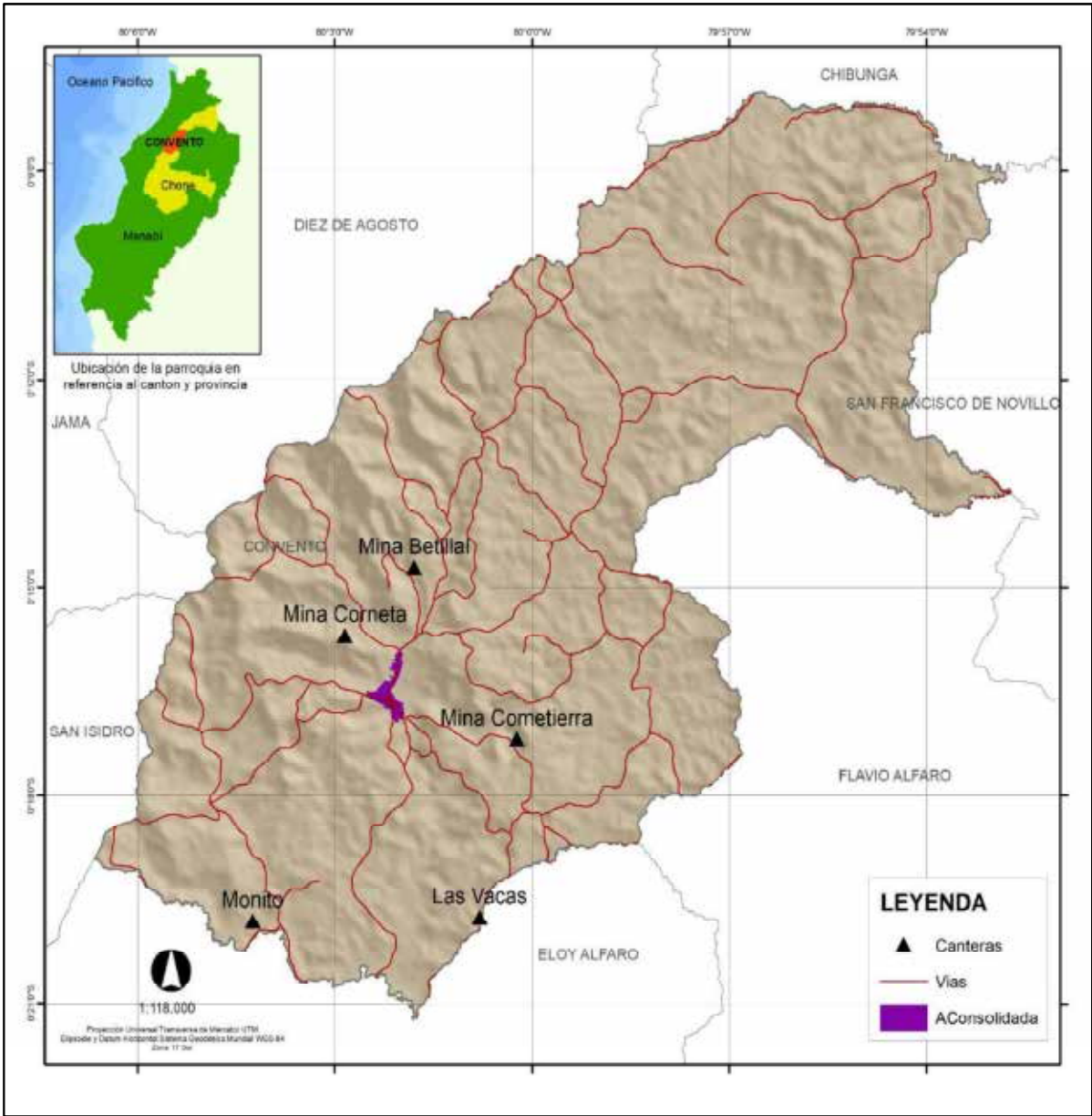
Mapa 19: Conflictos por el uso del suelo

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.1.4.4 Recursos no renovables

Se han identificado tres minas importantes en la Parroquia, las mismas que están en trámites de licenciamiento para explotación, las tres tienen material que sirve para la construcción de carreteras entre otros:

Mapa 20: Catastro Minero



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Tabla 11: Catastro Minero

COD	NOMBRE	TITULAR	HA	MINERAL	X	Y
790930	Mina Betillal	Gobierno Provincial de Manabí	6	Materiales de construcción	607,951,592	9972883,26
790931	Mina Cometierra	Gobierno Provincial de Manabí	16	Materiales de construcción	610,851,569	9968333,29
790932	Mina Corneta	Gobierno Provincial de Manabí	9	Materiales de construcción	606,001,602	9971083,28

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Adicional en el territorio se han identificado dos minas de arena y piedra como a continuación se detalla:

Tabla 12: Minas identificadas, en fase de investigación

NOMBRE	FASE	X	Y	SITUACION	MATERIAL
Monito	Investigación	603400	9963500	De importancia geológica	Arena, piedra
Las Vacas	Investigación	609800	9963600		Arena, piedra

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.1.5 Producción y consumo responsable

2.1.5.1 Gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales

La actividad económica relevante del territorio es la ganadería que ha causado la deforestación progresiva del territorio, esto para el cultivo de pasto, la actividad ganadera es obsoleta por lo que su modelo de producción es altamente ineficiente ambientalmente hablando.

2.1.5.2 Deforestación

La deforestación “Es un proceso de conversión antrópica del bosque en otra cobertura y uso de la tierra; bajo los umbrales de altura, cobertura del dosel o área establecida en la definición de bosque. No se considera deforestación a las zonas de plantaciones

forestales removidas como resultado de cosecha o tala, y donde se espera que el bosque se regenere naturalmente o con la ayuda de prácticas silviculturales.”¹² A pesar de que existen suficientes leyes para proteger la vida silvestre y forestal en el Ecuador, la falta de aplicación de las mismas debido a la corrupción y la manipulación de los datos de los diferentes niveles de las autoridades que intervienen en las mismas, tienen como consecuencia la disminución galopante de los hábitos que sostienen la vida silvestre en la parroquia con las respectivas consecuencias en la alteración del medio ambiente y cambio climático. La metodología empleada por el Ministerio de ambiente para medir la deforestación está basada en el enfoque 3 establecido en el Intergovernmental Panel on Climate change. IPCC sobre cambio climático. Los mapas de cobertura y uso de la tierra del año inicial y final que son utilizados para obtener trayectorias de cambio, mediante el empleo de un sistema de información geográfica (SIG). Esta información es almacenada como una base de datos de cambio de la Cobertura y Uso de la tierra. Para el cálculo de la deforestación bruta se emplea la base de datos de cambio de la cobertura y uso de la tierra generada, de la cual, la variable estructural para el cálculo de indicador es la superficie del bosque nativo. Así como los que pasan a otras coberturas como: Tierra agropecuaria, vegetación arbustiva y herbácea, cuerpo de agua, zona antrópica y otras tierras.

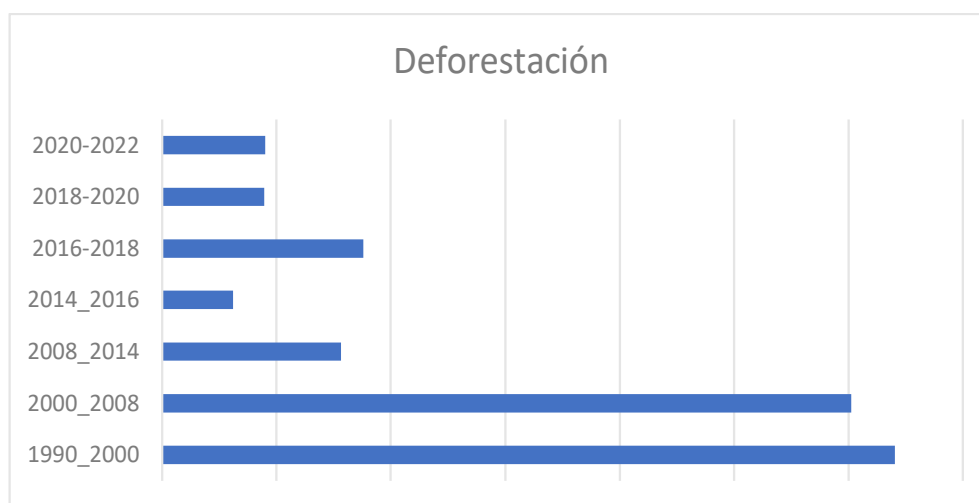
Las zonas más altas de deforestación del territorio se muestran en el mapa siguiente:

Tabla 13: Deforestación 1990-2022

Periodo	Área Km2	%
1990_2000	12.8091852	35.26
2000_2008	12.0484236	33.17
2008_2014	3.1236233	8.60
2014_2016	1.23957854	3.41
2016-2018	3.5178258	9.68
2018-2020	1.78377217	4.91
2020-2022	1.8012551	4.96

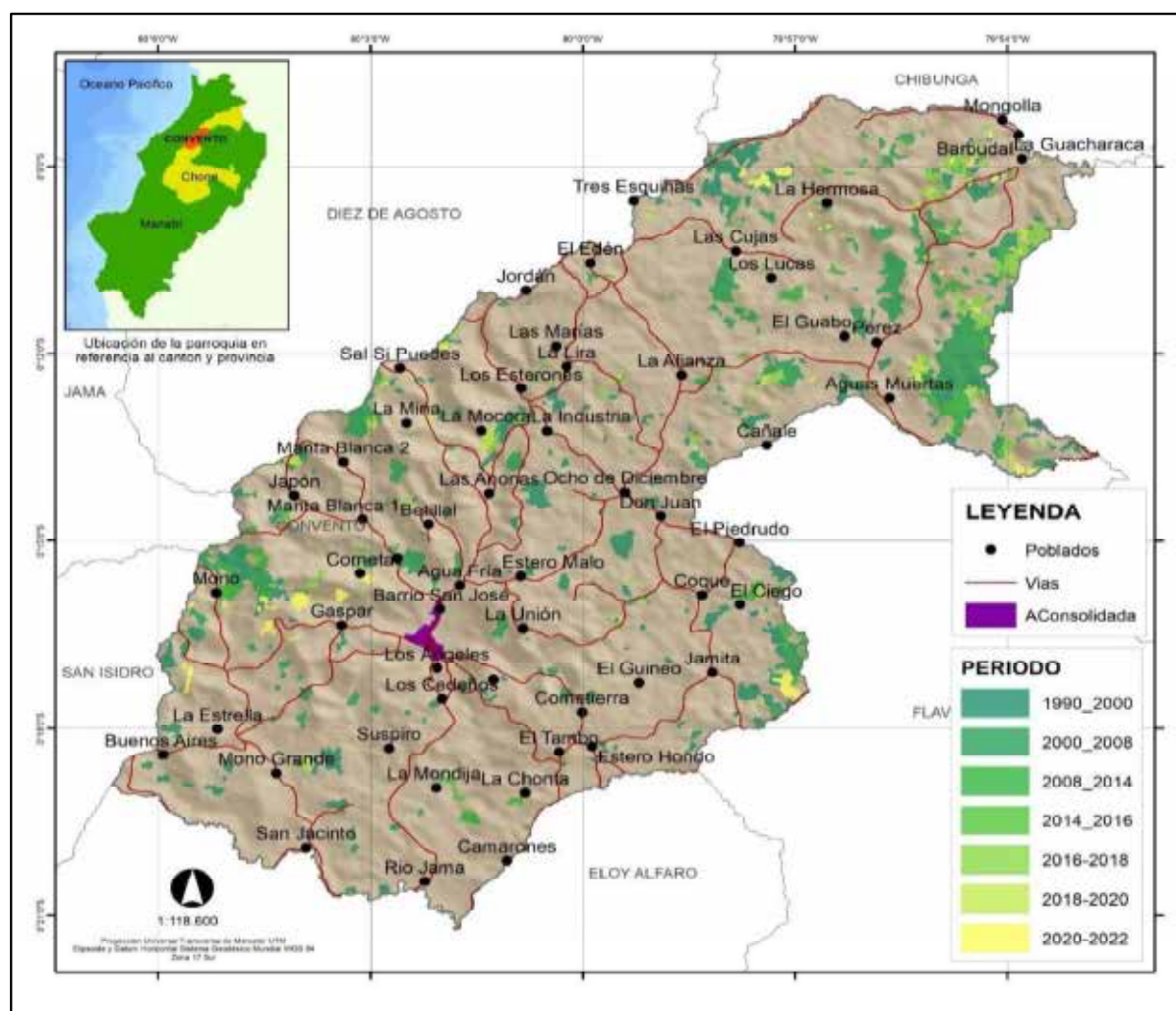
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Gráfico 7: Deforestación



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 21: Deforestación



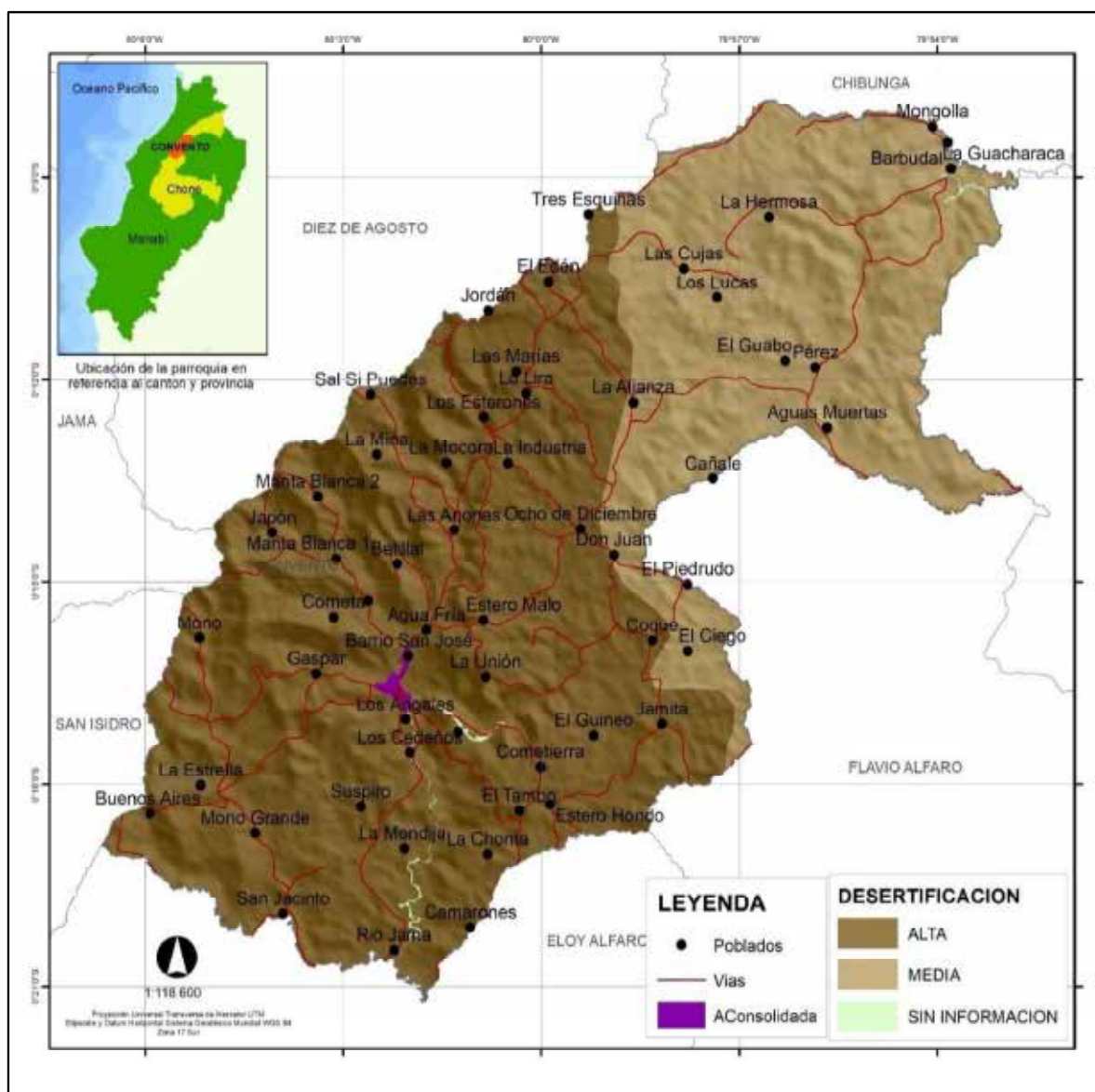
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Tabla 14: Zonas de Desertificación

Desertificación	Área Km2
ALTA	198.32186
MEDIA	99.6325661
SIN INFORMACIÓN	1.13493779

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 22: Desertificación



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.1.5.3 Gestión ecológica de los productos químicos

No existe gestión ecológica en el manejo de los productos químicos y sus desechos, la falta de asesoría técnica o datos muy generalizados con respecto a la utilización de éstos, hacen que no se utilicen correctamente y en la mayoría de las cosas se utilicen dosis muy bajas o altas. Los sobrantes de pesticidas y sus embaces, no tienen una correcta eliminación y son arrojados al suelo o afluentes cercanos, así como los residuos del lavado de los equipos de fumigación.

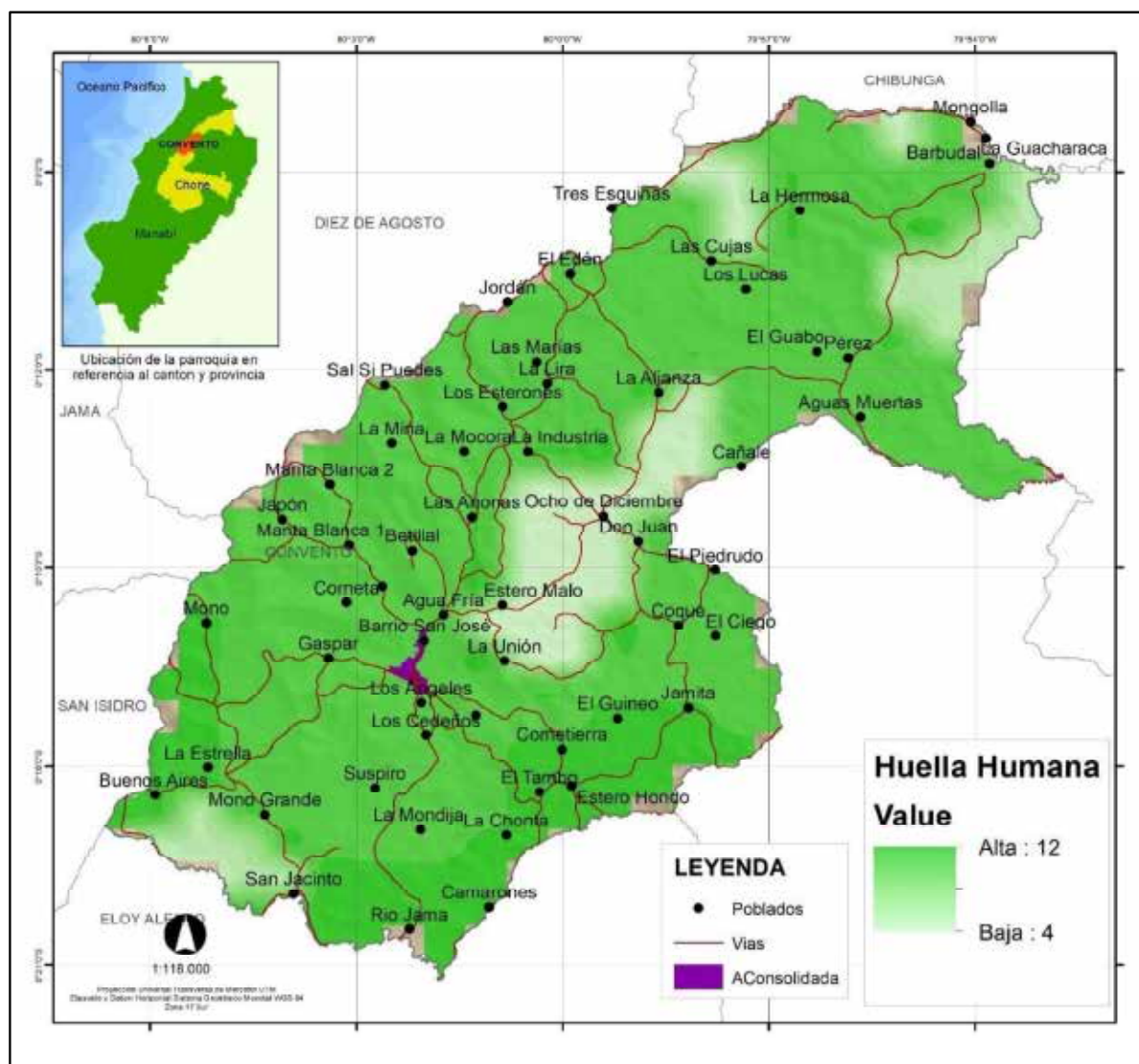
La producción agropecuaria que es la más importante de la parroquia es altamente contaminante, no es amigable con el medio y no tiene protocolos de manejo de productos químicos para proteger el aire, suelo, agua y de la salud del ser humano. Existen procesos aislados de certificación orgánica, sobre todo en el área de producción de cacao.

2.1.5.4 Producción y consumo responsable

Todas las naciones necesitan recursos naturales para la subsistencia de su población. En muchos países, la demanda de estos recursos excede su propia capacidad de abastecimiento, por lo que dependen de ecosistemas distantes para satisfacer sus necesidades de alimentación, vestimenta, energía, etc.

El consumo de recursos de las naciones se denomina Huella Ecológica y a la habilidad propia de la naturaleza para regenerar recursos naturales Biocapacidad.

La Huella Ecológica es una herramienta utilizada para medir la demanda de recursos naturales de la humanidad sobre la capacidad regenerativa de nuestro planeta: Biocapacidad mundial. La demanda humana de Biocapacidad se determina al sumar todas las demandas sobre las superficies productivas del planeta. Éstas pueden ser superficies locales o superficies ubicadas en lugares distantes alrededor del mundo, que proveen de bienes y servicios como la captura de CO₂, cultivos, madera, recursos pesqueros o productos cárnicos. El indicador de Huella Ecológica se mide en hectáreas globales (hag), las cuales se definen como hectáreas con productividad media mundial.

Mapa 23: Huella humana

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.1.6 Biodiversidad.

Datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador los cuales tienen como fuente Global Forest Watch para el año 2016 la parroquia Convento tiene el siguiente comportamiento respecto a su biodiversidad:

Tabla 15: Biodiversidad

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	Km2	Mínima	Máxima	Media	Ranking
1303	Chone	130353	Convento	299,09	9,000	13	10,735	84

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y que tienen como fuente la NASA, respecto a la fauna, la Parroquia tiene lo siguiente:

Tabla 16: Aves

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	Mínima	Máxima	Media
1303	Chone	130353	Convento	310	329	320

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

En promedio en la parroquia existen 320 variedades de aves.

En la parroquia viven en promedio 103 variedades de mamíferos y alrededor de 14 anfibios.

Tabla 17: Mamíferos/Anfibios

Mamíferos			Anfibios		
Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media
100	106	103	11	16	14

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La huella ecológica se define como el total de superficie ecológicamente productiva necesaria para producir los recursos consumidos por un ciudadano medio de una determinada comunidad humana, así como la necesaria para absorber los residuos que genera, independientemente de la localización de estas superficies.

Es fácil constatar nuestra responsabilidad en la contaminación del Planeta y en el agotamiento constante y progresivo de los recursos naturales. Este indicador tiene como

objetivo, por tanto, evaluar el impacto sobre la Tierra de un determinado modelo o forma de vida y, consecuentemente, su grado de sostenibilidad.

La filosofía de cálculo de la huella ecológica parte de los siguientes aspectos:

Para producir cualquier bien o servicio, independientemente del tipo de tecnología utilizada, se necesita un flujo de materiales y de energía, provenientes, en última instancia, de sistemas ecológicos o del flujo de energía directa del Sol en sus diferentes manifestaciones.

Se necesitan sistemas ecológicos para absorber los residuos generados durante el proceso de producción y el uso de los productos finales.

El espacio es también ocupado con infraestructuras, viviendas, equipamientos, reduciendo así las superficies de ecosistemas productivos.

2.1.6.1 Cobertura natural vegetal y huella de carbono

La huella de carbono es la medida del impacto que provocan las actividades del ser humano en el medio ambiente y se determina según la cantidad de emisiones de GEI producidos, medidos en unidades de dióxido de carbono equivalente.

La huella ecológica es una estimación de la tasa de utilización de los recursos naturales en función de cada estilo de vida. Es posible definir un tipo de estilo de vida que genere una huella ecológica sostenible, es decir, que no supere la capacidad de carga del Planeta si generaliza a toda la humanidad. La estimación y análisis de la huella ecológica individual y colectiva, por lo tanto, puede ser una poderosa herramienta para avanzar a un uso sostenible de los recursos naturales.

El medio ambiente es una de las principales preocupaciones en la sociedad actual y por ello se generan nuevas normativas y nuevos términos técnicos que se deberían definir correctamente. La huella de carbono es uno de estos nuevos términos que cada vez están más presentes en nuestra actividad. Se trata de un indicador ambiental clave, que refleja

los gases emitidos por un individuo o empresa. Estos gases que se acumulan en la atmósfera son lo que producen el efecto invernadero.

Este impacto ambiental se controla a través de unas mediciones en las emisiones durante todo el ciclo de vida. Hay normativas internacionales como ISO 14064, ISO 14069, ISO 14067, PAS 2050 o GHG Protocolo entre otras, que recogen este tipo de puntos. La huella de carbono se mide en masa de CO₂ equivalente. Según el tamaño de la huella, es posible implementar una estrategia de gestión de emisiones, a través de diferentes programas.

En resumidas cuentas, se puede definir la huella de carbono como el impacto que deja la actividad humana sobre el medio ambiente. Es decir, la marca ambiental que genera una persona, producto u organización sobre el planeta debido a sus acciones diarias, totalizadas según parámetros de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases de efecto invernadero (GEI) liberadas a la atmósfera.

La huella de carbono se expresa en unidades de carbono equivalente (CO₂eq). Una unidad que además del CO₂ toma en cuenta los otros Gases de Efecto Invernadero que contribuyen al calentamiento global. Finalmente, los resultados individuales de cada gas se convierten a equivalentes de CO₂.

Para poder conocer la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) que se emiten directa o indirectamente por parte de una organización o un individuo a través de su actividad, y poner en marcha políticas medioambientales para reducir o neutralizar las emisiones a la atmósfera, es fundamental el cálculo de la huella de carbono. Dependiendo de la información de la que se disponga, los resultados variarán.

La fórmula para calcular la huella de carbono es sencilla, ya que el resultado se obtiene multiplicando el dato de consumo (actividad) por su correspondiente factor de emisión en función del tipo de combustible o gas empleado.

En nuestro país la huella de carbono media es de 7,6 toneladas de CO₂ anuales por persona. La media anual mundial es de alrededor de 4,5 toneladas de CO₂, aunque existen grandes diferencias entre unos países y otros.

Según cartografía mostrada en el mapa y la tabla, la parroquia Convento cuenta con 278,51 Km² de área sin bosque los cuales presentan huella de carbono igual a cero (0), Bosque seco pluvioestacional que representa el 0.25 Km² del área de Bosque proporcionando un índice de huella de carbono de 37,04 y bosque siempre verde de tierras bajas del chocó que representa el 20,33 Km² del área total de la parroquia dejando un índice de huella de carbono de 83,34.

Tabla 18: Huella de carbono

Nombre	Carbono potencial	Área Km2
NO BOSQUE	0	278.51
BOSQUE SECO PLUVIOESTACIONAL	37.04	0.25
BOSQUE SIEMPRE VERDE DE TIERRAS BAJAS DEL CHOCÓ	83.34	20.33

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa de la parroquia de El Convento, cantón de El Convento, provincia de Chimborazo, Ecuador. El mapa muestra la distribución de la población y el carbono en la parroquia. La población está representada por puntos negros, y las vías por líneas rojas. El carbono está representado por áreas sombreadas en verde (0), rojo (37,04) y amarillo (83,34). El mapa incluye una leyenda, una escala de 1:118.000, una brújula y una inserción que muestra la ubicación de la parroquia en el cantón y provincia.

2.1.6.2 Bosques

76

con 31 732 km². Su elevación tiene un rango de 0 a 300 m y las condiciones son cálidas y húmedas. Son bosques de dosel cerrado con árboles que pueden alcanzar los 30 m de altura y un sotobosque dominado por helechos y plantas de la familia Araceae. La diversidad de árboles es alta (más de 100 especies por hectárea; pero menor que en el Bosque Húmedo Tropical Amazónico. La degradación antropogénica del hábitat en esta región es una de las más altas en el Ecuador; casi el 75% del bosque ha sido destruido por actividades humanas. Está ausente en las tierras bajas del suroccidente de Ecuador debido a la predominancia de condiciones secas. Es la región más amenazada del Ecuador ya que el 74.1% de sus bosques han sido deforestados por actividades humanas.

La parroquia Convento por su ubicación posee una diversidad de flora y fauna que deben ser potencializados y cuidados, para permitir generar el desarrollo a través de grupos turísticos comunitarios, cuenta con un número importante de ríos, montañas con especies vegetales nativas, aunque lamentablemente una pequeña parte del territorio, animales propios de la zona como monos aulladores, tigrillo, cuchuco, saínos (en peligro de extinción), armadillos entre otros que hacen que se genere un atractivo a propios y a los turistas que visitan la parroquia Convento.

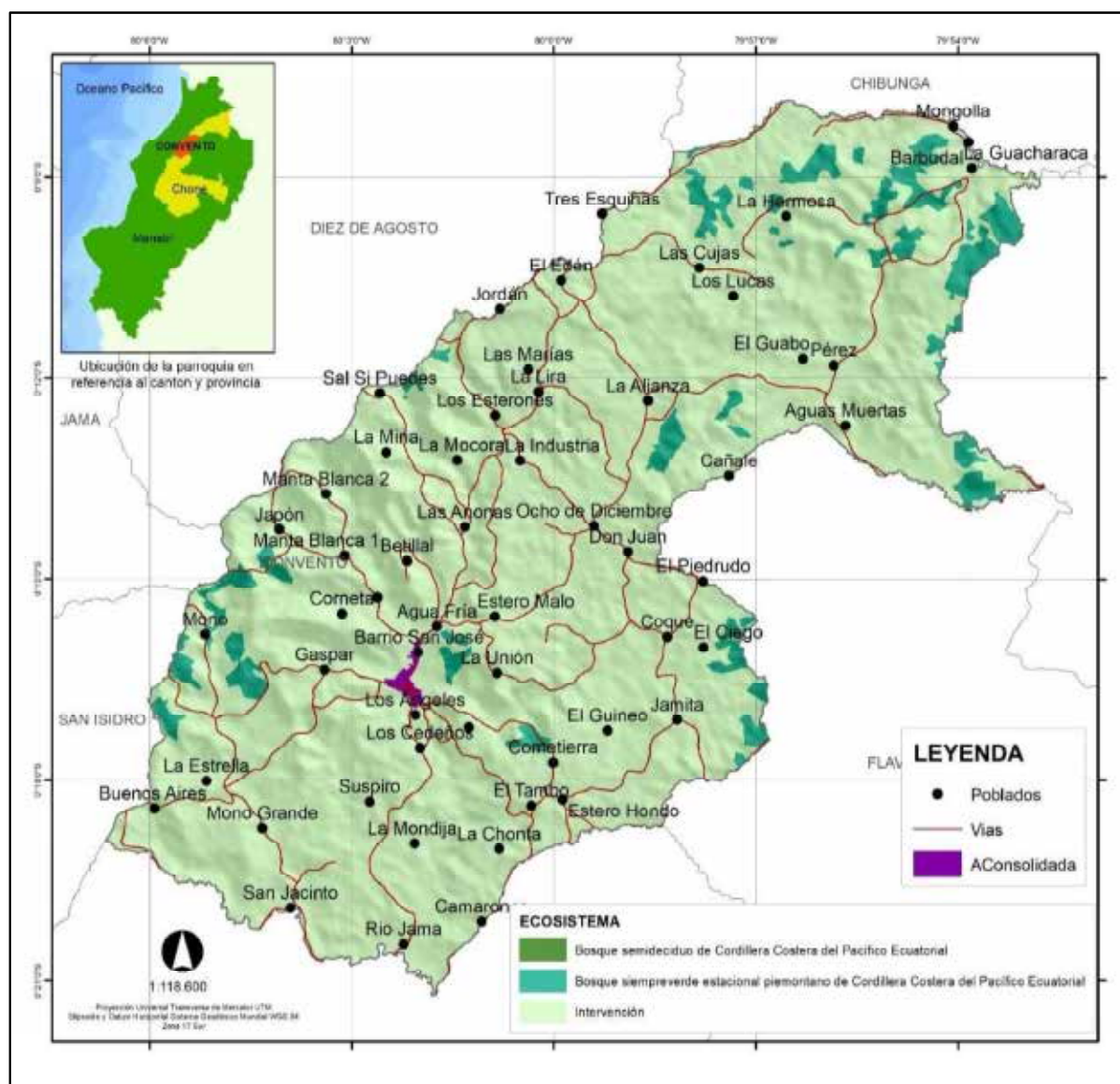
Según cartografía mostrada en el mapa y la tabla, la parroquia Convento cuenta con 17,658 Km² de Bosque siempreverde estacional piemontano de Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial lo que representa el 5,904% del total del territorio y 0.008 Km² de Bosque semideciduo de Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial que representa el 0,003% del territorio, que en conjunto suma 17,661 Km², el 5,907%, lo que representa que a lo largo de los años y por la actividad humana, Convento ha perdido 218,422 Km² que representa el 94,093% de su bosque original lo que se muestra en la Tabla.

Tabla 19: Ecosistema

Código	Ecosistema	Área Km2	%
BePc02	Bosque siempre verde estacional piemontano de Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial	17.6583284	5.904
BmPc01	Bosque semideciduo de Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial	0.00821344	0.003
Inter01	Intervención	281.422822	94.093

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 25: Ecosistema



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

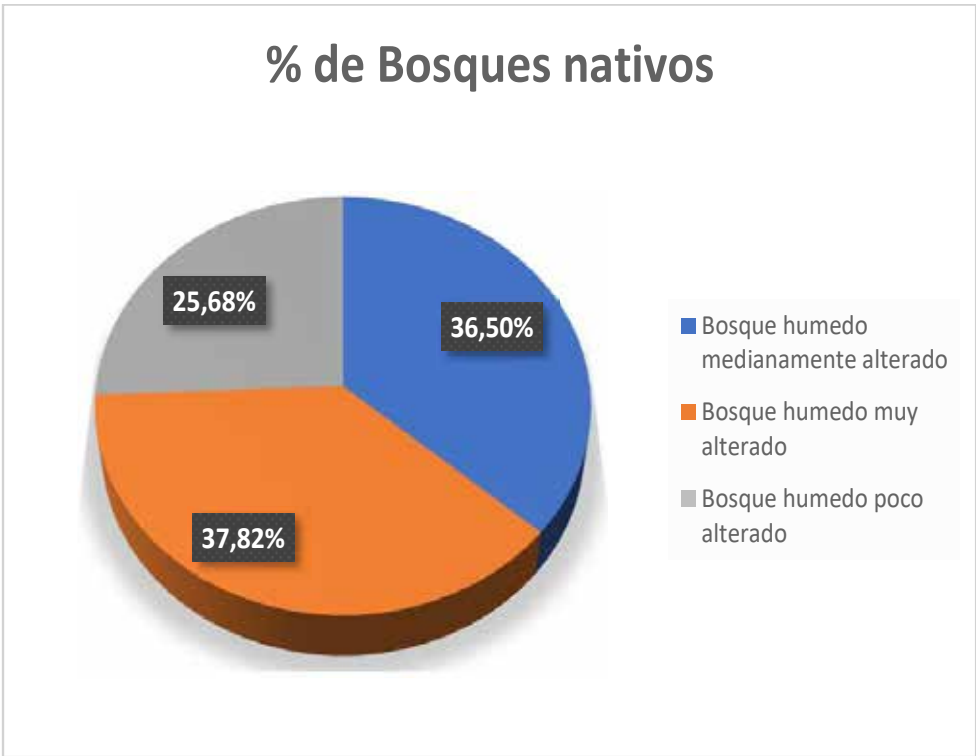
La parroquia Convento cuenta con bosques húmedos que se clasifican en tres diferentes estados alteración, los que están muy alterados con un área de 11.6177669 Km², el medianamente alterado con un área de 11.2107545 Km² y el poco alterado con 7.88787069 Km².

Tabla 20: Bosques nativos

Bosque	Área Km ²	%
Bosque húmedo medianamente alterado	11.2107545	36.50
Bosque húmedo muy alterado	11.6177669	37.82
Bosque húmedo poco alterado	7.88787069	25.68

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Gráfico 8: Bosques nativos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

LEYENDA

- Poblados
- Vías
- A Consolidada

BOSQUE

- BOSQUE HUMEDO MEDIANAMENTE ALTERADO
- BOSQUE HUMEDO MUY ALTERADO
- BOSQUE HUMEDO POCO ALTERADO

Proyección: Universal Transversa de Mercator (UTM)
Datum: WGS84
Sistema Geográfico: WGS84
Escala: 1:118,000

2.1.6.3 Uso de la tierra

80

2.1.6.4 Uso actual de la tierra

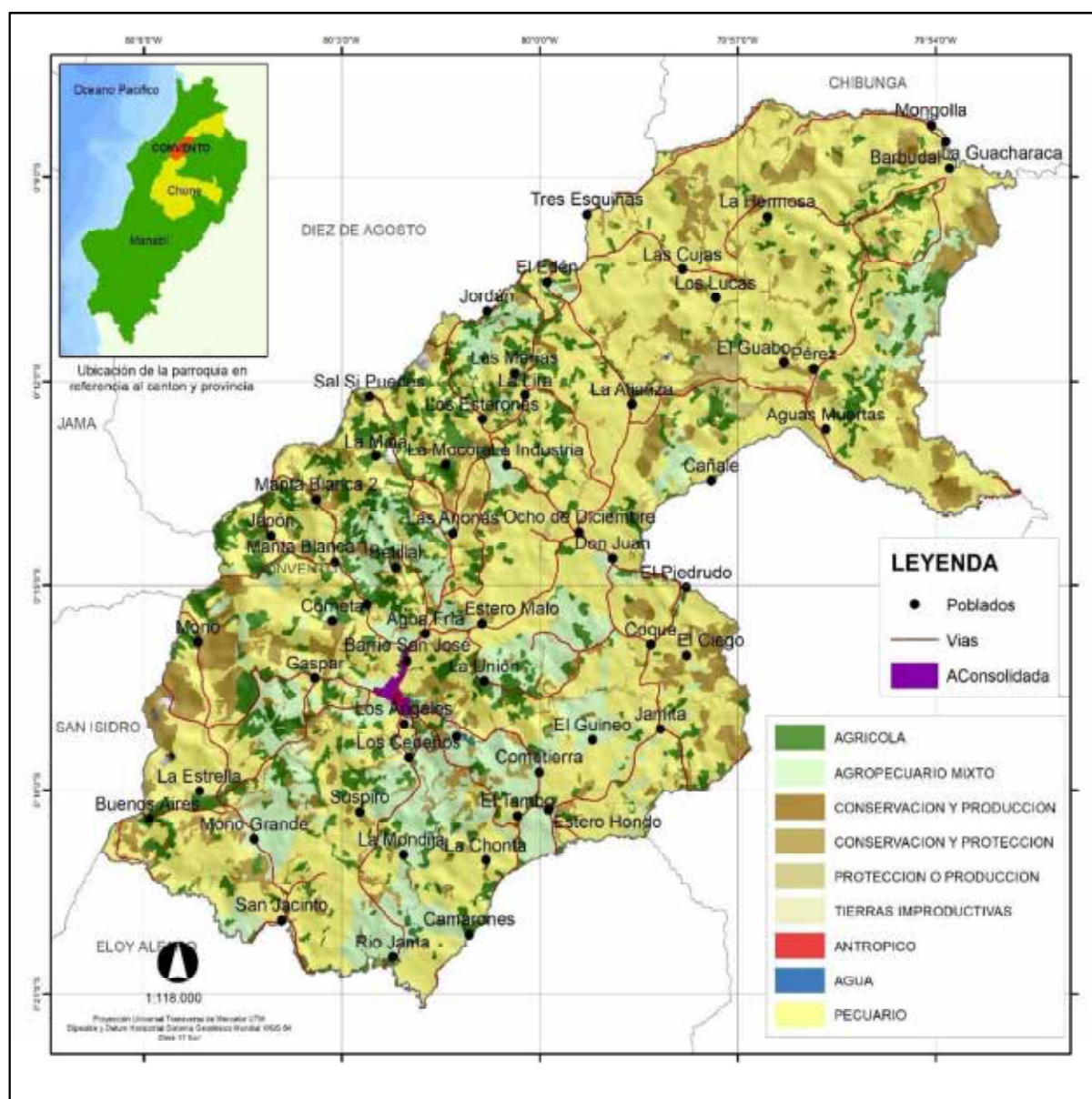
En la actualidad la parroquia Convento destina un 56,63% de su suelo para uso pecuario (específicamente a la ganadería), el 13,34% es utilizado en actividades agrícolas y solo un 12,89% de la tierra es zona protegida

Tabla 21: Uso del suelo

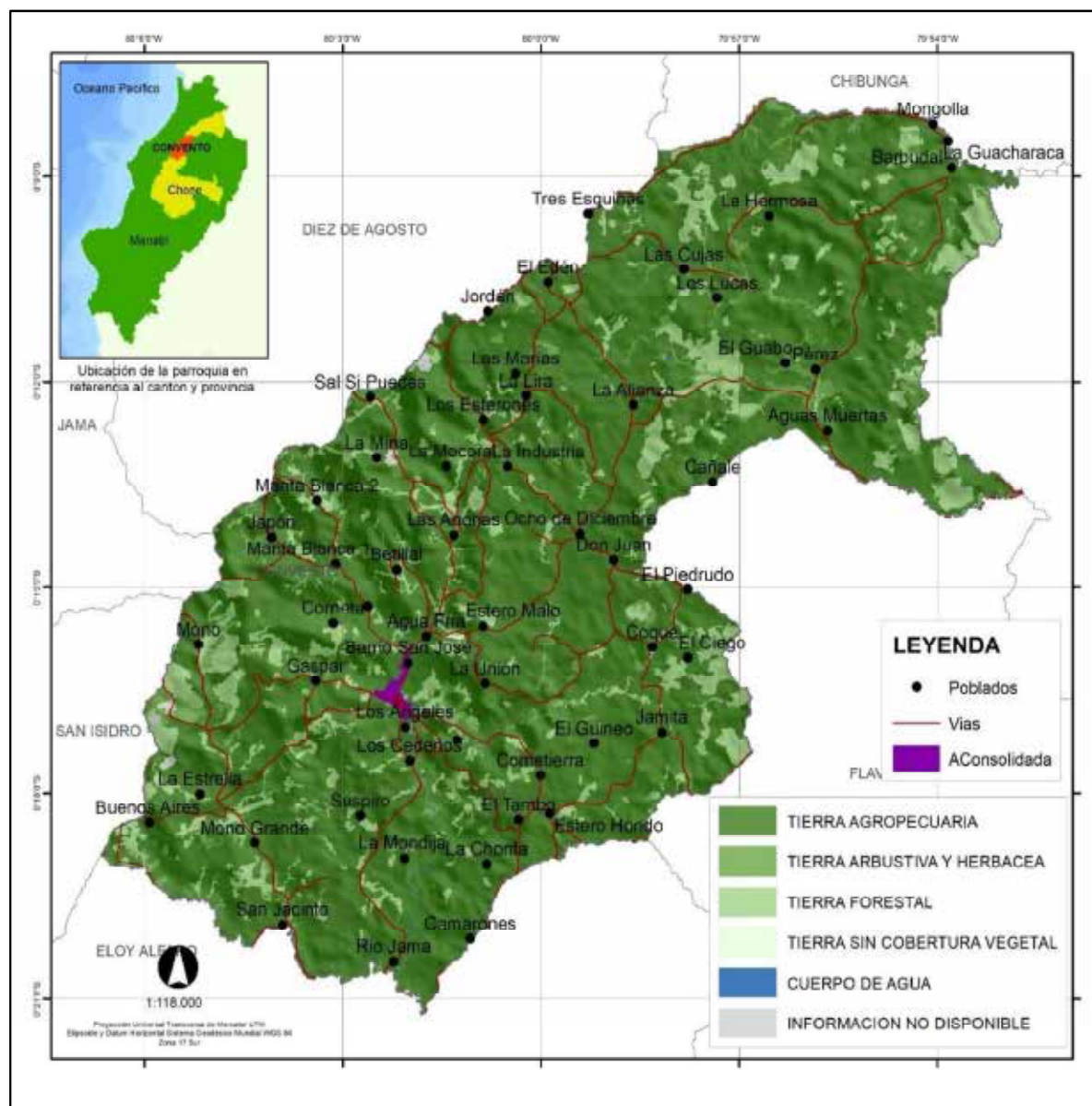
Uso	Área Km2	%
Agrícola	39.8996465	13.34
Agropecuario mixto	42.5918866	14.24
Agua	0.43266125	0.14
Antrópico	0.25950584	0.09
Conservación y producción	1.44410095	0.48
Conservación y protección	38.5674602	12.89
Pecuario	169.373474	56.63
Protección o producción	5.89039156	1.97
Sin información	0.58557076	0.20
Tierras improductivas	0.04466621	0.01

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 27: Uso del suelo



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 28: Uso del suelo

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.1.6.5 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos

Según datos de MAE, 1.361, 28 hectáreas son susceptibles a inundaciones mientras que en la amenaza de desplazamientos de tierra el 68% tiene un alto nivel de susceptibilidad de movimientos de masa, un 30% mediana y un 2% moderada.

Tabla 22: Zonas propensas a inundaciones

No.	RIOS / VERTIENTES	COMUNAS PROPENSAS A INUNDACION	AREA_INUNDABLE_ HA
1	Río Mongoya	Las	53,83
2	Estero Puerto Alto	Cañales, Aguas Muertas	182,44
3	Estero Cañales		
4	Estero La Hermosa		
5	Estero Quinde		
6	Estero Rancho Largo		
7	Estero Toachi	San José, Boca de Moreira	206,75
8	Estero Corneta		
9	Estero Gaspar		
10	Estero Moreira		
11	Estero Prudencia		
12	Río Convento		
13	Río Jama	La Mondija, La Chonta, San Jacinto, Río Jama	409,19
14	Estero Grande		
15	Estero Mondijo		
16	Estero Solórzano		
17	Estero Agua Fría		
18	Estero Las Vacas		
19	Estero Mono		
20	Estero Suspiro		
21	Rio Palalache		
22	Rio Jama	La Esperanza, Los Lucas, Las Cujas, El Guineo, Aguas Muertas	509,07
23	Estero El Muerto		
24	Estero Las Cujas		
25	Estero Puerto Alto		
26	Estero Agua Muerta		
27	Estero La Esperanza		
28	Estero La Hermosa		
29	Estero Los Lucas		
30	Estero Piedrudo		
ZONAS			1.361

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.1.6.6 Problemas y potencialidades componente biofísico

Tres problemas se han priorizado de manera participativa en este componente, y además tres potencialidades que se deben aprovechar para solucionar estos problemas y en base a ellas se han planteado acciones que luego servirán como base para la propuesta.

Tabla 23: Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente biofísico

PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Deforestación	Disponibilidad de bosques endémicos cuyos árboles pueden ser reproducidos	Iniciar una campaña de reforestación con especies endémicas
Labores agrícolas contaminadas	Disponibilidad de insumos naturales para nuevas prácticas agropecuarias	Implementar un sistema de producción sostenible y sustentable
Laguna de oxidación cercana a la cabecera parroquial	Disponibilidad de espacios físicos para su reubicación	Mejorar y ampliar el sistema sanitario de la parroquia Convento

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La deforestación es un problema fundamental, su causa es la práctica ganadera extensiva, sus consecuencias entre otras en actual déficit hídrico que causa bajos niveles de producción incluso en la ganadería por falta de pastos en épocas secas o de verano, sin embargo existe una importante potencialidad que ayudará a solucionar este problema y es que se dispone de bosques endémicos de los cuales en un acto planificado servirán para la reproducción de estas especies y reforestar el área de manera progresiva.

Las labores agrícolas y agropecuarias son contaminantes, la causa el excesivo uso de agroquímicos y prácticas erosionadoras del suelo, los efectos es la contaminación de aguas superficiales, afectación de la salud en el ser humano y pérdida de los nutrientes del suelo, sin embargo la misma naturaleza que se desarrolla en la parroquia

tiene los elementos naturales para la producción de insumo agropecuarios orgánicos que permitirán mejorar las condiciones de producción, esto unido a una serie de capacitaciones y apropiación de conocimientos tanto ancestrales como nuevos que permitan a los productores desarrollar labores culturales modernas, tecnificadas y amigables con el ambiente.

La laguna de oxidación o el tratamiento de aguas residuales se encuentra cerca de la cabecera parroquial, la acusa es la planificación de corto plazo con la que se realizó la ejecución del proyecto de alcantarillado sanitario, los efectos son la contaminación ambiental manifiesta en olores y si a esto se suma el mal manejo y el deficiente mantenimiento que se hace a esta laguna se debe anotar de que las descargas al río producen una contaminación al agua poniendo en permanente peligro la salud de los habitantes, existen espacios para su reubicación, pero esta debe hacérselo planteando un manejo moderno y adecuado de aguas residuales, problema que de manera técnico debe ser resuelto.

2.1.7 Eventos de riesgo cantonal

Los deslizamientos de tierra son causados por alteraciones en el equilibrio natural de una pendiente. Pueden ocurrir durante lluvias torrenciales o producirse luego de sequías, terremotos o erupciones volcánicas. Los aludes de barro se producen cuando el agua se acumula rápidamente en la tierra y causa un repentino aumento de rocas, tierra y detritos saturados con agua. Por lo general, los aludes de barro comienzan en pendientes empinadas y pueden ser desencadenados por desastres naturales. Las áreas empinadas en las que los incendios forestales o cambios en el terreno hechos por el hombre han destruido la vegetación son particularmente propensas a los deslizamientos de tierra durante y después de lluvias

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo (DGR) es un órgano público descentralizado responsable de garantizar la protección de personas y colectividades ante los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres. Sus programas destacados se relacionan con: atención a emergencias; organismo de respuesta; análisis de perspectivas climáticas; Plan ENOS; y Sistema de Información para la Gestión de Riesgos.

De acuerdo con el DGR, el cantón Chone a registrado varios incidentes de riesgo a personas e infraestructura de diferentes indoles como deslizamientos, inundaciones, incendios, etc., mismo que se detallan a continuación:

Tabla 24: Eventos de riesgo cantonal durante el 2020 al 2022

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIAS	COMUNIDAD/BARRIO/SECTOR	EVENTO	CAUSA	FECHA DEL EVENTO	FALLECIDAS	HERIDAS	PERSONAS AFECTADAS DIRECTAMENTE
Manabí	Chone	ELOY ALFARO	Cucuy	DESLIZAMIENTO	Lluvias	20/2/2020	0	0	6
Manabí	Chone	CONVENTO	Varios Sectores, Sitio Barbudal, sitio Mangoyita	INUNDACIÓN	Lluvias	20/2/2020	0	0	60
Manabí	Chone	CHONE	Sector Heidi María	DESLIZAMIENTO	Lluvias	23/2/2020	0	0	22
Manabí	Chone	CHIBUNGA	Boca de Barbudal	INUNDACIÓN	Lluvias	20/2/2020	0	0	58
Manabí	Chone	CANUTO	San Antonio	INUNDACIÓN	Lluvias	24/2/2020	0	0	16
Manabí	Chone	CONVENTO	17 de Abril	INUNDACIÓN	Lluvias	9/3/2020	0	0	39
Manabí	Chone	CHIBUNGA	Red vial colectora Suma – Pedernales, varios sectores entre el Km 32 hasta el km 42.	DESLIZAMIENTO	Lluvias	9/3/2020	0	0	0
Manabí	Chone	CHONE	Calle Alejo Lazcano entre Ignacio Andrade y Ulpiano Páez.	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	25/3/2020	0	2	0
Manabí	Chone	CHIBUNGA	Recinto San Juan del Búa, Puerto Nuevo	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	23/4/2020	0	0	0
Manabí	Chone	CHONE	Vía Chone-Canuto, Ciudadela La Victoria	INUNDACIÓN	Lluvias	11/5/2020	0	0	5

Manabí	Chone	SAN ANTONIO	La Margarita	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	8/6/2020	0	0	0
Manabí	Chone	BOYACA	La India de San Miguel.	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	6/6/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SANTA RITA	Av. Carlos Alberto Aray, Los Raidistas.	COLAPSO ESTRUCTURAL	Desconocida	11/6/2020	0	0	5
					Condiciones atmosféricas				
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Sector Horconcito	VENDAVAL		26/8/2020	0	0	2
Manabí	Chone	SANTA RITA	San Francisco de Ñause.	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	26/8/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SANTA RITA	La Moqueta de Río Grande	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	18/8/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Sitio Cabecera de Barquero.	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	6/10/2020	0	0	0
Manabí	Chone	BOYACA	Cerca de la capilla "La Victoria".	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	12/10/2020	0	0	0
Manabí	Chone	RICAUARTE	Río Santo	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	28/10/2020	0	0	0
			Sector Copetón, La Sabana por la escuela 28 de mayo.	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida				
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	La Segua	INCENDIO FORESTAL	Desconocida	8/12/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Copetón, Hacienda de Don Miguel Arquea	INCENDIO FORESTAL	Desconocida	1/9/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	sector La Segua - La margarita	INCENDIO FORESTAL	Desconocida	20/9/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Sector La Segua	INCENDIO FORESTAL	Desconocida	21/9/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SAN ANTONIO		INCENDIO FORESTAL	Desconocida	11/11/2020	0	0	0

Manabí	Chone	CANUTO	Cañales, Km 6 vía Chone.	INCENDIO FORESTAL	Desconocida	11/11/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Horconito, Vía Chone-San Vicente.	INCENDIO FORESTAL	Desconocida	11/11/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SANTA RITA	Tablada de Sánchez, vía al Embarcadero.	INCENDIO FORESTAL	Desconocida	12/11/2020	0	0	0
Manabí	Chone	CONVENTO	Km 8, Sector 8 de Diciembre.	INCENDIO FORESTAL	Desconocida	12/11/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SANTA RITA	Miraflores, la Estrella vía a Quito.	INCENDIO FORESTAL	Desconocida	12/11/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SANTA RITA	San Pablo	INCENDIO FORESTAL	Desconocida	14/11/2020	0	0	0
Manabí	Chone	SANTA RITA	Tablada de Sánchez, vía al Embarcadero.	INCENDIO FORESTAL	Desconocida	14/11/2020	0	0	0
Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	Calle Galápagos y Juan Montalvo	COLAPSO ESTRUCTURAL	Lluvias	29/01/2021			
Manabí	Chone	Santa Rita	Entrada el Guabal	COLAPSO ESTRUCTURAL	Lluvias	4/02/2021			
Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	Varios Sectores	INUNDACIÓN	Lluvias	4/02/2021			76
Manabí	Chone	San Antonio	Badeal	INUNDACIÓN	Lluvias	10/02/2021			6
Manabí	Chone	Chone	Varios Sectores	INUNDACIÓN	Lluvias	1/03/2021			16
Manabí	Chone	Santa Rita	Varios Sectores	INUNDACIÓN	Lluvias	1/03/2021			396
Manabí	Chone	Canuto	Varios Sectores	INUNDACIÓN	Lluvias	1/03/2021			
Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	Cdla. Jorge Gallardo	INUNDACIÓN	Lluvias	17/02/2021			3

Manabí	Chone	Santa Rita	Av. Carlos Alberto Aray, Los Raidistas.	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	19/02/2021			
Manabí	Chone	Canuto	Cerca de la U.E. Carlos Pomeiro Zambrano	INUNDACIÓN	Lluvias	6/03/2021			87
Manabí	Chone	San Antonio	Horconcito, vía Chone – San Vicente [E383A].	DESLIZAMIENTO	Lluvias	9/03/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	Varios Sectores	SOCAVAMIENTO	Lluvias	9/03/2021			336
Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	U.E. ABDON CALDERON	INUNDACIÓN	Lluvias	28/02/2021			
Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	UNIDAD EDUCATIVA AMAZONAS	INUNDACIÓN	Lluvias	28/02/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	MORALES ASCAZUBI	INUNDACIÓN	Lluvias	28/02/2021			
Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	UNIVERSIDAD ELOY ALFARO	INUNDACIÓN	Lluvias	28/02/2021			
Manabí	Chone	Santa Rita	RAMON VILLAMIL MERO	INUNDACIÓN	Lluvias	28/02/2021			
Manabí	Chone	Santa Rita	RAMON VILLAMIL MERO	INUNDACIÓN	Lluvias	28/02/2021			
Manabí	Chone	Santa Rita	RAMON VILLAMIL MERO	DESLIZAMIENTO	Lluvias	2/03/2021			
Manabí	Chone	Eloy Alfaro	Centro de Salud Eloy Alfaro	INUNDACIÓN	Lluvias	1/03/2021			
Manabí	Chone	Ricaurte	Sector Tutumbe límite entre Chone y Flavio Alfaro.	DESLIZAMIENTO	Lluvias	11/03/2021			12

Manabí	Chone	Santa Rita	Bejuco	DESLIZAMIENTO	Lluvias	12/03/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	San Antonio, vía San Antonio - Chone [383A]..	ALUVIÓN	Lluvias	15/03/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	Horconcitos, Vía Chone-San Vicente. [383A]	DESLIZAMIENTO	Lluvias	16/03/2021			
Manabí	Chone	Ricaurte	Centro de salud Ricaurte	INUNDACIÓN	Lluvias	1/03/2021			
Manabí	Chone	Eloy Alfaro	Sitio Pata de Bravo	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	29/03/2021			
Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	Varios Sectores	INUNDACIÓN	Lluvias	10/03/2021			147
Manabí	Chone	Ricaurte	La Estrella	INUNDACIÓN	Lluvias	10/03/2021			4
Manabí	Chone	Convento	Sector 17 de abril, Calle Agustín Giler	INUNDACIÓN	Lluvias	1/04/2021			19
Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	Cdla. Jorge Gallardo.	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	9/05/2021			
Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	Cdla. 30 de marzo.	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	20/05/2021			
Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	Calle Mercedes entre Benito Santos y Raymundo Aveiga	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	1/06/2021			
Manabí	Chone	San Antonio	Santa Fe	VENDAVAL	Condiciones Atmosféricas	1/06/2021			28
Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	Cdla Miraflores	VENDAVAL	Condiciones	7/06/2021			16

Manabí	Chone	Chone, Cabeecera Cantonal	Calle Trajano Viteri y Colón	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	3/08/2021				
Manabí	Chone	San Antonio	El Badeal	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	21/08/2021				7
Manabí	Chone	Convento	Sitio Japón	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	19/09/2021				
Manabí	Chone	Boyacá	Mejía, Vía Escuela José Mejía Lequerica 4 km	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	30/09/2021				
Manabí	Chone	San Antonio	Simbocal	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	2/11/2021				
Manabí	Chone	Canuto	Bejuquillo	COLAPSO ESTRUCTURAL	Desconocida	12/11/2021				
Manabí	Chone	Chone	Calle Manuel de Jesús Álvarez	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	26/12/2021				
Manabí	Chone	Convento	8 de diciembre	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	29/12/2021				
Manabí	Chone	CONVENTO	San José	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	1/01/2022	0	0	0	0
Manabí	Chone	SAN ANTONIO	Simbocal	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	18/01/2022	0	0	0	0
Manabí	Chone	CHONE	Cdla. Jorge Gallardo	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	27/03/2022	0	0	0	0
Manabí	Chone	CHONE	Calle Ramos Iduarte, Sector Agua Potable	VENDAVAL	Vientos fuertes	28/03/2022	0	0	0	2
Manabí	Chone	CANUTO	La Mereja	INCENDIO ESTRUCTURAL	Desconocida	28/03/2022	0	0	0	0

Manabí	Chone	CHIBUNGA	Chone, vía Chone- Pedernales Km-47 [E382].	DESGLIZAMIENTO	Lluvias	30/03/20	0	0	0
Manabí	Chone	CONVENTO	Varios Sectores	INUNDACIÓN	Lluvias	20/04/20	0	0	4

Fuente: SGR, 2022

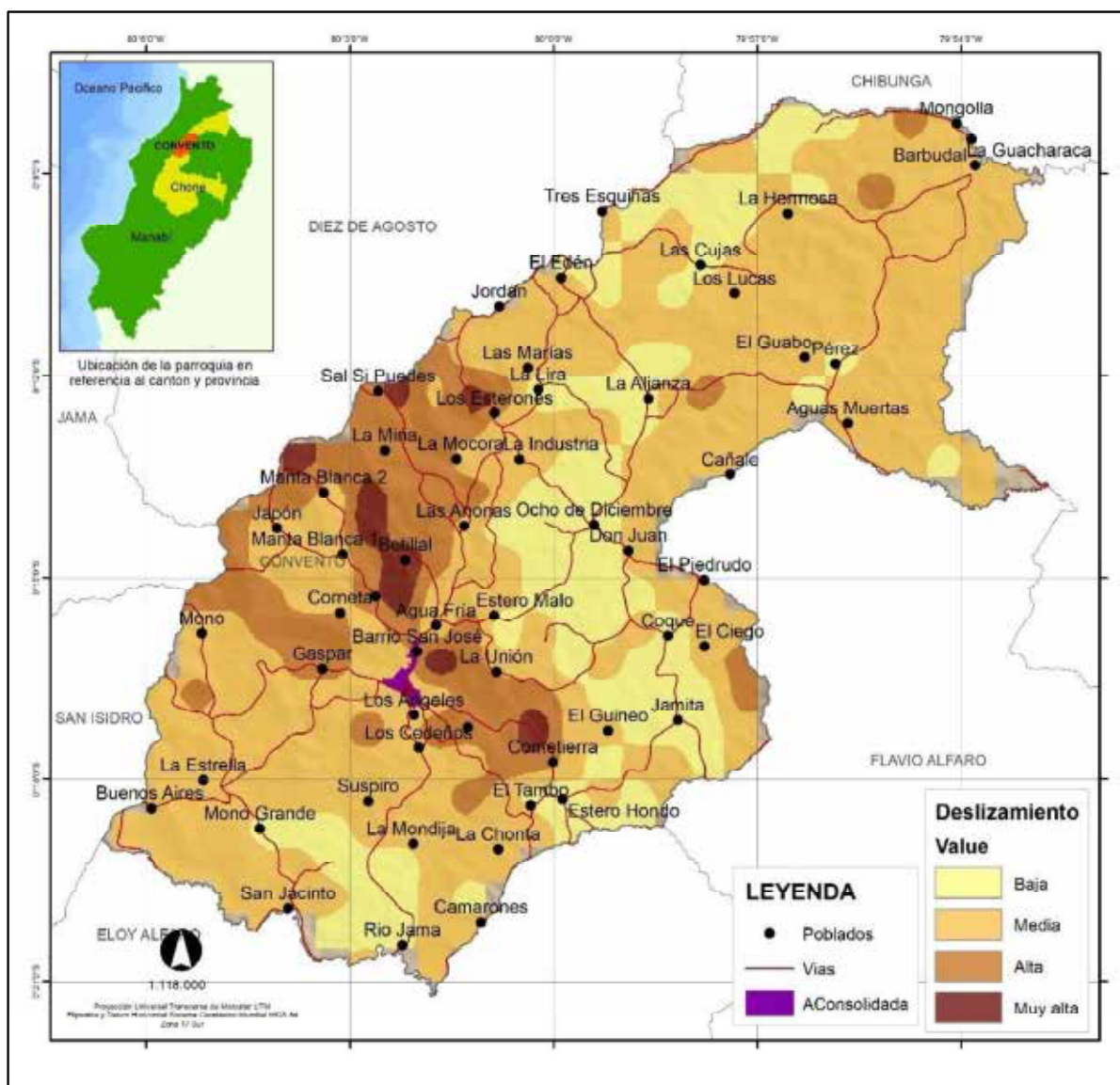
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Tabla 25: Deslizamientos de tierras

Deslizamiento	Área Km²	%
Bajo	24,55	8,21
Medio	265,73	88,84
Alto	8,84	2,95

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 29: Deslizamientos de tierras



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

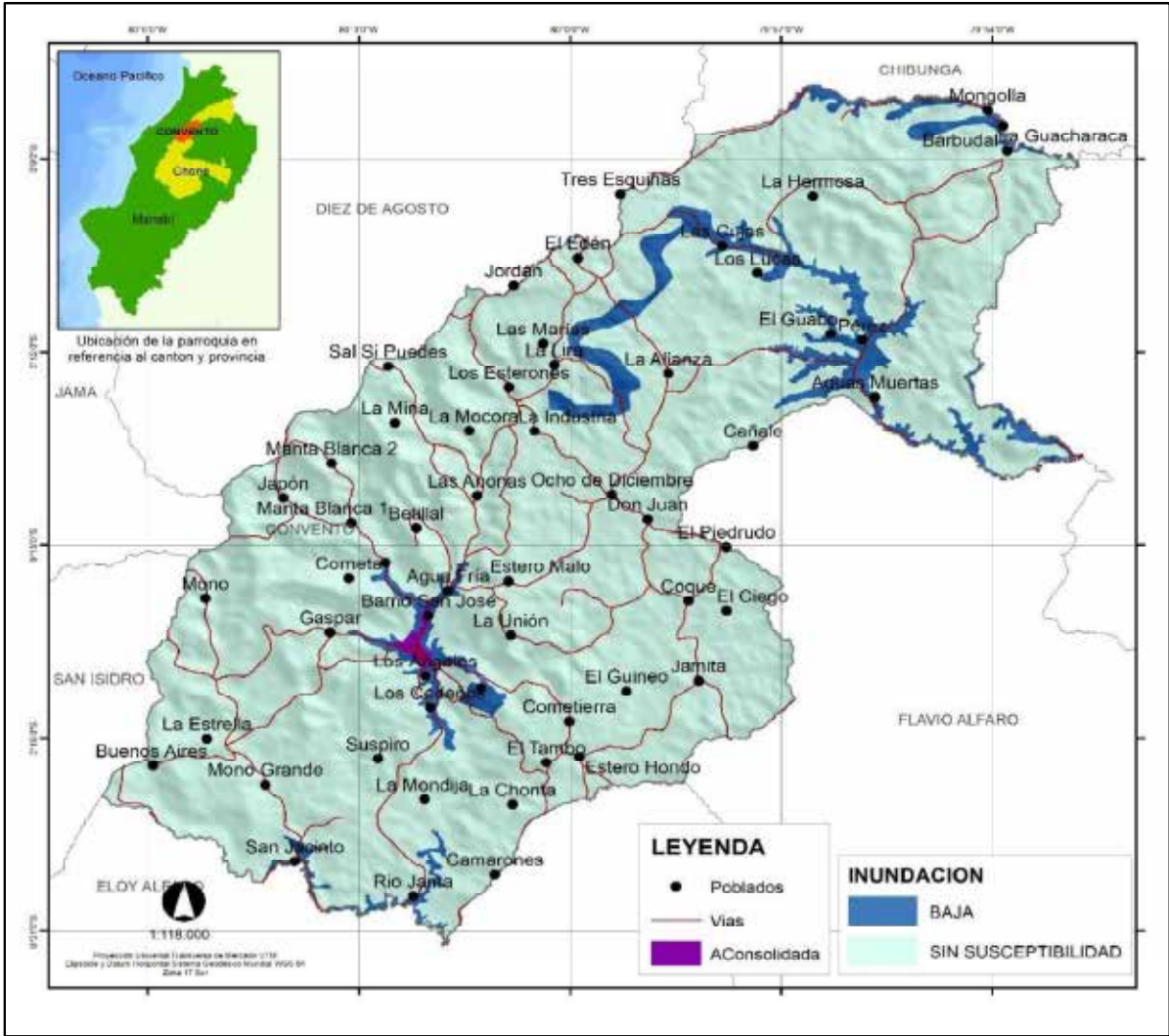
En lo que respecta a las áreas que tienen mayor susceptibilidad de inundaciones, tal como muestra en la tabla y el mapa hay un bajo porcentaje (7,34%) del territorio total de Convento con peligro de inundaciones en época de invierno.

Tabla 26: Susceptibilidad a inundación

Inundación	Área Km²	%
BAJA	21,95	7,34
SIN SUSCEPTIBILIDAD	277,14	92,66

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 30: Susceptibilidad a inundación



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

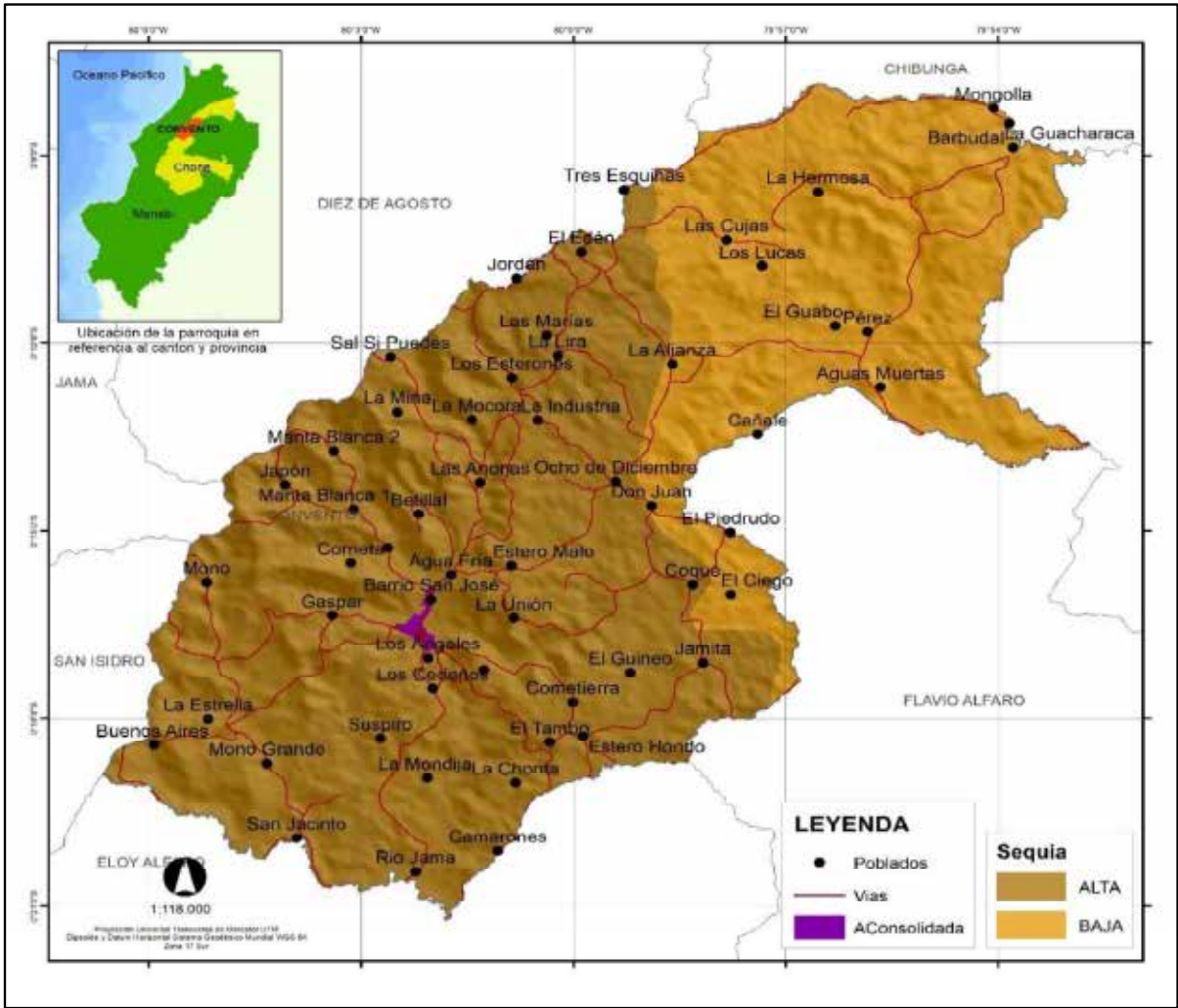
La sequía puede ser meteorológica, hidrológica o agrícola. Y la falta de precipitaciones depende de causas naturales, pero también del cambio climático provocado por la acción humana. Las consecuencias son claras: pérdidas económicas, destrucción de ecosistemas, migraciones forzosas y problemas de salud.

Tabla 27: Sequia

Rango	Valor	%
Muy bajo	8.421	15,43
Bajo	10.098	18,50
Medio	10.995	20,14
Alto	11.936	21,87
Muy Alto	13.134	24,06

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 31: Sequia

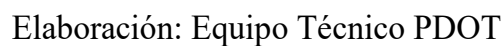


Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Tabla 28: Susceptibilidad a incendio forestal

Rango	Área Km²	%
Bajo	64,04	21,33
Medio	187,17	62,33
Alto	41,67	13,88
Muy Alto	7,38	2,46

Mapa 32: Susceptibilidad a incendio forestal



2.2 Sistema Socio Cultural

El análisis del componente socio cultural permite comprender el componente humano existente en el territorio, la población en cuanto al estudio de su estructura, composición y dinámica. Así también la cobertura y calidad de los servicios sociales, su oferta y demanda, que permita determinar las áreas de intervención en el territorio parroquial, acorde a las competencias de cada nivel de gobierno, en los sectores educación, salud, inclusión económica y seguridad. Además, se contempla el análisis de la cultura e identidad de la población, movimientos migratorios internos y externos; adicionalmente se analiza el indicador parroquial de necesidades básicas insatisfechas-NBI y los diferentes enfoques de intervención sobre género, social, territorial y generacional, con base en la equidad e inclusión fundamentados en el reconocimiento de las diversidades e identidades territoriales, sexuales, de género y culturales, y todo lo que signifique la disminución de brechas, potenciar oportunidades y la búsqueda de la igualdad, con reconocimiento de las diferencias y especificidades.

2.2.1 Población

El análisis demográfico de la parroquia sirve como primer acercamiento al PDOT con la población del territorio. Su descripción sirve para determinar patrones de crecimiento y estructura poblacional.

2.2.2 Población por grupos de edades y sexo

La estructura de los grupos quinquenales refleja distintas dinámicas y comportamientos en términos de salud, fecundidad y mortalidad. Es un indicador útil para determinar si la población está en expansión, es estacionaria o bien se encuentra en proceso regresivo, es decir, es importante saber si hay más o menos personas en edad infantil o por encima de los 60 años, o si representa igual número o proporción de contingentes por grupos de edad, pues ello incide en el comportamiento de la demanda de servicios educativos y asistenciales.

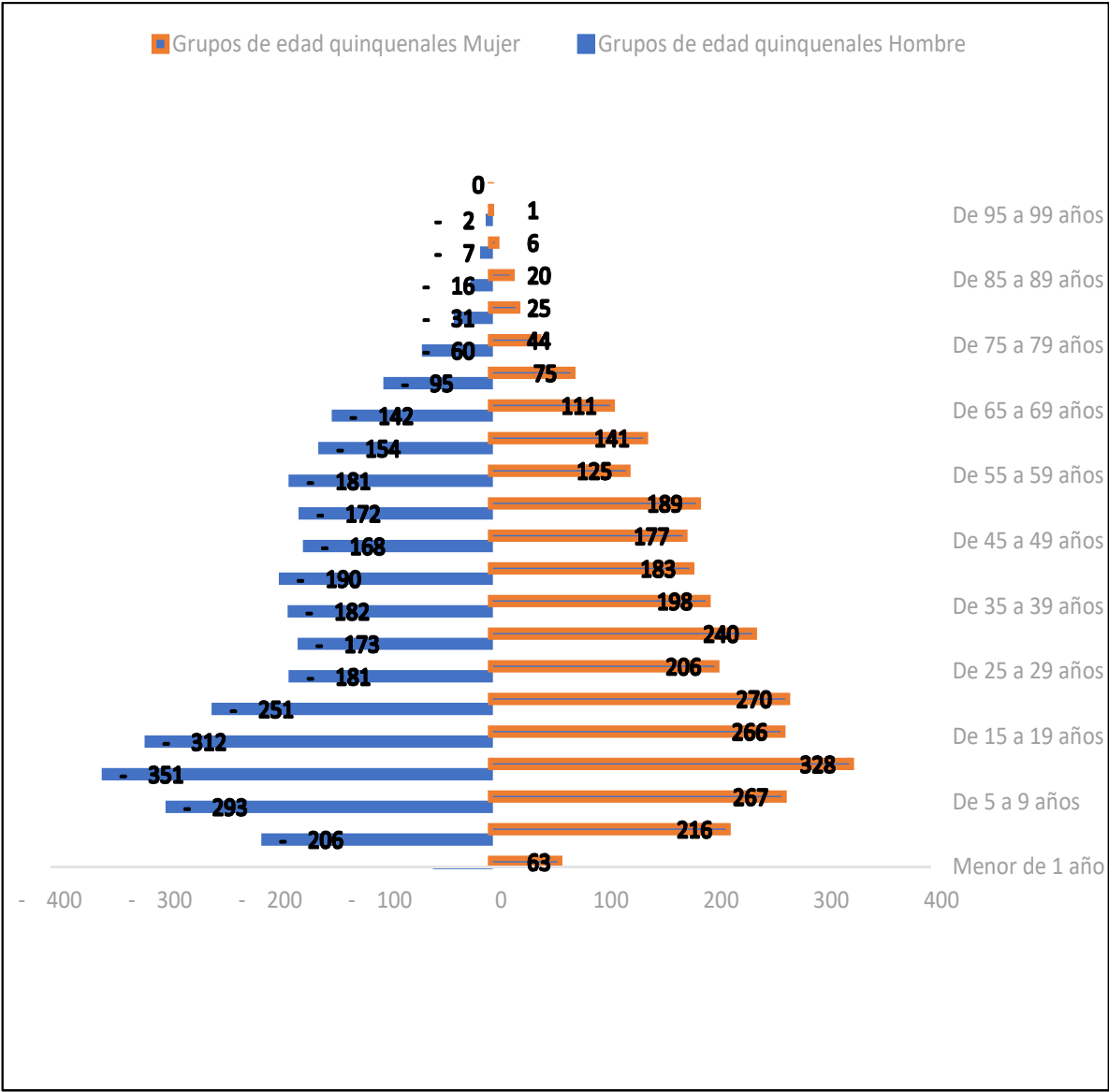
Del análisis de la estructura de la población de acuerdo con la pirámide poblacional del año 2022, se observa que los mayores grupos etarios, de hombres y mujeres, se encuentran en el grupo de 10 a 14 años conformado por 679 personas que representa el 10,66%,

seguido del grupo entre los 15 y 19 años con un total de 578 personas que representa el 9,08%, y el grupo entre los 5 a 9 años conformado por 560 personas que representan el 8,79%. Respecto a los “grandes grupos de edad” en conjunto, el grupo de neonatos, niños y parte de adolescentes de 0 a 14 años representan el 27,85% (1774) de la población parroquial, el grupo etario de jóvenes parte de adolescentes y adultos de 15 a 64 años representa el 62,16% (3959) y el grupo de adultos mayores superior a los 65 años representa el 9,99% (636).

De acuerdo con estas cifras, la dinámica demográfica de la parroquia presenta una pirámide estructurada, con una población que abarca mayormente a los jóvenes y adultos, indicador favorable para la dinámica económica y productiva de la parroquia.

Estas cifras son representadas en el siguiente tabla y pirámide poblacional. Respecto a la distribución entre hombres y mujeres se observa una proporción equitativa, el 50,51% está conformado por hombres y 49,49% por mujeres.

Gráfico 9: Pirámide poblacional



Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Tabla 29: Población por grupos de edades quinquenales

Grupos de edad	Hombre	Mujer	Total
Menor de 1 año	50	63	113
De 1 a 4 años	206	216	422
De 5 a 9 años	293	267	560
De 10 a 14 años	351	328	679
De 15 a 19 años	312	266	578
De 20 a 24 años	251	270	521
De 25 a 29 años	181	206	387
De 30 a 34 años	173	240	413
De 35 a 39 años	182	198	380
De 40 a 44 años	190	183	373
De 45 a 49 años	168	177	345
De 50 a 54 años	172	189	361
De 55 a 59 años	181	125	306
De 60 a 64 años	154	141	295
De 65 a 69 años	142	111	253
De 70 a 74 años	95	75	170
De 75 a 79 años	60	44	104
De 80 a 84 años	31	25	56
De 85 a 89 años	16	20	36
De 90 a 94 años	7	6	13
De 95 a 99 años	2	1	3
De 100 años o más	0	1	1
Total	3 217	3 152	6 369

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.2.3 Poblados

Los Censos Nacionales son prescritos por la ley a fin de lograr el respaldo y apoyo de los gobiernos; obtener los fondos necesarios a fin de dar cumplimiento al programa; determinar el alcance general y la fecha de las diversas operaciones censales; y lograr la colaboración del público para obtener respuestas veraces.

Los poblados son toda aquella localidad urbana o rural, separada físicamente de otra, que responde a un nombre localmente reconocido y que está habitada por una o más personas.

A continuación, se muestran los 57 poblados que se encuentran dentro del territorio de la parroquia Convento, mismo como se muestran en la tabla cuentan para mayor referencia con las coordenadas exactas de ubicación geográfica.

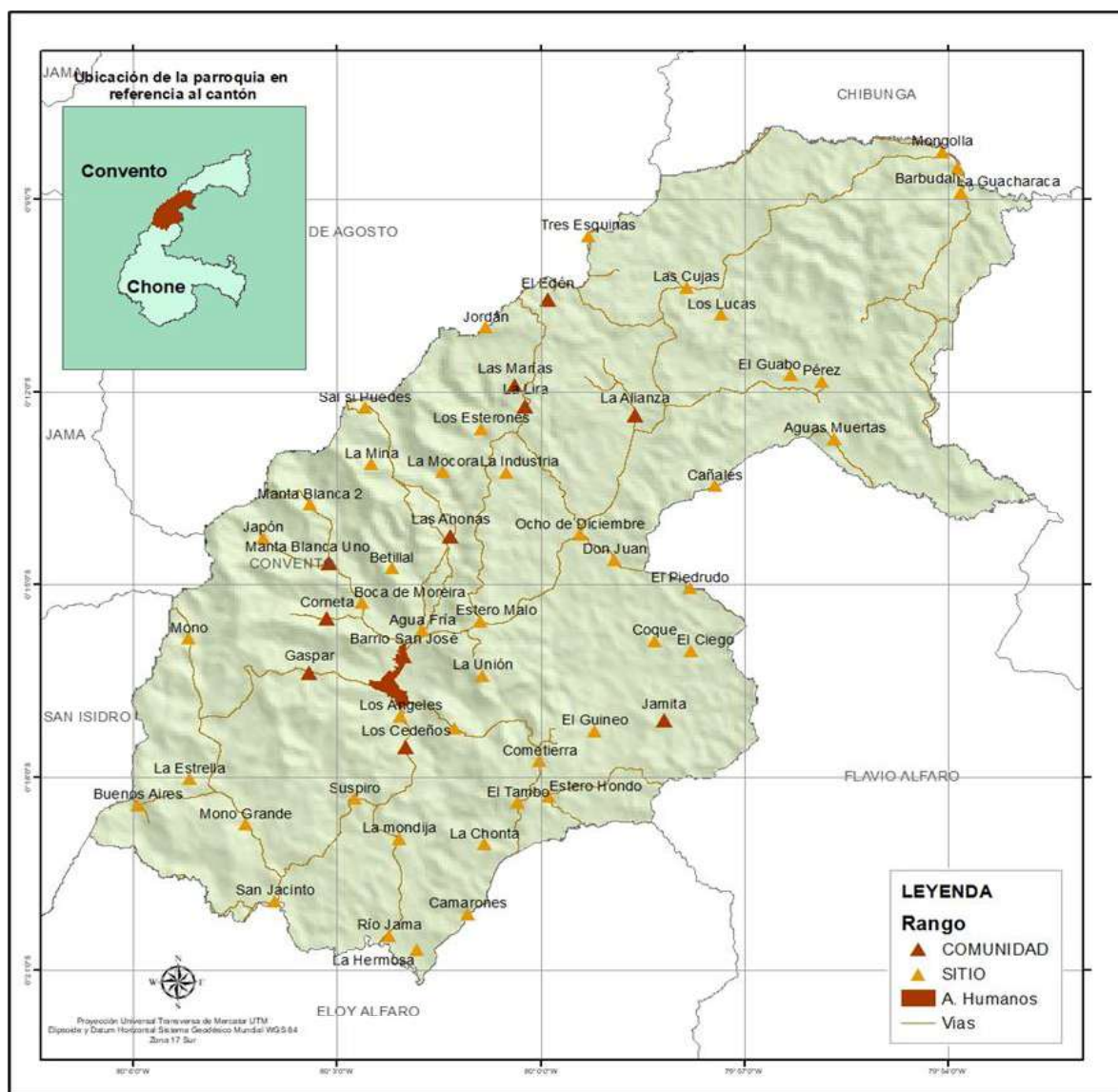
Tabla 30: Poblados de la parroquia Convento

Ítem	POBLADOS	X	Y	Distancia (Km)
1	La Chonta	609767	9964925	5,30
2	Camarones	609293	9962918	6,98
3	La Mondija	607439	9965079	4,52
4	Estero hondo	611519	9966294	5,38
5	La caída del rio jama	608937	9968260	2,14
6	El Tambo	610656	9966123	4,85
7	Cometierra	611262	9967308	4,61
8	Don Juan	613321	9973093	7,00
9	Cañales	616102	9975188	10,46
10	Sal si puedes	606486	9977472	7,92
11	La Unión	609708	9969770	2,45
12	La Mina	606660	9975848	6,28
13	La Mocora	608620	9975621	6,18
14	Las Anonas	608831	9973774	4,46
15	Los Esterones	609663	9976856	7,65
16	El guabo	618139	9978403	14,00
17	Manta blanca uno	605509	9972994	3,83
18	Agua fría	608058	9971051	1,66
19	Japón	603712	9973709	5,44
20	Suspiro	606209	9966231	3,52
21	San Jacinto	604025	9963298	7,08
22	Mono Grande	603242	9965493	5,74
23	Gaspar	604955	9969852	2,32
24	Mono	601670	9970833	5,73
25	Betillal	607225	9972846	3,25
26	Barrio San José	607540	9970334	0,79
27	Río Jama	607143	9962304	7,29
28	La Hermosa	616621	9881935	7,39

29	La Estrella	601707	9966803	6,22
30	Barbudal	622697	9984359	21,36
31	La Guacharacas	622795	9983648	20,95
32	Mongolla	622284	9984809	21,38
33	Buenos Aires	600282	9966041	7,83
34	Las Cujas	615285	9980916	13,88
35	El Edén	611481	9980567	11,76
36	Corneta	605439	9971401	2,57
37	Tres Esquinas	612604	9982403	13,88
38	Jordán	609789	9979777	10,49
39	Los Lucas	616222	9980138	13,84
40	Manta Blanca 2	604996	9974687	5,58
41	Los Cedeños	607591	9967701	1,92
42	Boca de Moreira	606414	9971849	2,41
43	Pérez	618983	9978224	14,55
44	Aguas Muertas	619315	9976577	13,93
45	Las Marías	610573	9978115	9,14
46	La Lira	610857	9977509	8,69
47	La Alianza	613866	9977258	10,12
48	La Industria	610345	9975611	6,76
49	Ocho de Diciembre	612379	9973806	6,63
50	Jamita	614674	9968468	7,50
51	El Guineo	612760	9968171	5,68
52	El Piedrudo	615390	9972301	8,57
53	Estero Malo	609648	9971326	2,95
54	Los Ángeles	607465	9968605	1,01
55	El Ciego	615399	9970470	8,18
56	Coque	614404	9970759	7,23
57	Bijagual	618375	9986938	31,00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 33: Poblados, comunidades y sitios de la parroquia Convento

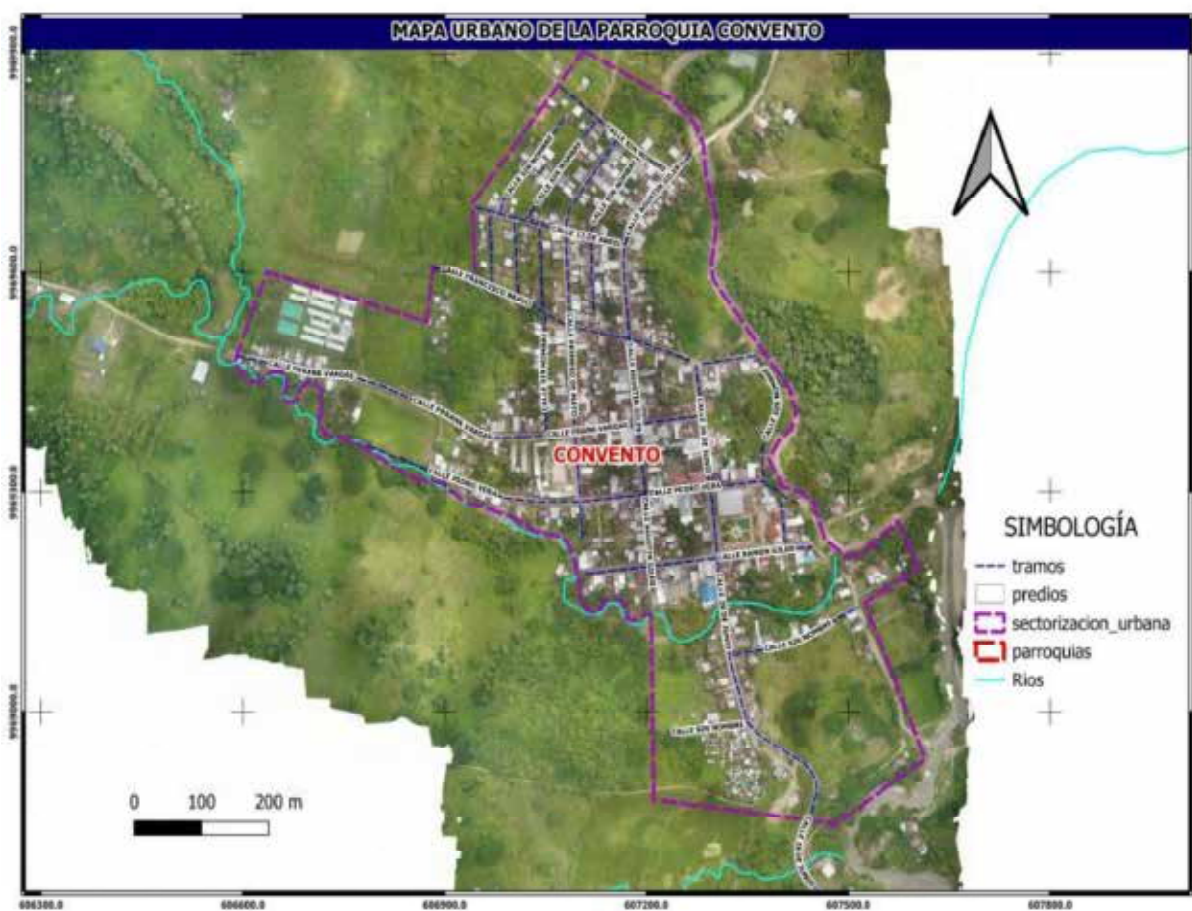


Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El plano urbano es la representación a escala de una población en dos dimensiones, que muestra la estructura vial, edificios importantes, infraestructuras asistenciales, de transporte, turísticos y de interés general. La escala puede oscilar entre 1:500 para los núcleos más pequeños y 1:10.000 para los mayores.

Como presenta en el siguiente mapa, se observa la sectorización rural de la parroquia Convento, calles, tramos y ríos que cruzan por la zona.

Mapa 34: Sectorización urbana de la parroquia Convento



Fuente: GAD Chone

2.2.4.1 Accesibilidad a vías asfaltadas

La accesibilidad es la propiedad del medio físico constituido por las infraestructuras vial y peatonal, que permite el acercamiento, acceso y desplazamiento, en el tiempo de viaje más corto posible, a los usuarios del sistema vial urbano, con garantía de seguridad y confort en la circulación, para unir el origen y el destino de un viaje. De su adecuada gestión se logran solventar las necesidades de desplazamiento tanto en cantidad de viajes como en distancia y tiempo de recorrido de estos, independientemente del empleo de medios de transporte motorizados.

Como se observa en la tabla existen diferentes tiempos de accesibilidad dependiendo de las distancias que deben recorrer los habitantes de la parroquia según el poblado al cual pertenecen siendo el tiempo de entre 1 a 3 horas el que tiene mayor porcentaje de predominancia con el 84% del territorio total de la parroquia.

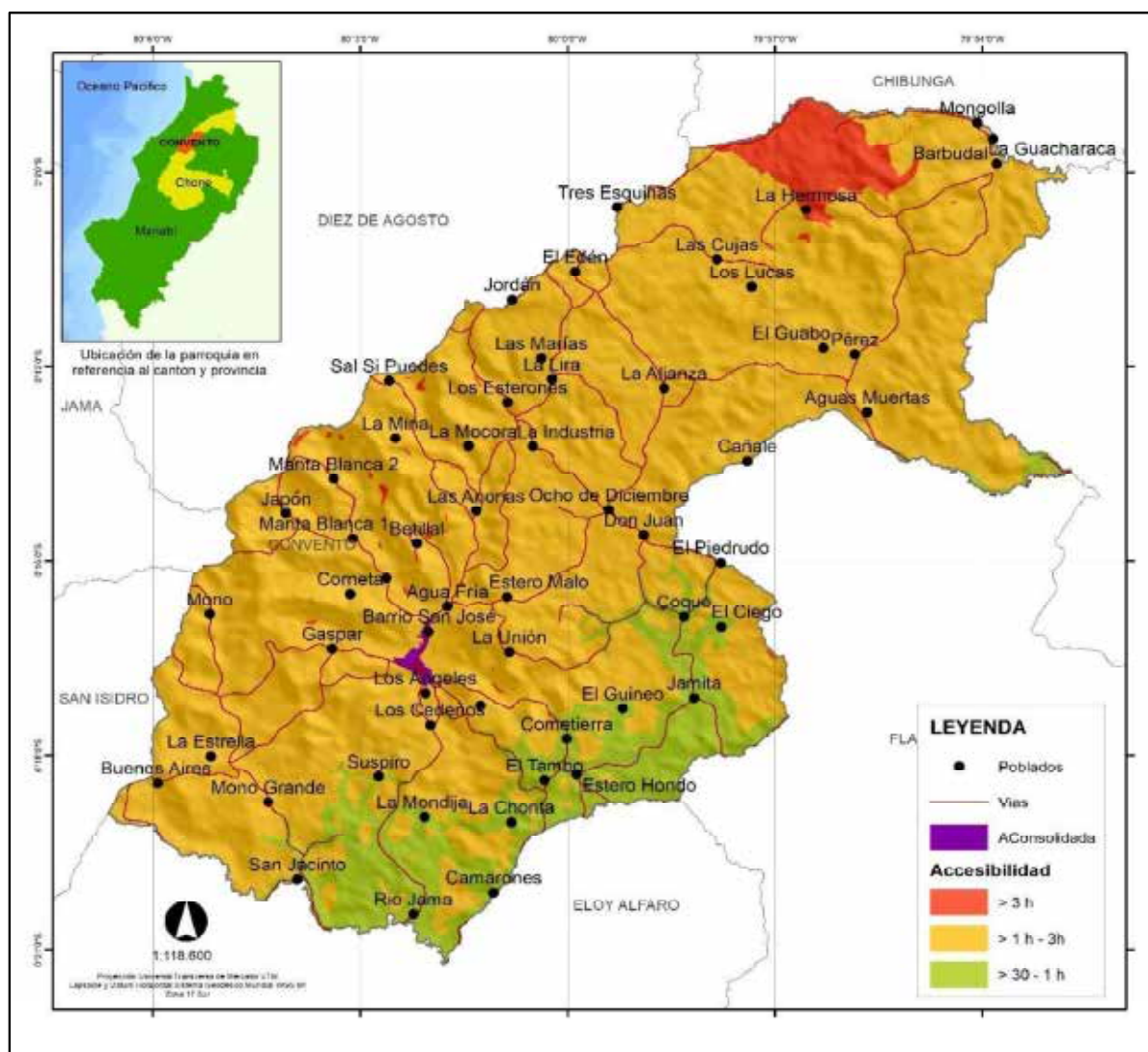
Tabla 32: Accesibilidad a vías asfaltadas

Accesibilidad	Área Km²	%
> 30 - 1 h	35,45	11,85
> 1 h - 3h	254,04	84,94
> 3 h	9,37	3,13
Zona Urbana	0,23	0,08

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Un mapa de accesibilidad representa el tiempo necesario para ir de un sitio a otro considerando la velocidad de desplazamiento en el territorio. La velocidad está en función de la presencia de carreteras, ríos, zonas escarpadas, el tipo de vegetación natural existente, etc.

Mapa 36: Accesibilidad a vías asfaltadas



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.2.5 Servicios básicos

Un servicio básico se refiere a aquellos servicios esenciales requeridos para el bienestar, seguridad y desarrollo de individuos y comunidades. Estos servicios son fundamentales para garantizar una vida digna y saludable. La concepción de lo que es un "servicio básico" puede variar según el contexto geográfico, socioeconómico y cultural.

Los datos recopilados en el Censo 2022 brindan una visión esclarecedora sobre el acceso a servicios básicos en todo el territorio nacional. Si bien se ha observado un aumento en el acceso de la población a estos servicios, es innegable que este progreso ha sido gradual.

A nivel nacional, en lo que respecta al acceso de agua a través de red pública, se ha observado un notable incremento, alcanzando un 84.2% en 2022, en comparación con el 72% registrado en 2010. Asimismo, la disponibilidad del servicio de energía eléctrica ha mostrado una mejora significativa, llegando al 97,5% en 2022, en contraste con el 93.2% en 2010.

El alcantarillado también ha experimentado un incremento notable, alcanzando el 65.8% en 2022, frente al 53.6% en el censo anterior. Por último, la recolección de basura ha mejorado considerablemente, llegando al 88.7% en 2022, en comparación con el 77% registrado en 2010.

A nivel de Manabí según el último censo del 2022, se observan mejoras en el acceso a servicios básicos, las cifras son ligeramente más bajas en comparación con Guayas y Pichincha. La electricidad llega al 96.2%, el agua potable al 61.1%, el alcantarillado al 43.6%, y la recolección de basura al 80.7%.

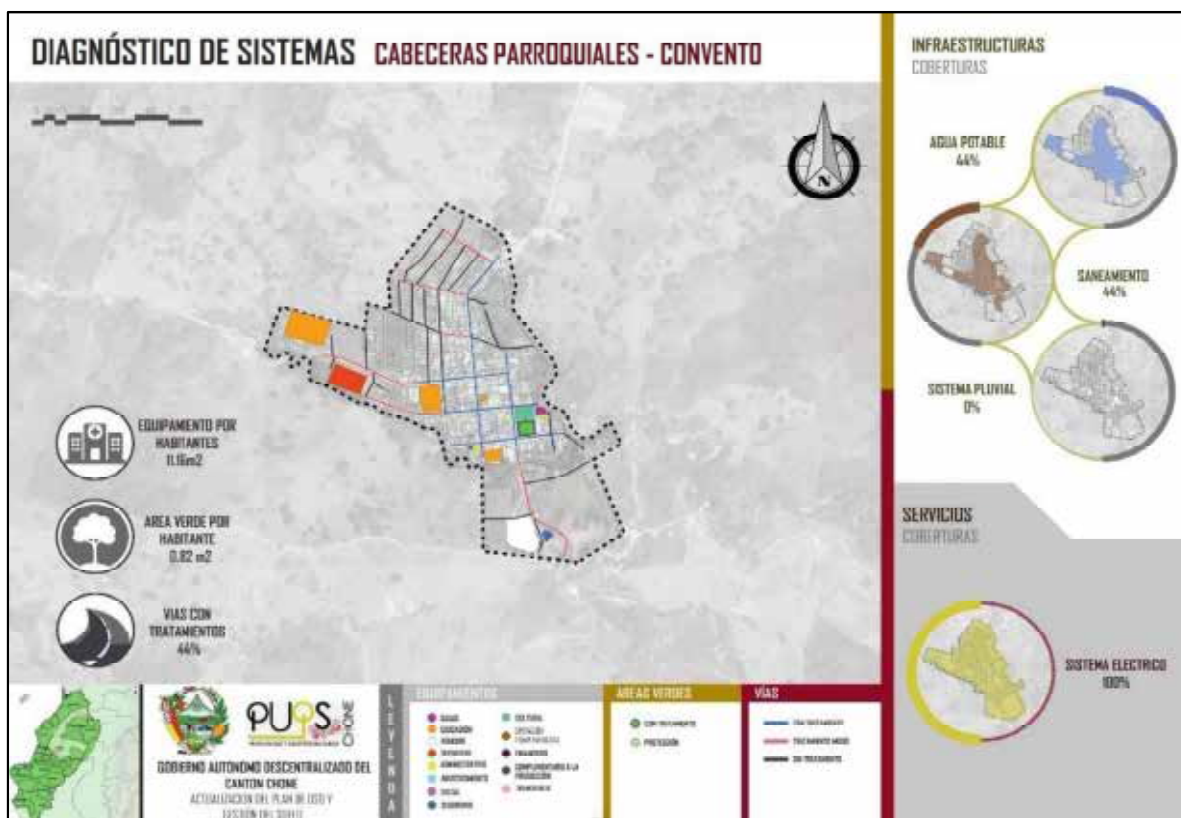
Estos datos demuestran que, si bien Ecuador ha avanzado en el acceso a servicios básicos a nivel nacional, aún persisten desafíos por abordar, especialmente en las regiones más alejadas del país.

Mapa 37: Servicios básicos



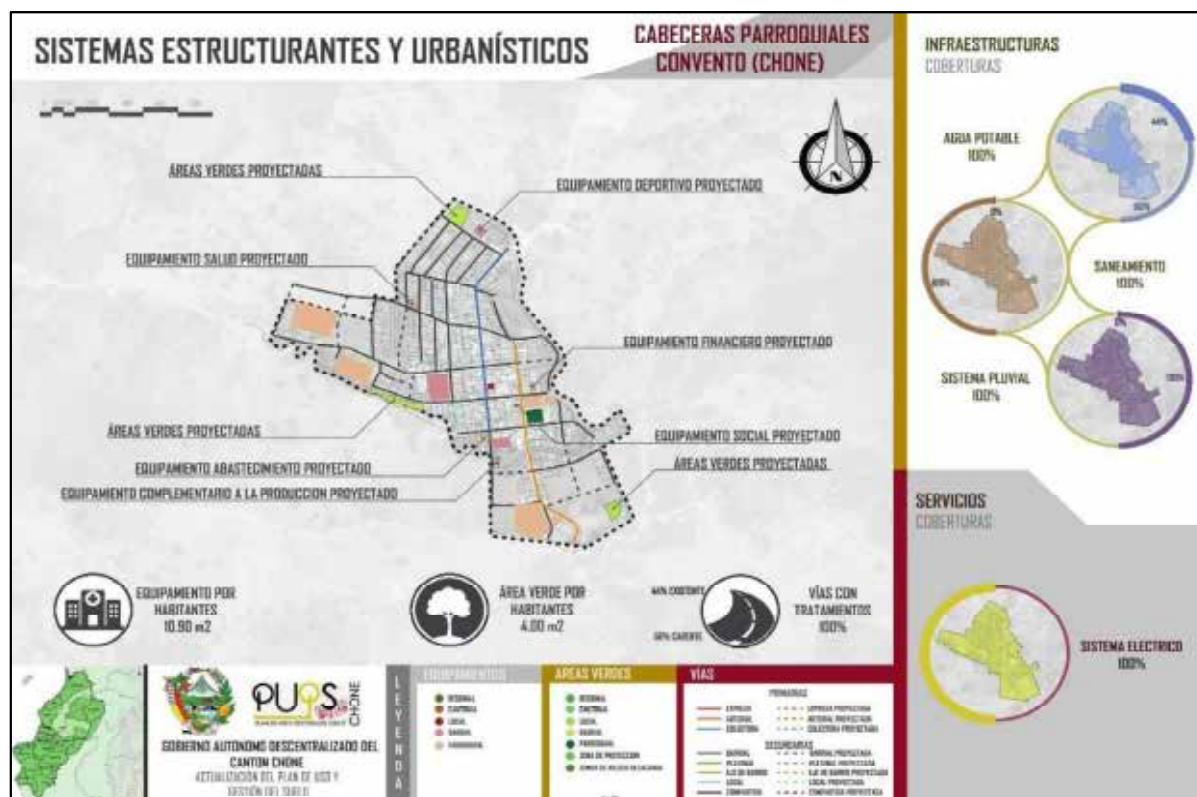
Fuente: GAD Chone

Mapa 38: Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Diagnóstico de Sistemas



Fuente: PUGS - Gad Chone

Mapa 39: Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo: Sistemas Estructurantes y Urbanísticos



Fuente: PUGS - Gad Chone

2.2.5.1 Energía eléctrica

El servicio público de energía eléctrica es un servicio público propio, por estar regulado en una ley, y cuyo objetivo es satisfacer una necesidad de carácter general, así como por estar atribuida dicha prestación a la Federación por conducto de la Comisión Federal de Electricidad.

2.2.5.2 Agua potable

Los servicios de agua potable presentan grandes deficiencias en la mayor parte de las áreas urbanas y son aún peores en la zona rural.

La cobertura en las localidades urbanas de Putumayo es bastante buena. Así mismo el estado de los sistemas es generalmente aceptable y el tipo de conducción en la mayoría de los lugares es por gravedad, lo que presenta importantes ventajas.

En ninguna localidad se tiene una buena planta de tratamiento del agua; cuando más se dispone de sistemas rudimentarios para el control de sedimentos, basuras y para cloración.

En el campo las comunidades se abastecen de agua de los ríos, quebradas o lagunas que tienen cerca, sin ningún tratamiento. A pesar de existir aguas subterráneas de buena calidad y lluvias con extraordinaria frecuencia, estas fuentes de agua poco se utilizan.

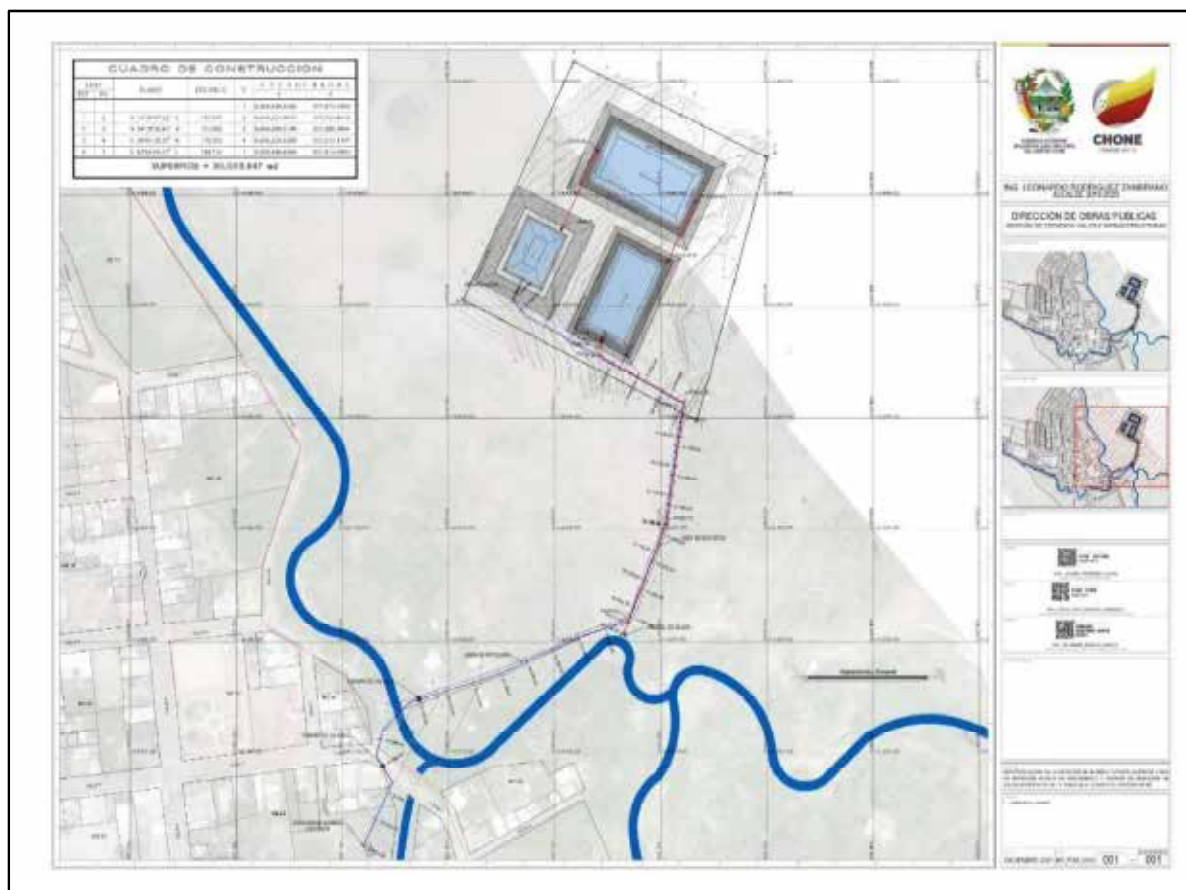
A través de basuras, residuos industriales, agrícolas y urbanos que se arrojan a los ríos y la tala de árboles se ha degradado gran parte de las aguas superficiales de la región.

2.2.5.3 Alcantarillado

En la actualidad existe solo un 15,38% del total del área territorial de Convento que cuenta con sistema de alcantarillado, mismo que son destinadas a la planta de tratamiento y sistema de descarga de aguas residuales de la parroquia convento, cantón chone. Para el resto del territorio no existe ningún tratamiento para las aguas negras, las cuales son arrojadas directamente a las corrientes de agua y lagos vecinos. Además, es necesario mencionar la necesidad de darle un tratamiento adecuado a la basura que se produce en los centros poblados, con la cual se están degradando las aguas y el medio ambiente de la región.

Ya existe tecnología adecuada para aprovechar estos residuos a través del reciclaje y la producción de abonos, lo que es de gran utilidad para mejorar los suelos cercanos a las poblaciones, en busca de producir en ellos alimentos abundantes y de buena calidad.

Ilustración 1: Repotenciación de la estación de bombeo, construcción de línea de impulsión, planta de tratamiento y sistema de descarga de aguas residuales de la parroquia convento, cantón chone.



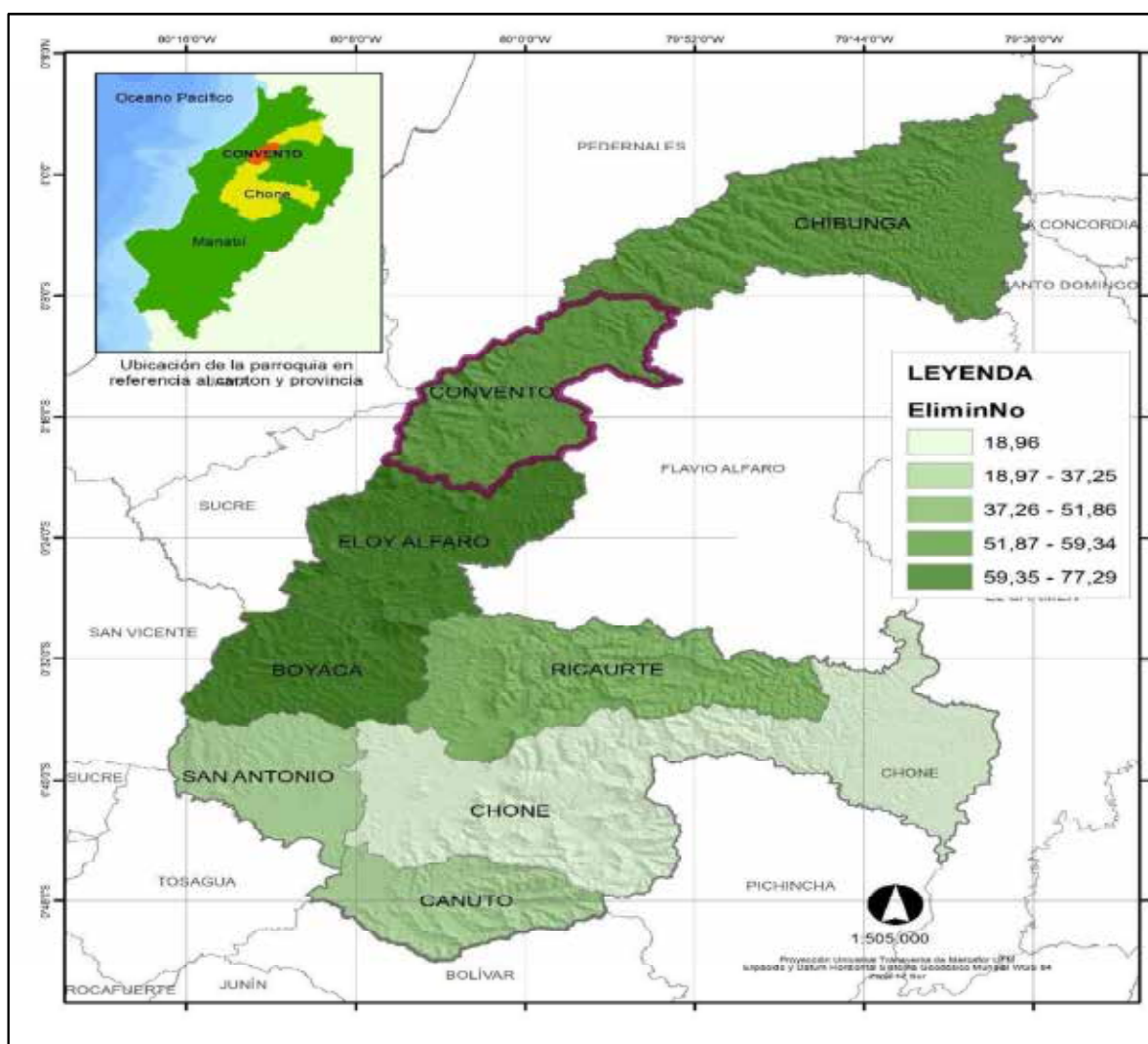
Fuente: GAD – Chone

Tabla 33: Servicios básicos

Parroquia	Eliminación de basura Si (%)	Déficit de eliminación de basura (%)	Energía eléctrica Si (%)	Déficit de Energía eléctrica (%)	Alcantarillado Si (%)	Déficit de Alcantarillado (%)	Red Agua potable Si (%)	Déficit de Red Agua potable (%)
Chone	20,78	4,62	12,88	7,54	59,15	6,94	38,76	6,41
Boyacá	5,82	18,85	12,53	12,14	0,33	13,95	0,61	15,26
Canuto	16,64	8,56	12,72	9,68	19,61	11,65	6,94	13,79
Convento	10,43	14,47	12,58	11,47	15,38	12,16	10,36	13,00
Chibunga	11,34	13,60	11,73	22,47	0,32	13,95	5,55	14,11
Eloy Alfaro	6,56	18,15	12,11	17,53	0,54	13,93	4,06	14,46
Ricaurte	12,34	12,65	12,39	13,91	1,05	13,87	0,73	15,23
San Antonio	16,09	9,09	13,06	5,27	3,63	13,56	33,00	7,74

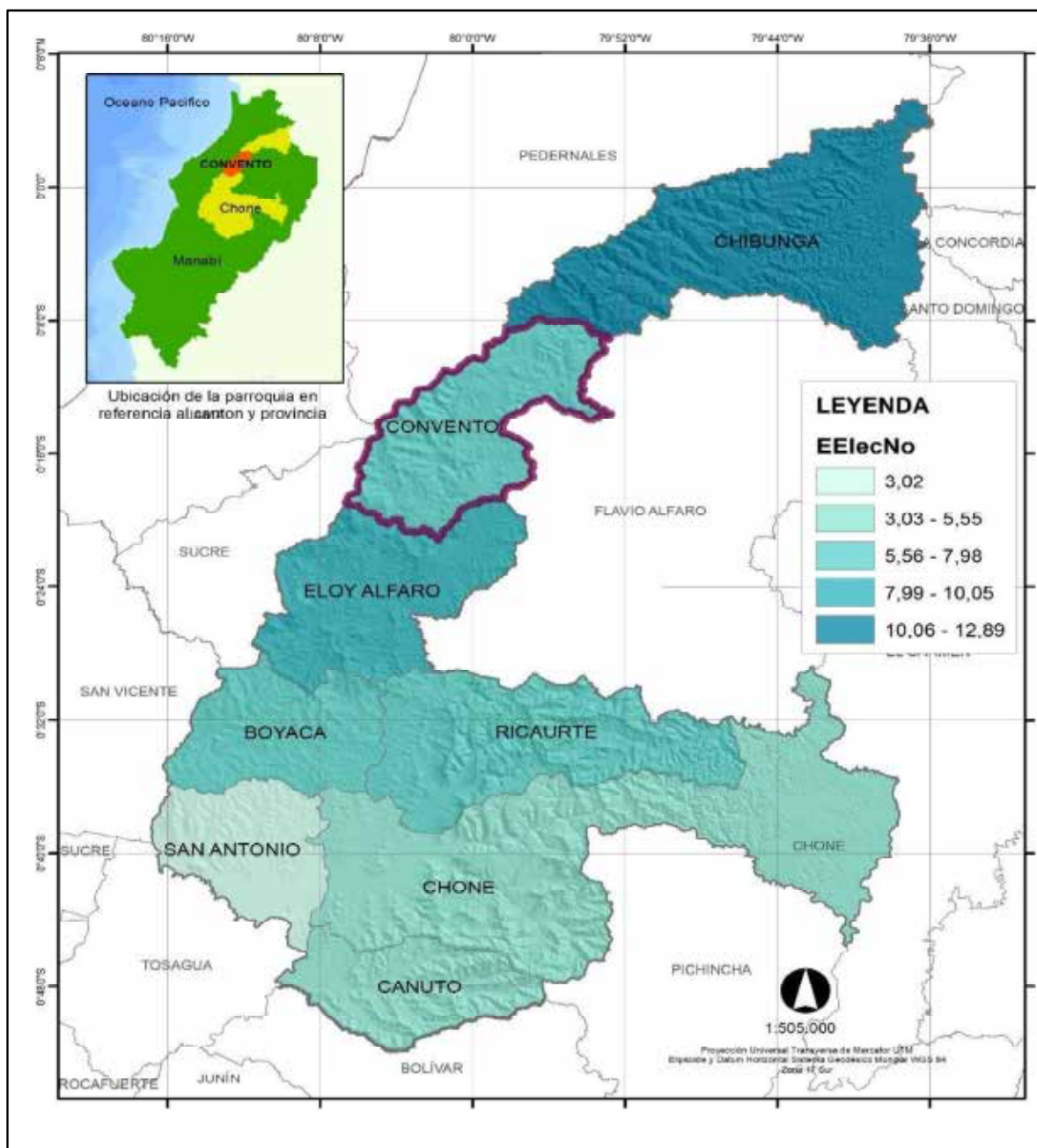
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 40: Eliminación de basura



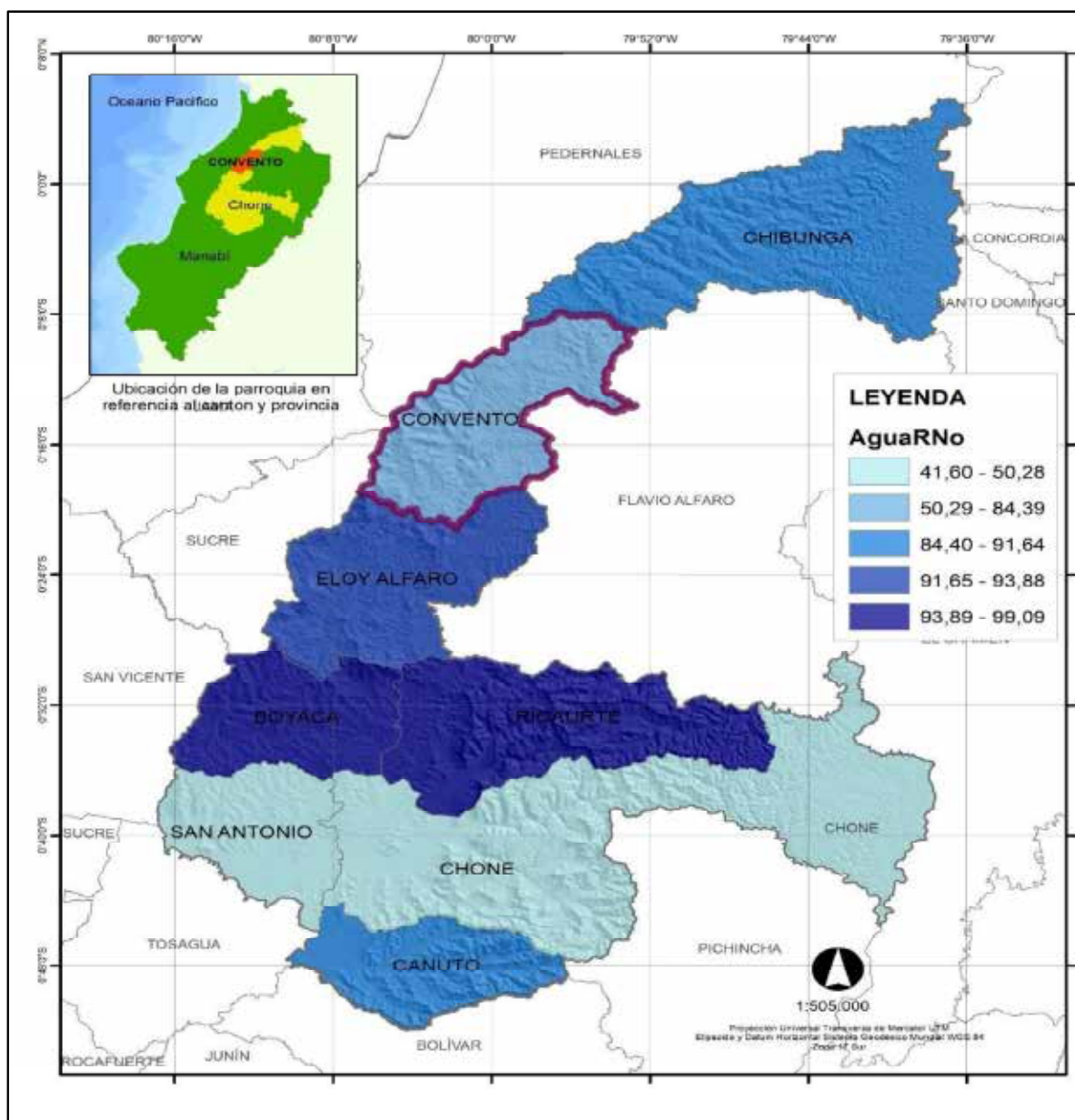
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 41: Energía eléctrica



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 42: Red de agua potable



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.2.6 Pobreza

2.2.6.1 Pobreza y pobreza extrema

La Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), es una medida de pobreza multidimensional desarrollada en los 80's por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El método abarca cinco dimensiones y dentro de cada dimensión existe indicadores que miden privaciones: capacidad económica, acceso a educación básica, acceso a la vivienda, acceso a servicios básicos, hacinamiento.

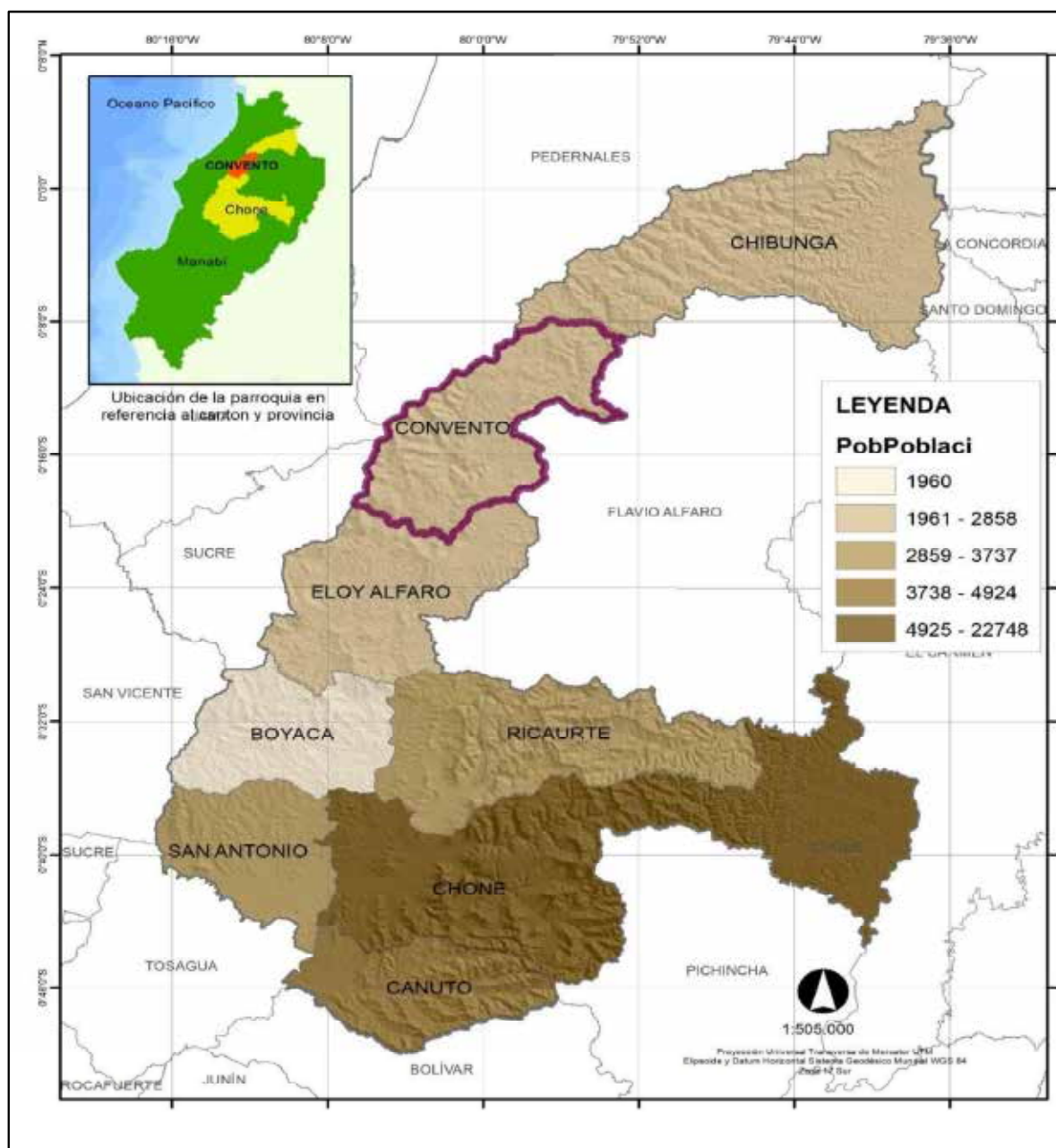
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2022, en la parroquia Convento el número de personas en condición de Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) fue del 2684 y personas de la misma parroquia en extrema pobreza fue de 1853, cifra cifras similares a la parroquia Chibunga que cuenta con números similares de pobladores pero un índice mayor de extrema pobreza de su población de 2709 personas, por otra parte realizando un contratos con la parroquia con el mayor número de habitante como lo es Chone se puede apreciar que las cifras de personas en situación de pobreza y extrema pobreza extremadamente alta en comparación a las otras parroquias.

Tabla 34: Pobreza y pobreza extrema

Parroquia	Ext Pobre población	Pobre población	Total
CHONE	10520	22748	57108
BOYACA	1381	1960	4140
CANUTO	2518	4924	10087
CONVENTO	1853	2684	5799
CHIBUNGA	2709	2504	5982
ELOY ALFARO	2211	2858	6016
RICAUORTE	2818	3383	7814
SAN ANTONIO	1654	3737	8241

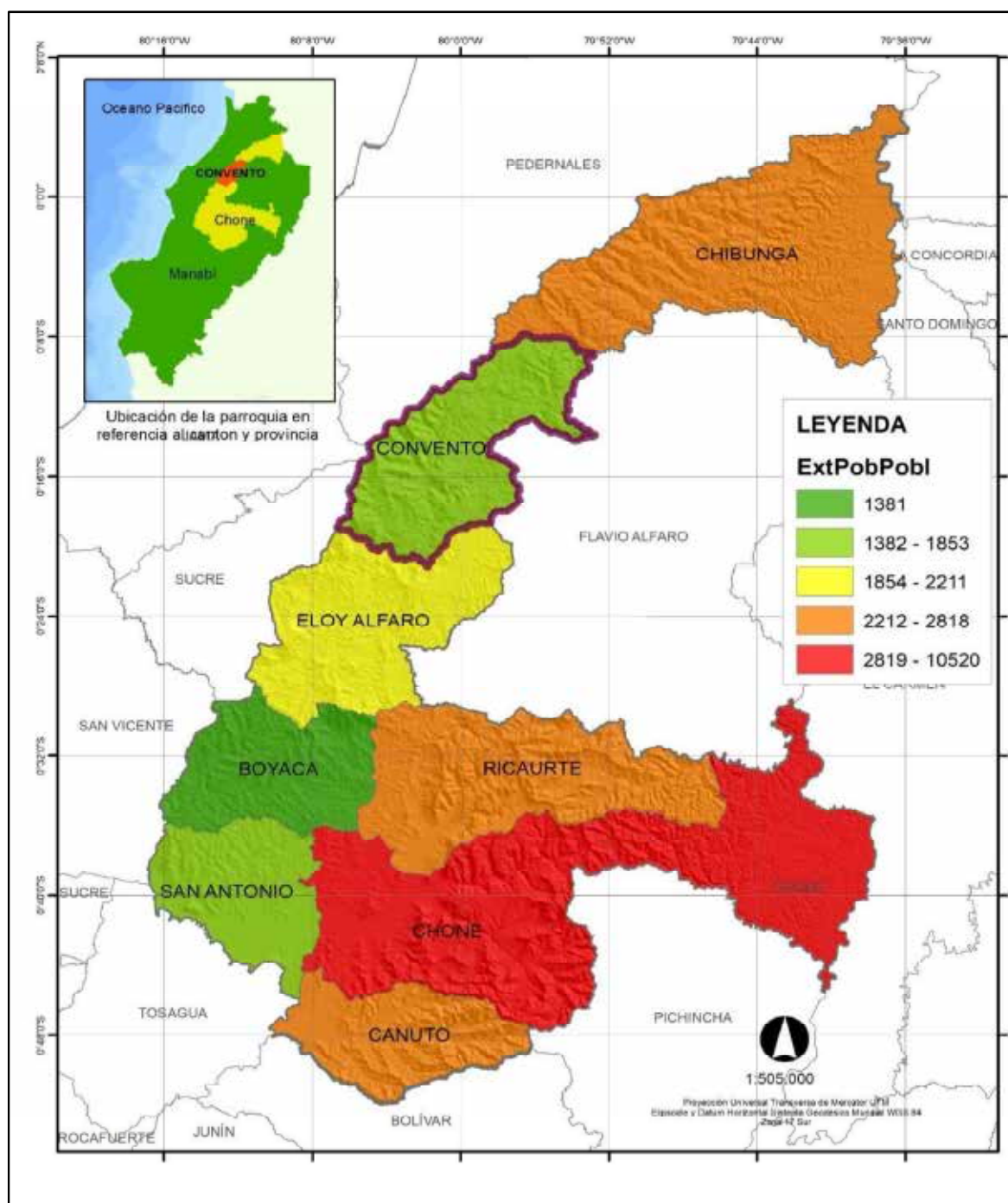
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 44: Margen de pobreza



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 45: Margen de extrema pobreza



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

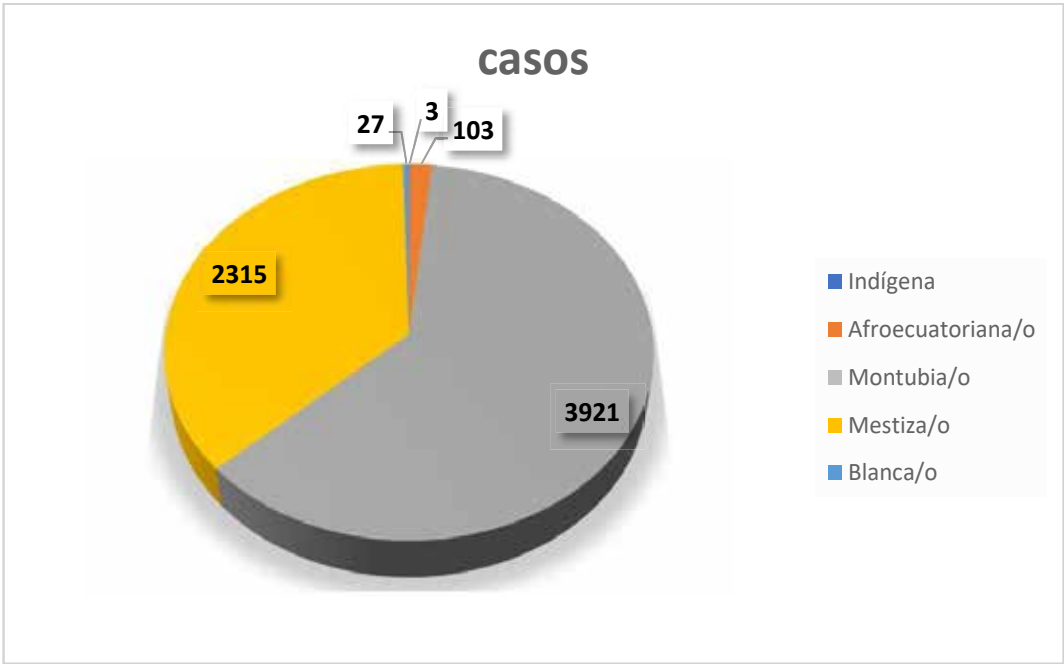
La auto identificación étnica de la Parroquia Convento, mostrado a través de los datos del Censo del año 2022 muestran que 3921 que representan 61,56% se identifican como montubio, mientras que 2315 personas que representan el 36,35% como etnia mestiza, seguida de los afroecuatorianos que son 103, que representan el 1,62%, los blancos 27 que representan el 0,42% de la población y luego los indígenas que representa entre el 0,5%.

Tabla 35: Grupos Étnico

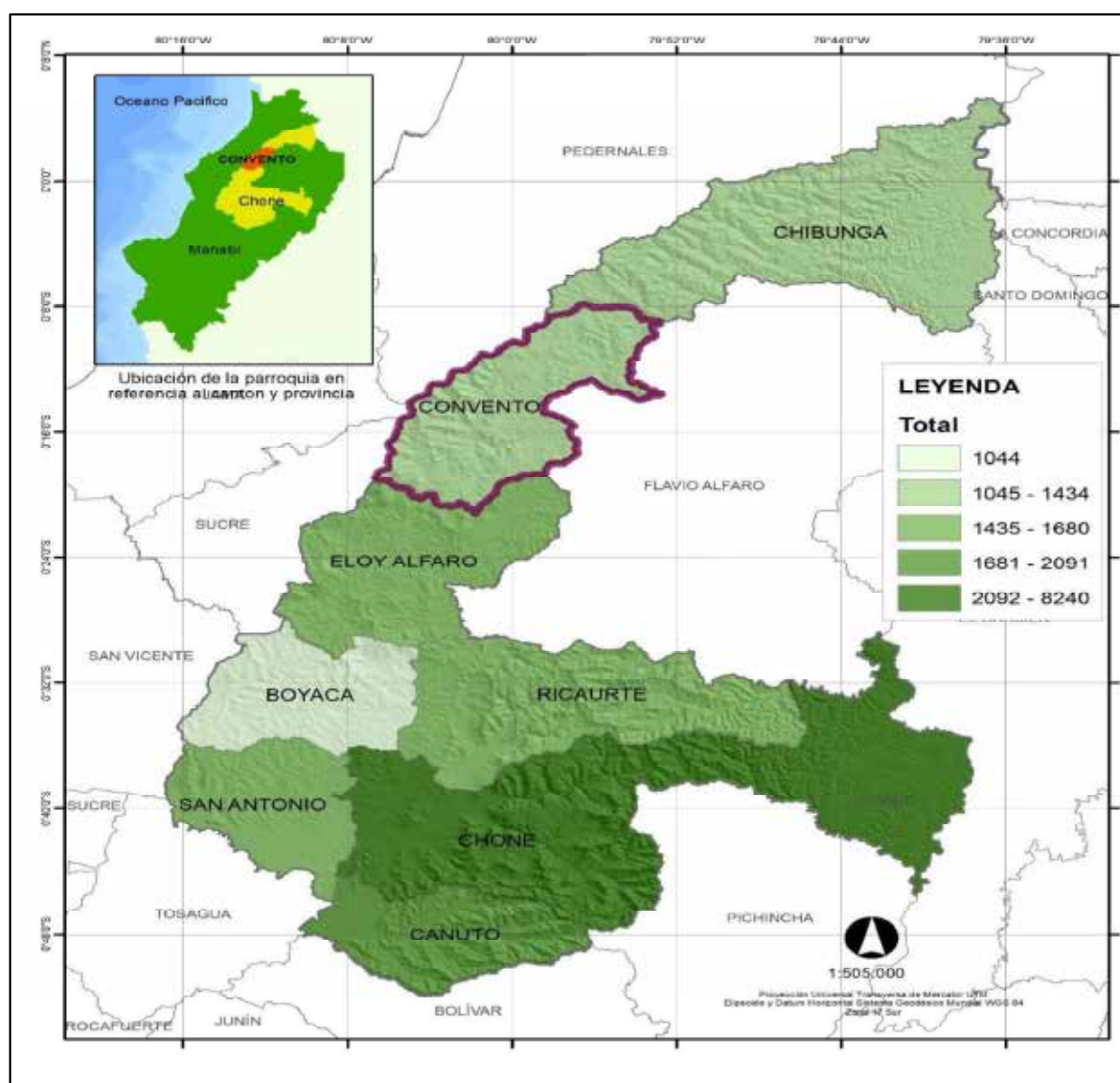
Grupo étnico	casos	%
Indígena	3	0.05
Afroecuatoriana/o	103	1.62
Montubia/o	3 921	61.56
Mestiza/o	2 315	36.35
Blanca/o	27	0.42
Total	6 369	

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Gráfico 10: Grupos Étnicos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 46: Bono de desarrollo humano

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

A nivel nacional, la iniciativa para mitigar la extrema pobreza se enfoca en conceder bonos de desarrollo humano a las personas que se encuentran en los quintiles uno y dos de los niveles de pobreza, además de las políticas y lineamientos definidos para el efecto por el Estado.

Entre las principales limitaciones para lograr un eficiente desarrollo social en los beneficiarios se encuentra la falta de control, seguimiento a las condicionantes y selección de beneficiarios. Sin embargo, el impacto de este tipo de iniciativas mejora la calidad de vida principalmente en el ámbito de la salud y educación, así también en el caso de los

adultos mayores y personas con discapacidad que han mejorado su condición de alimentación y salud.

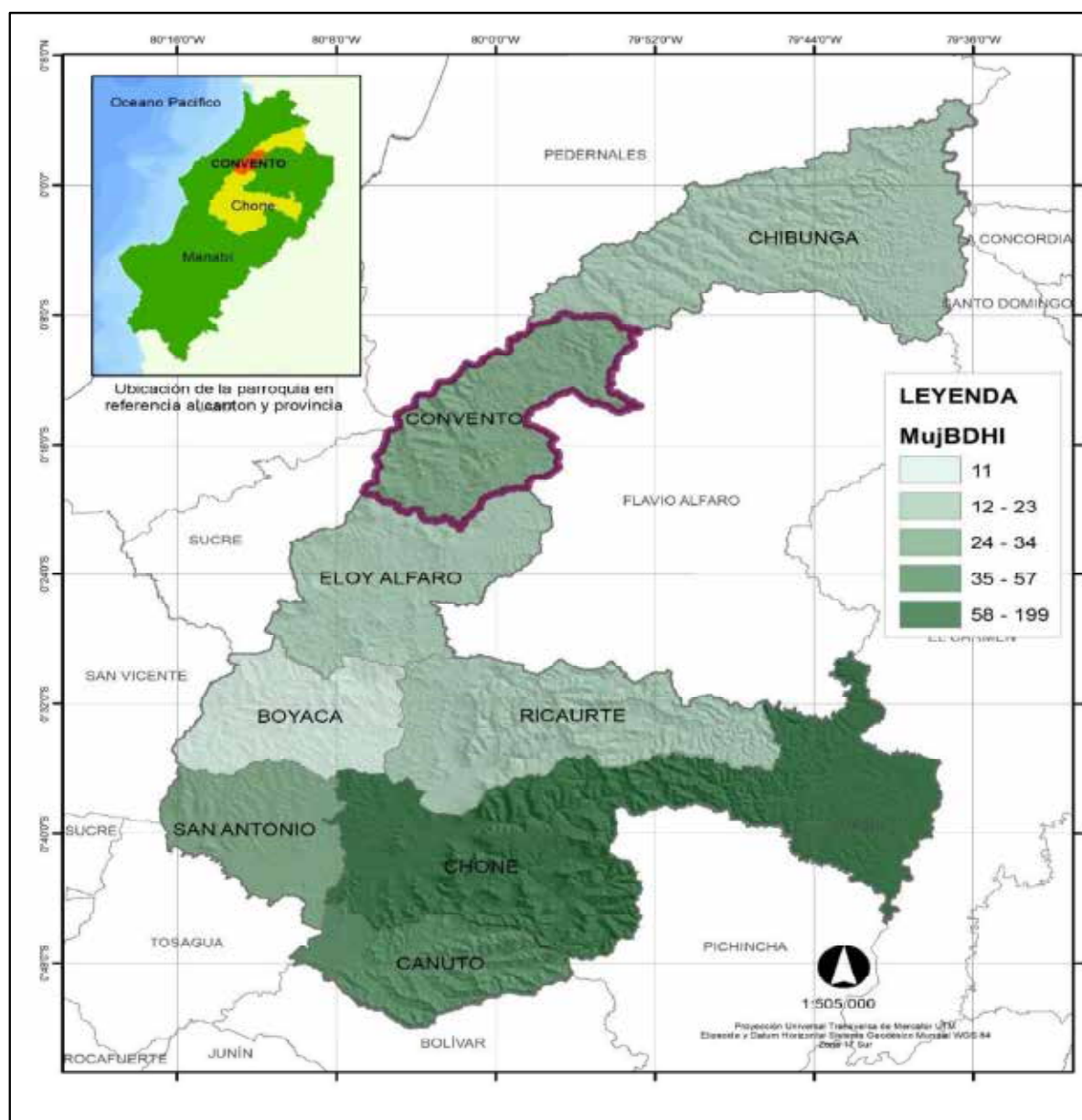
De acuerdo con información obtenida a través del censo del 2022, en la parroquia Convento, se otorga 8 tipos de bonos a 1320 beneficiarios, siendo el de mayor difusión el Bono de Desarrollo Humano 702 personas beneficiadas, seguido del Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable 290 personas. En menor medida se encuentra el bono Mis Mejores Años en 218, Pensión Toda Una Vida 52, Bono mil días con 47 personas beneficiarias, pensión para el adulto mayor se benefician 11 personas, por otro lado el bono Joaquín Gallegos Lara para personas con discapacidades no presentan beneficiarios según datos obtenidos en el último censo del 2022.

Tabla 36: Bonos de desarrollo humano

Parroquia	Bono Desarrollo Humano	BJGL	Mis Mejores Años	Bono Desarrollo Humano C.V.	BM 1000 Días	Pensión toda una Vida	Pensión Adulto mayor	Total
Chone	4449	9	1343	1582	376	408	47	8240
Boyacá	550	0	204	185	34	64	6	1044
Canuto	1168	0	346	340	97	119	19	2091
Convento	702	0	218	290	47	52	11	1320
Chibunga	732	0	205	398	46	43	10	1434
Eloy Alfaro	906	0	247	338	48	71	9	1620
Ricaurte	885	1	263	366	62	95	8	1680
San Antonio	922	2	226	241	50	99	5	1547

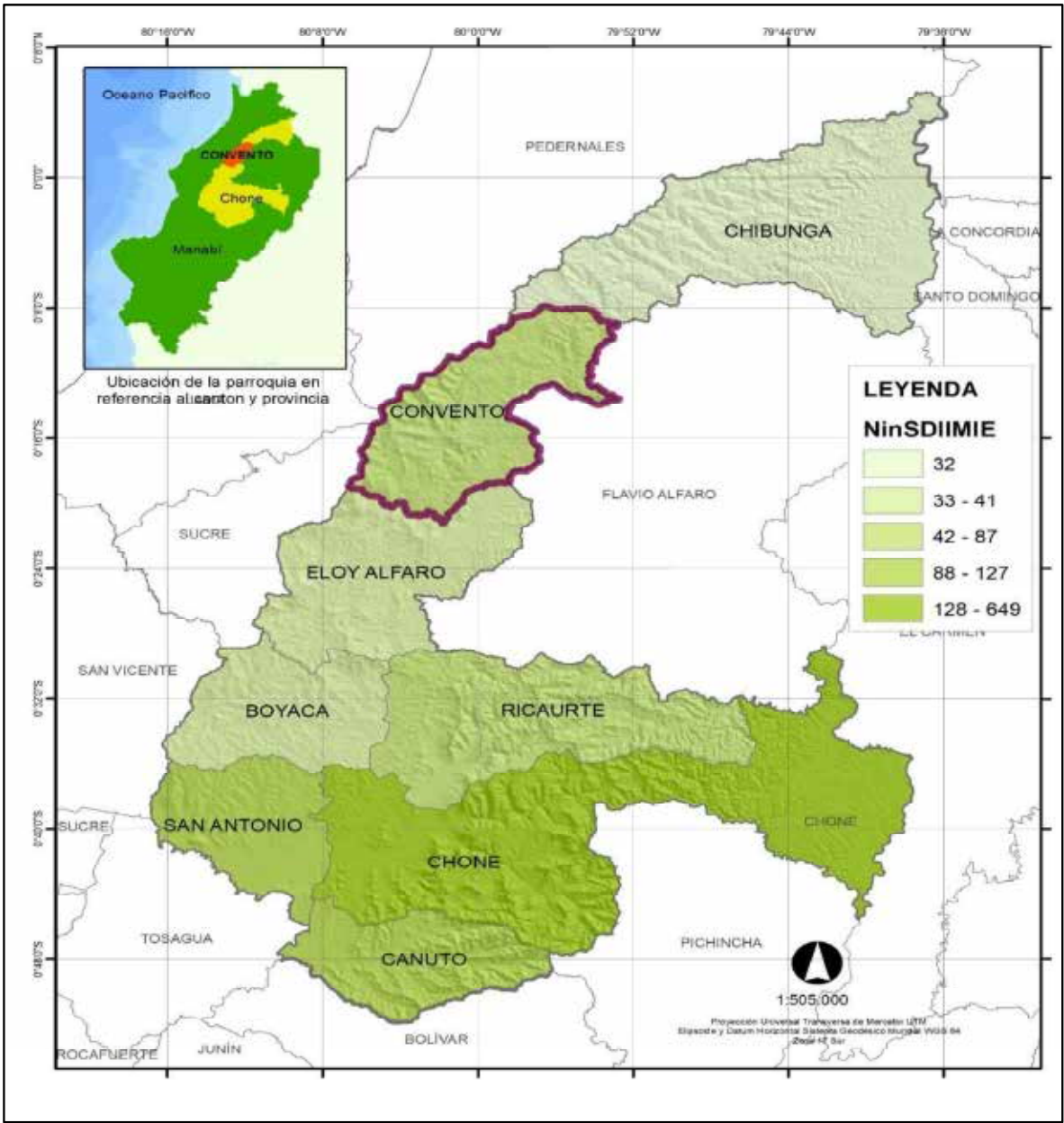
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 47: Bono para la mujer



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 48: Bono para la niñez



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.2.6.2 Movilidad humana

La principal causa de migración externa es por unión familiar y trabajo donde se encuentran a 7 personas, mientras que en un menor número lo hacen estudios y razones desconocidas, los destinos escogidos por los emigrantes se centran en un mayor número a Europa específicamente a España con un total de 8 personas, mientras que 4 personas emigraron a Estados Unidos, no se cuenta con el destino actual de 3 personas y el restante a migrado a Chile y Argentina.

2.2.6.3 Población con discapacidad

Las personas con discapacidad enfrentan notables desigualdades en salud en comparación con aquellas sin discapacidad. En respuesta a este desafío, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se compromete a mejorar la equidad y la inclusión en los sistemas de salud para las personas con discapacidad, alineándose con los principales marcos regionales y globales de derechos humanos.

La discapacidad se define como una condición de largo plazo que involucra deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, las cuales, junto con barreras ambientales, pueden limitar la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad, aproximadamente el 15% de la población mundial vive con alguna forma de discapacidad, afectando más a las mujeres y a las personas mayores que a otros grupos.

En los últimos años, ha evolucionado el entendimiento de la discapacidad, pasando de un enfoque puramente médico a uno que considera el contexto físico, social y político de la persona. Hoy se reconoce que la discapacidad emerge de la interacción entre la salud o deficiencia de la persona y múltiples factores ambientales.

A pesar de los avances en accesibilidad, aún queda mucho por hacer para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad. Por ejemplo:

- Aproximadamente el 12% de la población de América Latina y el Caribe vive con al menos una discapacidad, lo que representa cerca de 66 millones de personas.

- Todos los países y territorios de la Región han firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y 341 países la han ratificado.
- Además, 17 países han firmado la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Las personas con discapacidad tienen de 2 a 4 veces más probabilidades de morir en desastres y emergencias que las personas sin discapacidad.
- Muchos servicios de salud y establecimientos son inaccesibles para las personas con discapacidad, debido a barreras como la falta de accesibilidad física, problemas de comunicación, capacitación insuficiente del personal y barreras económicas.

Estos puntos resaltan la necesidad urgente de seguir trabajando hacia sociedades más inclusivas y accesibles para todos, promoviendo la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos para las personas con discapacidad.

En lo que respecta a discapacidad el Censo 2022 muestra los siguientes datos:

Tabla 37: Porcentaje de Discapacidades por parroquia

Convento	caso	%
Auditiva	21	8.61
Física	128	52.46
Intelectual	40	16.39
Lenguaje	3	1.23
Psicológica	7	2.87
Visual	42	17.21
Psicosocial	3	1.23
Total	244	100.00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Un total de 244 personas registran discapacidad en la parroquia Convento lo que equivale al 3,83% de la población total. De esta cifra 128 personas que equivalen al

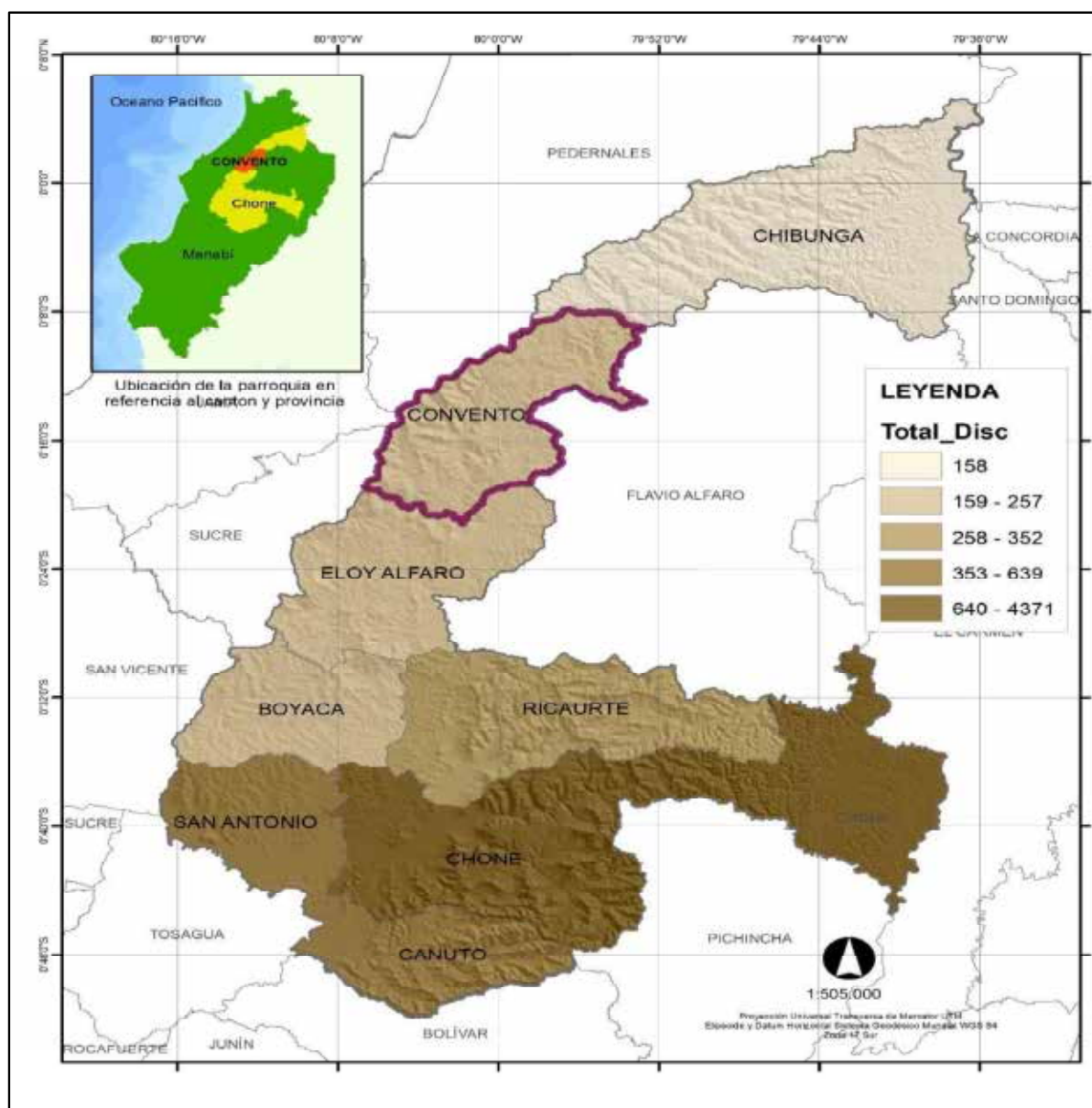
52,46 % del total de personas con discapacidad de la parroquia tienen alguna discapacidad física, un total de 42 personas sufren alguna discapacidad visual equivalente al 17,21%, 40 personas padecen de problemas intelectuales perteneciente al 16,39%, con limitaciones auditivas 21 personas equivalente al 8,61% y con menor presencia con un porcentaje aculado del 5.33% otras discapacidades tales como dificultad de lenguaje, psicológicos y psicosociales.

Tabla 38: Porcentaje de Discapacidades por parroquia

Parroquia	% Auditiva	% Física	% Intelectual	% Lenguaje	% Psicológica	% Visual	% Psicosocial	Total
Chone	67.04	65.79	54.24	62.30	68.18	64.39	69.76	64.01
Boyacá	2.88	2.99	4.70	1.64	2.73	4.92	4.39	3.54
Canuto	8.8	9.03	12.55	6.56	9.09	8.13	6.83	9.36
Convento	3.36	3.36	3.69	4.92	6.36	4.49	1.46	3.57
Chibunga	2.72	2.13	3.41	4.92	0.00	1.82	1.46	2.31
Eloy Alfaro	2.4	3.96	4.98	3.28	1.82	2.25	5.85	3.76
Ricaurte	4.96	5.09	6.27	3.28	3.64	4.81	3.90	5.15
San Antonio	7.84	7.64	10.15	13.11	8.18	9.20	6.34	8.29

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Con base en los datos mencionados anteriormente, se realizó un análisis comparativo de los porcentajes de discapacidad en las distintas parroquias. Este análisis revela que la parroquia con la mayor prevalencia de personas con algún tipo de dificultad física o intelectual es Chone, con un 64,01%. Le siguen Canuto con un 9,36%, San Antonio con un 8,29%, Ricaurte con un 5,15% y Convento con un 3,57%. El análisis cartográfico muestra las áreas con las concentraciones más altas de discapacidades a nivel cantonal. Es evidente que estas áreas son particularmente concentradas, y se presume que esto podría deberse a matrimonios y uniones entre familiares.

Mapa 49: Personas con discapacidad

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.2.7 Alimentación

La alimentación es un factor importante en el desarrollo integral del ser humano que debe ser garantizado desde los primeros años de vida. El Plan Nacional de Desarrollo establece la política 3.6: Promover entre la población y en la sociedad hábitos de alimentación nutritiva y saludable que permitan gozar de un nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual acorde con su edad y condiciones físicas.

2.2.7.1 Estrategias que aseguren el acceso a una alimentación sana, saludable, nutritiva y suficiente.

Entre las estrategias implementadas en el territorio parroquial destacan las siguientes:

- En el ámbito de la salud: a través de los programas de prevención y atención a la desnutrición, consejería y educación nutricional y alimentaria, y fomento de la lactancia materna.
- En el ámbito de la educación: a través del ministerio de educación incidiendo en la educación nutricional de las y los alumnos. Las principales limitaciones que existen son en relación con la nula intervención en agua potable y saneamiento a la población. Únicamente la cabecera parroquial cuenta con dotación de agua por red pública, cuyo tratamiento es a nivel de cloración.

Gran parte de la población de la parroquia y las comunidades no cuenta con acceso universal ni seguro de agua por red pública, cuyo abastecimiento lo realizan a través de pozos.

Se reconoce que el trabajo en el campo prácticamente asegura la seguridad alimentaria; sin embargo, la producción destinada a la venta y comercialización muestra indicadores de productividad en descenso. Esto ha llevado a que muchas personas se vean obligadas a abandonar la actividad agrícola para buscar otras fuentes de ingreso o migrar hacia la cabecera cantonal o incluso hacia otros cantones.

Como se muestra en la tabla la mayoría de las parroquias guardan similitud en los porcentajes de mal nutrición infantil, sin embargo, las parroquias de Boyacá y Canuto muestran los índices de porcentaje mayores.

Tabla 39: Mal nutrición infantil

Parroquia	% Bajo peso
Chone	9.14
Boyacá	14.39
Canuto	11.82
Convento	8.57
Chibunga	7.69
Eloy Alfaro	5.11
Ricaurte	9.45
San Antonio	7.18

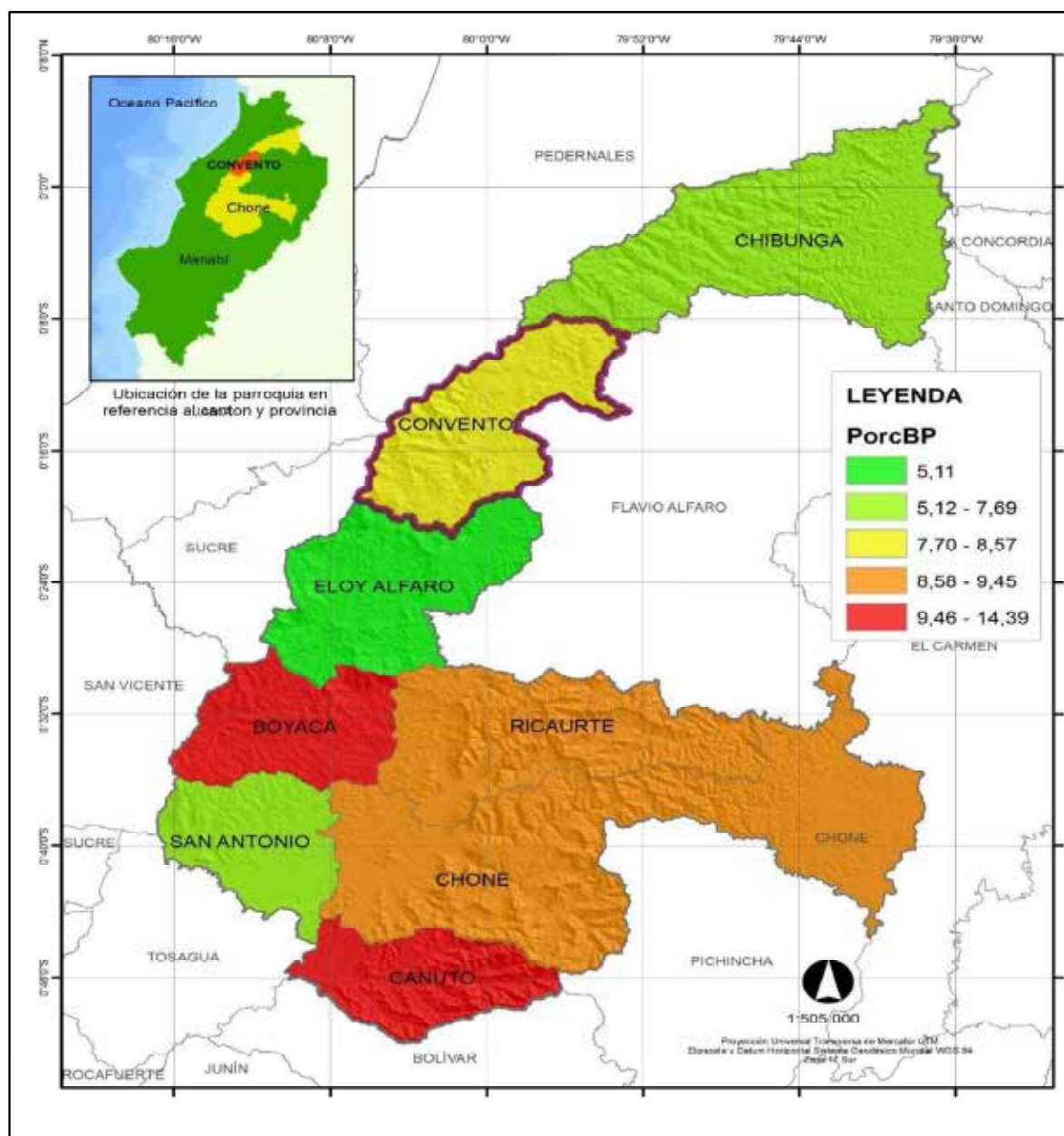
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Gráfico 11: Mal nutrición infantil



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 50: Niños con mal nutrición



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.2.8 Salud

El Ministerio de Salud es el ente encargado de garantizar el acceso a la salud de manera gratuita para toda la población, se encuentra dividido en zonas y distritos; Convento pertenece a la Zona 4 y al Distrito 13D07. La cobertura de salud a la parroquia la realiza a través del Centro de Salud Tipo A Convento. La cartera de servicios médicos del Centro de Salud Tipo A de la parroquia comprende Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, en el que se realizan técnicas y procedimientos diagnóstico y terapéuticos en circunstancias en que los servicios médicos así lo soliciten y que sean aceptados voluntariamente por el paciente; Cuidados de enfermería, a través del cual se brinda atención en el cuidado de un paciente; Emergencia, mediante el cual se da atención a pacientes en estado de emergencia; Enfermería, a través del cual se da atención y ayuda a pacientes en su tratamiento y diagnóstico; Internación, servicio disponible para internar a un paciente; y Medicina Familiar, atención al paciente y a la familia en el ámbito de todas las edades y las enfermedades. Los días de atención son de lunes a viernes en horario de 8h00 a 17h00.

El Centro de Salud Tipo A cuenta con personal médico de Enfermero/a, encargado de dar asistencia a pacientes bajo las prescripciones del médico; Médico/a general, encargado del tratamiento de pacientes con casos rutinarios; Obstetriz/Obstetra, profesional que atiende a mujeres embarazadas hasta el parto y Odontólogo General, profesional en el diagnóstico y tratamiento de dolencias y enfermedades de dientes y encías.

Según datos obtenidos de la rendición de cuenta del Ministerio de Salud en la Zona 4 del distrito 13D07 en el 2019 muestran que de la población cantonal total que utilizan los centros médicos 5743 persona lo realizan en la parroquia Convento

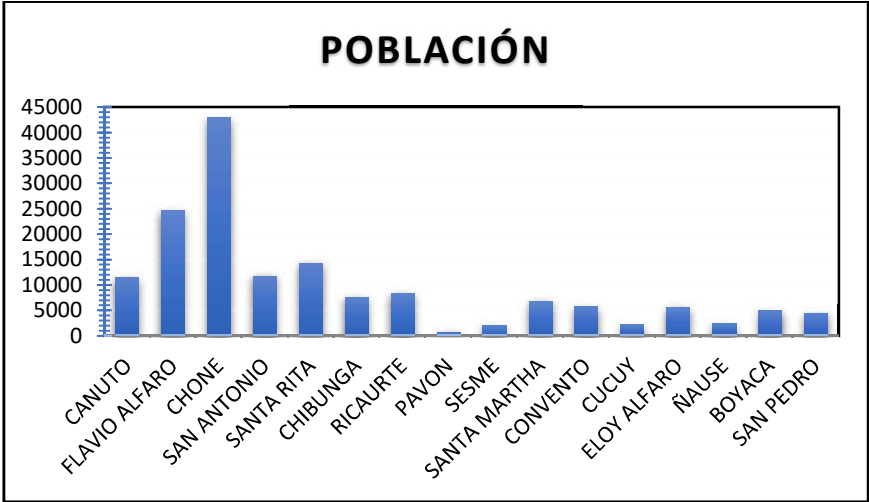
Tabla 40: Población del Distrito 13D07

U.O.	POBLACIÓN	%
Canuto	11498	7.40
Flavio Alfaro	24608	15.83
Chone	42860	27.57
San Antonio	11774	7.57
Santa Rita	14206	9.14
Chibunga	7539	4.85
Ricaurte	8391	5.40
Pavón	608	0.39
Sesme	1933	1.24
Santa Martha	6710	4.32
Convento	5743	3.69
Cucuy	2169	1.40
Eloy Alfaro	5675	3.65
Ñause	2355	1.51
Boyacá	4979	3.20
San Pedro	4405	2.83
TOTAL	155453	100.00

Fuente: MSP, 2024

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Gráfico 12: Población del Distrito 13D07



Fuente: MSP, 2024

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.2.8.1 Iniciativas para lograr la cobertura sanitaria universal

La Organización Mundial de la Salud establece como objetivo de la cobertura sanitaria universal el “asegurar que todas las personas reciban los servicios sanitarios que necesitan, sin tener que pasar penurias financieras para pagarlos. Para que una comunidad o un país puedan alcanzar la cobertura sanitaria universal se han de cumplir varios requisitos, a saber:

- Un sistema de salud sólido
- Un sistema de financiación de los servicios de salud
- Acceso a medicamentos y tecnologías esenciales
- Personal sanitario bien capacitado.

Las principales iniciativas para lograr la cobertura sanitaria universal en la parroquia son:

- Asistencia de personal médico bien formado: Enfermero/a, Médico/a General, Obstetriz/Obstetra, y, Odontólogo General.
- Acceso a tratamiento que ayuda a mejorar y ofrecer garantías de seguridad.
- Acceso a medicamentos y otros productos de salud que necesita.
- Acceso al sistema de salud del IESS y del MSP, este último con acceso universal a todas las personas de forma gratuita.
- Continuamente las instituciones realizan actualización del registro de atenciones a la población, así como información de la parroquia que permita tomar decisiones correctas en relación con la realidad de la parroquia.

2.2.8.2 Cobertura sanitaria universal

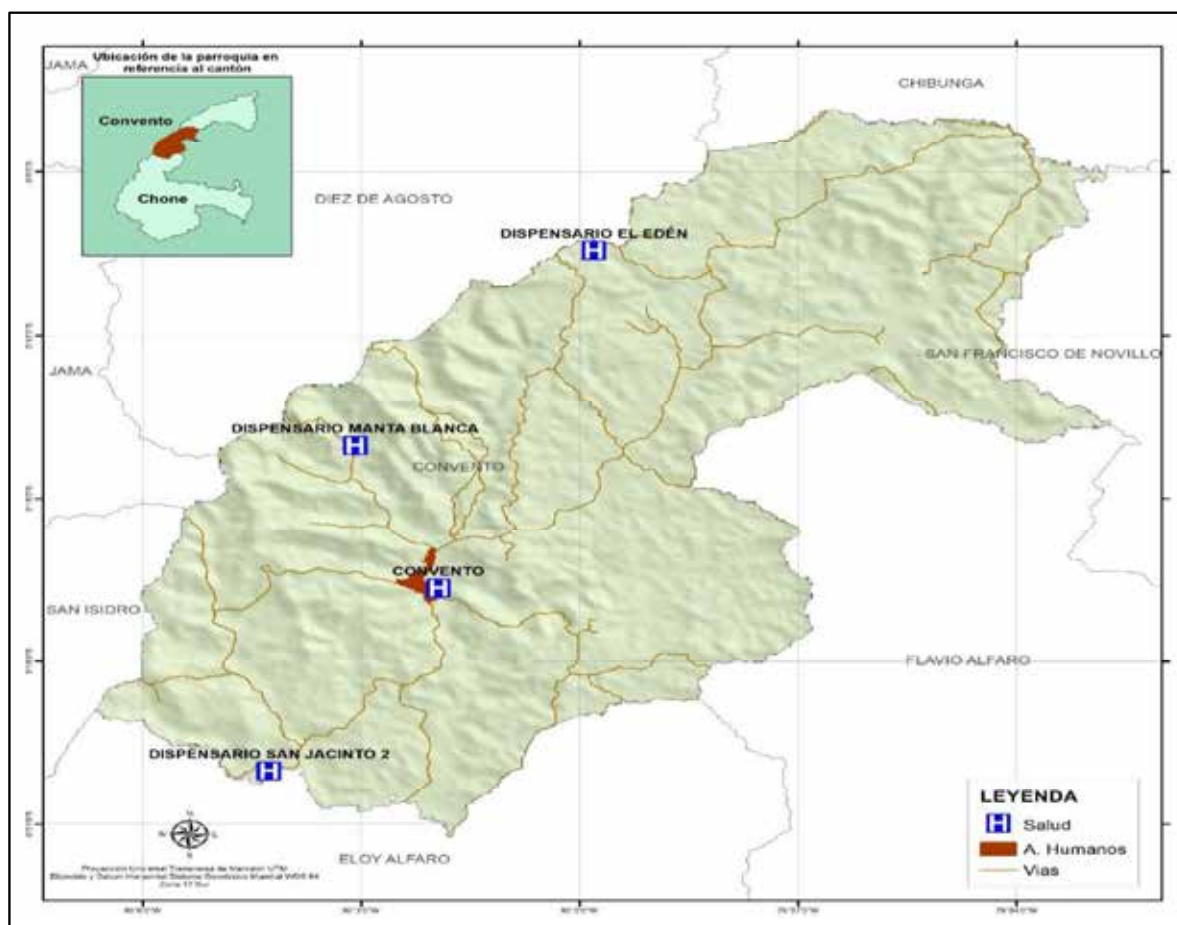
La cobertura de salud es básica en la parroquia, se cuenta con un Centro de Salud tipo A y tres puestos de salud del Seguro Social Campesino la cobertura médica no abastece a las necesidades de la Parroquia, la atención de todos estos Centros de Salud solo son de atención por 8 horas con capacidad para realizar diagnósticos básicos a los pacientes.

Tabla 41: Centros de atención médica

ENTIDAD	NOMBRE OFICIAL	TIPOLOGÍA	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	X	Y
MSP	Convento	Centro de Salud Tipo A	Calle 28 de junio y Plaza Cívica	8 horas	607689	9969298
IESS	Dispensario El Edén	Puesto de Salud	El Edén	8 horas	611640	9980768
IESS	Dispensario Manta Blanca	Puesto de Salud	Manta Blanca Uno	8 horas	605559	9974148
IESS	Dispensario San Jacinto 2	Puesto de Salud	San Jacinto	8 horas	603366	9963130

Fuente: MSP, 2024

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 51: Centros de salud

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.2.9 Educación

2.2.9.1 Cobertura y acceso a la educación

De acuerdo con el Registro Administrativo 2023-2024 inicio de la zona 4 del Ministerio de Educación, en la parroquia Convento existen 31 instituciones educativas activas pertenecientes al Escolarización 100% escolarizada, Tipo de educación 100% educación regular, Sosténimiento 100% fiscal, Régimen escolar 100% costa, Jurisdicción 100% Hispana, Modalidad 100% Presencial.

Dentro de las instituciones educativas identificadas con mayores números de estudiantes se encuentran que la Unidad Educativa Dr. José María Egas en el centro de la parroquia Convento con código 13H05429, con una cantidad de 843 estudiantes en total de los cuales 389 estudiantes son femeninas y 454 estudiantes son sexo masculino.

En contraste con la información expuesta anteriormente según el Ministerio de Educación analizada es que la Institución Escuela De Educación Básica Florentino Valdez de código 13h01235 es la que cuenta con un menor número de estudiantes con apenas 3 estudiantes inscritos en este año lectivo con 1 estudiante femenina y 2 masculinos, con apenas 1 docente para brindarle la debida educación.

Realizando un comparativo con la información que presente el ministerio de Educación del Ecuador del año lectivo 2022-2023, se puede constatar que la Escuela de Educación Básica Condor Mirador con código 13H04505, la cual contaba con 4 estudiantes (1 estudiante femenina y 2 masculinos) y 1 docente, no consta dentro de la información del inicio del nuevo año lectivo 2023-2024.

A continuación, se expone la información del Ministerio de educación, con el detalle de número de Docentes, Administrativos y estudiantes.

Tabla 42: Entidades Educativas

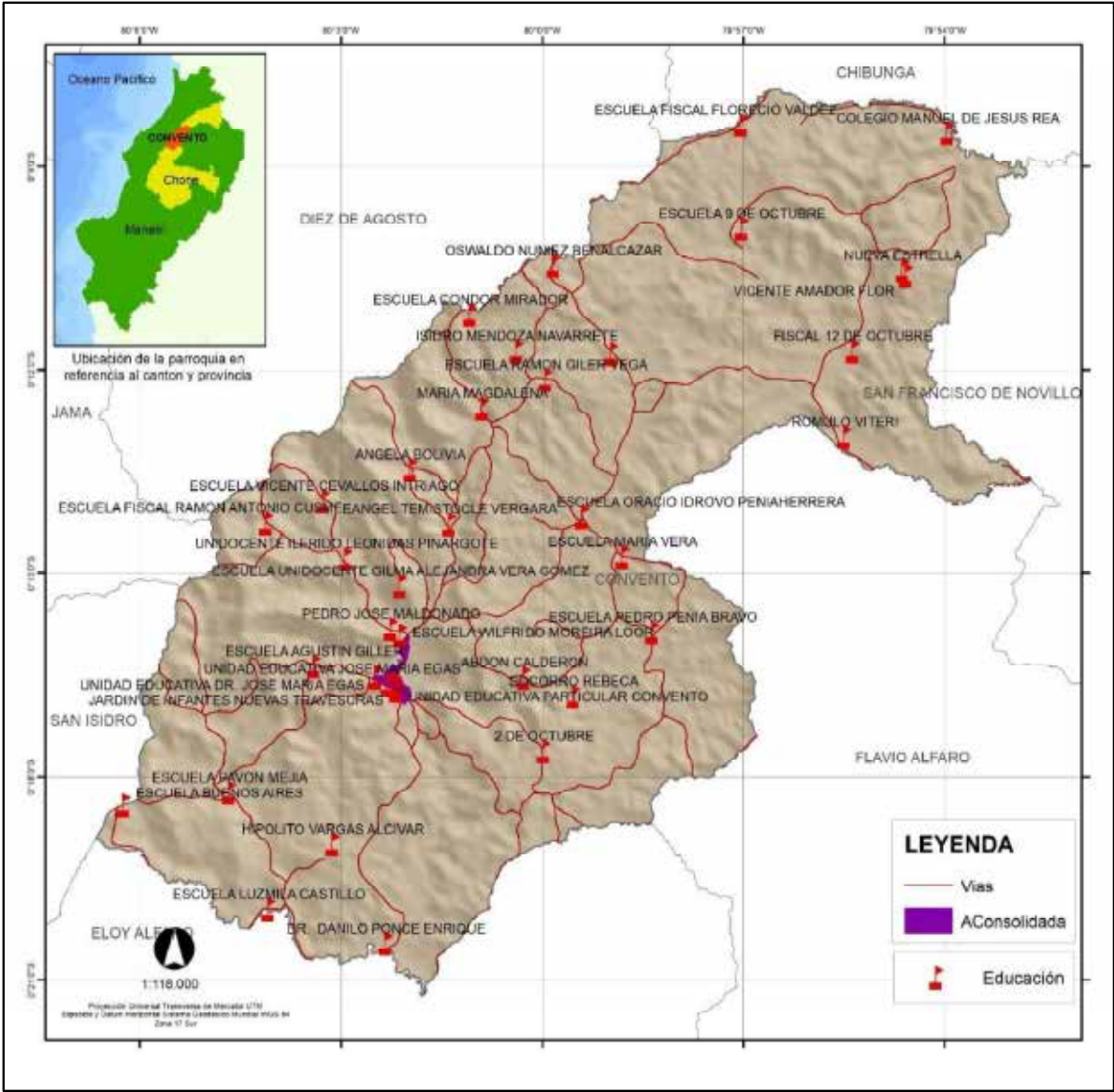
Instituciones Educativas												
Ubicación Política Administrativa				Docentes			Administrativo			Estudiantes		
Período	Nombre Institución	Amie	Nivel Educación	F	M	Total	F	M	Total	F	M	Total
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica 12 De Octubre	13h01187	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	15	12	27
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica 2 De Octubre	13h01210	Educación General Básica	0	1	1	0	0	0	7	7	14
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica 9 De Octubre	13h01202	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	12	14	26
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Abdón Calderón	13h01195	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	1	3	4
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Ángel Temístocles Vergara	13h04691	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	19	20	39
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Angela Bolivia Chica Guerrero	13h01201	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	1	3	4
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Buenos Aires	13h01289	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	4	10	14
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Camilo Ponce Enríquez	13h01193	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	8	3	11
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Dr. Rafael Pavón Mejía	13h01196	Educación General Básica	0	1	1	0	0	0	11	8	19
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica General Alberto Enríquez Gallo	13h04675	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	2	4	6
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Gilma Alejandra Vera Gómez	13h01190	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	1	4	5
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Hipólito Vargas Alcívar	13h01337	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	2	4	6
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Horacio Hidrovo Peñaherrera	13h01189	Educación General Básica	0	1	1	0	0	0	3	6	9
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Isidoro Mendoza Navarrete	13h01213	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	6	6	12
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica María Magdalena Menéndez Moreira	13h01200	Educación General Básica	0	1	1	0	0	0	8	8	16
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica María Nicolaza Vera De Palma	13h01205	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	12	10	22
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Oswaldo Núñez Benalcázar	13h01218	Educación General Básica	2	0	2	0	0	0	14	9	23
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Pedro Peña Bravo	13h01194	Educación General Básica	0	1	1	0	0	0	2	3	5

2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Pedro Vicente Maldonado	13h01207	Educación General Básica	0	1	1	0	0	0	0	13	8	21
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Ramon Antonio Cusme	13h01198	Educación General Básica	0	1	1	0	0	0	0	6	5	11
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Ramon Giler Vega	13h01208	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	0	10	4	14
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Rebeca Socorro Valencia	13h01212	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	0	3	4	7
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Ricardo Chávez Macías	13h01203	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	0	7	5	12
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Río Jama	13h01219	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	0	11	14	25
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Vicente Cevallos Intrigote	13h01214	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	0	1	3	4
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Wilfrido Leónidas Pinargote	13h01209	Educación General Básica	1	0	1	0	0	0	0	14	8	22
2023-2024 Inicio	Escuela De Educación Básica Florentino Valdez	13h01235	Educación General Básica	0	1	1	0	0	0	0	1	2	3
2023-2024 Inicio	Unidad Educativa Dr. José María Egas	13h05429	Educación Inicial, Educación General Básica Y Bachillerato	33	16	49	1	0	0	1	389	454	843
2023-2024 Inicio	Unidad Educativa Manuel Andrade Ureta	13h01397	Educación Inicial Y Educación General Básica	1	1	2	0	0	0	0	15	29	44
2023-2024 Inicio	Unidad Educativa Particular Convento	13h01217	Educación General Básica Y Bachillerato	6	5	11	0	0	0	0	107	94	201
2023-2024 Inicio	Unidad Educativa Peci San Agustín	13h01220	Ofertas Intensivas	6	2	8	0	0	0	0	82	90	172

Fuente: MINEDUC, 2024

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 52: Entidades Educativas



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

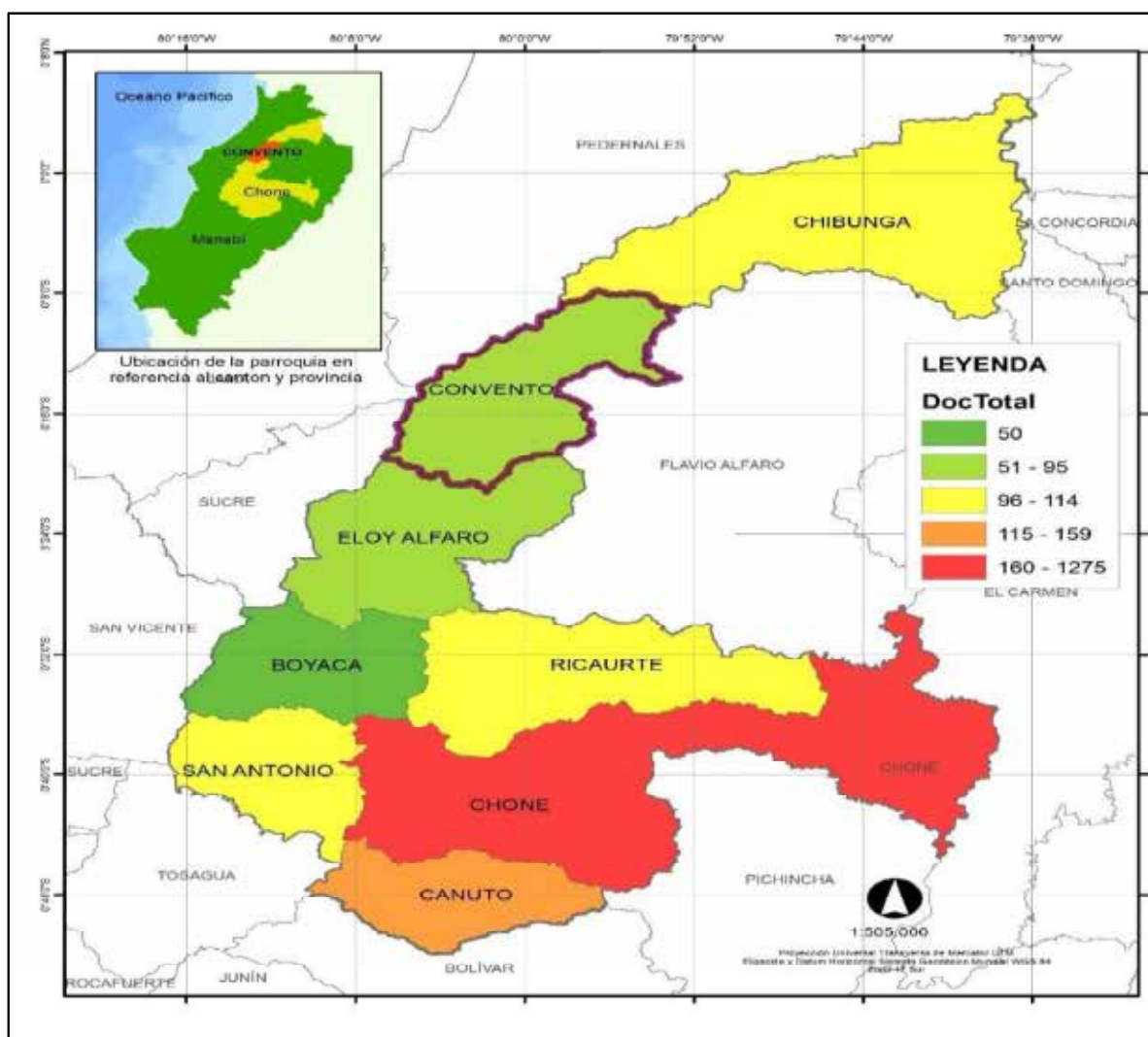
Realizando un comparativo cantonal del número de docentes y estudiantes que se encuentran registrados podemos observar que mayor presencia de docentes de sexo femenino prestando sus servicios dentro de la institución es educativas del cantón. Misma situación se observa en la población de estudiantes, aunque en estos datos la diferencia entre género es muy superficial.

Tabla 43: Docente, Estudiantes y modalidad de educación

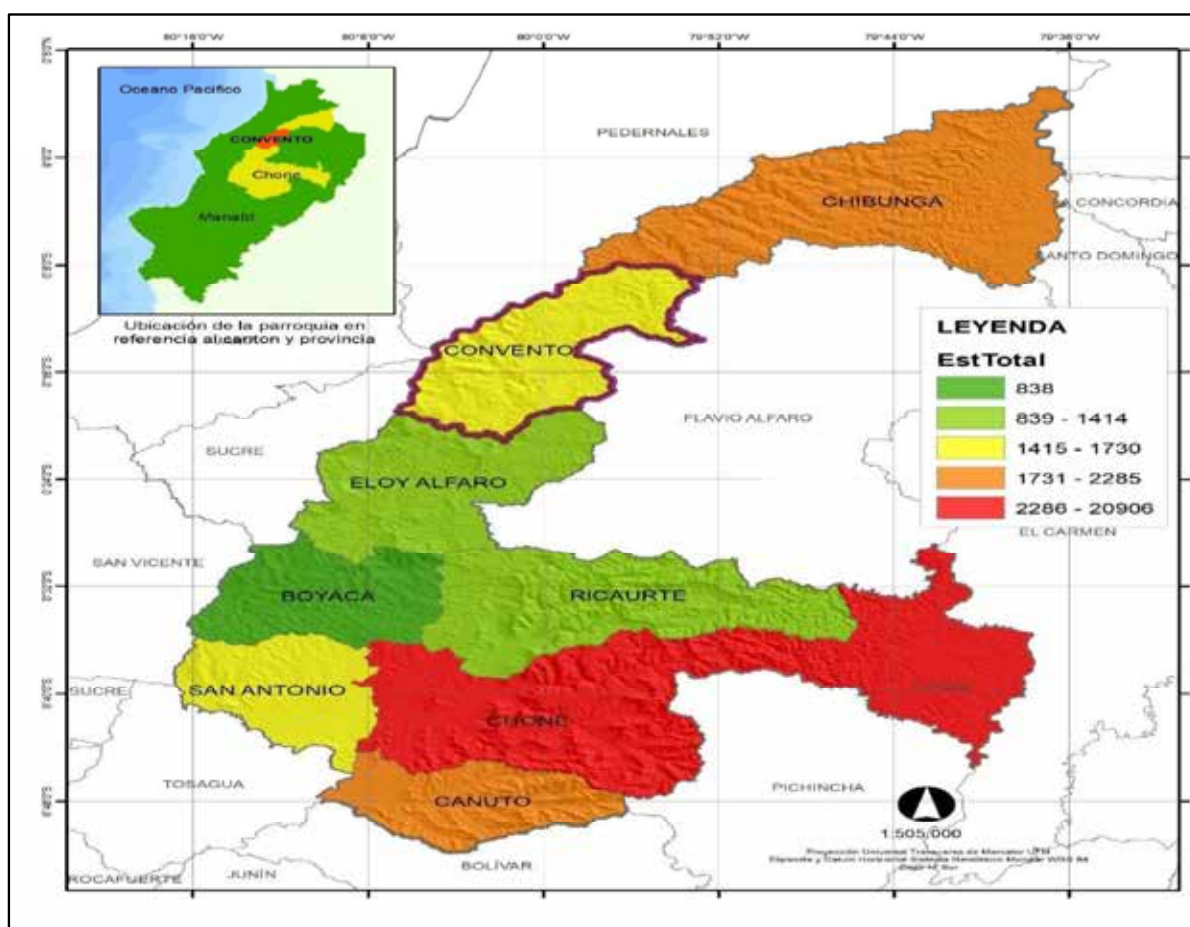
Parroquia	Doc Fem	Doc Masc	Doc Total	Est Fem	Est Masc	Est Total	Inicial	EGB	Bachiller
Chone	913	362	1275	10545	10361	20906	2092	14025	4789
Boyacá	32	18	50	447	391	838	42	658	138
Canuto	100	59	159	1157	1128	2285	220	1589	476
Convento	66	32	97	829	789	1618	148	1201	269
Chibungua	74	37	111	1174	1065	2239	137	1662	440
Eloy Alfaro	60	28	88	665	701	1366	120	989	257
Ricaurte	76	38	114	737	677	1414	94	1028	292
San Antonio	78	33	111	919	811	1730	204	1250	276

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 53: Total cantonal de Docente



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 54: Total cantonal de Estudiantes

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Por otra parte, el uso de Internet en la educación permite intercambiar información, reforzar la comunicación, debatir y expandir las fronteras del conocimiento. A través de plataformas que conectan a docentes y alumnos, cualquier persona con una mínima motivación por aprender sobre nuevas materias encontrará una comunidad dispuesta a compartir materiales de aprendizaje, colaborar, analizar y crear debates con los que avanzar hacia nuevos caminos.

Ante el inconveniente de no tener acceso a esta herramienta muy importante para estudiantes y docentes, los centros educativos deben cerciorarse de que no generan exclusión a una parte de sus estudiantes y que realizan un seguimiento individualizado del aprendizaje, para asegurarse de que sacan partido a la tecnología “sin perderse por el camino” y crear desigualdades.

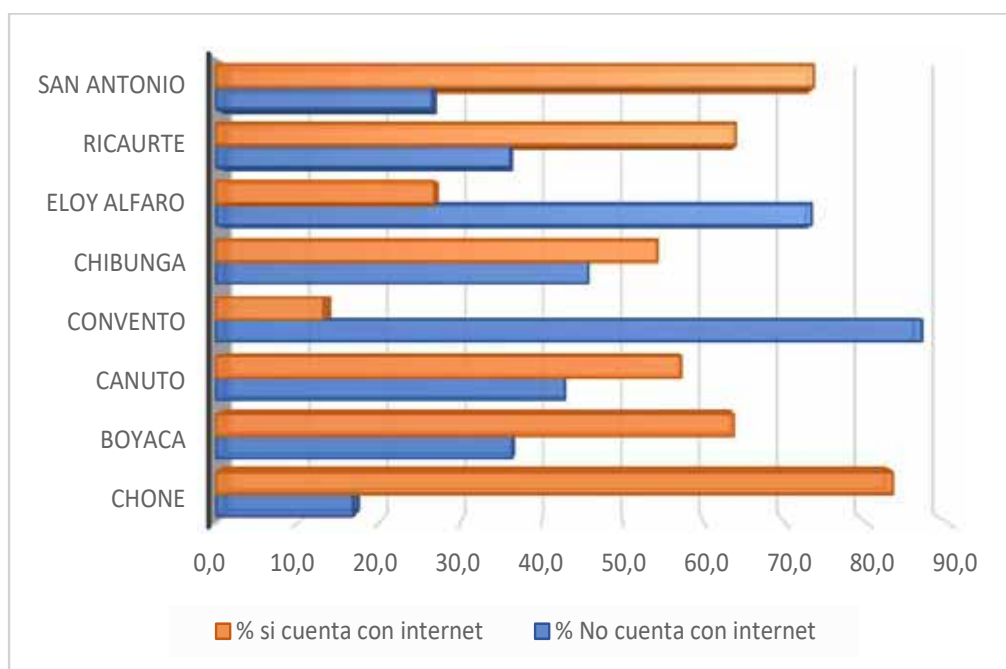
Ante esta problemática, como se muestran en la tabla y gráfico se observa que la parroquia Convento tiene un porcentaje mayoritario de estudiantes que no tienen acceso a esta herramienta con un 86,8% de estudiantes si acceso frente a un 13,2% que si lo tienen contrastan frente al reto de parroquias.

Tabla 44: Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet

Parroquia	Total	% No cuenta con internet	% si cuenta con internet
Chone	20906	16,8	83,2
Boyacá	838	36,4	63,6
Canuto	2285	42,8	57,2
Convento	1618	86,8	13,2
Chibunga	2239	45,7	54,3
Eloy Alfaro	1366	73,2	26,8
Ricaurte	1414	36,1	63,9
San Antonio	1730	26,5	73,5

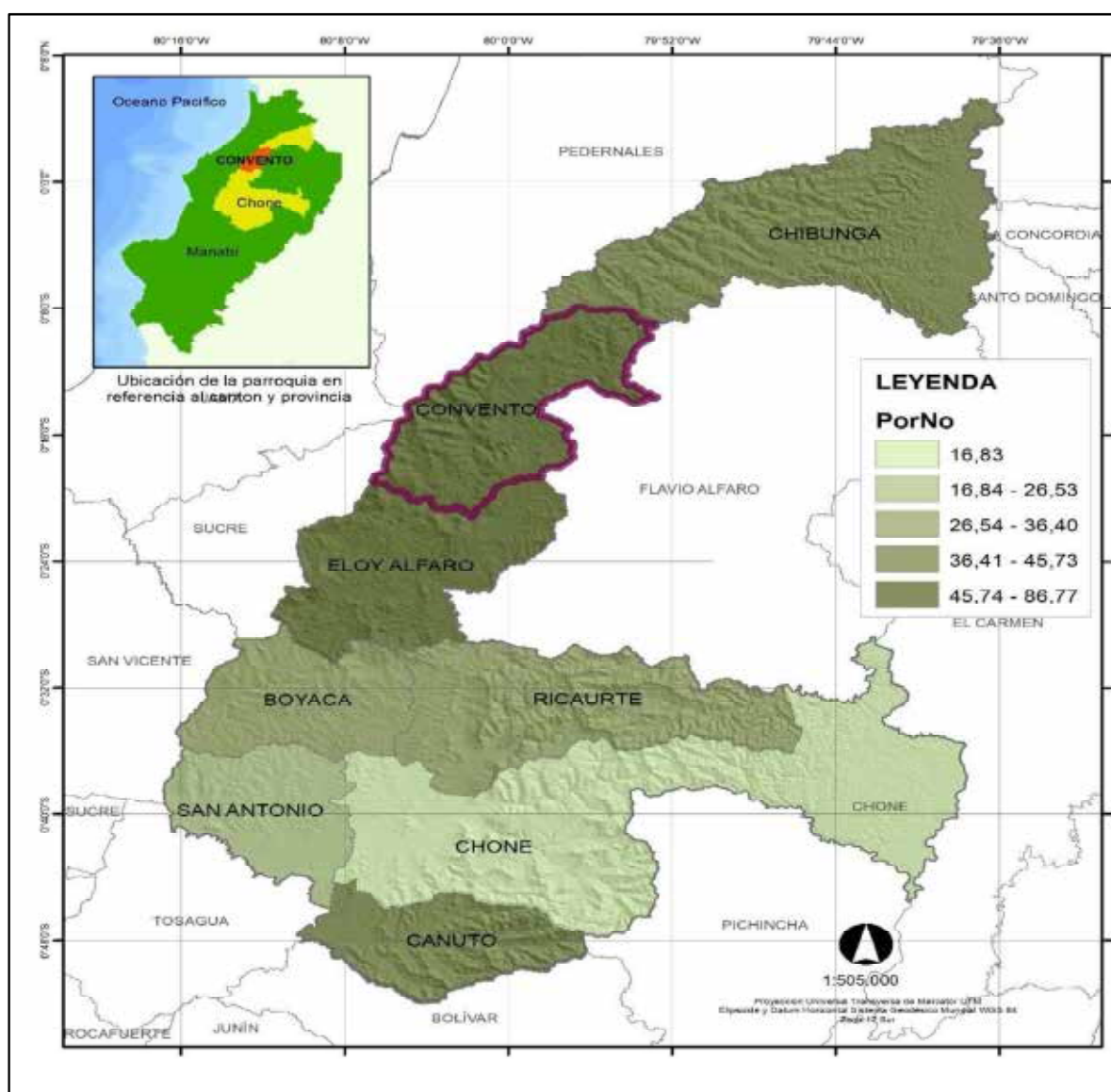
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Gráfico 13: Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 55: Total cantonal de Estudiantes sin acceso a internet



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

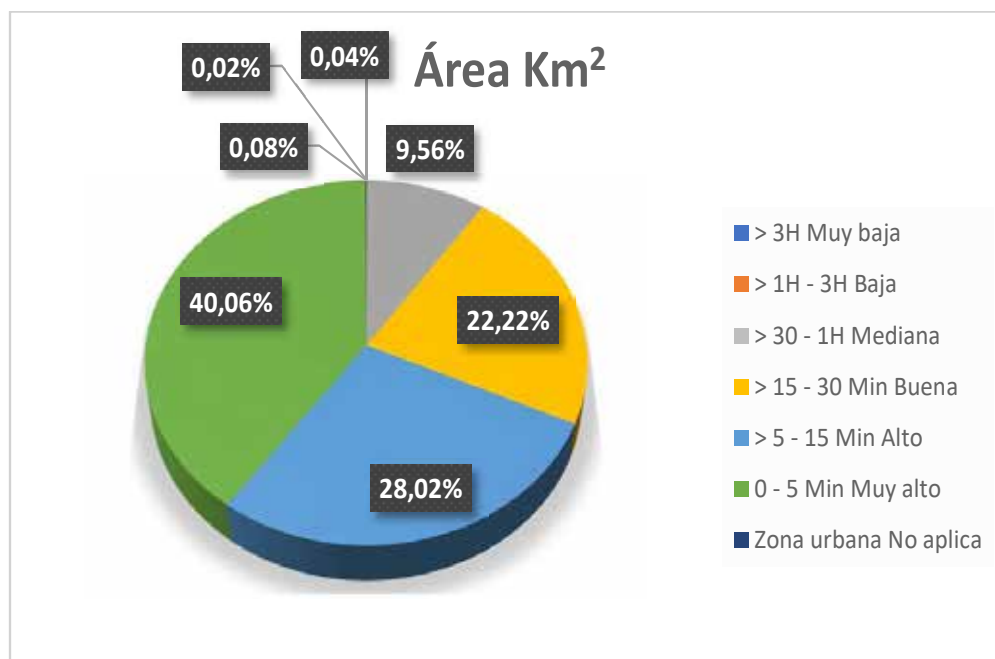
Otra problemática que enfrentan los estudiantes de la parroquia es la distancia que tienen que recorrer para llegar a sus respectivos centros educativos, debido a que estos viven en zonas rural donde no hay acceso a transporte, a pesar de que el porcentaje de estos es mínimo con relación a los que se encuentran cerca de las instituciones.

Tabla 45: Accesibilidad a centros de educación

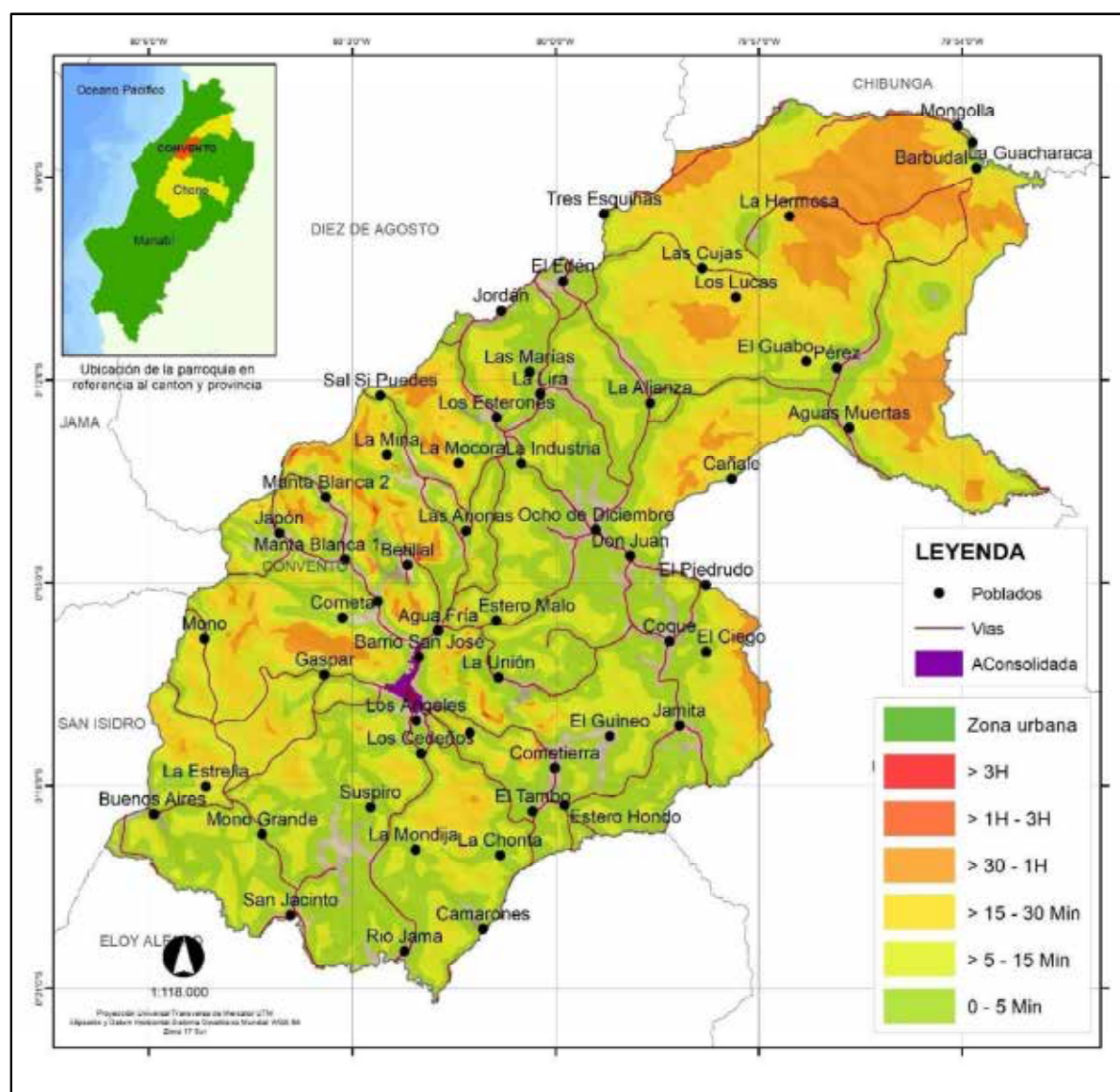
Accesibilidad	Grado	Área Km ²
> 3H	Muy baja	0,06457031
> 1H - 3H	Baja	0,12568232
> 30 - 1H	Mediana	28,5993425
> 15 - 30 Min	Buena	66,4469489
> 5 - 15 Min	Alto	83,811504
0 - 5 Min	Muy alto	119,808628
Zona urbana	No aplica	0,23268774

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Gráfico 14: Accesibilidad a centros de educación



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 56: Accesibilidad a centros de educación

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.2.9.2 Analfabetismo y escolaridad

Datos oficiales del Censo 2022 del INEC, muestran que la parroquia Convento posee un índice de analfabetismo del 8,43% del total de habitantes de la parroquia, de estos 268 son de sexo masculino y 224 femeninos frente al 91,57% de personas que cuentan con algún tipo de instrucción educativa.

Tabla 46: Condición de analfabetismo

Condición de analfabetismo	Sexo al nacer					
	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Alfabeto	2 693	91	2 649	92	5 342	91,57
Analfabeto	268	9	224	8	492	8,43
Total	2 961	100	2 873	100	5 834	100,00

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

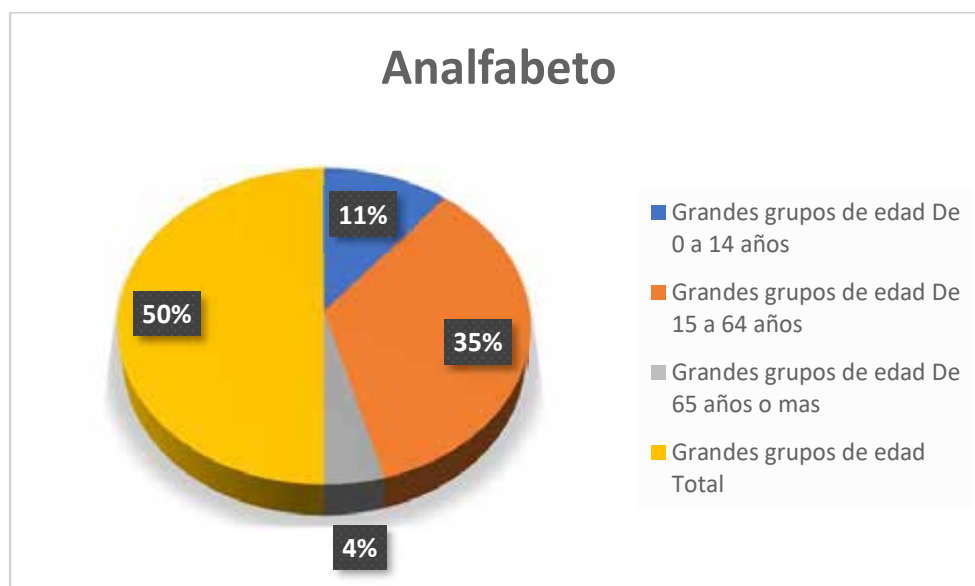
Realizando un análisis por grupos de edades como se muestra en la tabla y gráfico, se observa que existen cantidades altas de analfabetismo entre personas adultas y adultas mayores, situación que denota un nivel de escolaridad bajo, relacionado directamente con los niveles de desarrollo económico y de pobreza de la parroquia Convento

Tabla 47: Analfabetismo por grupos de edades

Condición de analfabetismo	Grandes grupos de edad			
	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 años o mas	Total
Alfabeto	1 159	3 723	460	5 342
Analfabeto	80	236	176	492
Total	1 239	3 959	636	5 834

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Gráfico 15: Analfabetismo por grupos de edades

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.2.9.3 Igualdad de género

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Desde siempre, las mujeres han sido sujetos a la desigualdad y discriminación, aun no existe una erradicación total ante esa problemática, únicamente se han ido subsanando diversas situaciones, pero como tal el conflicto aún está presente, por eso los diversos grupos sociales se han ido fortaleciendo, y han ido alzando su voz, a través de marchas y protestas pacíficas, con el fin que la sociedad comprenda que todos somos iguales y que todos tenemos los mismos derechos y obligaciones, pues la misma Constitución nos garantiza este sustancial derecho. Al hablar de igualdad de género engloba aspectos como:

- Igualdad al acceso a un puesto de trabajo.
- Igualdad a la participación, de elegir y ser elegidos.
- Igualdad en temas de educación etc.

El artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) destaca que:

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". El género es una construcción que la sociedad y la cultura imponen a hombres y mujeres por medio de ideas y representaciones que se asignan a cada sexo. Influye en todas las áreas de la vida de los individuos, en la construcción de identidad, en la conformación de valores, actitudes, sentimientos, conductas y en las actividades diferentes para cada sexo.

La igualdad de género significa que la mujer y el hombre disfrutan de la misma situación y que tienen iguales condiciones para la plena realización de sus derechos humanos y su potencial de contribuir al desarrollo político, económico, social, cultural y de beneficiarse de los resultados. La igualdad de género es, por lo tanto, la valoración imparcial por parte de la sociedad de las similitudes y diferencias entre el hombre y la mujer y de los diferentes papeles que cada uno juega en la sociedad.

El derecho a recibir una educación primaria gratuita, sin que importe el género, la procedencia, el credo, o las aptitudes mentales y físicas; a desarrollar al máximo la personalidad, el talento y las competencias; a recibir una educación de calidad en un ambiente seguro, saludable y protector, incluso en situaciones de emergencia; forma parte del conjunto de derechos de niños que son reconocidos e incorporados en diversas convenciones internacionales, leyes y tratados regionales. La UNICEF (2009) señala que, aunque el derecho de las niñas y niños a la educación está reconocido internacionalmente, en muchas partes del mundo no se ha cumplido plenamente y esto representa una promesa fragmentada que afecta directamente a estos/as, a sus familias, comunidad y al potencial de desarrollo global de los países donde viven.

La parroquia Convento igual que en todas las zonas rurales de la provincia de Manabí, el enfoque e igualdad de género ha sido permanentemente relegado, debido a un comportamiento cultural machista aceptado por la sociedad; comportamiento que incluso ha parecido natural y que se ha transmitido de generación en generación, se

diría que la formación tanto de niñas y niños está diseñada para perpetuar el machismo y esto desde el mismo hogar.

Sin embargo se debe anotar con certeza de que las cosas han estado cambiando gracias a programas de Estado, a los cambios en la Ley que han permitido dar más equidad y participación a las mujeres y además a la globalización de los medios de comunican, al acceso masivo de la información que permite que las nuevas generaciones se conecten e informen y hagan cuestionamientos respecto al rol que cumple y debe cumplir la mujer en la sociedad.

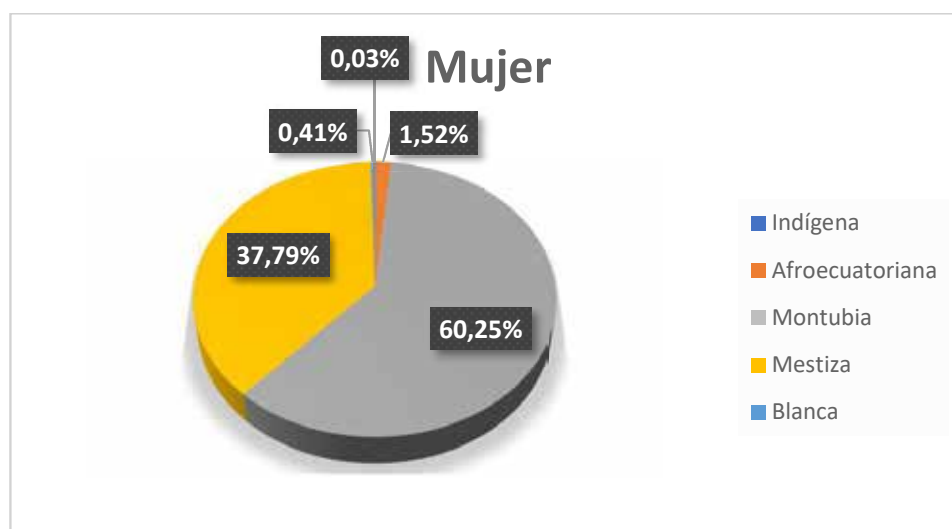
Los datos del Censo 2022 muestran la población femenina por etnia de la siguiente manera:

Tabla 48: Población femenina por Etnia

Etnia	Mujer	%
Indígena	1	0,03
Afroecuatoriana	48	1,52
Montubia	1 899	60,25
Mestiza	1 191	37,79
Blanca	13	0,41
Total	3 152	100,00

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Gráfico 16: Población femenina por Etnia

Fuente: INEC, 2022

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

A continuación, se detallan acciones de las Agendas Nacionales para la Igualdad relacionadas con las competencias del GAD Parroquial que pueden ser implementadas.

- Gestionar líneas de financiamiento directo para la ejecución de planes, programas y proyectos de género.
- Fomentar la representatividad de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI en los proceso y mecanismos de participación ciudadana y planificación participativa.
- Fortalecer la articulación de productoras para el desarrollo de cultivos agrícolas que garanticen la soberanía alimentaria de la población.
- Fomentar la representatividad de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI en los procesos y mecanismos de participación ciudadana, para potenciar su participación en calidad de veedoras sociales en todas las instancias y en la toma de decisiones.
- Promover acciones de adaptación de espacios públicos para la recreación y deporte, con acceso a seguridad adecuada, para mujeres, niñas y adolescentes.
- Desarrollar mecanismos comunitarios de prevención de la violencia contra las mujeres, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas.

2.2.9.4 Servicios de atención y desarrollo en la primera infancia

La atención y desarrollo en la primera infancia la realiza el MIES a través del servicio Desarrollo Infantil Integral en dos modalidades.

2.2.9.4.1 La primera modalidad es “Centros de desarrollo infantil por convenio”.

Son servicios de atención ejecutados por el MIES a través de convenios, dirigido a niñas y niños de 12 a 36 meses de edad, incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad e intergeneracional. Además, el MIES realiza servicio de atención a personas con discapacidad y adultos mayores con la intervención de entidades cooperantes como son GAD parroquiales, cantonales y estatales y Organizaciones de Sociedad Civil (OSC).

Las atenciones brindadas dentro de estas modalidades corresponden a 287 personas beneficiadas hasta mayo del 2024 de los cuales 125 son de sexo masculino y 145 de sexo femenino según se muestra en la tabla.

Tabla 49: Servicio, cooperantes, tipo y beneficiarios atendidos hasta mayo 2024

servicio	cooperante	tipo	hombre	mujer	total
Desarrollo Infantil Integral	Gad - Parroquial	INTRAMURAL	19	17	36
Personas Con Discapacidad	OSC	EXTRAMURAL	15	15	30
Personas Con Discapacidad	OSC	EXTRAMURAL	16	14	30
Personas Adultos Mayores - PEJ	Estatal	EXTRAMURAL	12	28	40
Desarrollo Infantil Integral	Estatal	EXTRAMURAL	15	17	36
Desarrollo Infantil Integral	Estatal	EXTRAMURAL	18	22	45
Desarrollo Infantil Integral	Estatal	EXTRAMURAL	14	16	34
Desarrollo Infantil Integral	Estatal	EXTRAMURAL	16	16	36

Fuente: MIES

Elaboración: Equipo técnico PDOT

Además, se muestra datos que del total de personas beneficiadas de estos servicios de inclusión social un número mayoritario de ellos cuentan con registro social y de estos un mayor índice se encuentran entre la extrema pobreza y la pobreza y solo un pequeño número de estos no se encuentran dentro de la pobreza.

Tabla 50: Servicio, registro social y calidad económica de beneficiarios atendidos hasta mayo 2024

servicio	total	registro social	no_registro social	ext_pob	pob	no_pob
Desarrollo Infantil Integral	36	28	8	6	19	3
Personas Con Discapacidad	30	29	1	7	13	9
Personas Con Discapacidad	30	30		11	16	3
Personas Adultos Mayores - PEJ	40	38	2	7	27	4
Desarrollo Infantil Integral	36	28	8	20	7	1
Desarrollo Infantil Integral	45	43	2	15	27	1
Desarrollo Infantil Integral	34	32	2	22	9	1
Desarrollo Infantil Integral	36	33	3	12	19	2

Fuente: MIES

Elaboración: Equipo técnico PDOT

2.2.9.4.2 La segunda modalidad es “Creciendo con nuestros hijos Misión Ternura”.

Es un servicio de atención no institucionalizado, ejecutado por el MIES, para niñas y niños de 0 a 36 meses de edad que permanecen en el hogar con su madre, padre o familiar adulto responsable de su desarrollo; incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad.

En la modalidad CNH – Misión Ternura se da asistencia a través de 4 unidades de atención: Ositos Traviesos, Terroncitos De Azúcar, Mis Travesuras y Paseíto.

Tabla 51: Servicio, modalidad y unidades de atención durante el año 2024

c. parroq	nombre	servicio	modalidad
13D07	Mama Ana	Desarrollo Infantil Integral	Centros De Desarrollo Infantil - CDI
13D07	Fe Y Esperanza Discapacidad	Personas Con Discapacidad	Atención En El Hogar Y La Comunidad
13D07	Dejando Huellas Discapacidad	Personas Con Discapacidad	Atención En El Hogar Y La Comunidad
13D07	Mis Años De Oro	Personas Adultos Mayores - PEJ	Atención Domiciliaria
13D07	Ositos Traviesos	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
13D07	Terroncitos De Azúcar	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
13D07	Mis Travesuras	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura
13D07	Paseíto	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura

Fuente: MIES

Elaboración: Equipo técnico PDOT

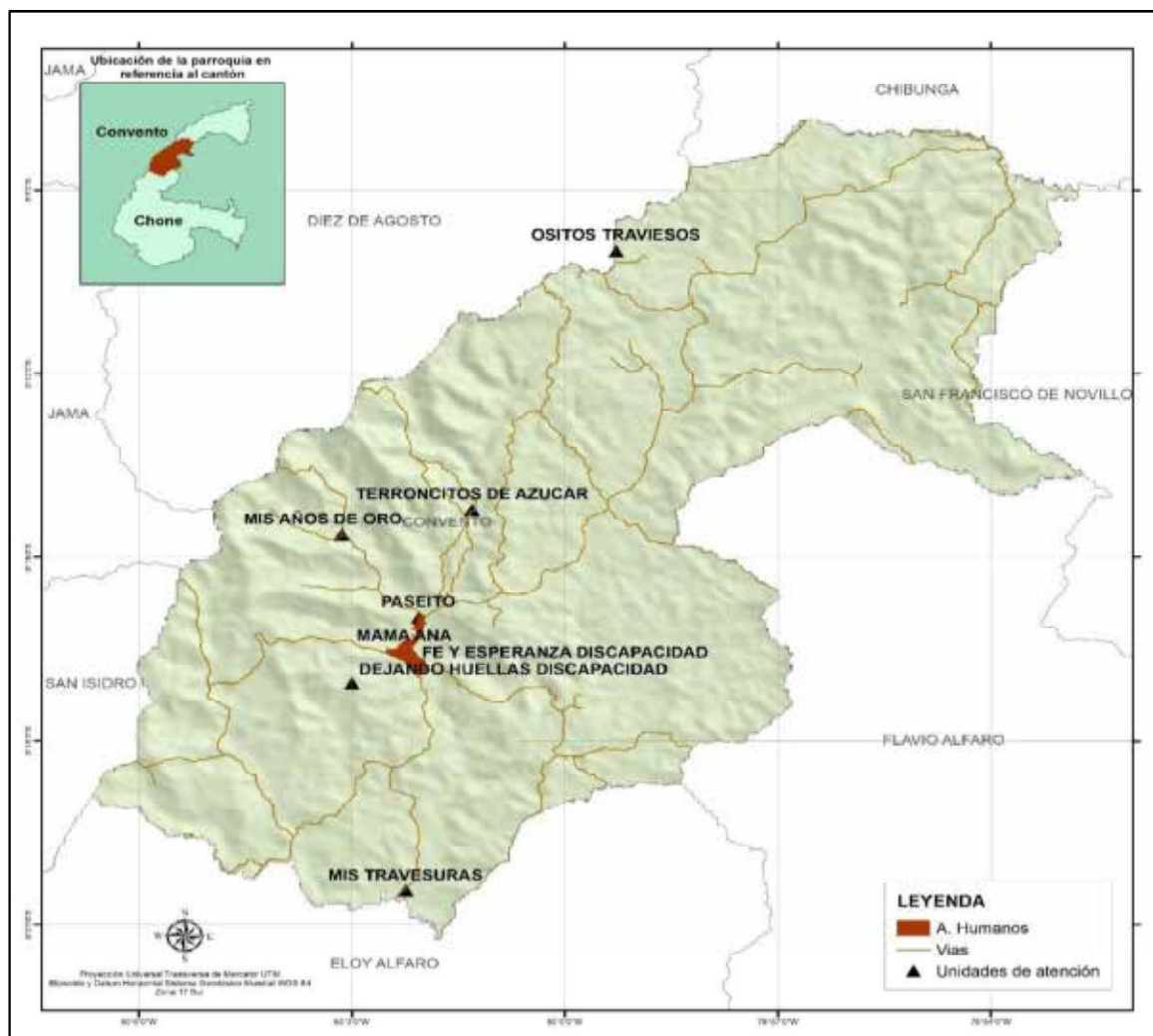
Tabla 52: Centros de Atención Prioritaria

Nombre	Dirección	X	Y
Mama Ana	28 De Junio No Tiene Ramon Giler	607078.88	9969522
Fe Y Esperanza Discapacidad	Convento	607356	9969253
Dejando Huellas Discapacidad	Convento3	605708	9968573
Mis Años De Oro	Camarones	605445.63	9973045
Ositos Traviesos	Sitio Tres Esquinas Convento	612611	9981601
Terroncitos De Azúcar	Sitio Las Anonas	608848	9973802
Mis Travesuras	Convento	607117	9962321
Paseíto	Convento Vía Manta Blanca Uno	607450.18	9970548.48

Fuente: MIES

Elaboración: Equipo técnico PDOT

Mapa 57: Centros de Atención Prioritaria



Elaboración: Equipo técnico PDOT

2.2.9.5 Uso de espacios públicos y equipamiento

Por ser una zona rural, la parroquia Convento cuenta con áreas y espacios verdes y zonas naturales como balnearios y otros espacios naturales que se convierten en públicos por tener acceso toda la población, ya en infraestructura propiamente dicha se cuenta con un parque en la cabecera parroquial y tres canchas deportivas de para uso de toda la población:

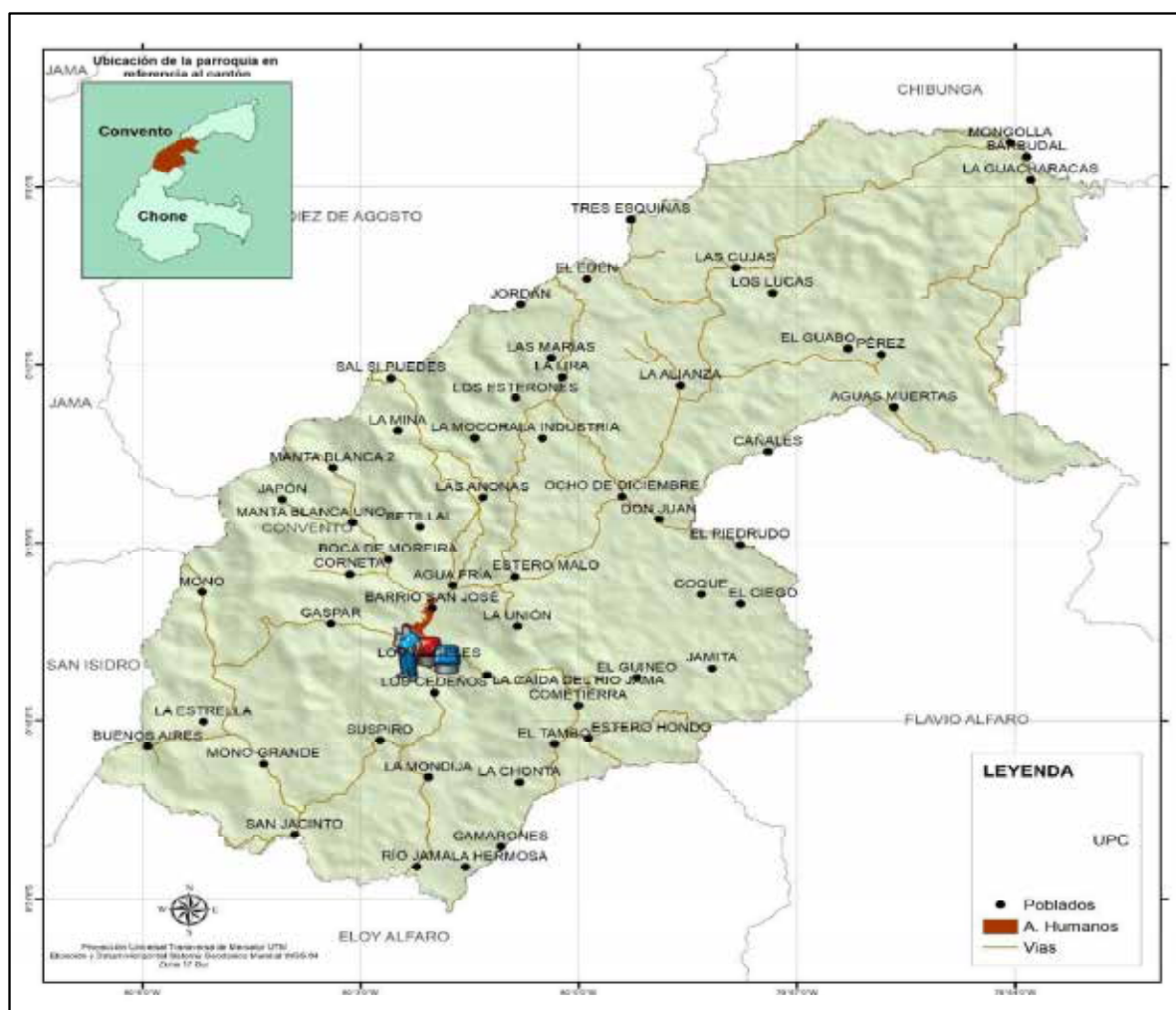
Tabla 53: Infraestructuras deportivas

TIPO	USO	DISCIPLINA
Canchas	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol
Canchas	Formación-Altas Competencias-Entrenamientos-Recreación	Atletismo-Fútbol-Billar-Voleibol
Canchas	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua

Elaboración: Equipo técnico PDOT

La infraestructura se encuentra disponible en la zona sur de la Parroquia y se debe indicar que la disponibilidad de espacios de recreación y deportivos son insuficientes para generar bienestar y desarrollo en la gente, al igual de los puestos de auxilios inmediatos y Unidades de policías comunitarios (UPC).

Mapa 58: Unidades de UPC y auxilio inmediato



Elaboración: Equipo técnico PDOT

2.2.9.6 Reducción de desigualdades

La reducción de desigualdades es un ámbito en el que el GAD Parroquial no se ha involucrado. A continuación, se establecen algunas alternativas de acciones de las Agendas Nacionales para la Igualdad, que el GAD Parroquial puede implementar.

2.2.9.6.1 Acciones para potenciar la inclusión social, económica y política de todas las personas.

Entre las acciones de las Agendas Nacionales para la Igualdad relacionadas con las competencias del GAD Parroquial para potenciar la inclusión económica se encuentran.

- Fortalecer la articulación de productoras para el desarrollo de cultivos agrícolas que garanticen la soberanía alimentaria de la población.
- Promover la asociatividad de jóvenes, adultos mayores para el desarrollo de emprendimientos productivos en el marco de la economía popular y solidaria.
- Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.
- Potenciar habilidades para la generación de emprendimientos e impulsar el acceso a líneas de crédito preferenciales para personas con discapacidad.
- Promover programas que permitan la inserción laboral, emprendimientos capacitación y asistencia técnica, acceso a créditos y fondos concursables para personas en situación de movilidad humana.

2.2.9.6.2 Iniciativas para la inclusión de personas en movilidad humana

Entre las acciones de las Agendas Nacionales para la Igualdad que el GAD Parroquial debe implementar en relación con el enfoque de movilidad humana se encuentran:

- Gestionar asistencia financiera y técnica para el proceso de formulación de políticas públicas locales en temas de movilidad humana.
- Incluir en los procesos de formación y sensibilización sobre movilidad humana a inmigrantes, para fomentar la corresponsabilidad en la aplicación de la norma que regulariza su condición migratoria en el país.

- Promover programas que permitan la inserción laboral, emprendimientos, capacitación y asistencia técnica, acceso a créditos y fondos concursables para personas en situación de movilidad humana.
- Destinar espacios públicos como lugares libres de violencia y encuentro multiculturales.
- Programa de campañas sensibilización sobre la población en situación de movilidad humana.

2.2.9.6.3 Medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad, mediante la eliminación de políticas y prácticas discriminatorias.

El inicio para garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad, es enfocar las políticas del GAD Parroquial considerando el enfoque de género, intergeneracional, intercultural, discapacidades y movilidad humana.

EL PDOT vigente no plantea políticas que involucren transversalmente los enfoques de Igualdad.

Realizando un análisis comparativo entre las parroquias del cantón Chone de diversos tipos de incidentes como accidentes de tránsito, robos, abusos sexuales y violencia contra la mujer, se puede concluir que la parroquia Convento tiene el menor índice de incidentes con relación a parroquias como Chone o San Antonio que presentan un alto margen de robos y casos de violencia contra la mujer.

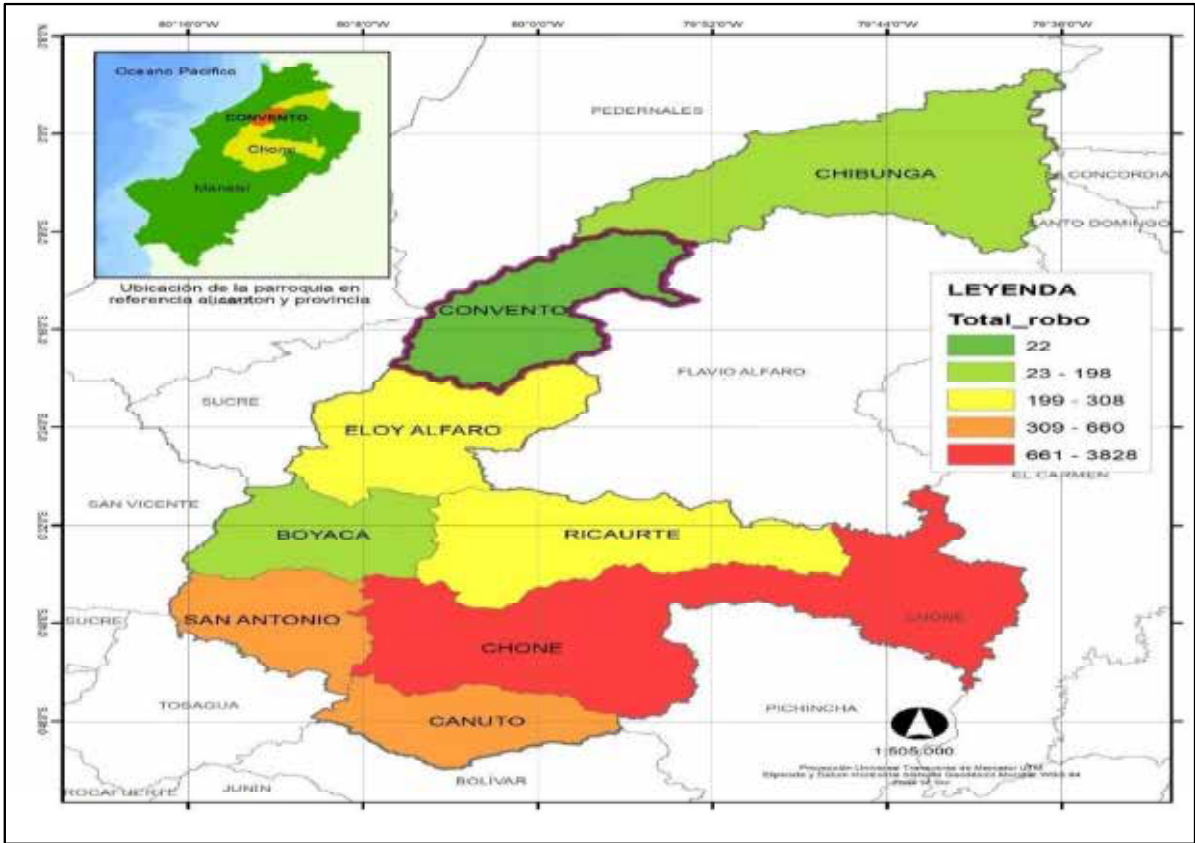
Tabla 54: Total Incidentes a nivel cantonal

Parroquia	Accidentes de transito	Robos	Abuso sexual	Violencia con la mujer
Chone	66	3828	176	6424
Boyacá	22	110	0	176
Canuto	22	462	22	550
Convento	0	22	0	110
Chibunga	0	198	0	154
Eloy Alfaro	0	264	0	66
Ricaurte	22	308	0	154
San Antonio	0	660	22	176

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa de casos de robos en las diferentes parroquias del cantón nos indica que la parroquia Chone y San Antonio tienen los niveles más altos de robos, detonando márgenes elevados de inseguridad en las zonas, a diferencia de la parroquia Convento que tiene el nivel más bajo de incidente de robos del cantón.

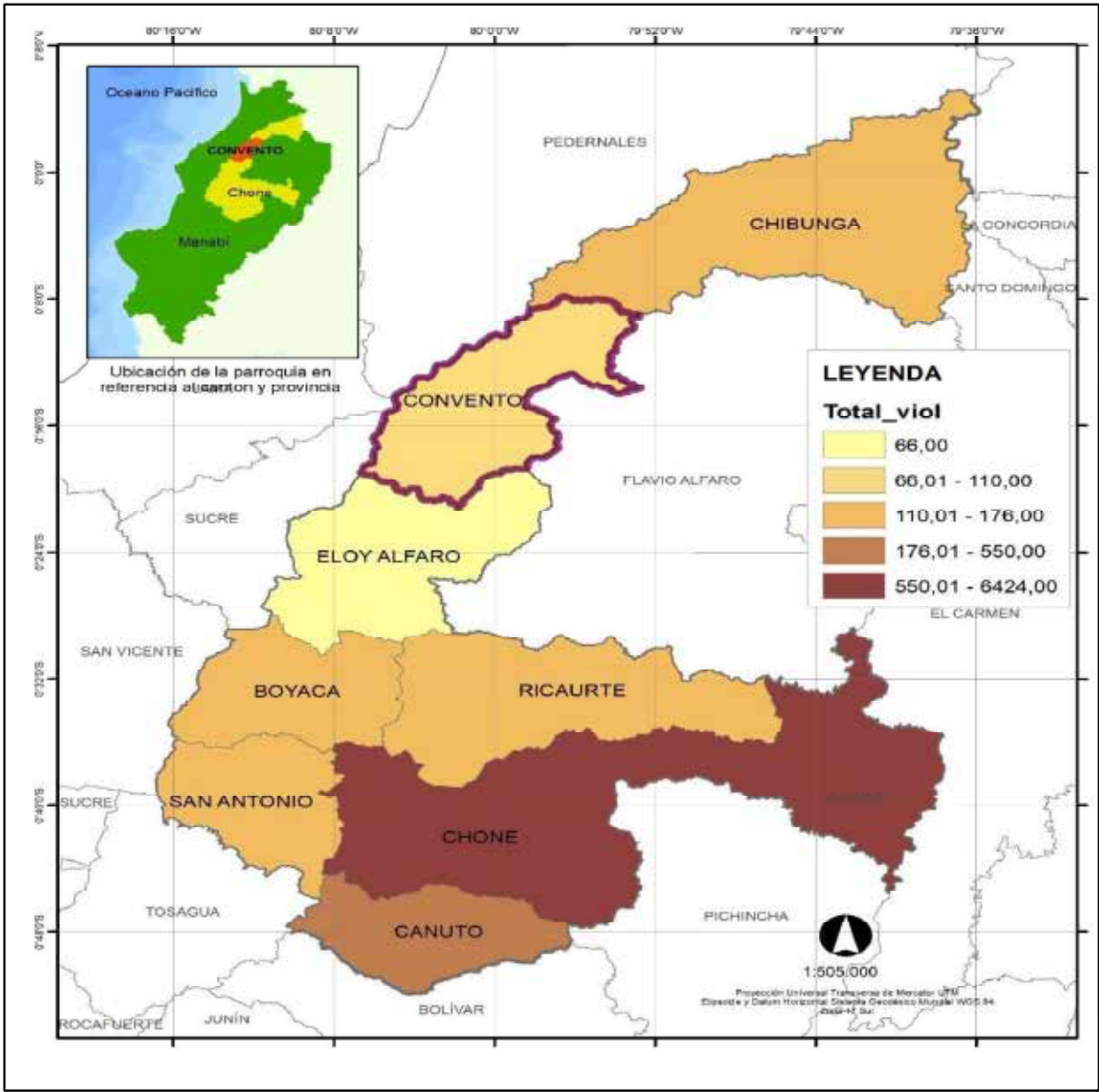
Mapa 59: Total Robos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Como lo indica el mapa de casos de violencia contra la mujer en las diferentes parroquias del cantón nos indica que la parroquia Chone y San Antonio tienen los niveles más altos de abusos contra de la integridad de las mujeres, detonando márgenes elevados de desigualdad y machismo en las zonas, a diferencia de la parroquia Convento que tiene el nivel más bajo de incidente de violencia contra la mujer del cantón.

Mapa 60: Violencia contra la mujer



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.3 Sistema Socio Económico

2.3.1 Relación de Actividades económicas y sectores productivos Cantonal y parroquial

Comprende el análisis de las principales actividades económicas del territorio y las relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía.

2.3.2 Actividades económicas / Sectores productivos

Convento es una parroquia agrícola-ganadera, la principal actividad económica es la Ganadería (12.158 cabezas de ganado datos FAO-MAG) a un promedio de 5 litros diarios por vaca y sus derivados como la leche (10.000 litros diarios), el 65% es para la elaboración del queso y el porcentaje restante de la leche se las vende a las empresas como Nestlé, Rey Leche, Tony y a microempresas de lácteos. También se elabora la mantequilla blanca, como suero amarillo y suero blanco.

Seguido se encuentra la Producción de Cacao (80.000 quintales al año aproximadamente), a un promedio de 20,6 quintales por hectáreas al año y en menor escala café, maíz, tagua, tagua, manís e higuierilla.

También hay producción Frutal-Cítrica; naranja, mandarina, mango de perro, mango chico y grande, mango miguelillo, mango de chupo, limón grande conocido como limón de vaca, lima limón, toronja, maracuyá, ovo entre otro.

Cría de chanchos blancos y balanceados, aves domésticas como gallina, patos, pavos y palomas.

El cacao es el cultivo con mayor predominancia por Km² en la parroquia Convento con el 94,04% del total del territorio que es aprovechado por la actividad agrícola en el sector, seguido con un pequeño porcentaje de 1,82 de plantaciones de plátano (dominico, barraganete y guineos) mismo que son distribuidos en centros de acopios locales, con 1,38% le sigue los cítricos como mandarinas, naranjas, toronjas, entre otros, que también son comercializados en los centros de acopios del sector.

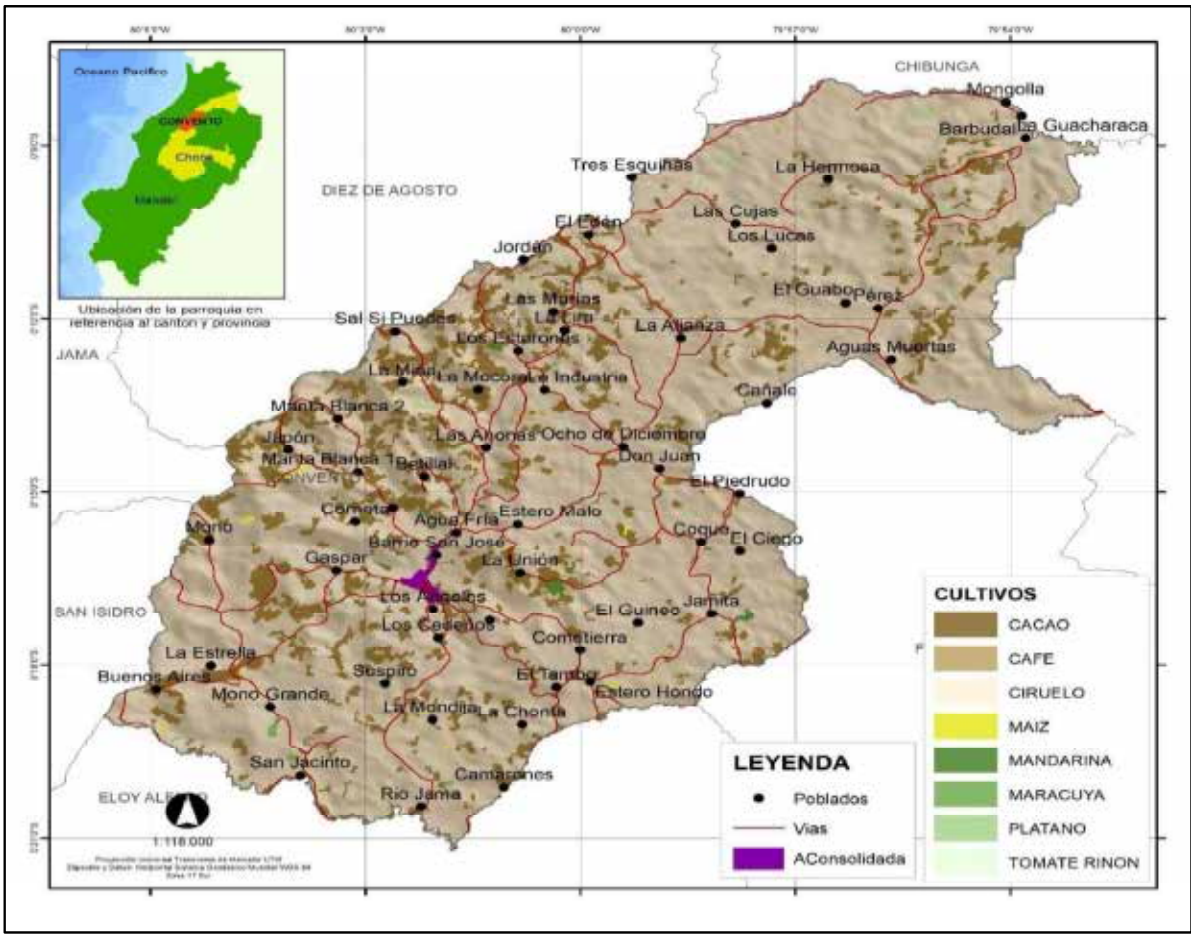
El siguiente cuadro nos muestra en detalle datos de los principales cultivos de la parroquia Convento:

Tabla 55: Principales cultivos

Cultivos	Área km2	%
Cacao	38,4548804	94,04
Café	0,11893451	0,29
Ciruelo	0,03086942	0,08
Maíz	0,44416783	1,09
Mandarina	0,5626607	1,38
Maracuyá	0,51471232	1,26
Plátano	0,74231119	1,82
Tomate riñón	0,0251296	0,06

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 61: Cultivos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La parroquia Convento por ser una zona mayoritariamente ganadera, necesita utilizar gran parte de su territorio de producción agrícola en la obtención de pastizales, necesario para la alimentación en la actividad ganadera.

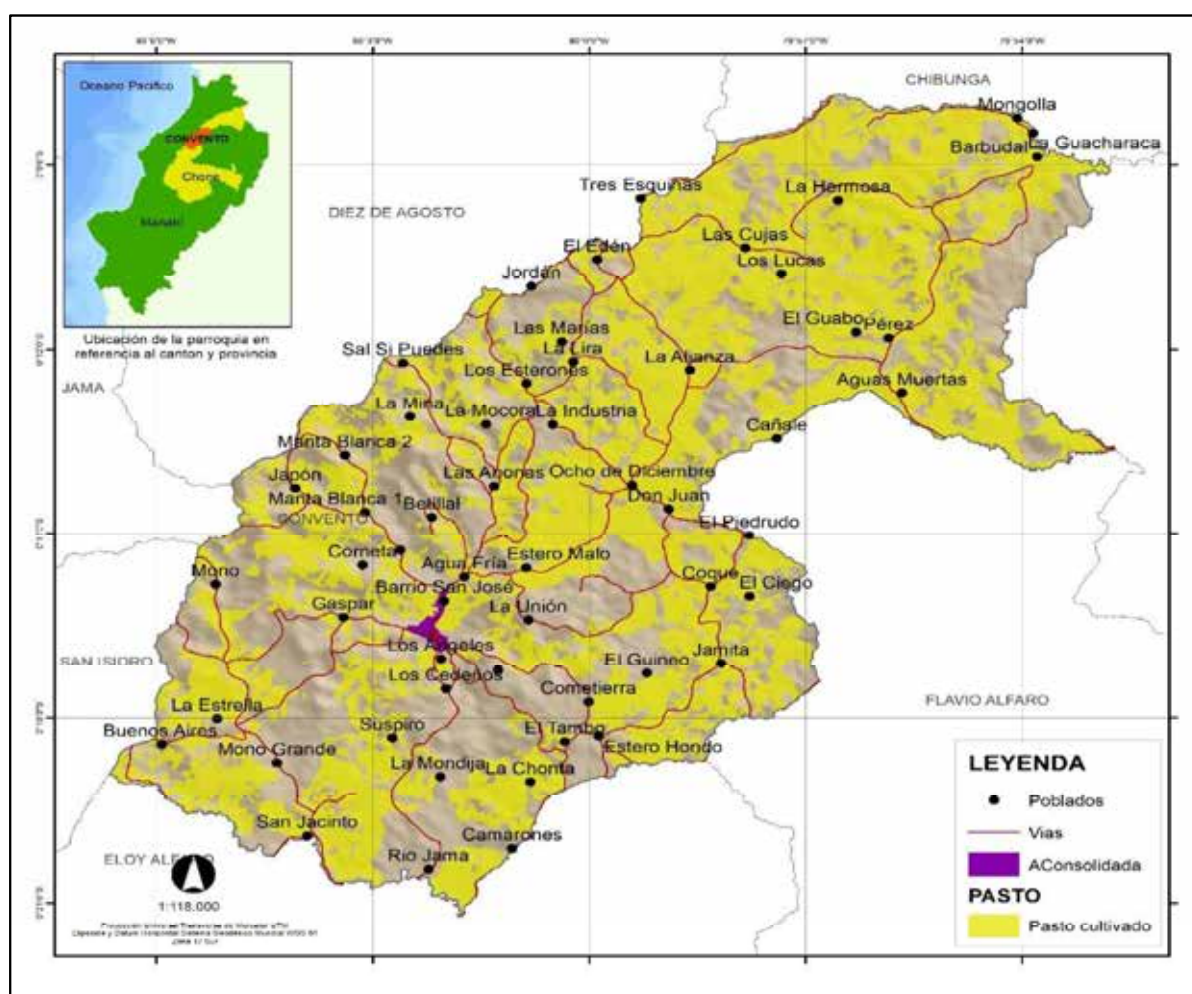
Tabla 56: Pastizales

Pastizales	Área km ²
Cultivado	167.053

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa a continuación identifica el área utilizada para la siembra y obtención de los pastizales utilizados en la alimentación pecuaria, denotando un nivel mayoritario del uso del territorio parroquial para esta actividad.

Mapa 62: Pastizales



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Tal como se muestra en la tabla y mapa con un 53,07% de total del territorio utilizado en la parroquia Convento es utilizado en la siembra de pastizales, seguido de los cultivos permanentes como es el caso de los cultivos de cacao con un 14,63% del total de territorio utilizado para la actividad agrícola.

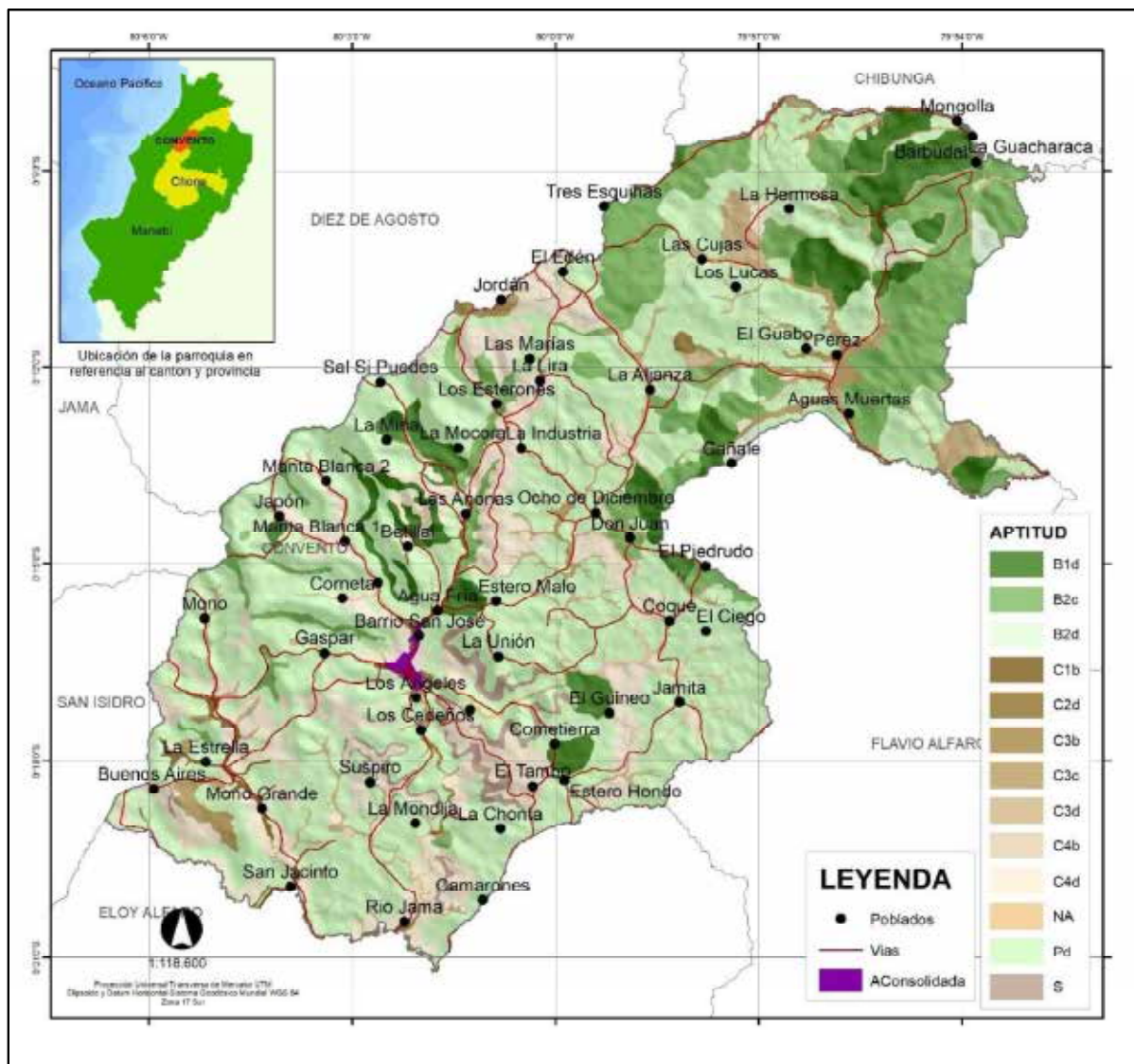
Tabla 57: Aptitud Agrícola

Código	Aptitud	Área Km2	%
B1d	Bosque de producción - con limitaciones muy importantes	22,05842	7,38
B2c	Bosque de protección - con limitaciones importantes	38,67323	12,93
B2d	Bosque de protección - con limitaciones muy importantes	1,87157	0,63
C1b	Cultivos de ciclo corto (suelos profundos)	2,21604	0,74
C2d	Cultivos de ciclo corto (suelos moderadamente profundos)	1,61595	0,54
C3b	Cultivos semipermanentes - con limitaciones ligeras	0,12779	0,04
C3c	Cultivos semipermanentes - con limitaciones importantes	9,12512	3,05
C3d	Cultivos semipermanentes - con limitaciones muy importantes	13,54537	4,53
C4b	Cultivos permanentes - con limitaciones ligeras	1,81382	0,61
C4d	Cultivos permanentes - con limitaciones muy importantes	43,75408	14,63
NA	No aplicable	1,14058	0,38
Pd	Pastizales - con limitaciones muy importantes	158,72060	53,07
S	Sin uso agropecuario - con severas limitaciones	4,42678	1,48

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa de aptitud agrícola nos muestra con marcadores colorímetros las diferentes áreas utilizadas en los cultivos, dependiendo de la temporalidad de los mismo y la finalidad que tienen estos en la economía de parroquia.

Mapa 63: Aptitud Agrícola



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

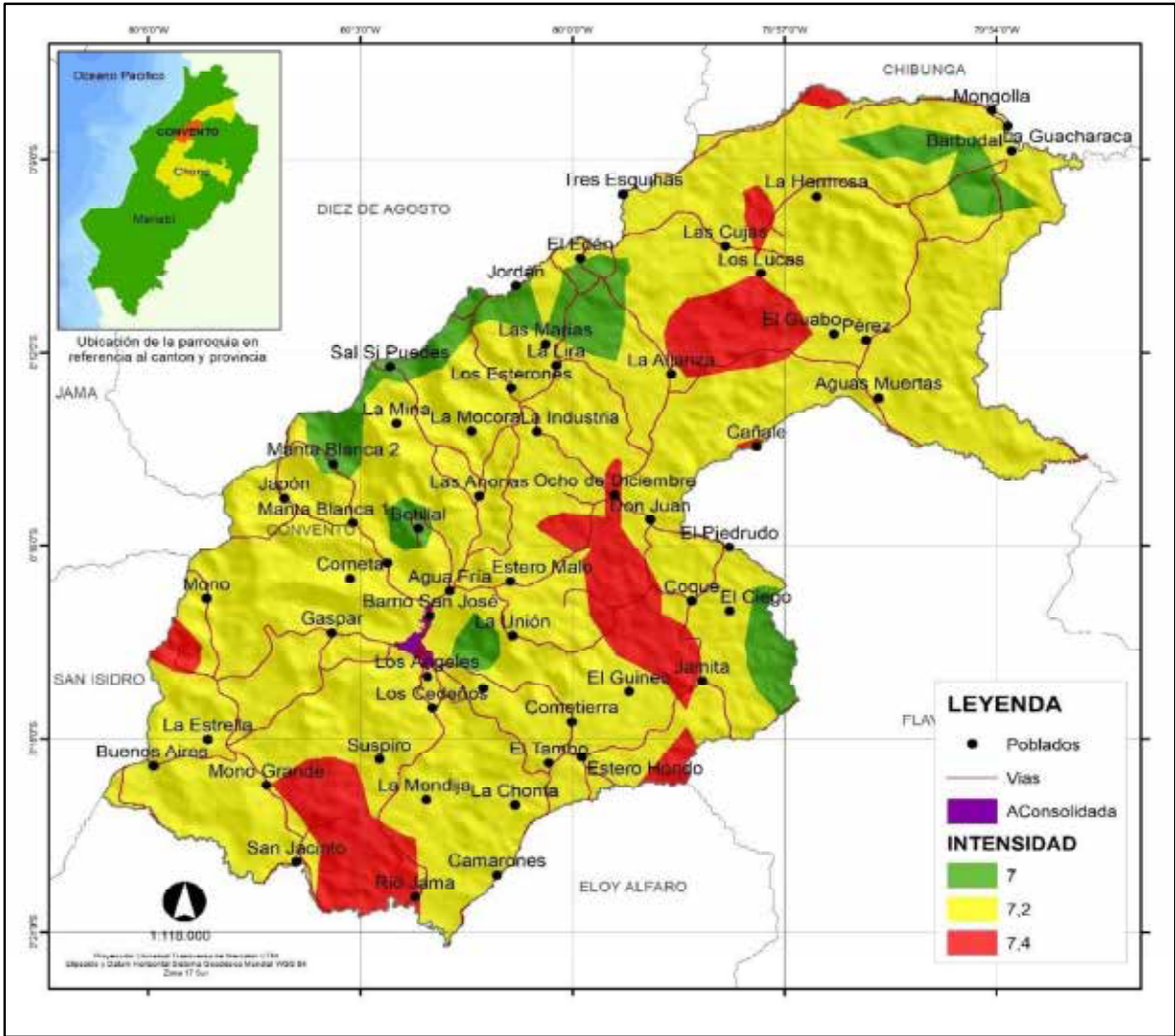
En la siguiente tabla y mapa se pueden observar la intensidad mercantil registrada en el año 2016, donde se percibe en gran medida una alta intensidad mercantil de la mayor parte del territorio parroquial de Convento.

Tabla 58: Intensidad mercantil 2016

Intensidad	Área Km²	%
7,00	22,92	7,66
7,20	243,81	81,52
7,40	32,36	10,82

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 64: Intensidad mercantil 2016



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Los sistemas de producción agrícola consisten en un conjunto de técnicas, recursos, tecnologías y mano de obra cuyo objetivo es la producción de uno o más cultivos. Así pues, cada mecanismo de producción cuenta con características que lo hacen perfecto ante determinadas necesidades y tipos.

El sector agrícola es responsable de proveer el mercado, tanto interno como externo, con alimentos y materias primas que atiendan las necesidades de las industrias y de los consumidores.

Para hacer posible la producción de alimentos, se han estructurado diferentes sistemas de producción, algunos sumamente mecanizados y tecnológicos, otros más tradicionales y basados en prácticas sustentables.

Como se observa en la tabla se manejan diferentes sistemas productos dependiendo de las necesidades del agricultor, la que predomina es el sistema productivo mercantil ocupando un 64,38% (192,5493 Km²) del total de territorio ocupado para actividades de carácter agrícola, seguido del sistema marginal con un 21,35% (63,8650).

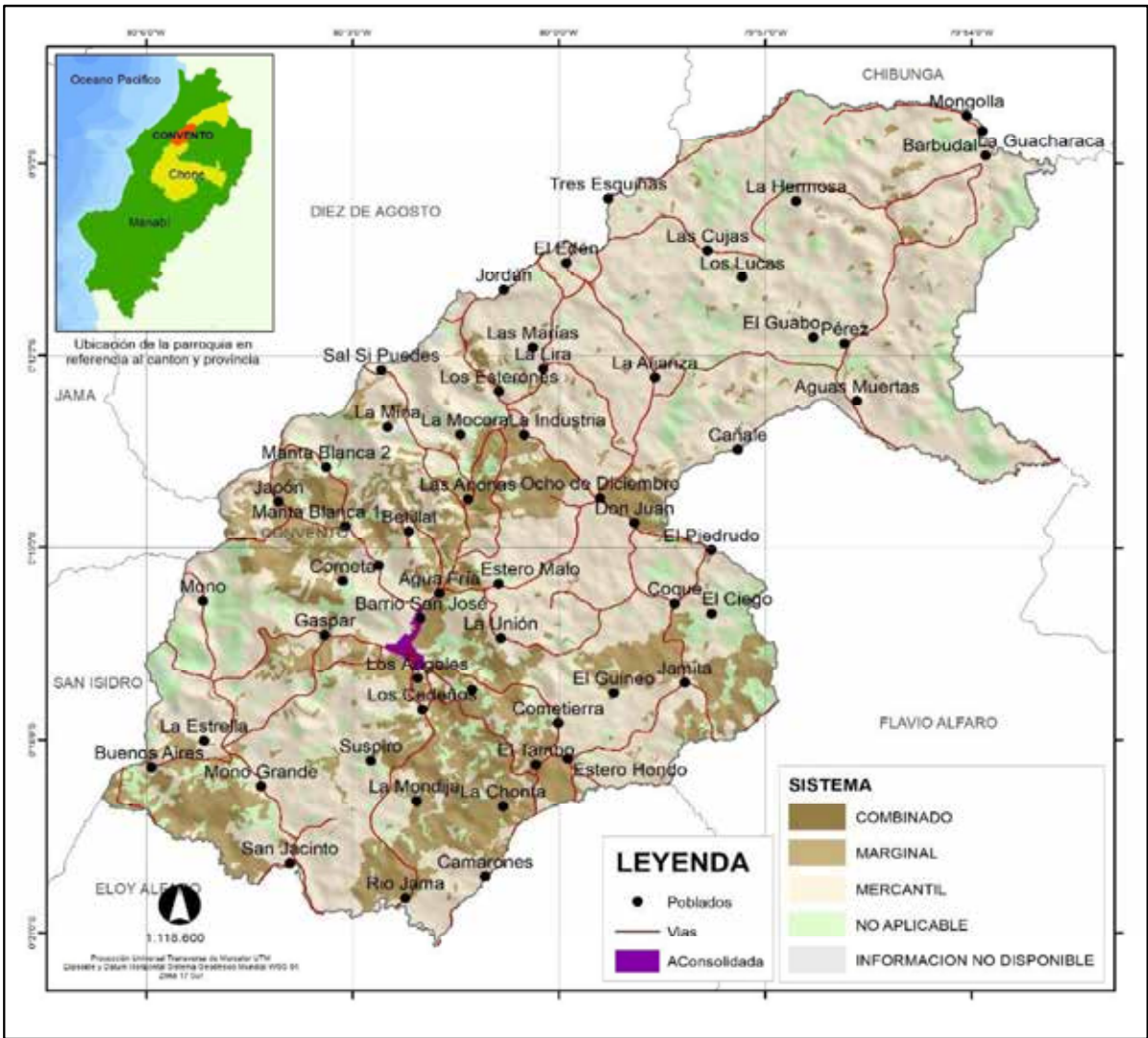
Tabla 59: Sistema productivo

Sistema	Área Km2	%
Combinado	0,0365	0,01
Información No Disponible	0,5722	0,19
Marginal	63,8650	21,35
Mercantil	192,5493	64,38
No Aplicable	42,0664	14,06

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa del sistema productivo refleja mediante marcadores colorimétricos las zonas en las cuales se practican cada uno de los sistemas productivos existente en la parroquia.

Mapa 65: Sistemas productivos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La superficie de riego nacional en 2016 fue de 27.6% del total del área sembrada. El agua es un recurso fundamental para el ser humano, así como para el resto de animales y seres vivos. Dentro de las actividades agropecuarias, se requiere de un aprovechamiento óptimo de este líquido vital debido a su limitada disponibilidad en varias partes del país.

Un adecuado sistema de riego aporta la cantidad necesaria de agua en el momento que se necesita, humedeciendo el suelo hasta la profundidad que requiera el cultivo.

Actualmente existen diferentes sistemas de riego recomendables para cada región y/o cultivo, algunos de ellos son: riego por goteo, por aspersión, por bombeo y por gravedad, entre otros. El riego por goteo se caracteriza por ser una fuente eficiente de ahorro de agua, el cual consiste en suministrar la cantidad necesaria para cada planta por medio de un sistema de válvulas, tuberías y mangueras con emisores.

Puede utilizarse tanto a cielo abierto como en siembras bajo invernadero. Se recomienda para cultivos como huertas, montes frutales, agricultura orgánica, jardinería y sistemas agroforestales.

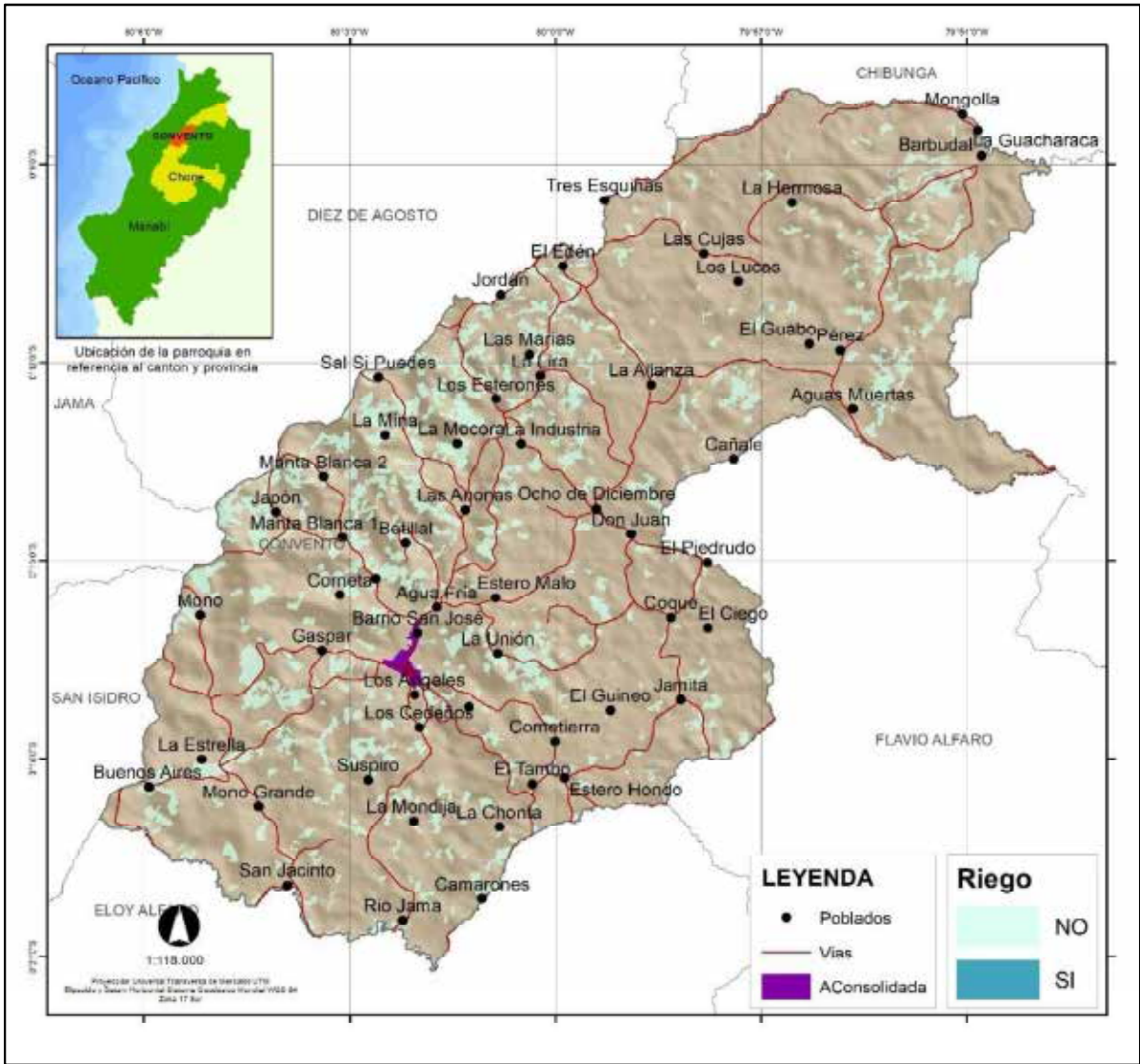
Tabla 60: Riego en cultivos

Cultivo con riego	Área km2	%
NO	40,857	99,91
SI	0,036	0,09
Total	40,894	100,00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa de riego de cultivos muestra que debido a la zona donde se encuentra la parroquia, existe un índice sumamente bajo de cultivos que requieran de algún sistema de riego para un sistema productivo agrícola de rendimientos óptimos.

Mapa 66: Riego en cultivos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El riego tecnificado o tecnificación de riego se refiere al aprovechamiento eficiente del agua, a partir del uso adecuado de la tecnología.

Esta tecnología está diseñada para proveer eficientemente a los cultivos de agua, fertilizantes, así como de nutrientes; dentro de los principales beneficios que nos ofrece la tecnificación de riego están:

- Disminución del consumo de agua en las parcelas.
- Disminución de gastos por tarifa.
- Mayor eficiencia en el uso del agua y fertilizantes.
- Obtención de mayor producción y mejor calidad de los productos.
- Mayor disponibilidad de tiempo a los productores para dedicarse a otras actividades.
- Mayores ingresos económicos para los agricultores.

Existen diferentes técnicas de riego tecnificado, entre ellas encontramos: por gravedad, por aspersión, por microaspersión, por goteo y por exudación.

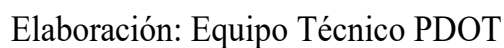
Los más utilizados en el campo son por goteo, por microaspersión y por aspersión, ya que son los que presentan una mejor eficiencia respecto al uso y ahorro del agua.

Tabla 61: Prioridad de riego tecnificado

Prioridad	Área km2	%
PRIORIDAD 1	29,12	13,69
PRIORIDAD 1A	77,32	36,35
PRIORIDAD 1B	88,65	41,67
PRIORIDAD 2	6,66	3,13
PRIORIDAD 2A	10,35	4,87
PRIORIDAD 2B	0,65	0,30
Total	212,75	100,00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 67: Prioridad de riego tecnificado



El III Censo Agropecuario (2002) define como Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) a la parcela agrícola con una superficie límite inferior no menor a los 500 m². Su característica definitoria la establece su dedicación total o parcial a la producción agropecuaria bajo una dirección o gerencia única independiente de su forma de tenencia y localización geográficas.

Las particularidades del uso del suelo y superficie parcelaria permiten contrastarlas con los indicadores de productividad y producción para definir la capacidad socioeconómica de la UPA. Sobre estos temas, asesores temporales para la planificación de nuestros proyectos de desarrollo han realizado complicados cálculos y escrito importantes informes definiendo la superficie ideal de la unidad agrícola, los cuales, ante la realidad política, no han pasado de ser más que una propuesta.

La realidad de nuestra producción agrícola está en la superficie de un poco más de doce millones de hectáreas ocupadas por las UPA, de las cuales, el 75% (636.375 UPA) tienen superficies menores a 10 hectáreas y cuentan con menos del 12% de la superficie en uso. Esto constituye un serio desequilibrio en un país prominentemente agrícola y que necesita cambiar de matriz productiva.

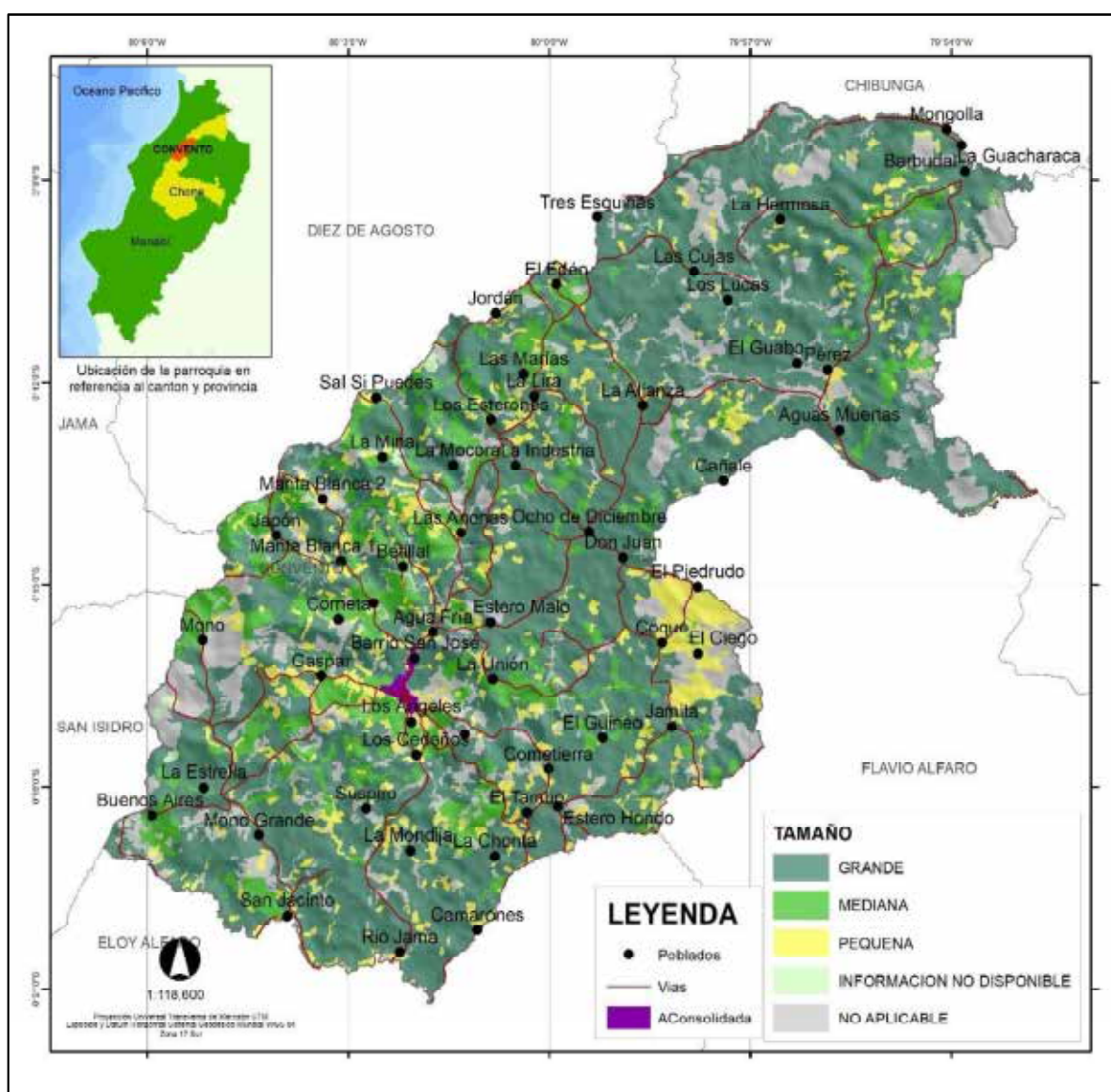
Tabla 62: Tamaño de parcelas

Tamaño	Área km2	%
GRANDE	152,5989	91,35
MEDIANA	9,2249	5,52
PEQUENA	5,2289	3,13
Total	167,0527	100,00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Como se observa en el mapa de tamaños de parcelas la mayor parte del territorio utilizado para la actividad productiva agrícola manejan parcelas de extensiones grandes ocupando el 91,37% del total de Km² utilizado en esta actividad, el 5,52% utilizan parcelas medianas y solo el 3,13% del total del Km² utilizado en la agricultura emplea parcelas pequeñas.

Mapa 68: Tamaño de parcelas



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

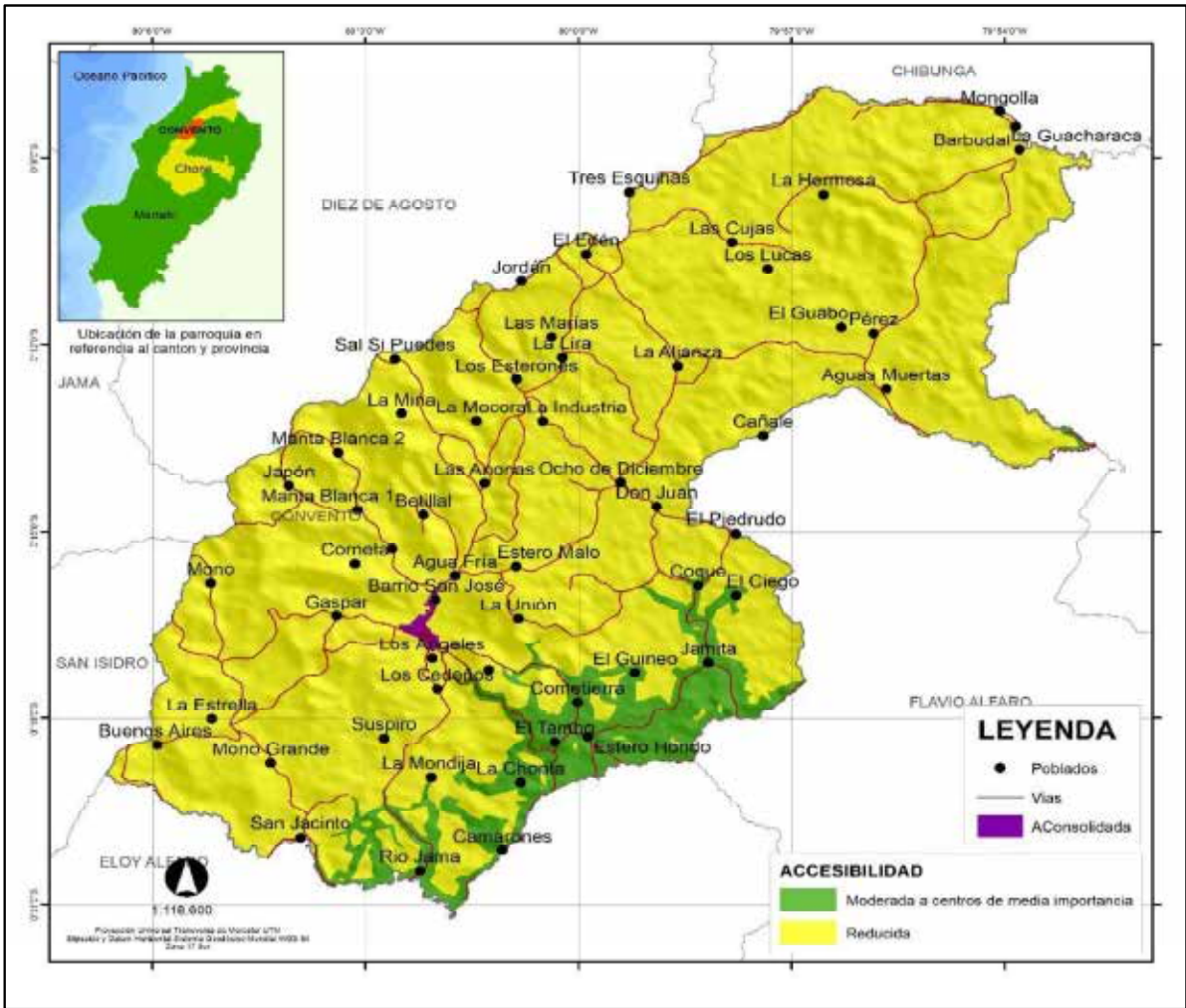
Tabla 63: Accesibilidad a centros económicos

Accesibilidad	Área km²	%
Moderada a centros de media importancia	25,3055	8,46
Reducida	273,5512	91,46
Zona urbana	0,2327	0,08
Total	299,089	100,00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Un mapa de accesibilidad representa el tiempo necesario para ir de un sitio a otro considerando la velocidad de desplazamiento en el territorio. La velocidad está en función de la presencia de carreteras, ríos, zonas escarpadas, el tipo de vegetación natural existente, etc.

Mapa 69: Accesibilidad a centros económicos



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Una piladora es una máquina diseñada para remover la cascarilla o el salvado del arroz, y dejar solamente el grano blanco. Este proceso se denomina "pilar" o "desgravillar" el arroz, y es necesario para mejorar la calidad y la apariencia del grano. Además, la eliminación de la cascarilla contribuye a prolongar la vida útil del arroz almacenado.

El proceso de pilado ha evolucionado mucho a lo largo del tiempo. De hecho, la mayoría de las tecnologías modernas utilizadas en la actualidad en la producción de arroz se basan en el proceso de pilado en seco con revestimiento mecánico.

En la parroquia Convento la accesibilidad a las piladoras conlleva a recorrer distancias relativamente extensas, recorridos con demandan un lapso de entre 1 a 3 horas en el 77,38% de los casos y en recorridos que demanden más de 3 horas en el 22,55% de los casos.

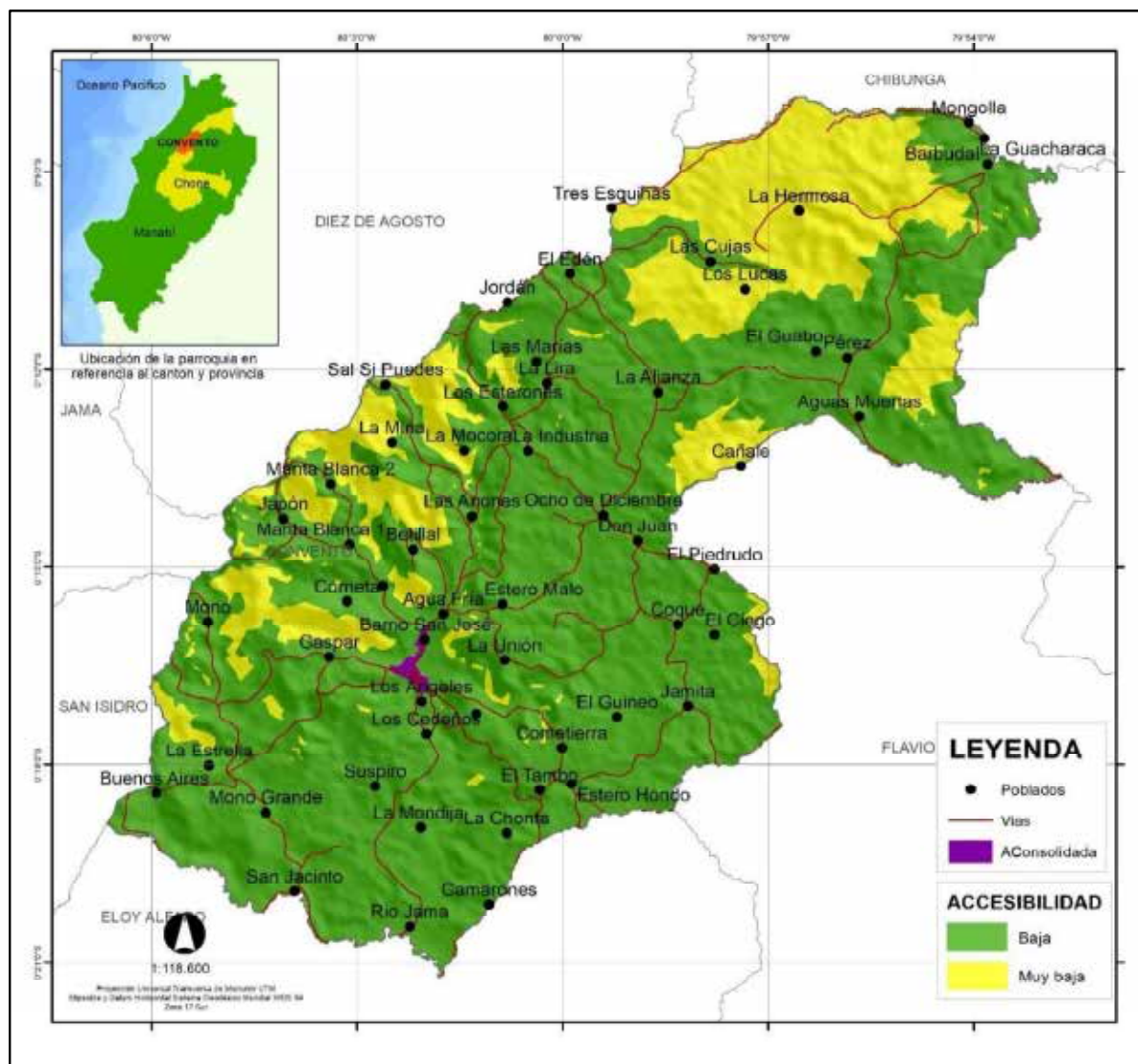
Tabla 64: Accesibilidad a piladoras

Accesibilidad	Rango	Área km ²	%
Baja	1 hora - 3 horas	231,4205	77,38
Muy baja	Mas 3 horas	67,4361	22,55
Zona urbana	No aplica	0,2327	0,08
Total		299,089	100,00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El mapa muestra las zonas de baja y muy baja accesibilidad a piladoras locales de manera colorimétrica, facilitando de esta manera la identificación de las zonas rurales de menor accesibilidad.

Mapa 70: Accesibilidad a piladoras



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Los Centros de Acopio constituyen ejes importantes de la cadena productiva, debido a que son los sitios en los que los productores entregan su materia prima para su posterior procesamiento y comercialización tanto a nivel nacional e internacional. Entre sus objetivos se encuentran:

- Apoyar a los productores para mejorar la calidad de sus productos; fortalecer los sistemas internos de control de las organizaciones
- Implementar los procesos de certificación y trazabilidad de la producción
- Impulsar el incremento de los volúmenes y montos de comercialización en al menos un 30% hacia mercados especiales.

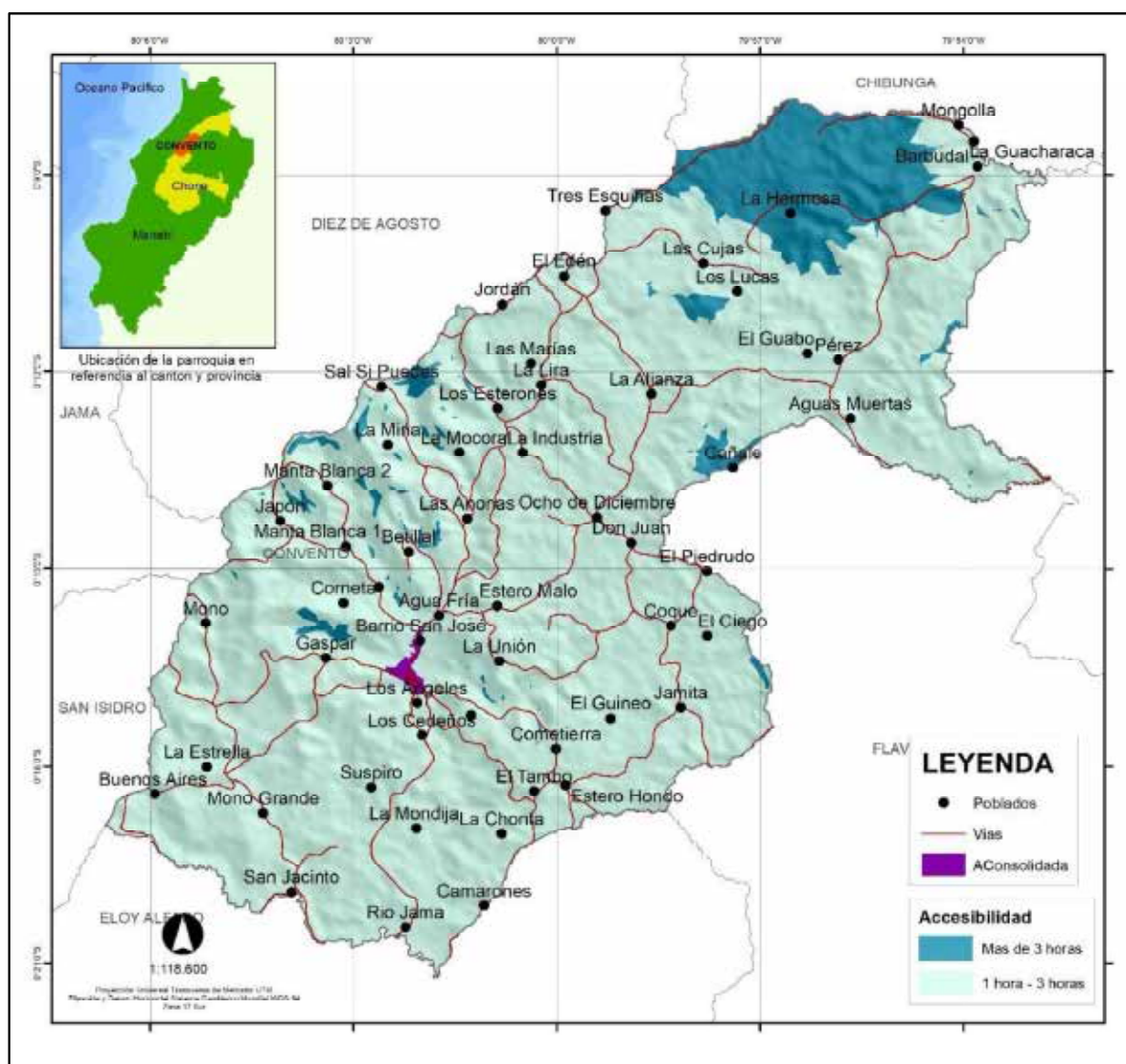
Como muestra la tabla el rango de accesibilidad a este tipo de centros es bajo en la mayor parte del área de la parroquia con un 91,05% del área total de Convento.

Tabla 65: Accesibilidad a centros acopio maíz

Accesibilidad	Rango	Área km ²	%
1 hora - 3 horas	Baja	272,33361	91,05
Mas de 3 horas	Muy baja	26,52307	8,87
Zona urbana	No aplica	0,23269	0,08
Total		299,089	100,00

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 71: Accesibilidad a centros acopio maíz



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Una de las claves del éxito a largo plazo en la ganadería que se practica bajo condiciones de pastoreo, es el uso apropiado de los pastizales naturales o de las praderas establecidas. La sobreexplotación no es sostenible, y definitivamente no recomendable, pues el sobre pastoreo ocasiona erosión, deteriorando la calidad y fertilidad del suelo, con lo que se produce menos forraje, y se daña el ambiente; además, el comportamiento productivo de los animales se reduce.

La carga animal se define como el número de animales de cierta categoría que pastorean por unidad de superficie en un tiempo determinado. Es decir, la carga animal es el número de "Unidades Animal" por hectárea en un tiempo determinado.

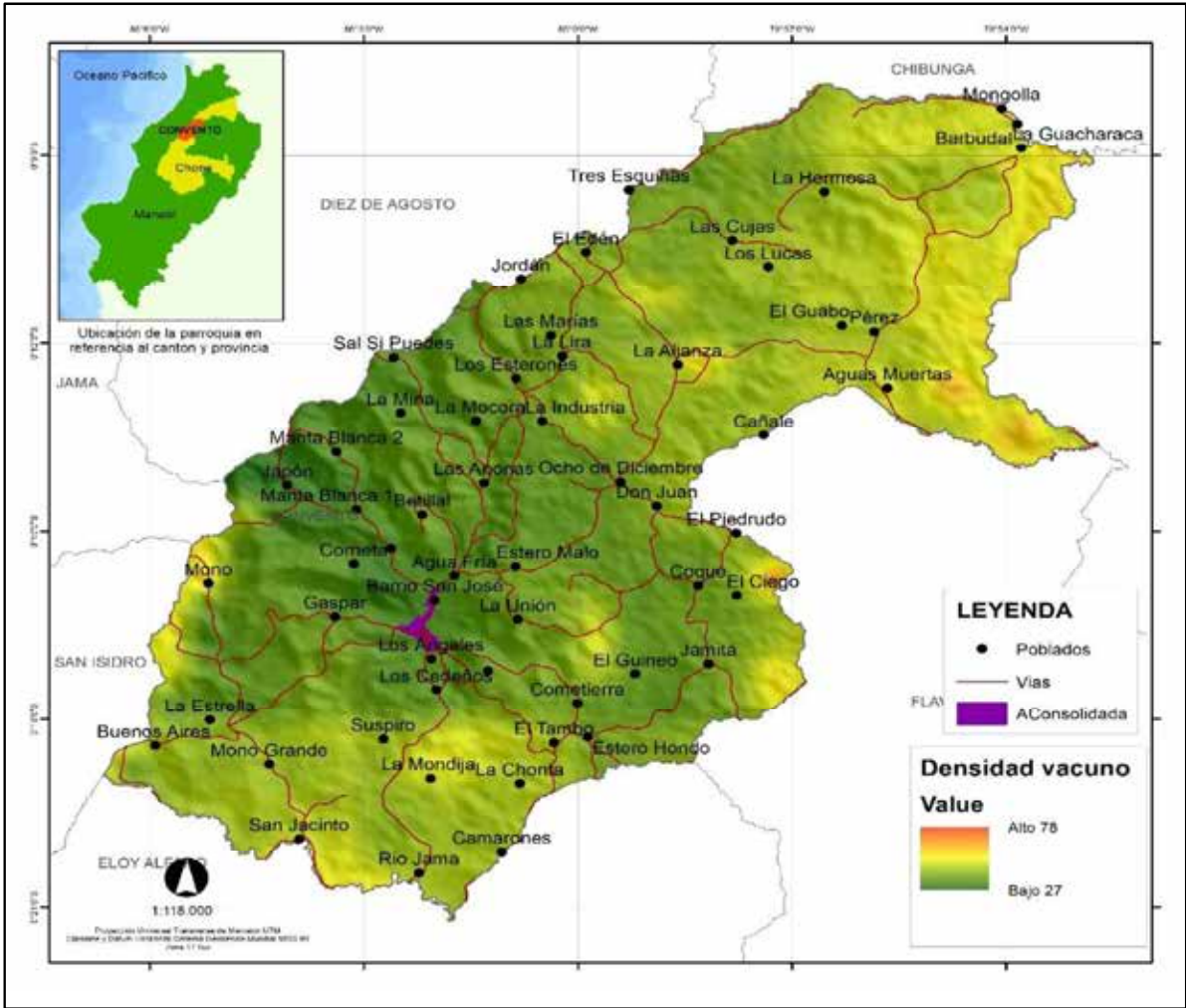
Como se observa en la tabla y mapa la densidad de ganado vacuno dentro de la parroquia Convento es muy alta por hectáreas de potreros, nos refleja los datos obtenidos en el último censo que es del 78%, información que nos indica que la parroquia es altamente ganadera.

Tabla 66: Densidad ganado vacuno

Variable	Densidad (has)	
	Alta	Baja
Ganado vacuno	78	27

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 72: Densidad ganado vacuno



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El censo agropecuario de Ecuador que se realizó el año 2018 demostró que la población porcina del país se ha incrementado en los últimos diez años. No obstante, a lo largo de 2017 la producción porcina ecuatoriana cayó un 15 %, aunque el país ha demostrado ser un gran productor de carne de cerdo. Este aumento de la producción de carne de porcino está motivado por la implementación de la tecnología en los procesos y la desmitificación de las propiedades de la carne.

Hace varias décadas, la producción porcina ecuatoriana se limitaba a un trabajo poco tecnificado de crianza de cerdos en patios, a los que se alimentaba con los residuos de las propias cocinas. Por este motivo, los animales de este tipo de producción eran portadores de varias enfermedades, entre ellas la triquinosis y la gripe porcina.

A finales del año 2010 se realizó el primer censo porcino georreferenciado en un trabajo de cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), la Agencia Ecuatoriana para el Aseguramiento de la Calidad (AGROCALIDAD) y la Asociación de Porcicultores del Ecuador (ASPE), con la finalidad de obtener la información necesaria para construir la línea base de la industria, comprender lo mejor posible su estatus actual, caracterizar el sector y definir con más precisión programas de prevención, control y erradicación de enfermedades.

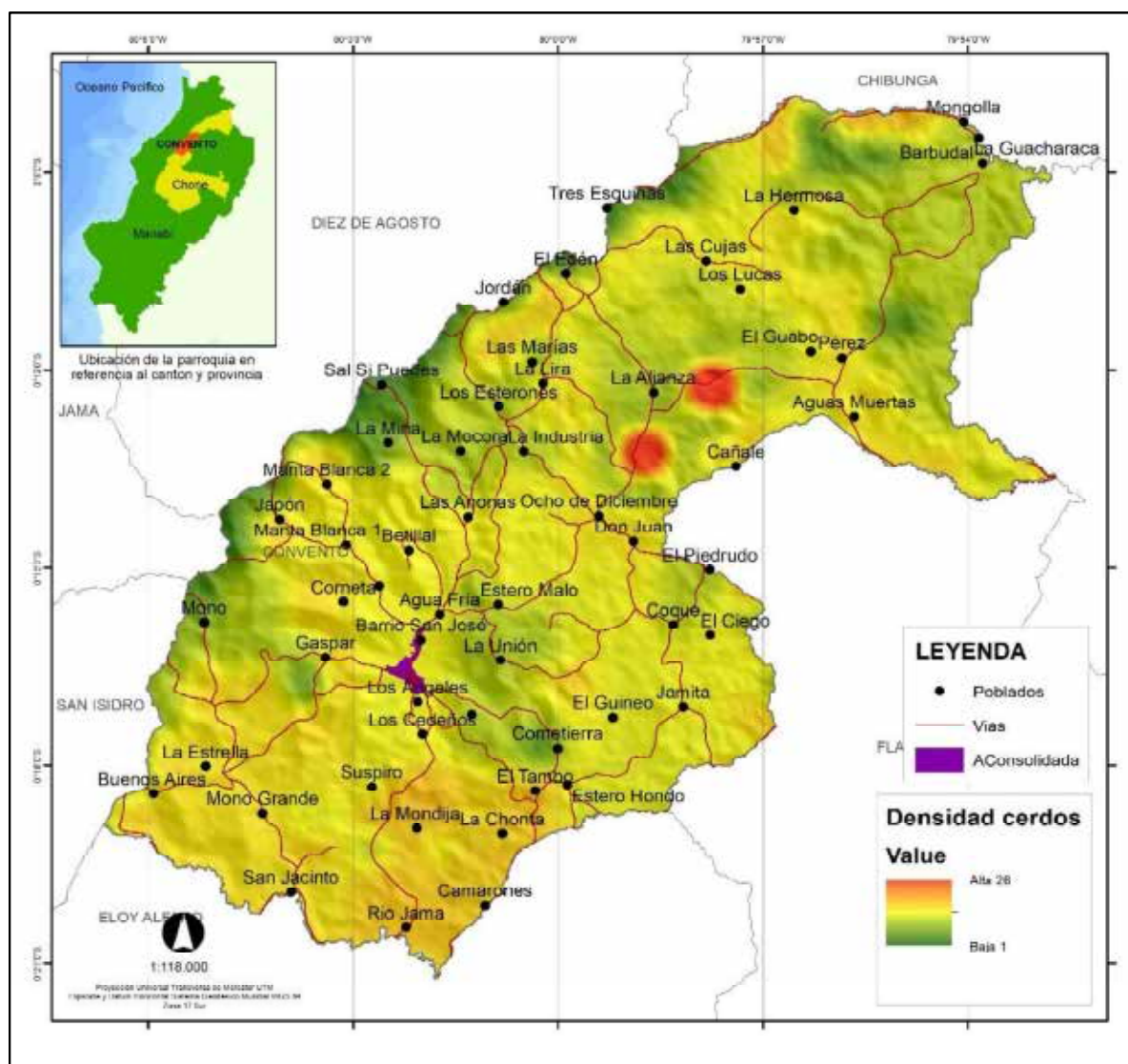
Como se observa en la tabla a pesar de que la parroquia tiene mayor afinidad a la actividad ganadera, existe sectores rurales en la cual la densidad porcina es relativamente alta, haciendo de esta actividad un sustento económico local.

Tabla 67: Densidad porcino

Variable	Densidad (has)	
	Alta	Baja
Ganado porcino	26	1

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 73: Densidad porcino



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

La producción de granjas avícolas en Ecuador (cría, engorde, producción de huevos) ha tenido un crecimiento de más del 400% en los últimos veinte años. La siguiente tabla compara la producción de los años noventa con años más recientes:

Tabla 68: Comparación de producción entre periodos.

Producto	Período de los años 90	A partir del año 2014
Pollo	Producción de 50 millones de aves por año. Consumo de 7 kg de carne de aves por año, por habitante	Producción de más de 233,5 millones de aves por año. Consumo de 32 kg de carne de aves al año, por habitante.
Huevo	Consumo de 90 huevos por año, por habitante.	Consumo de 140 huevos por año, por habitante

Fuente: Superintendencia de Control de Poder de Mercado e INEC, 2015

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

A nivel nacional se crían seis tipos de aves en planteles avícolas: gallinas ponedoras, gallinas reproductoras, pollos de engorde, avestruces, pavos y codornices. La producción más relevante en el país es la de pollos de engorde, con una concentración mayor al 70% de la producción total de aves.

Como muestra la tabla existen sectores en la parroquia con alta densidad por hectárea de cría de aves de corral para consumo y comercialización de los pobladores.

Tabla 69: Densidad pollos

Variable	Densidad (has)	
	Alta	Baja
Pollos	355	11

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa de la parroquia de El Estero, cantón de El Cajas, provincia de Chimborazo, Ecuador. El mapa muestra la distribución de la densidad de pollos por hectárea, con una leyenda que indica valores desde 'Bajo 11' (verde) hasta 'Alto 355' (rojo). Se identifican numerosos poblados como El Estero, La Unión, y Agua Fria. Incluye un recuadro de ubicación regional en el suroeste y una escala de 1:118.000.

2.3.3 Industria, innovación e infraestructura

2.3.4 Economía popular y solidaria

Existen débiles organizaciones de base de los productores, las líneas de financiamientos se las obtienen a través del BANECUADOR, pero para ellos por no contar con los avales y garantías correspondientes no son sujetos de créditos en su mayoría, existe una iniciativa para fortalecer la producción de cacao fino de aroma de manera orgánica que ha logrado de manera asociativa certificar a pequeños productores, las finanzas populares

no funcionan en el territorio ya que la débil fortaleza de las organizaciones productivas no les ha permitido aprovechar el marco legal que regula la Economía Popular y Solidaria ni tampoco han desarrollado alternativas creativas para superar los problemas de mercados y precios de manera asociativa.

En lo que respecta a la seguridad alimentaria, esta variable se encuentra en alerta por la permanente disminución de producción para el auto consumo, sin embargo, el abastecimiento de la alimentación mediante productos del campo todavía se puede encontrar en la zona rural de la parroquia Convento.

2.3.5 Potencial turístico

El potencial turístico de la parroquia está relacionado a los balnearios de agua dulce, el contacto con la naturaleza es un privilegio que en esta parroquia se puede hacer sin ningún problema, sin embargo la infraestructura y la promoción turística es un factor de mucha deficiencia por lo que en la actualidad no existen las condiciones para impulsar esta actividad económica, las potencialidades turísticas identificadas son las siguientes:

Tabla 70: Potencialidades turísticas

NOMBRE	LUGAR/POBLADO	TIPO
Cascada de la Alianza	La Alianza	Balneario de agua dulce
La Poza de Ocho	Ocho de Diciembre	Balneario de agua
Cascada de las Anonas	Las Anonas	Balneario de agua
Balneario Caída del Ángel	Palalache	Balneario de agua
Malecón	Convento Urbano	Infraestructura física
Balneario Boca de Moreira	Boca de Moreira	Balneario de agua
Balneario 7 de Mayo	7 de Mayo	Balneario de agua
Balneario Mono Arriba	Mono Arriba	Balneario de agua

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Ilustración 2: Cascada Las Anonas



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Ilustración 3: La Poza del Ocho



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Ilustración 4: Cascada La Alianza



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Ilustración 5: Cascada La Caída del Ángel

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

2.3.6 Vulnerabilidad

La producción agropecuaria de la parroquia tiene como principal vulnerabilidad desde el punto de vista económico los precios variables y la intermediación comercial que no permite llegar de manera directa a los mercados.

Desde el punto de daños a la infraestructura, por ser la tierra el principal factor productivo de la estructura económica de la parroquia, el deslizamiento natural y las inundaciones que ya se anotaron en el componente biofísicos sin duda amenazas importantes de tener en cuenta a la hora de producir, como aporte a lo ya analizado a continuación se ilustra el mapa de la Parroquia con las principales alteraciones del suelo para tomar en cuenta para las futuras decisiones de producción,

Hay alteraciones importantes a lo largo y ancho del territorio parroquial, que sin embargo son en porciones pequeñas.

2.3.7 Problemas y potencialidades componente económico productivo

Los problemas y potencialidades de este componente están claramente relacionados a las cadenas productivas agropecuarias que se desarrollan en la Parroquia, los dos principales cadenas productivas son la de carne y leche vacuno y la de cacao, ambas cadenas tienen productos demandados tanto en el mercado nacional como internacional, lo que muestra un potencial muy importante que de ser desarrollado y aprovechado generará una mejora de ingresos que dará una dinámica de crecimiento y desarrollo económico que cambiará la realidad de Convento.

Tabla 71: Matriz de identificación de problemas y potencialidades componente económico productivo

PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Bajos niveles de productividad agropecuaria.	Suelos fértiles.	Mejorar los niveles de productividad.
Poco valor agregado a la producción agropecuaria.	Se cuenta con una infraestructura para dar valor agregado al cacao y una infraestructura para dar valor agregado a la leche y carne.	Incrementar el valor agregado de la parroquia.
Poco acceso a mercados con precios justos.	Se cuenta con organización de productores.	Comercializar de manera asociativa la producción.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

3 POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN

3.1 Político Institucional y Participación

3.1.1 Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial

Las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles están prescrito de en la constitución, para el caso de los GAD parroquiales, estas competencias están de manera clara anotadas en el artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador: Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones. De otro lado la ley que norma el accionar de los GAD en sus diferentes niveles es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y

Descentralización COOTAD, el cual en sus articulados que tienen que ver con el manejo, administración y gestión de los GAD parroquiales y tomando en cuenta de que en derecho público solo se puede hacer lo que está escrito en ley manifiesta lo siguiente: Art. 1.- Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. Art. 8.- Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así- como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales. Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a.- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b.- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c.- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- d.- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar

en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

e.- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

f.- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.

g.- Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

h.- Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.

i.- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

j.- Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.

k.- Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.

l.- Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

m.- Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.

n.- Las demás que determine la ley. Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados

parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art. 66.- Junta parroquial rural. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo

previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución; c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así

como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas: d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley; f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población; g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural; h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley; i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley; j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias; k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código; l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural; m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural; o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo; p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural; q) Promover la implementación de centros de

mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley; r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte; s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario; t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados; u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y, v) Las demás previstas en la Ley. Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural. Art. 69.- presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial

de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;

n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y

removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley. Art. 71.- Reemplazo. - En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva de la presidenta o del presidente de la junta parroquial rural, será reemplazado por la vicepresidenta o vicepresidente que es la o el vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación. Si la o el vocal reemplaza a la presidenta o presidente de la junta parroquial rural, se convocará a actuar como vocal al suplente de la presidenta o presidente.

En caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación la siguiente

candidata o candidato más votado. Art. 131.- Gestión de la cooperación internacional. - Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.

Art. 151.- Fortalecimiento institucional.- Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

Art. 153.- Presupuesto para el fortalecimiento institucional. - Los recursos para el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados provendrán del presupuesto general del Estado asignados al Consejo Nacional de Competencias; y, del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, quienes obligatoriamente destinarán los recursos suficientes para este efecto.

Art. 168.- Información presupuestaria. - Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. La administración financiera de los gobiernos

autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero. Art. 187.- Ingresos propios. - Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión. Art. 215.- Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. Art. 216.- Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. Art. 217.- Unidad presupuestaria. - El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados. Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios. Art. 219.-

Inversión social. - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero. Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo con las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria. Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima

instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeran del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero. Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre. Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá juntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local. Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera,

entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente. Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento. - El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva. Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe. Art. 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, juntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigor. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las

sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. Art. 246.- Limitaciones del legislativo. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo. Art. 247.- Veto. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas. Art. 248.- Sanción. - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigor, indefectiblemente, a partir del primero de enero. Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Art. 295.- Planificación del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales. Los planes de desarrollo deberán contener al menos los siguientes elementos:

a) Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades

de desarrollo y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas y comunidades; b) La definición de políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo; c) Establecimiento de lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; y, d) Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas. Para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la ley y este Código. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría, absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación. Art. 296.- Ordenamiento territorial.- El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones. La formulación e implementación de los correspondientes planes deberá propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y fundamentarse en los principios de la función social y ambiental de la tierra, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios. La planificación del ordenamiento territorial regional, provincial y parroquial se inscribirá y deberá estar articulada a la planificación del ordenamiento territorial cantonal y distrital. Los instrumentos de planificación complementarios serán definidos y regulados por la ley y la normativa aprobada por los respectivos órganos de legislación de los gobiernos autónomos descentralizados. Art. 297.- Objetivos del ordenamiento territorial.- El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio;

y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos: a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos; b) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y, c) La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos. Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en la ejecución de su competencia de uso y control del suelo, tendrán en cuenta los objetivos contenidos en este artículo.

Art. 298.- Directrices de planificación. - Las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este Código.

Art. 299.- Obligación de coordinación. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa. La ley y la normativa que adopte cada órgano legislativo de los gobiernos autónomos descentralizados establecerán las disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional de los planes de desarrollo. Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán la competencia de ordenamiento territorial de su circunscripción, exclusivamente en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Para el efecto deberán observar lo siguiente: a) Las políticas, directrices y metas de planificación emitidas por la autoridad nacional competente; b) Los contenidos de la Estrategia Territorial Nacional; y, c) Los modelos de gestión regulados por el Consejo Nacional de Competencias para el ejercicio de las competencias exclusivas y concurrentes asignadas a los distintos gobiernos autónomos descentralizados. Para el ejercicio del ordenamiento territorial, los gobiernos regionales y provinciales deberán observar los lineamientos y directrices técnicas de los planes de ordenamiento territorial de los cantones que pertenecen a su respectiva circunscripción territorial, particularmente el planeamiento

físico, las categorías de uso y gestión del suelo, su tratamiento y su regulación. El ordenamiento territorial de todos los gobiernos autónomos descentralizados deberá evidenciar la complementariedad con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los otros gobiernos autónomos descentralizados de su circunscripción, evitando la superposición de funciones.

Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley. Art. 301.- Sesiones de los consejos de planificación. - Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley. De su lado el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en los que respecta a los GAD manifiesta lo Siguiende: Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno. - Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente.

2. Un representante del legislativo local.
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local.
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El presidente de la Junta Parroquial.
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial.
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los

respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente: a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual; b. Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y, c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo. La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.

Art. 44.- Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. - Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: a. Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital; b. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto. Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel,

racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales.

Respecto de los planes de ordenamiento territorial cantonales y/o distritales se aplicarán, además, las normas pertinentes previstas en el Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); y, c) Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.

Art. 45.- Mecanismos de coordinación. - La Ley definirá los procedimientos de coordinación y armonización de la planificación territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, y de éstos con las competencias sectoriales con incidencia territorial ejercidas por el gobierno central. El gobierno central podrá formular instrumentos de planificación territorial especial para los proyectos nacionales de carácter estratégico. Dichos instrumentos establecerán orientaciones generales que deberán ser consideradas en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los niveles de gobierno respectivos.

Art. 46.- Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 47.- Aprobación. - Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Art. 48.- Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigor a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, juntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas. - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

3.1.2 Escenarios de riesgos para efectos de planificación territorial

Es crucial señalar la escasa cultura de planificación que prevalece en la parroquia Convento, lo cual dificulta su aplicación de manera consciente como herramienta para orientar hacia un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso en toda su extensión territorial. Actualmente, la planificación se limita principalmente a cumplir con requisitos legales, sin un seguimiento efectivo de las rutas planificadas. En lugar de eso, las decisiones se toman de manera improvisada, enfocadas en resolver problemas inmediatos.

Existe una percepción arraigada de que las únicas acciones relevantes son las relacionadas con la infraestructura física, junto con prácticas clientelares que favorecen a unos pocos en detrimento de la mayoría.

No obstante, se identifica la presencia de un liderazgo transformador que muestra un fuerte compromiso y entusiasmo por iniciar la implementación de un modelo de desarrollo participativo, equitativo, sostenible y sustentable.

3.2 Transparencia.

3.2.1 Rendición de Cuentas.

La Constitución de la República del Ecuador en el art. 20, numeral 2, indica que será deber y atribución del Consejo de Participación, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría.

De acuerdo con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible; está se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

El COOTAD, en su art. 70, literal v, indica que como atribución del presidente de la Junta Parroquial rural, este debe presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado.

De acuerdo con el art. 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las autoridades elegidas por votación popular deben rendir cuentas principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto General y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas.
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

El art. 93 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, indica que “los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre”:

1. Planes operativos anuales.
2. Presupuesto aprobado y ejecutado.
3. Contratación de obras y servicios.
4. Adquisición y enajenación de bienes.
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Este proceso ha despertado interés y surge como una estrategia renovada, centrada en el ciudadano como sujeto a quien debe rendirse cuentas y de este favorecer la participación ciudadana y la contraloría. Este nuevo marco institucional identifica dos grupos a quienes el aparato público debe rendir cuentas:

1. Los ciudadanos, que constituyen la innovación de este nuevo marco jurídico.
2. Instituciones de otros poderes que tradicionalmente son receptoras de rendición de cuentas.

En el GAD Parroquial Convento, la rendición de cuentas se ha hecho común, la entrega de informes a sus ciudadanos de las acciones que lleva a cabo a favor de las comunidades. Esto se realiza cada año públicamente para conocimiento de cada uno de los ciudadanos de toda la comunidad de Convento, cabe recalcar que este proceso se realizado de acuerdo con las normativas y procedimientos legales de la Administración del GAD Convento.

3.2.2 Competencias exclusivas del GADP Convento

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

3.3 Actores

3.3.1 Mapeo de actores

Existe organizaciones comunitarias a lo largo de toda la Parroquia, pero requiere un proceso de fortalecimiento organizacional adaptado a sus necesidades. Además, es crucial implementar un liderazgo orientado a la resolución de problemas que pueda articular el tejido social de la parroquia, con el objetivo de materializar una visión compartida de desarrollo. A continuación, se presenta el mapeo de los actores clave en la parroquia Convento:

Tabla 72: Mapeo de Actores

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	AUTORIDAD
Gad- Convento	Sra. Carmen Cecibeth Celorio Pita
Tenencia política	Sr. Ángel Eduardo Carranza
Policía nacional (UPC)	Sgto. Edwin Cuenca Acaro
Cuerpo Bombero - Convento	Ing. Farlay Zambrano Muñoz
Centro de salud tipo A Napoleón Dávila Córdoba	Dra. Gabriela Lucas
Iglesia católica San Agustín	Pr. Milton Agenor Cedeño.
Sindicato de choferes “Convento”	Sr. Orley Mendoza
Liga deportiva parroquia de Convento	Lcdo. Pedro Tuárez
Comuna Convento	Lcdo. Eduardo Gómez
Comuna Cometierra	Sr. Darío cuadros
Comuna Gaspar	Sra. Yuri Giler
Infocentro convento	Ing. Carolina Giler
Mies – atención a personas con discapacidad.	Sra. Narcisa reyes
Centro de desarrollo infantil "Mamá Ana" (mies)	Lcdo. Mario molina técnico
Centro de formación artesanal “San Agustín”	Leda. María luna
Asociación agropecuaria Manta Blanca dos	Sr. Alberto Aquilino Moreira Salvatierra
Asociación de ganadero Hilarión Mendoza Robles	Ing. Edgardo Moreira Álava
Asociación Unitrium	Sr. Heriberto zambrano
Asociación agropecuaria san José de Betillal	Sr. Lirio Andrade
Asociación de ganadero Convento	Sr. Yosi Zambrano
Asociación de cacaoteros Convento	Sr. Jorge Chávez
Asociación agropecuaria “las anonas de Convento”	Sr. Carlos Mendoza
Asociación de producción agropecuaria “Convento”	Sr. Roque Loor
Asociación agropecuaria Corneta	Sr. Onan farias
Asociación agropecuaria Barbudal	Sr. Jorge Santiago loor Anchundia
Asociación agropecuaria Don Juan	Ing. Mario Rosado Alcívar
Seguro social campesino Manta Blanca uno Japón	Dr. Ángel Ferrín
Seguro social campesino El Edén	Dr. Wilson Palma
Seguro social campesino San Jacinto 2	Dr. José Manuel Zambrano
Caja de ahorro Convento	Sr. Ítalo Chávez
Planta de Agua -Convento	Ing. María José Mendoza Gómez

Fuente: GADP Convento

Ilustración 6: Presentación de los sistemas del PDOT a las Autoridades de Junta Parroquial.



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Ilustración 7: Socialización del PDOT a los dirigentes comunales



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Ilustración 8: Unidad de Policía Comunitario - UPC



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Ilustración 9: Cuerpo de Bombero de Chone - Convento



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Ilustración 10: Iglesia de Convento



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Ilustración 11: Centro de Salud tipo A - Convento



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Ilustración 12: La junta parroquial convento



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Ilustración 13: Tenencia política



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

**Ilustración 14:** Planta de tratamiento de Agua Potable

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

3.3.2 Infraestructura, mobiliario y equipos

Según información del GADP-convento, la infraestructura cuenta con activos fijos que se encuentran en buen estado, a continuación, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 73: Infraestructura, mobiliario y equipos

INVENTARIO DE BIENES DEL GAD PARROQUIAL			
N°	ACTIVO FIJO	CANTIDAD	ESTADO ACTUAL
1	Teclado HP	1	REGULAR
2	mouse HP	1	REGULAR
3	C.P.U HP	1	BUENO
4	Impresora EPSON L 5190	1	Buen Estado
5	Impresora EPSON	1	REGULAR
6	Laptop	1	REGULAR
7	Monitor	2	Buen Estado
8	Silla Butaca	0	
9	Escritorio	2	Buen Estado
10	Anaqueles (vitrina) Bibliográfico	0	

11	Archivador	3	Buen Estado
12	Aire acondicionado	2	REGULAR/NUEVO
13	Dispensador de Agua	0	NO HAY
14	Perforadora	1	Buen Estado
15	Grapadora	1	NUEVA
16	Porta sellos	0	-
17	Saca Grapas	1	Buen Estado
18	Silla Ejecutiva	2	Buen Estado
19	Silla giratoria	1	Buen Estado
20	Silla Negra		
21	Infocus	1	Buen Estado
22	Parlante	0	-
23	Silla Plástica	10	Buen Estado
24	Carpa con Base Metálica y forro plástico	-	-
25	Archivador 4 puertas	-	-
26	Generador Eléctrico	-	-
27	Mesa de Sesiones	-	-
28	Volqueta Marca SINOTRUK	-	-
29	Retroexcavadora CATERPILLAR 416 E	1	Buen Estado/REPARADO

Fuente: GADP Convento

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

3.4 Modelo Territorial Actual

Convento es una parroquia con altos niveles de pobreza y baja productividad. Los niveles de escolaridad son reducidos y la cobertura de servicios básicos es insuficiente. El tejido social está débilmente desarrollado y el GAD Parroquial enfrenta deficiencias tanto técnicas como económicas, sin haber consolidado su gobernanza en el territorio. La zona norte es la más afectada, registrando las mayores carencias en todos los indicadores sociales y productivos.

La parroquia cuenta con un importante potencial debido a la presencia de organizaciones de base distribuidas en todo el territorio, suelos fértiles y condiciones naturales favorables para la producción agropecuaria. Sus dos actividades productivas más importantes, la ganadería y la producción de cacao, tienen una demanda significativa tanto en mercados nacionales como internacionales. Además, su belleza natural es ideal para el desarrollo del turismo rural, complementado por el conocimiento gastronómico de su gente, que puede ser clave para nuevos emprendimientos productivos. La población se caracteriza por su amabilidad y su deseo de superación.

4 PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA CONVENTO.

El GAD Parroquial de Convento establece, una propuesta de desarrollo desde la definición de una visión y de objetivos estratégicos de desarrollo vinculados a una o más problemáticas y oportunidades, que provinieron del análisis por sistemas realizado en la fase de diagnóstico; con su respectiva identificación y priorización de problemas y potencialidades.

Se han construido una serie de indicadores y se han fijado de metas de resultado. Además, se ha determinado las categorías de ordenamiento territorial para la territorialización de la política pública local, a partir de las unidades geográficas definidas, en respuesta a la problemática o potencial detectado en la fase de diagnóstico, y a los objetivos estratégicos de desarrollo.

Ilustración 15: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

4.1 Visión parroquial.

Al 2027 la parroquia rural de Convento se encuentra posicionada a nivel nacional como un centro de producción agropecuaria, con servicios básicos, y sociales; y, una participación activa ciudadana que contribuye al desarrollo, apoyando las iniciativas productivas, Promoviendo la cultura, el deporte, el turismo, la atención a la vialidad de grupos prioritarios y el cuidado del medio ambiente mitigando los riesgos existentes.

4.1.1 Líneas estratégicas de la visión.

Biofísico.

cuidando el ambiente

Socio Cultural.

Promoviendo la cultura, el deporte la atención a grupos prioritarios.

Económico Productivo.

Centro de producción agropecuaria, de gran afluencia turística, posicionada a nivel nacional, fomento de iniciativas productivas

Asentamientos Humanos Movilidad, Energía y Conectividad.

Cuenta con servicios básicos y sociales

Político Institucional.

Participación activa ciudadana que contribuye al desarrollo

Gestión del riesgo.

Mitigando los riesgos existentes

4.1.2 Lineamientos estratégicos.

El PDOT de la Parroquia Convento propone como principales prioridades al año 2027, a través de las gestiones realizadas, competencias atribuidas en las leyes vigentes y convenios de cooperación interinstitucional:

- a) **Vialidad:** Ampliar y mejorar el sistema vial, desarrollando un plan de intervención vial que permita mejorar el acceso a las comunidades, la movilidad, y el desarrollo.
- b) **Desarrollo territorial:** Dotar de servicios públicos y sociales de calidad, el acceso a la vivienda digna en condiciones de seguridad y confort, con la aplicación de la

normativa del uso y ocupación del suelo y el cumplimiento de las ordenanzas cantonales.

- c) **Actividad económica:** Desarrollar las actividades económicas en armonía con el ambiente, que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria, a partir de la producción primaria y secundaria basada en las cadenas de valor, que se aproveche el potencial del conocimiento aplicado a la producción local y se desarrolle el sector turístico que generen producción y fuentes de trabajo.
- d) **Gestión ambiental:** Aplicar de la normativa, gestión del riesgo y el uso responsable de los recursos naturales, la reducción del impacto de las actividades económicas y asentamientos humanos sobre el territorio, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población y la adaptación a los efectos de cambio climático, gestionar los preceptos establecidos en el MAE y en el GAD provincial en temas ambientales
- e) **Telecomunicaciones:** Gestionar la ampliación y mejoramiento del servicio de telecomunicación y acceso a internet para lograr conectividad a través de los servicios de comunicación existentes en el país.
- f) **Gobierno Parroquial democrático y participativo:** Promover la participación ciudadana, y el aporte de los actores sociales en la toma de decisiones y control social bajo el principio de corresponsabilidad.

4.2 Objetivos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Convento.

- **Sistema Biofísico**

- 1.- Disminuir los índices de contaminación en la parroquia Convento, preservar su biodiversidad y el medio ambiente.

- **Sistema Socio Cultural**

- 1.- Mejorar los espacios públicos, áreas recreativas de la parroquia Convento.

- 2.- Impulsar la inclusión de los grupos prioritarios, el rescate de la cultura, el patrimonio autóctono y la integración inclusiva desde la igualdad que garantice el pleno ejercicio de los derechos de la población.

- **Sistema Económico**

1.- Fortalecer la economía, incentivando el turismo, la producción de cultivos propios de la zona, el aprovechamiento de sus bondades naturales y la capacidad del recurso humano.

- **Sistema Asentamientos Humanos, Energía y Conectividad**

1.- Gestionar para mejorar la calidad de vida de la población, el acceso y dotación de los servicios básicos considerando como parámetro la asignación del uso de suelo.

2.- Gestionar y coordinar el mejoramiento al acceso y cobertura vial, servicio de transporte, comunicación, energía eléctrica y acceso a internet.

- **Sistema Político Institucional**

1.- Consolidar la operatividad Gobernanza territorial garantizando el derecho de participación y control social ciudadana en la parroquia.

- **Sistema Gestión de Riesgo**

1.- Fortalecer la capacidad de respuesta de la población ante amenazas naturales y antrópicas

4.2.1 Objetivos del plan del nacional de desarrollo

- **El eje social se plantea 34 políticas y 46 metas:**

Objetivo 1:

Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

Objetivo 2:

Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

Objetivo 3:

Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

- **Eje desarrollo económico se plantea 19 políticas y 28 metas**

Objetivo 4:

Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.

Objetivo 5:

Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.

Objetivo 6:

Garantizar la seguridad integral y la paz ciudadana para transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

- **Eje de infraestructura energía y medio ambiente se plantea 9 políticas y 21 metas**

Objetivo 7:

Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.

Objetivo 8:

Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible.

- **El eje institucional se plantea 8 políticas y 10 metas**

Objetivo 9:

Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

Tabla 74: Objetivos de la agenda 2030

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación
10. Reducir la desigualdad en y entre los países
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano

4.3 Políticas.

El "Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 Creando Oportunidades" de Ecuador es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), y su objetivo es contribuir al cumplimiento progresivo de:

- Los derechos constitucionales;
- Los objetivos del régimen de desarrollo y disposiciones del régimen de desarrollo (a través de la implementación de políticas públicas);
- Los programas, proyectos e intervenciones que de allí se desprenden como parte de las políticas e instrumentos de desarrollo territorial en los últimos años el ordenamiento territorial ha ido cobrando relevancia en los países de la región. Es en ese contexto, las políticas públicas del estado se articulan a los ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030

4.3.1 Políticas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Convento.

- **Biofísico.**

1.- Promover la conservación de los recursos naturales fomentando la prevención, control, y mitigación de la contaminación ambiental.

- **Socio Cultural.**

1.- Promover la inclusión social de grupos prioritarios, el desarrollo de actividades culturales, físicas, intelectuales, recreativas y deportivas a fin de mejorar el estilo de vida de la población de la parroquia.

- **Económico Productivo.**

1.- Garantizar los derechos ciudadanos necesarios para la reinserción productiva el aprovechamiento de los recursos naturales, productivos, gastronómicos, y de capacidades desarrolladas de la población, el fomento al Turismo y apoyo a iniciativas microempresarial.

- **Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad.**

1.- Articular las acciones públicas para el cierre de brechas poblacionales, a través del acceso a los servicios públicos, que promuevan la construcción de asentamiento humanos amables y sostenibles para el Buen Vivir.

2.- Promover la movilidad, la electricidad y el acceso a internet, el transporte interno que permita conectarse con las comunidades de la parroquia, reduciendo tiempo y asegurando el acceso hacia áreas de producción y comercialización

- **Político Institucional.**

1.- Fortalecer la administración del GAD Parroquial, a través del desarrollo de capacidades organizativas eficientes y de mecanismos de participación ciudadana directa en los programas-proyectos de desarrollo humano que se ejecutan en la Parroquia

- **Sistema Gestión del Riesgo.**

1.- Fortalecimiento de las capacidades de análisis, prevención y respuesta ante eventos adversos.

4.4 Estrategias

- a) **Gestión ambiental.** Aplicación de la normativa, gestión sostenible y el uso responsable de los recursos naturales, la reducción del impacto de las actividades económicas y asentamientos humanos y la adaptación a los efectos de cambio climático.
- b) **Calidad del Hábitat:** Prestación de servicios públicos y sociales, el acceso a los espacios públicos, la vivienda digna en condiciones de seguridad y confort, con la aplicación de la normativa del uso y ocupación del suelo parroquial.
- c) **Inclusión e igualdad de oportunidades** Promover la inclusión e igualdad de oportunidades para todas las personas en especial los grupos prioritarios
- d) **Disminuir los desequilibrios territoriales:** generar un modelo de asentamiento poblacional, articulado con los cantones circunvecinos, la provincia y la región, conectado por un sistema vial eficiente.
- e) **Fortalecer la actividad económica:** desarrollar las actividades económicas en armonía con el ambiente, que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria, a partir de la producción primaria y secundaria basada en las cadenas de valor, que se aproveche el potencial del conocimiento aplicado a la producción local y se desarrolle el sector turístico estimulando los procesos creativos en la artesanía que generen producción y fuentes de trabajo.
- f) **Promover la seguridad Ciudadana.**
- g) **Mejorar el servicio de telecomunicación:** Ampliación y mejoramiento del servicio de telecomunicación y acceso a internet para lograr conectividad a través de los servicios de comunicación existentes en el país.
- h) **Gobierno Parroquial democrático y participativo:** Promover la participación ciudadana, y el aporte de los actores sociales en la toma de decisiones y control social bajo el principio de corresponsabilidad.
- i) **Ampliar y mejorar el sistema vial:** Desarrollar un plan para mejorar y ampliar nuevas rutas hacia los sitios aledaños.

- j) **Gestión del Riesgo** Aumentar la capacidad de respuesta y disminuir la vulnerabilidad que garantice la seguridad a la población local

4.5 Metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Convento.

Tabla 75: Metas del plan de desarrollo

SISTEMAS	METAS
BIOFÍSICO	Hasta el año 2027 se realizarán tres campañas de educación Ambiental
	Para el año 2027 al menos se habrá Reforestado 10 Hectáreas en la Parroquia Convento
SOCIO CULTURAL	Hasta el año 2027 el 80% de los espacios públicos y áreas recreativas de la Parroquia se encuentran en buen estado.
	Hasta el año 2027 se construirán tres espacios públicos y áreas recreativas en la parroquia.
	Mantener 100 niños y adolescentes participando de los talleres anualmente.
	Hasta el año 2027 se realizarán Cuatro eventos culturales.
	Alcanzar el 12% del presupuesto de inversión para inclusión y desarrollo social al año 2027.
ECONÓMICO	Para el año 2027 la parroquia Convento habrá capacitado 200 productores.
	Hasta el año 2027 se habrán entregado 50 escrituras a moradores de la parroquia.
	Hasta el año 2027 se habrá realizado dos eventos turísticos gastronómicos en la parroquia.

	Hasta el año 2027 se habrá Gestionado al menos tres proyectos para fortalecer la economía en la parroquia ante las autoridades pertinentes.
ASENTAMIENTO HUMANOS, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Hasta el año 2027 se habrá mejorado dos sistemas de aguas en las comunidades de la parroquia.
	Gestionar la calidad de los servicios básicos de la Parroquia, mediante la generación de dos reuniones anualmente con las autoridades pertinentes.
	Gestionar la ampliación del Alcantarillado de la parroquia Convento.
	Hasta el año 2027 se Construirá 400 M2 de regeneración urbana en la parroquia Convento
	Alcanzar el 20% del presupuesto de inversión para movilidad y conectividad al año 2027.
	Gestionar el Mejoramiento del servicio eléctrico en la parroquia, mediante la generación de dos reuniones anualmente.
	Hasta el año 2027 se habrá Implementado al menos un punto de acceso a internet.
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Anualmente se realizarán 2 eventos de capacitación a las autoridades y servidores públicos
	Hasta el año 2027 se habrá construido el edificio del GAD Parroquial de Convento.
	Hasta el año 2027 Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en el desarrollo de la parroquia.
GESTIÓN DE RIESGO	Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en prevención de Riesgo de la parroquia.
	Gestionar la Generación de una reunión anualmente en conjunto con los demás organismos gubernamentales para

	realizar un plan de gestión de riesgos en la parroquia Convento.
--	--

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano

El proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Convento a través del Gobierno Autónomo Descentralizado asume preferentemente las competencias exclusivas, las cuales son concordantes con las inscritas en el Plan de Gobierno de los miembros.

4.6 Indicadores del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Convento

Tabla 76: Metas del plan de desarrollo

SISTEMAS	METAS	INDICADORES
BIOFÍSICO	Hasta el año 2027 se realizarán tres campañas de educación Ambiental	Numero de campañas realizadas
	Para el año 2027 al menos se habrá Reforestado 10 Hectáreas en la Parroquia Convento	Número de hectáreas reforestadas
SOCIO CULTURAL	Hasta el año 2027 el 80% de los espacios públicos y áreas recreativas de la Parroquia se encuentran en buen estado.	Porcentaje de espacios públicos intervenidos y en buen estado
	Hasta el año 2027 se construirán tres espacios públicos y áreas recreativas en la parroquia.	Numero de espacios públicos construidos
	Mantener 100 niños y adolescentes participando de los talleres anualmente.	Número de niños y adolescentes participando en talleres anualmente
	Hasta el año 2027 se realizarán Cuatro eventos culturales.	Numero de eventos culturales realizados

	Alcanzar el 12% del presupuesto de inversión para inclusión y desarrollo social al año 2027.	Porcentaje de inversión destinado inclusión y desarrollo social
ECONÓMICO	Para el año 2027 la parroquia Convento habrá capacitado 200 productores.	Número de productores capacitados en la parroquia
	Hasta el año 2027 se habrán entregado 50 escrituras a moradores de la parroquia.	Numero de escrituras entregadas en la parroquia
	Hasta el año 2027 se habrá realizado dos eventos turísticos gastronómicos en la parroquia.	Numero de eventos gastronómicos realizados.
	Hasta el año 2027 se habrá Gestionado al menos tres proyectos para fortalecer la economía en la parroquia ante las autoridades pertinentes.	Número de proyectos gestionados para fortalecer la economía.
ASENTAMIENTO HUMANOS, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Hasta el año 2027 se habrá mejorado dos sistemas de aguas en las comunidades de la parroquia.	Numero de sistemas agua construidos en las comunidades
	Gestionar la calidad de los servicios básicos de la Parroquia, mediante la generación de dos reuniones anualmente con las autoridades pertinentes.	Numero de reuniones realizadas con las autoridades pertinentes.
	Gestionar la ampliación del Alcantarillado de la parroquia Convento.	Porcentaje de ampliación.
	Hasta el año 2027 se Construirá 400 M2 de regeneración urbana en la parroquia Convento	Metros cuadrados de regeneración urbana construida.
	Alcanzar el 20% del presupuesto de inversión para movilidad y conectividad al año 2027	Porcentaje de inversión destinada a movilidad y conectividad vial.

	Gestionar el Mejoramiento del servicio eléctrico en la parroquia, mediante la generación de dos reuniones anualmente	Numero de reuniones realizadas
	Hasta el año 2027 se habrá Implementado al menos un punto de acceso a internet	Punto de acceso a internet implementado en la parroquia
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Anualmente se realizarán 2 eventos de capacitación a las autoridades y servidores públicos	Numero de eventos de capacitación realizadas a las autoridades
	Hasta el año 2027 se habrá construido el edificio del GAD Parroquial de Convento.	Edificio del GAD Construido
	Hasta el año 2027 Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en el desarrollo de la parroquia.	Porcentaje de líderes participando activamente
GESTIÓN DE RIESGO	Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en prevención de Riesgo de la parroquia.	Porcentaje de líderes que participan activamente
	Gestionar la Generación de una reunión anualmente en conjunto con los demás organismos gubernamentales para realizar un plan de gestión de riesgos en la parroquia Convento.	Numero de reuniones realizadas

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano.

Tabla 77: Matriz de registro ODS tabla de desarrollo

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA CONVENTO					PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR – 2024-2025		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		
SISTEMAS	OBJETIVO DE DESARROLLO	POLÍTICA	METAS	INDICADORES	ENTIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO PND	META PND	OBJETIVO ODS	META ODS
BIOFÍSICO	Disminuir los índices de contaminación en la parroquia Convento, preservar su biodiversidad y el medio ambiente	Promover la conservación de los recursos naturales fomentando la prevención, control, y mitigación de la contaminación ambiental.	Hasta el año 2027 se realizarán tres campañas de educación Ambiental	Numero de campañas realizadas	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Parroquial Universidades	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambiental sostenible	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	13. ACCIÓN POR EL CLIMA	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
			Para el año 2027 al menos se habrá Reforestado 10 Hectáreas en la Parroquia Convento	Número de hectáreas reforestadas					

SOCIO CULTURAL	Mejorar los espacios públicos, áreas recreativas de la parroquia Convento.	Promover la inclusión social de grupos prioritarios, el desarrollo de actividades culturales, físicas, intelectuales, recreativas y deportivas a fin de mejorar el estilo de vida de la población de la parroquia.	Hasta el año 2027 el 80% de los espacios públicos y áreas recreativas de la Parroquia se encuentran en buen estado.	Porcentaje de espacios públicos intervenidos y en buen estado	Ministerio de Inclusión Económica y Social, GAD Cantonal, GAD Provincial, GAD Parroquial, Universidad, Banco de Desarrollo del Ecuador	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo o el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	1. FIN DE LA POBREZA	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
			Hasta el año 2027 se construirán tres espacios públicos y áreas recreativas en la parroquia.	Numero de espacios públicos construidos					
			Mantener 100 niños y adolescentes participando de los talleres anualmente.	Número de niños y adolescentes participando o en talleres anualmente					
			Hasta el año 2027 se realizarán Cuatro eventos culturales.	Numero de eventos culturales realizados					

ECONÓMICO	Impulsar la inclusión de los grupos prioritarios, el rescate de la cultura, el patrimonio autóctono y la integración inclusiva desde la igualdad que garantice el pleno ejercicio de los derechos de la población	Alcanzar el 12% del presupuesto de inversión para inclusión y desarrollo social al año 2027.	Porcentaje de inversión destinado inclusión y desarrollo social	Ministerio de Agricultura y Ganadería, GAD Provincial, GAD Parroquial, Universidades	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad ad.	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a	2. HAMBRE CERO	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en
	4. Fortalecer la economía, incentivan do el turismo, la producción de cultivos propios de la zona, el aprovechamiento de	Garantizar los derechos ciudadanos necesarios para la reinserción productiva el aprovechamiento de los recursos naturales, productivos, gastronómicos	Para el año 2027 la parroquia Convento habrá capacitado 200 productores.	Número de productores capacitados en la parroquia	Número de escrituras entregadas en la parroquia			

247

248

	Consolidar la operatividad de la Gobernanza territorial garantizando el derecho de participación y control social ciudadana	Fortalecer la administración del GAD Parroquial, a través de la participación ciudadana con enfoque de igualdad fortaleciendo la rendición de cuentas.	Hasta el año 2027 se habrá implementado o al menos un punto de acceso a internet	Punto de acceso a internet implementado en la parroquia	Gobierno Parroquial, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en	16. PAZ. JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las	comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
	POLITICO INSTITUCIONAL									

en la parroquia.	Fortalecer la capacidad de respuesta de la población ante amenazas naturales y antrópicas	Fortalecimiento de capacidades de análisis, prevención y respuesta ante eventos adversos	Hasta el año 2027 Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en el desarrollo de la parroquia.	Porcentaje de líderes que participan activamente	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, GAD Cantonal, GAD Parroquial	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico.	Mantener la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 27,73 al 2025.	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	necesidades
GESTIÓN DE RIESGO	Fortalecer la capacidad de respuesta de la población ante amenazas naturales y antrópicas	Fortalecimiento de capacidades de análisis, prevención y respuesta ante eventos adversos	Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en la prevención de Riesgo de la parroquia.	Porcentaje de líderes que participan activamente	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, GAD Cantonal, GAD Parroquial	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico.	Mantener la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 27,73 al 2025.	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las
			Gestionar la Generación de una reunión anual en conjunto con los demás organismos gubernamentales para realizar un	Numero de reuniones realizadas					

[illegible]

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano.

4.6.1 Cuadro de indicadores anualizados.

Tabla 78: Indicadores anualizados

INDICADORES	LINEA BASE	AÑO BASE	AÑO QUE CUMPLIRÁ LA META	META ANUALIZADA			
				2024	2025	2026	2027
Numero de campañas realizadas	0	2024	2027	1	1	1	1
Número de hectáreas reforestadas	0	2024	2027	0	3	4	3
Porcentaje de espacios públicos intervenidos y en buen estado	20%	2024	2027	5%	20%	25%	10%
Numero de espacios públicos construidos	0	2024	2027	0	1	1	1
Número de niños y adolescentes participando en talleres anualmente	60	2024	2027	100	100	100	100
Numero de eventos culturales realizados	0	2024	2027	1	1	1	1
Porcentaje de inversión destinado inclusión y desarrollo social	10%	2024	2027	10%	11%	11,50%	12%
Número de productores capacitados en la parroquia	0	2024	2027	0	50	100	80
Numero de escrituras entregadas en la parroquia	0	2024	2027	5	25	20	5
Numero de eventos gastronómicos realizados.	0	2024	2027	0	1	1	0
Número de proyectos gestionados para fortalecer la economía.	0	2024	2027	0	1	1	1
Numero de sistemas agua construidos en las comunidades	0	2024	2027	0	0	1	0
Numero de reuniones realizadas con las autoridades pertinentes.	2	2024	2027	2	2	2	2
Porcentaje de ampliación.	0	2024	2027	0	1	0	0

Metros cuadrados de regeneración urbana construida.	0	2024	2027	50	100	200	50
Porcentaje de inversión destinada a movilidad y conectividad vial.	10%	2024	2027	12,50%	15%	17,50%	20%
Numero de reuniones realizadas	0	2024	2027	2	2	2	2
Punto de acceso a internet implementado en la parroquia	0	2024	2027	0	1	1	1
Numero de eventos de capacitación realizadas a las autoridades	2	2024	2027	2	2	2	2
Edificio del GAD Construido	1	2024	2027	0	0	1	1
Porcentaje de líderes participando activamente	40%	2024	2027	50%	60%	70%	80%
Porcentaje de líderes que participan activamente	40%	2024	2027	50%	60%	70%	80%
Numero de reuniones realizadas	0	2024	2027	1	1	1	1

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano.

4.7 Programas y proyectos.**Tabla 79:** Programas y proyectos

SISTEMA	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO
BIOFÍSICO	Reforestación y concientización ambiental	Educación ambiental en la gestión de conservación y protección	2.000
		Reforestación	5.000
SOCIO CULTURAL	Convento Saludable	Adecuación del parque de la Parroquia Convento	10.000
		Mantenimientos y mejoramiento de áreas deportivas	12.000
		Construcción de áreas deportivas	40.000
		Entrenando Valores Convento	20.000
	Convento es Cultura	Fortalecimiento, preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la Parroquia.	30.000
	Convento solidario e incluyente	Proyecto de atención a los adultos mayores y personas con discapacidad dirigido a grupos Vulnerables, mujeres y hombres	40.000
		Fortalecimiento del CDI de la Parroquia Convento.	18.000

		Implementación del centro de rehabilitación de la parroquia convento.	18.000
ECONÓMICO	Fortalecimiento de la producción y la economía en la parroquia	Proyectos de capacitación sector agro productivo	10.000
		Legalización de tierras	8.000
	Convento es turístico	Proyecto, impulso y promoción turismo	10.000
	Convento es turístico	Instalación de letras Corpóreas	12.500
	Convento es turístico	Construcción de un mirador Turístico.	45.000
	Fortaleciendo nuestra economía	Proyecto Capacitación en microemprendimiento e iniciativas productivas	15.000
ASENTAMIENTO HUMANOS, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Agua para Para las comunidades	Implementación de Sistemas de agua en las comunidades	12.000
	servicios básicos para todos	Gestionar los servicios básicos de la Parroquia	1.000
	Espacios dignos	Mejoramiento del cementerio de la parroquia Convento.	10.000
	Regeneración urbana	Construcción de aceras y bordillos	42.000
	Programa mejorando la	Rehabilitación y mantenimiento de la red	80.000

	movilidad interna de la Parroquia	vial de la parroquia Convento	
		Construcción de badenes	20.000
		Construcción y mejoramiento de paraderos	15.000
		Mejoramiento de las calles de Convento	15.000
		Gestionar las señaléticas, jerarquización de las calles, de la parroquia	3.000
	Yo estoy conectado	Mejoramiento de la red eléctrico	2.000
		Proyecto colocación punto de acceso a internet	4.000
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento a la gestión institucional	Proyecto de Capacitación a las autoridades	6.000
		Construcción del Edificio del GAD Parroquial	120.000
	Formación ciudadanía y comunitaria	Proyecto de fortalecimiento de participación ciudadana	6.000
GESTIÓN DE RIESGO	Convento prevenido	Proyecto de capacitación en Educación, prevención de los riesgos	7.000
		Plan de gestión de riesgo de la parroquia Convento.	12.000

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano.

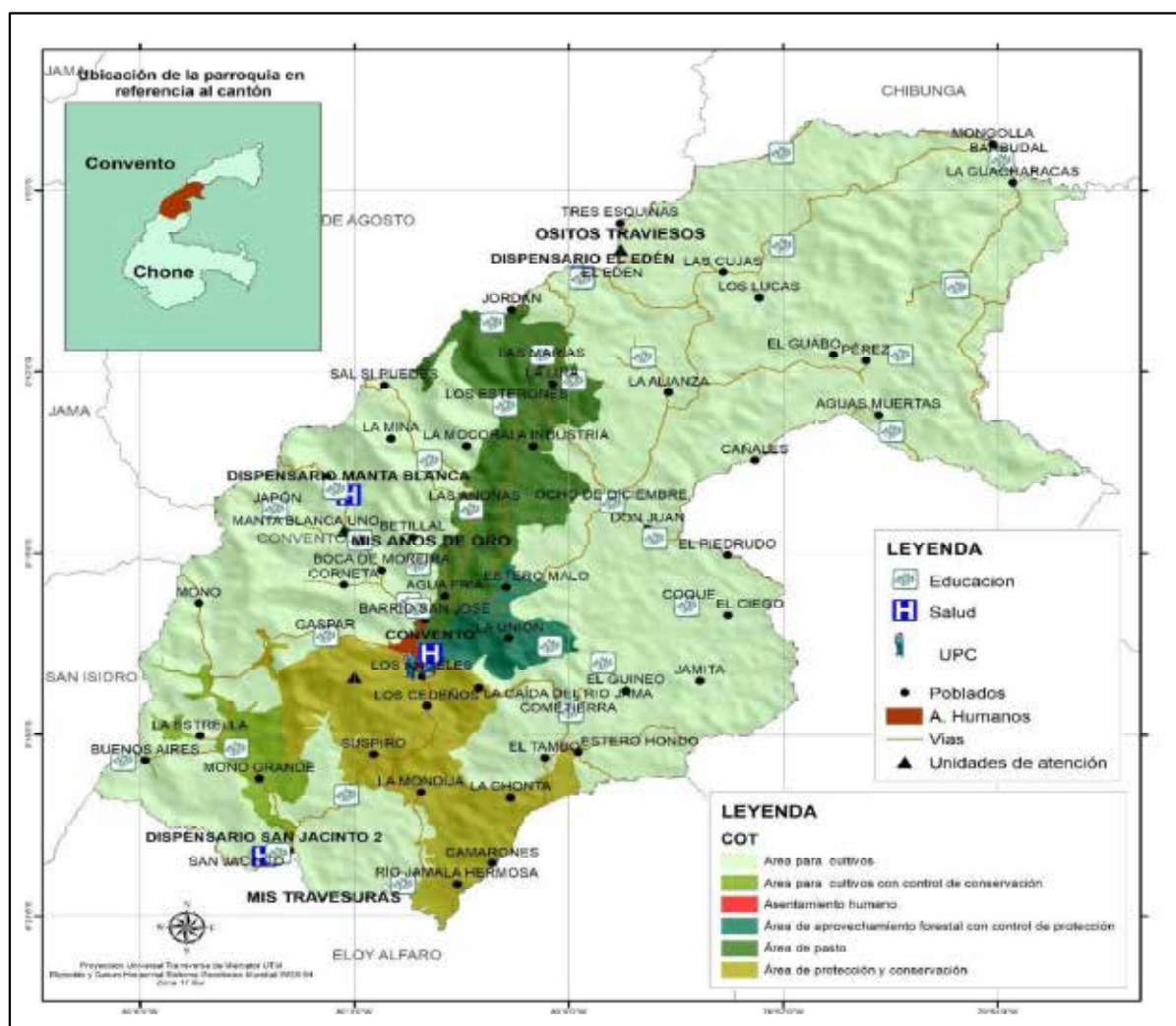
4.7.1 Modelo Territorial Deseado

El ordenamiento territorial hay que ubicarlo como una oportunidad, de ordenar no solo el espacio físico-geográfico, sino la vida de la localidad, que implique alterar en la perspectiva de mejores condiciones de vida y de incluso recuperar gran parte de las condiciones naturales del cantón.

Para concretar efectivamente lo propuesto en el ordenamiento territorial, se han desarrollado elementos conceptuales, técnicos y metodológicos, que partiendo del mandato constitucional, establecidos en los artículos 262 a 267, donde se faculta Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, para que en los mismos haya la correspondencia que debe darse entre ellos deben articularse entre sí.

Este Ordenamiento Territorial, concordante con lo dispone el art. 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que, “son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo”

Lo definido en la planificación de desarrollo, la que guarda concordancia con el ordenamiento del territorio, esta interacción no solo es en el presente proceso de actualización, sino que se mantendrá durante el periodo de vigencia (2023-2027), pues la dinámica de la situación social, económica y ambiental demanda un permanente ajuste entre el instrumento que busca el logro del desarrollo y las medidas de ordenamiento territorial que deben adoptarse para su realización.

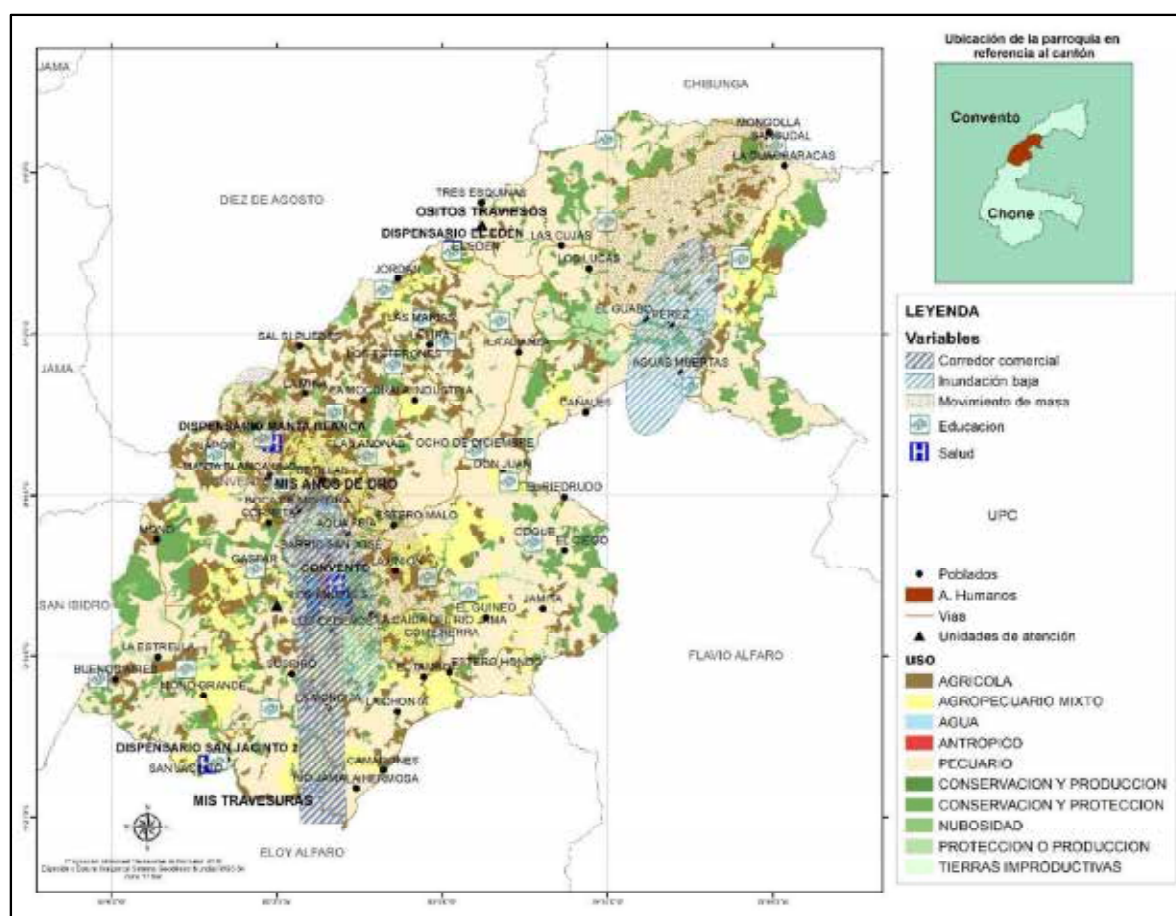
Mapa 75: Modelo territorial deseado

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El rectángulo color azul representa el flujo comercial de la parroquia con las diferentes ciudades el flujo económico mediante de la entrada y salida los productos hacia los mercados del país. El círculo celeste representa el aprovechamiento de las zonas hídricas para la ejecución de actividades turísticas.

El cuadrado verde hace alusión a las diferentes unidades de educación existentes en la parroquia, mientras que el cuadrado azul representa las unidades de salud dentro del territorio, el rectángulo indica las distintas unidades de atención y la unidad de policía comunitaria, mientras que la línea amarillosa describe las vías de la parroquia.

Los puntos negros indican los poblados existentes en la parroquia, mientras que el rectángulo café representa los asentamientos humanos con mayor población y los rectángulos que corresponden al USO de los distintos forma de utilización y forma de producir de la tierra en la parroquia para la subsistencia de los habitantes.

Mapa 76: Modelo territorial actual

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

El modelo deseado de la Parroquia se inscribe desde el enfoque teórico del desarrollo, y se sustenta en los siguientes fundamentos:

- Que el presente momento de desarrollo y ordenamiento territorial es un proceso multidimensional que involucra no solo la acción del gobierno parroquial como dotador de bienes y servicios, sino de cómo converger todas las dimensiones divergentes de los aspectos de la economía, producción, recursos naturales, trabajo, inclusión social intervenida tanto de la institucionalidad estatal, con la sociedad civil local.
- Toma en cuenta la diversidad de la vida parroquial, sin pretender darle un sentido homogéneo, ni uniforme, que estando presente el juego de interés de los diversos actores, estos se concreten en acuerdos básicos establecidos en la presente propuesta de desarrollo estratégico y operativo de la parroquia Convento.

- Que el presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se constituye en la hoja de ruta que organiza el horizonte a corto y mediano plazo dotado de acciones que se deben desarrollar responsablemente por parte de los actores institucionales y organizacionales públicos y civiles de la parroquia.

4.7.2 Categorías de ordenamiento territorial (COT) definidas de la parroquia Convento.

- **Determinación de categorías de ordenamiento territorial (COT)**

La conformación de las Categorías de Ordenamiento Territorial constituye para la planificación de un proceso de estructuración y organización de las unidades delimitadas en las zonas homogéneas, es decir que a través de variables complementarias y de un análisis de relaciones funcionales de las distintas unidades de caracterización de las zonas homogéneas, se reduce a un enfoque sistemático, con mayor contenido social y económico.

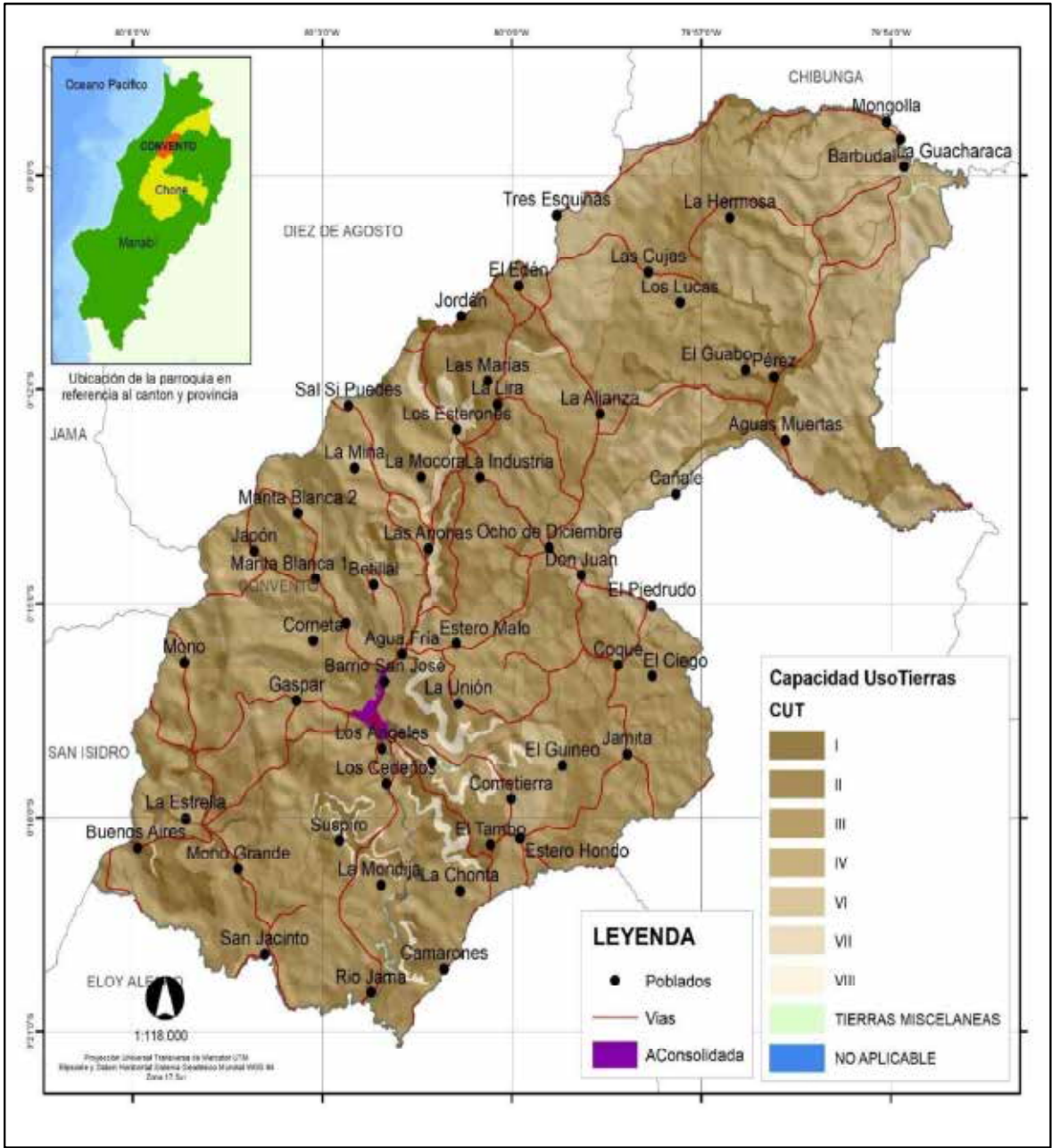
Tabla 80: Construcción de Categorías de Ordenamiento Territorial.

CLASE	DESCRIPCIÓN	CUT
Clase I	Son tierras arables que pueden ser utilizadas para el desarrollo intensivo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales adaptadas ecológicamente a la zona, no presentan limitaciones, ni peligro de erosión hídrica.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal sin limitaciones
Clase II	Son tierras arables que pueden ser utilizadas para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales adaptadas ecológicamente a la zona, requieren prácticas de manejo más cuidadoso que los suelos de la Clase I, son tierras con ligeras limitaciones, con pendientes menores al 5 %.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con ligera limitación.
Clase III	Son tierras arables, en las cuales se reduce la posibilidad de elección de cultivos anuales a desarrollar o se incrementan los costos de producción debido a la presencia de ligeras a moderadas limitaciones, por lo que existe la necesidad de usar prácticas de manejo de suelo y agua. Generalmente se encuentran en pendientes menores al 12%.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con ligera a moderadas limitaciones.

Clase IV	Son tierras arables que requieren un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria o permiten un laboreo ocasional para evitar la erosión hídrica. Se restringe el establecimiento de cultivos intensivos y admite cultivos siempre y cuando se realicen prácticas de manejo y conservación.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con moderadas a severas limitaciones.
Clase V	Esta clase agrológica es de uso limitado, las tierras requieren de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores con maquinaria ya que presentan limitaciones difíciles de eliminar en la práctica, se reduce el uso de cultivos anuales, permanentes y semipermanentes a unos pocos aptos por las severas condiciones físicas.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con severas limitaciones.
Clase VI	Son tierras no arables con severas limitaciones para el riego, aptas para su aprovechamiento con pastos y riego, aptas para su aprovechamiento con pastos y especies forestales, ocasionalmente pueden incluirse cultivos permanentes.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con muy severas limitaciones.
Clase VII	Son tierras no arables, que presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente. Las condiciones de esta clase se reducen al aprovechamiento forestal, la inclusión de otras actividades degrada sus condiciones físicas.	Aprovechamiento Forestal
Clase VIII	Son áreas que deben mantenerse con páramo, vegetación arbustiva, arbórea o cualquier cobertura natural que proteja de la erosión, mantenga la vida silvestre y fuentes de agua. Son tierras con las más pendientes superiores al 70%. Independiente de sus limitaciones solas o combinadas no presentan condiciones para su utilización con actividades agrícolas o pecuarias.	Conservación

Elaboración: Equipo Técnico PDOT

Mapa 77: Construcción de Categorías de Ordenamiento Territorial.



Elaboración: Equipo Técnico PDOT

5 MODELO DE GESTIÓN

El Plan de Desarrollo, como máxima directriz de la planificación, se implementa en una articulación activa vertical y horizontal, a través de políticas y lineamientos establecidos en los Objetivos Nacionales de Desarrollo, cuyo logro se busca mediante la Estrategia Territorial Nacional. Partiendo de esta lógica se consolidan demás herramientas de planificación, siendo para el nivel territorial parroquial el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT) un instrumento de planificación obligatorio para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás herramientas de gestión del GAD Parroquial.

A ello se suma el reconocimiento y derecho ciudadano a acceder a bienes y servicios públicos de calidad establecido en la Constitución y las facultades de gestión de estos determinados en el Cootad.

Tabla 81: Modalidades de Gestión

Modalidades de Gestión	Gestión Directa	Institucional Directa
		Por Contrato
	Gestión Compartida	Suscripción de convenios
		Mancomunidades o consorcios

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano

Los modelos de gestión pueden ser aplicados tanto en las empresas y negocios privados como en la administración pública. Esto quiere decir que los gobiernos tienen un modelo de gestión en el que se basan para desarrollar sus políticas y acciones, y con el cual pretenden alcanzar sus objetivos

Los gobiernos autónomos descentralizados establecerán, por cada política, un conjunto de intervenciones interrelacionadas y coordinadas según la estrategia o línea de acción propuesta. Estas intervenciones podrán ser de tres tipos:

- Definición de planes, programas y proyectos: con requerimiento presupuestario, temporalidad, componentes y resultados esperados (indicadores y metas de gestión).
- Agenda regulatoria: definición de orientaciones normativas, para la implementación de acuerdos y resoluciones con especificación de objeto y alcance.

- Determinación de indicadores y fijación de metas de gestión.

5.1 Agenda regulatoria PDOT parroquia Convento.

La Agenda Regulatoria es una herramienta de planeamiento que reúne el conjunto de temas estratégicos y prioritarios imprescindibles para asegurar el cumplimiento establecido en el PDOT en un período administrativo Parroquial (De lo que resta de la presente administración).

La Agenda Regulatoria tiene por objeto de establecer una hoja de ruta para las actividades prioritarias a fin de garantizar una mayor transparencia y previsibilidad en su actuación regulatoria, a través de resoluciones.

La Agenda Regulatoria del GAD de Convento dando continuidad a la labor iniciada con la propuesta política de los miembros del GAD, incluye el análisis de los retos enfrentados por los componentes con los proyectos resultantes del proceso de planificación, así como de los proyectos provenientes de las planificaciones anterior y planificación de los diferentes niveles de gobierno, además la Agenda fue elaborada en un proceso participativo, y cuenta con seis Componentes, cada cual con sus propios proyectos.

Tabla 82: Agenda regulatoria

SISTEMA	TEMÁTICA A REGULAR	MECANISMO DE REGULACIÓN
Biofísico	Implementación de proyectos ambientales	Resolución de implementación de programa-proyecto
Socio Cultural	Implementación de proyectos Sociales, inclusión y de los grupos vulnerables	Resolución de implementación de programa-proyecto
Económico	Implementación de proyectos productivos	Resolución de implementación de programa-proyecto
Asentamientos Humanos, Energía y Conectividad	Implementación de proyectos de hábitat, servicios básicos y viales	Resolución de implementación de programa-proyecto
Político Institucional	Implementación de actividades para la gobernanza territorial	Resolución de implementación de programa-proyecto
Gestión De Riesgo	Implementación de proyectos de gestión de riesgo	Resolución de implementación de programa-proyecto

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano

5.2 Articulación y coordinación para la ejecución del PDOT

La estrategia de articulación es el nexo con los diferentes niveles de gobierno con el que se puede gestionar la ejecución de las políticas públicas, la aplicación de los Objetivos de desarrollo sostenible ODS e intervención en el territorio.

Tabla 83: Articulación y coordinación para la ejecución.

ARTICULACION Y COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PDOT			
OBJETIVO ESTRATEGICO	ESTRATEGIA	NIVEL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
SISTEMA BIOFÍSICO			
Disminuir los índices de contaminación en la parroquia Convento, preservar su biodiversidad y el medio ambiente.	Coordinar mecanismos de conservación y protección que aprovechen las capacidades de uso de suelo de la parroquia.	Gobierno Central, provincial Cantonal y Parroquial	MATE, GAD provincial de Manabí GAD Cantonal Chone, GAD Convento Universidades ONG
SISTEMA SOCIO CULTURAL			
Mejorar los espacios públicos, áreas recreativas de la parroquia Convento.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional para mejorar los espacios públicos en la parroquia.	Gobierno Central, provincial Cantonal y Parroquial	Ministerio del Deporte, Banco del Estado, GAD Provincial de Manabí GAD Chone, GAD Convento.
Impulsar la inclusión de los grupos prioritarios, el rescate de la cultura, el patrimonio autóctono y la integración inclusiva desde la igualdad que garantice el pleno ejercicio de los derechos de la población.	Implementar la mesa de diálogos para Promover la inclusión e igualdad de oportunidades para todas las personas en especial los grupos prioritarios	GAD Provincial, Gobierno Central, Organizaciones no gubernamentales	Ministerio de inclusión económico y social, Ministerio de Cultura, Casa de la Cultura, GAD provincial de Manabí, GAD Chone, Gad Convento, ONG
SISTEMA ECONOMICO			

Fortalecer la economía, incentivando el turismo, la producción de cultivos propios de la zona, el aprovechamiento de sus bondades naturales y la capacidad del recurso humano.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional para desarrollar actividades económicas en armonía con el ambiente, que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria de la Parroquia	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial Organizaciones no gubernamentales	MIPRO, MAP, GAD Provincial de Manabí, GAD Chone, GAD Convento, ONG.
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ENERGIA Y CONECTIVIDAD			
Gestionar para mejorar la calidad de vida de la población, el acceso y dotación de los servicios básicos considerando como parámetro la asignación del uso de suelo.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, mesas de diálogos para mejorar la calidad de vida en la Parroquia	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial Organizaciones no gubernamentales	Banco de desarrollo, GAD Provincial de Manabí, GAD Chone, GAD Convento, Universidades y ONG.
Gestionar y coordinar el mejoramiento al acceso y cobertura vial, servicio de transporte, comunicación, energía eléctrica y acceso a internet.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, mesas de diálogos para mejoramiento la red vial, servicio de telecomunicación y acceso a internet	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial.	Banco de Desarrollo, Ministerio de Telecomunicaciones GAD Provincial de Manabí, GAD Chone, GAD Convento y Universidades.
SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL			

Consolidar la operatividad Gobernanza territorial garantizando el derecho de participación y control social ciudadana en la parroquia.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, Promover la participación ciudadana, y el aporte de los actores sociales en la toma de decisiones y control social mediante mesas de diálogos	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial.	Ministerio de relaciones Laborales, Consejo de participación Ciudadana CPCCS GAD Provincial de Manabí, GAD Chone, GAD Convento Universidades.
SISTEMA GESTION DE RIESGO			
Fortalecer la capacidad de respuesta de la población ante amenazas naturales y antrópicas	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, general mesas de diálogos para Aumentar la capacidad de respuesta y disminuir la vulnerabilidad que garantice la seguridad a la población local.	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial, Organizaciones no gubernamentales	Ministerio de Interior secretaria nacional de Riesgo, GAD Provincial de Manabí, GAD Chone, GAD Convento Universidades.

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano

5.3 Seguimiento y evaluación del PDOT

El proceso de seguimiento y evaluación comprende la recopilación y análisis de la información que permita verificar y cuantificar los resultados de las acciones realizadas y el progreso en el cumplimiento de la meta propuesta para el año de análisis (meta anualizada). Con este proceso se busca proporcionar alertas tempranas que permitan retroalimentar las políticas públicas en los territorios.

El seguimiento no consistirá únicamente en reportar resultados, sino en efectuar un análisis de las situaciones a destacar y las que deben ser corregidas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas.

Los programas y proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Convento 2023-2027 serán monitoreados de acuerdo con las

necesidades de estos y evaluados según las metas propuestas. El monitoreo y evaluación del PDOT es responsabilidad del GAD Parroquial de Convento.

5.3.1 Producto del seguimiento

Con el propósito de monitorear el avance en el cumplimiento de las metas y en la ejecución de los programas y/o proyectos, se elaborará un informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con periodicidad mensual/trimestral/semestral/anual, que incorpore un análisis, alertas y recomendaciones obtenidas de los procesos de seguimiento al cumplimiento de las metas y a la ejecución de las intervenciones.

5.3.2 Seguimiento al cumplimiento de metas del PDOT

El informe dará cuenta de la evolución de los indicadores y el cumplimiento de las metas, con la finalidad de definir acciones preventivas y correctivas de las estrategias implementadas, para la consecución de los objetivos propuestos.

5.3.3 Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje del cumplimiento de la meta para el año.

Se deberá realizar un análisis de la evolución del indicador comparando el dato real obtenido en el año de análisis, con el valor de la línea base. Adicionalmente, se deberá realizar el análisis entre el valor acordado como meta anual para el año de análisis y el valor efectivamente alcanzado a ese mismo año. En este sentido, se presentan las siguientes categorías:

Tabla 84: Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje del cumplimiento de la meta para el año.

Condición del Indicador	Categoría del Indicador	Color
Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada (considerar la tendencia del indicador)	Indicador cumplido	
Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada, pero conserva la tendencia esperada para el indicador.	Indicador con avance menor de lo esperado	
Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado.	Indicador con problemas	

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano

5.4 Análisis de las causas de las variaciones del indicador.

En esta sección se deberá identificar las causas que han provocado las variaciones del indicador, a través del análisis de las principales intervenciones que se implementan en el territorio, problemas presentados en el periodo de análisis, comportamiento de las variables que podrían influir en la variación del indicador de análisis. Para ello se puede utilizar el concepto de causa – efecto, que consiste en determinar cuáles son las causas o factores que provocan los resultados obtenidos y las tendencias observadas.

5.5 Seguimiento a la implementación de las intervenciones.**5.5.1 Análisis del avance físico o cobertura de los programas y/o proyectos implementados.**

Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del

programa y/o proyecto presentado y la meta para esta intervención planteada para el mismo periodo. En este sentido, se presentan las siguientes categorías:

Tabla 85: Análisis del avance físico o cobertura de los programas

Rangos del porcentaje de avance físico y/o de cobertura	Categoría del Indicador	Color
De 70% a 100%.	Avance óptimo	
De 50% a 69,9%	Avance medio	
De 0% a 49,9%	Avance con problemas	

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano

5.5.2 Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.

Corresponde al análisis entre el valor codificado para el año, monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y, los valores devengados para el mismo periodo. Similar al ejercicio realizado en el análisis anterior, se incorporará una categorización dependiendo del porcentaje de ejecución presupuestaria, que permita evidenciar, gráficamente, el avance en la ejecución del presupuesto del programa y/o proyecto:

Tabla 86: Rangos del porcentaje de ejecución presupuestaria

Rangos del porcentaje de ejecución presupuestaria	Categoría del Indicador	Color
De 70% a 100%.	Avance óptimo	
De 50% a 69,9%	Avance medio	
De 0% a 49,9%	Avance con problemas	

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano

Tabla 87: Estrategia y metodologías de seguimiento y evaluación.

Elementos del pdot a los que el GAD realizará seguimiento.	Periodicidad	Producto esperado del resultado del seguimiento.
Metas del PDOT	Anual	Informe de seguimiento: Monitorear su aplicación y cumplimiento
Programas y/o proyectos	Anual	Informe de seguimiento: Monitorear el cumplimiento de programas y proyectos
Agenda regulatoria	Bianual	Monitorear y evaluar su implementación

Fuente: información de campo

Elaboración: Ing. Gema Mendoza Zambrano

5.6 Promoción y difusión del PDOT

La promoción y difusión del PDOT se la realizará en coordinación con Participación Ciudadana, Consejo de Planificación, para propiciar acercamientos con la ciudadanía darles a conocer y se apropien del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sean corresponsables de la ejecución de este. Se deberán elaborar documentos informativos de los alcances del PDOT para que sean difundidos de forma digital e impresa (Art. 48 COPFP en la que estipula que debe publicarse y difundirlo) en lo posible en distintos formatos de acuerdo con los grupos meta de socialización.

Corresponderá elaborar materiales de difusión para los eventos como las Asambleas Parroquiales, Sesiones Solemnes, Rendición de Cuentas, procesos electorales en donde los debates sean en base al PDOT. Entre los documentos para la promoción y difusión será: Resumen ejecutivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Convento, Productos comunicacionales (Revistas, afiches, trípticos, banners, redes sociales).

El GAD Parroquia buscara Incentivar la participación activa de la ciudadanía se propone la conformación de sistemas de participación ciudadana, que se regularán por acto

normativo del correspondiente nivel de gobierno y que tendrán una estructura y denominación propias.

|que la información contenida sea accesible a la ciudadanía.

Se señala que los grupos de atención prioritaria tendrán instancias específicas de participación, y socialización de las líneas estratégicas específicas, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

5.7 Reducción progresiva de los factores del riesgo o su mitigación.

En esta sección se deberá identificar las causas que han provocado las variaciones del indicador, a través del análisis de las principales intervenciones que se implementan en el territorio, problemas presentados en el periodo de análisis, comportamiento de las variables que podrían influir en la variación del indicador de análisis. Para ello se puede utilizar el concepto de causa – efecto, que consiste en determinar cuáles son las causas o factores que provocan los resultados obtenidos y las tendencias observadas.

Las causas que pueden provocar las variaciones de los indicadores tanto de las metas como de los programas y proyectos están relacionadas directamente con las afectaciones o desastres tanto naturales como antrópicos, además del no adecuado y correcto seguimiento al plan de desarrollo y ordenamiento territorial, por parte de la institución todo ello conllevaría al no cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Convento (PDOT).

RESOLUCIÓN Nro. JPRC-0016-2024
Del Pleno de la junta parroquial de Convento

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformaran instancia de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”

Que, el literal b) del Art. 67 del COOTAD establece como atribución del Consejo Parroquial “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con las acciones del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”.

Que, los gobiernos autónomos descentralizados deberán asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial específicamente con los objetivos y metas definidas en el Plan de Desarrollo 2024-2025. Las Unidades o áreas responsables del diseño y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025 y hacer la propuesta de alineación. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.

Que, de acuerdo a las disposiciones nacionales para la consecución del PLAN PARA EL NUEVO ECUADOR mediante la promoción del Ordenamiento Territorial, al respecto, la presente propuesta establece los procesos para la actualización de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial acorde a los lineamientos y directrices Nacionales del Consejo Nacional de Planificación Participación y la SENPLADES alienados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.

Que, una vez presentado el documento final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2025, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos de desarrollo en el territorio parroquial, sugiere al pleno del Consejo Parroquial DE CONVENTO la aprobación de LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE CONVENTO 2023-2027, por cuanto se ha cumplido con los procedimientos correspondientes.

Que, reunidos los Miembros del Consejo de Planificación con fecha 06 de noviembre de 2024 se socializó y emitió la Resolución favorable para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia CONVENTO alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2024 -2025.

Que, Que, mediante convocatoria C-023-GAD-PC-2024, con fecha 14 de noviembre del 2024, se desarrolla la sesión extraordinaria misma que se transcribe al acta GPC N°24-2024 con fecha viernes 15 de noviembre del 2024, existiendo como punto a tratar la presentación del documento de la actualización del PDOT 2023-2027; al no existir ninguna observación al documento presentado por el Ingeniera Mendoza Zambrano Gema Angelina y mediante decisión unánime el pleno de la junta parroquial de Convento en uso de sus facultades:

RESUELVEN:

1. Emitir la presente **RESOLUCIÓN APROBATORIA** de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural CONVENTO para el periodo 2023-2027.
2. Que la presente resolución se publique en los medios respectivos
3. Que se ponga en conocimiento la presente resolución a las entidades correspondientes.

Para constancia de lo actuado firman:

Srta. Celorio Pita Carmen Cecibeth
PRESIDENTE

Sr. Giler Álava Nelo Simón
VICEPRESIDENTA

Sra. Luna Alcívar Yesenia Maribel
VOCAL PRINCIPAL

Sr. Muñoz Santana Carlos Enrique
VOCAL PRINCIPAL



Sr. Vera Giler Limber Joffre
VOCAL PRINCIPAL



Sra, Zambrano Vera Karla Rosario
SECRETARIA-TESORERA

RESOLUCIÓN Nro. CP-0001-2024**DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL RURAL CONVENTO****ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE CONVENTO 2023-2027****CONSIDERANDO:**

Que el acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A - SR. MGS. JAIRON FREDDY MERCHÁN HAZ SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN en su **Artículo 1.-** Aprobar la *"Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027"*, elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional, documento que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Que, el Artículo 2.- Disponer a la Subsecretaría de Planificación Nacional, realice el proceso de difusión y socialización de la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 – 2027, con los Gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales, parroquiales y el Régimen Especial de Galápagos; así como con sus asociaciones gremiales.

Que, el artículo 41 del COPLAFIP, dispone: "(...) Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económicas productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo (...)".

Que, el artículo 46 ibídem, determina: "Formulación participativa.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados (...)"

Que, el artículo 48 del COPLAFIP, dispone: "Vigencia de los planes.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión (...)";

Que, el artículo 300 del COOTAD, expresa: Regulación de los consejos de planificación.- Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que, el artículo 301 del COOTAD, establece: Sesiones de los consejos de planificación.- Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

Que, la Ley Orgánica de Gestión Integral de Riesgos en su Art. Nro. 5 literal 10 establece que, la gestión de riesgos abarca los procesos de toma de conocimiento e previsión, prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación, recuperación, reconstrucción para la respuesta y recuperación de cara a un desastre o catástrofe, el Art. Nro. 9 establece que, la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, y proyectos para la gestión de riesgos de desastres, se analizarán en los planes de desarrollo locales. Por ello, se incluye un sexto sistema de Gestión de Riesgos de forma transversal en todas las fases de actualización de los PDOT.

Que, mediante convocatoria C-003-E-GAD-PC-CP-2024 se desarrolla la sesión extraordinaria misma que se transcribe al acta N°003, con fecha 06 de noviembre del 2024, convocada con el único punto a tratar: presentación del documento de la actualización del PDOT 2023-2027; al no existir ninguna observación al documento presentado por el Ingeniera Mendoza Zambrano Gema Angelina en consecuencia da por conocido y mediante decisión unánime y en uso de sus facultades:

RESUELVE:

1. Emitir la presente **RESOLUCIÓN FAVORABLE A la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural CONVENTO para el periodo 2023-2027.**
2. Que se ponga en conocimiento al pleno de la junta parroquial de Convento para su trámite respectivo.

Para constancia de lo actuado firman,



Firmado electrónicamente por:
CARMEN CECIBETH
CELORIO PITA

Carmen Celorio
Srta. Celorio Pita Carmen Cecibeth

PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL

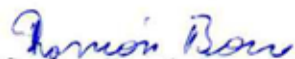


Sra. Luna Alcívar Yesenia Maribel
VOCAL DELEGADO POR LA JUNTA PARROQUIAL



Ing. Alcívar Looor Karen Siboney
TÉCNICO AD-HONOREM

REPRESENTANTES DELEGADOS POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:



Sr. Juan Ramón Bone Vera
Delegado de la Ciudadanía



Sr. Delver Cusme
Delegado de la Ciudadanía



Sr. Moreira Salvatierra Alberto Aquilino
Delegado de la Ciudadanía



Ing. Alcívar Looor Karen Siboney
SECRETARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.